DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 4 de Enero de 1968

TOMO 250 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17743

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1967

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

JULIO DE 1967

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior del país durante el mes de julio de 1967, Diciembre 12.

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior del país durante el mes de julio de 1967, Diciembre 14.

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior del país durante el mes de julio de 1967, Diciembre 15.

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior del país durante el mes de julio de 1967, Diciembre 18.

— **Registro de Estado Civil.** Matrimonios realizados en el Interior, durante el mes de julio de 1967, Diciembre 22.

AGOSTO DE 1967

30 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado un ajuste de remuneraciones para el Personal Administrativo de la Industria Textil (Grupo 23), Diciembre 18.

30 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para las Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Ceras, etc., (Grupo 39), Diciembre 18.

OCTUBRE DE 1967

3 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para la Industria Gráfica del Dpto. de Colonia, Diciembre 14.

23 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre trabajo y remuneraciones entre la Asociación de Diarios del Uruguay, el Sindicato de Artes Gráficas, la Asociación de la Prensa Uruguaya y el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, Diciembre 18.

24 — Aviso Oficial. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se reconoce Vice - Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo, con jurisdicción en todo el territorio nacional, Diciembre 5.

OCTUBRE DE 1967

24 — Aviso Oficial. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se reconoce un Vice - Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo, con jurisdicción en todo el territorio nacional, Diciembre 5.

25 — Res. **Productos de Exportación.** Se prorroga la vigencia del reintegro otorgado al denominado Alambre de púa galvanizado, medio carbono, calibre 16, Diciembre 5.

NOVIEMBRE DE 1967

28 — Ley 13.627. **Escuela "Benito Juárez".** Se designa con este nombre a la de 2.o Grado, N.o 189, Diciembre 1.o

30 — Ley 13.628. **Desalojos y Lanzamientos.** Se declara que los juicios de desalojos promovidos contra arrendatarios comprendidos en el artículo 2.o de la ley 13.618, serán clausurados sin más trámite, Diciembre 6.

30 — Ley 13.629. **Trabajadores Citrícolas de Salto y Paysandú.** Se establecen normas para que, los afectados por la desocupación derivada de accidentes climáticos, puedan acogerse a los beneficios de la ley 12.570, Seguro de Paro, Diciembre 6.

30 — Ley 13.630. **Casinos del Estado.** Se prorroga la autorización otorgada al Poder Ejecutivo para la explotación de los de Punta del Este, San Rafael, Atlántida, Piriápolis, Rivera y Carmelo, Diciembre 6.

30 — Ley 13.631. **Villa José Pedro Varela.** Se la eleva a la categoría de Ciudad, en la 10.a Sección Judicial de Lavalleja y se destina suma para actos conmemorativos, Diciembre 6.

28 — Dec. 773|967. **Fuerza Aérea.** Se modifica la Reglamentación de las Pruebas de Concurso de Oposición para los Tenientes 1os. de los Escalafones A. B. y C, Diciembre 4.

28 — Dec. 774|967. **Rentas de la Categoría Personal.** Se sustituyen las escalas de retención, Diciembre 1.o

EN EL DIARIO DEL 28 DE DICIEMBRE, SE PUBLICO LA LEY N.o 13.638 QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA FIJACION DE ALQUILERES

EL DIA VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 1967, APARECIO EL N.o 10 DE "ANALES ADMINISTRATIVOS"

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1967

28 — Dec. 775|967. **Contaduría General de la Nación.** Se modifican los recargos que aplicará cuando deba efectuar pagos de impuestos, etc., y la indemnización por gastos de tramitación de garantía en casos de desistimiento de solicitudes, Diciembre 1.o

28 — Dec. 776|967. **Yute, Cáñamo y Kenaf.** Se prorroga la exoneración de derechos consulares a las importaciones, Diciembre 1.o

28 — Dec. 777|967. **Escala de Viáticos.** Se establece un aumento para el Ministerio de Obras Públicas, Diciembre 4.

30 — Dec. 778|967. **Horario de Verano.** Se fija para los Bancos e Instituciones similares, Diciembre 15.

30 — Dec. 779|967. **Instituto Nacional del Trabajo.** Se refuerzan determinados rubros de gastos, Diciembre 6.

30 — Dec. 780|967. **Horarios Comerciales.** Se dispone que determinados establecimientos podrán trabajar sin limitación durante la temporada veraniega y se dan normas para el personal, Diciembre 6.

30 — Dec. 781|967. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se le autoriza para adquirir dos predios ubicados en Melilla, 9.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, Diciembre 6.

30 — Dec. 782|967. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se le autoriza determinada suma con cargo al Rubro 3.02, "Vehículos para transporte de pasajeros y carga", Diciembre 6.

30 — Dec. 783|967. **Comercialización de Lanas.** Se amplía el plazo establecido para la inscripción en el registro del Ministerio de Ganadería y Agricultura de las personas físicas o jurídicas que actúen en la misma. Diciembre 6.

30 — Dec. 784|967. **Tasas Consulares.** Se prorroga por el año 1968, la exoneración de su pago a las importaciones de fertilizantes, materias primas destinadas a su elaboración y arpillera. Diciembre 6.

30 — Dec. 785|967. **Materias Primas.** Se transfiere del Grupo "C" al Grupo "A" de la Sección de la Tarifa de Aduanas, el producto orgánico de condensación de glicoles con óxido de propileno, Diciembre 6.

30 — Dec. 786|967. **Venta de Aves.** Se deroga el decreto por el que se fijaron precios máximos a las destinadas al consumo. Diciembre 6.

30 — Dec. 787|967. **Premios "Ministerio de Cultura".** Se denominan así los instituídos para ser adjudicados al mejor alumno de cada promoción de la Escuela Naval, Militar, Militar de Aeronáutica, Instituto de Enseñanza Profesional e Instituto Superior de Educación Física. Diciembre 6.

30 — Dec. 788|967. **Secciones Judiciales.** Se modifican los límites de las del Departamento de Montevideo. Diciembre 6.

1.º — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios entre las Empresas firmantes de la Rama "C" (Grupo 8) que se indican y el Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines (SUTCRA), Diciembre 14.

7 — Aviso Oficial. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se reconoce un Cónsul de la República de Costa Rica en Salto, con jurisdicción local, Diciembre 5.

NOVIEMBRE DE 1967

21 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios entre la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles y Restaurantes, Confiterías, etc., y la Unión de Trabajadores (Grupo 16), Diciembre 1.o.

21 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno Complementario sobre salarios para el Personal de Dirección, Administración e Inspección, Obrero y de Servicio de las Empresas C.U.T.C.S.A., C.O.M.E.S.A., C.O.E.T.C. y U.C.O.T., Diciembre 1.o.

21 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios entre las Empresas: Frigorífico Uruguayo S. A., Queserías Nacionales S. A., La Candelaria S. A., Frigorífico Modelo S. A., Fleischmann Uruguaya S. A., y el Centro de Empleados y Obreros de la Alimentación y Hielo (Grupo 14), Diciembre 1.o.

21 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno Complementario, entre la Unión de Propietarios de Omnibus de Turismo y Escolares, U.P.O.T.E. y el Sector Obrero y de Servicio de dichas empresas. Diciembre 1.o.

21 — Res. **Consejos de Salarios.** Se prorroga el plazo para la integración de listas del correspondiente al Departamento de Colonia, Diciembre 4.

22 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para los Establecimientos de la Industria Hotelera que trabajan por temporada en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha, (Grupo 11), Diciembre 1.o.

22 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para las Fábricas de Perfumes y Artículos de Tocador, (Grupo 39), Diciembre 1.o.

23 — Res. **Laudos de los Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para la Industria del Dulce (Grupo 16), con jurisdicción del Departamento de Montevideo, Diciembre 1.o.

23 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno entre la Cooperativa de Productores de Leche y la Asociación de Obreros y Empleados de CONAPROLE, Diciemre 4.

23 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se desestiman las solicitudes de registro de las que se determinan, Diciembre 5.

27 — Res. **Consejos de Salarios.** Se da por presentada una resolución complementaria y aclaratoria para el instituído para el Grupo 37 (Industria del Caucho) Jurisdicción Nacional, Diciembre 4.

27 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para el personal de la Empresa Howald y Krieg S. A., Diciembre 4.

28 — Res. 1715|967. **ALALC.** Se designa un Jurista para integrar, en nombre del Poder Ejecutivo, la Lista de Juristas creada, Diciembre 1.o.

28 — Res. 1716|967. **Bienes del Estado.** Se autoriza la permuta de un inmueble de propiedad del Estado por bienes de propiedad municipal, Diciembre 1.o.

28 — Res. 1717|967. **Servicio Público.** Se nombra Médico Supernumerario para la 8.a Sección Policial (Soca) del Dpto. de Canelones, Diciembre 1.o.

28 — Res. 1718|967. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Oficiales Ayudantes, Diciembre 1.o.

28 — Res. 1719|967. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se nombra Oficial Ayudante. Diciembre 1.o.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1967

28 — Res. 1720|967. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Subcomisarios, Diciembre 1.o.

28 — Res. 1721|967. — **Ministerio de Salud Pública.** se efectúan designaciones en establecimientos asistenciales, Diciembre 4.

28 — Res. 1722|967. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones, con carácter interino, en establecimientos asistenciales, Diciembre 4.

28 — Res. 1723|967. **Hospital Vilardebó.** Se acepta una renuncia y se designa un Médico Ayudante (Servicio de Metabolismo Basal y Electroterapia), Diciembre 4.

28 — Res. 1724|967. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de cargos técnicos, Diciembre 4.

28 — Res. 1725|967. **Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.** Se deja sin efecto una resolución y se designa Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria, Diciembre 4.

28 — Res. 1726|967. **Permuta de Cargos.** Se autoriza una entre funcionarias del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano y del Hospital Pereira Rossell, Diciembre 4.

28 — Res. 1727|967. **Hospital Pasteur.** Se revoca una resolución y se designa Jefe de Laboratorio Central, Diciembre 4.

28 — Res. 1728|967. **Ministerio de Salud Pública.** Se acepta una donación modal a su favor de un terreno ubicado en Pueblo Ansina, 7.a Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, Diciembre 4.

28 — Res. 1729|967. **Ministerio de Salud Pública.** Se aprueba la cesión por el Ministerio del Interior de un predio ubicado en la 7.a Sección Judicial de Tacuarembó, Diciembre 4.

28 — Res. 1730|967. **Ministerio de Salud Pública.** Se encarga interinamente de las funciones de Abogado Jefe del Departamento Jurídico a la actual Abogada del mismo. Diciembre 4.

28 — Res. 1731|967. **Dirección de Arquitectura.** Se efectúa una promoción para un cargo de Auxiliar 1ro., Diciembre 4.

28 — Res. 1732|967. **O.S.E.** Se designa un Técnico Profesional, Diciembre 4.

28 — Res. 1733|967. **Dirección de Vialidad.** Se nombra un Ingeniero, Diciembre 4.

28 — Res. 1734|967. **Dirección de Vialidad.** Se reintegra a su cargo a un Capataz de la Sección Mecánica, Diciembre 4.

28 — Res. 1735|967. **"Comisión Honoraria para el Estudio del Aprovechamiento Integral del Valle del Río Negro".** Se nombra Delegado del Poder Ejecutivo, Diciembre 4.

28 — Res. 1736|967. **"Comisión Honoraria para el Estudio del Aprovechamiento Integral del Valle del Río Negro".** Se designa Asesor Diciembre 4.

28 — Res. 1737|967. **"X Congreso Panamericano de Carreteras".** Se integra con representantes de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería y Agrimensura, Diciembre 4.

28 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para los Molinos de Harinas Alimenticias, (Grupo 12), Diciembre 14.

28 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno entre la Empresa de Omnibus Canelones-Santa Lucía y el Comité de Trabajadores del Transporte de Pasajeros Interdepartamental, **Diciembre 4.**

NOVIEMBRE DE 1967

28 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Diciembre 5.

29 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para la Concentración Nacional de Productores Agrícolas, Diciembre 14.

29 — Res. **Laudos de los Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para la Industria y el Comercio del Departamento de Treinta y Tres, Diciembre 14.

30 — Res. 1738|967. **Consejos de Salarios.** Se integra el correspondiente al Grupo 27, (Talleres Mecánicos, Chapistas, Auxilio Automovilístico, etc.), Diciembre 6.

30 — Res. 1739|967. **Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 10 de Soriano.** Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo, Diciembre 6.

30 — Res. 1740|967. **Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 5 de Treinta y Tres.** Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo, Diciembre 6.

30 — Res. 1741|967. **Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.** Se efectúan promociones, Diciembre 6.

30 — Res. 1742|967. **Consejos de Salarios.** Se acepta una renuncia y se designa un Miembro para el instituido para la Industria de la Madera y Corcho, Diciembre 6.

30 — Res. 1743|967. **Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.** Se deja sin efecto una resolución y se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo, Diciembre 6.

30 — Res. 1744|967. **Laudos de los Consejos de Salarios.** Se declara nulo y por consiguiente sin validez ni efectividad jurídica, el Artículo Cuarto del dictado para las Plantas Frigoríficas de Montevideo y Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. de Río Negro, Diciembre 6.

30 — Res. 1745|967. **Encomiendas Postales Internacionales.** Se aprueban las nuevas tarifas estructuradas por la Dirección General de Correos, Diciembre 6.

30 — Res. 1746|967. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se adjudica a la firma Aeri Sol la confección y colocación de indicadores en el Centro de Información, Diciemb. 6.

30 — Res. 1747|967. **Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.** Se le autoriza para proceder a la apertura de una Academia de Capacitación y Perfeccionamiento que funcionará en Montevideo, Diciembre 6.

30 — Res. 1748|967. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se le autoriza a contratar un Servicio de Telex internacional para su centro de información en la ciudad de Buenos Aires, Diciembre 6.

30 — Res. 1749|967. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se le autoriza a celebrar contratos de propaganda y promoción publicitaria turística, para la temporada veraniega 1967-68, Diciembre 6.

30 — Res. 1750|967. **Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina.** Se autoriza la contratación de un Profesor para el Curso de Clasificación de Lanas, Diciembre 6.

30 — Res. 1751|967. **Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.** Se autoriza la contratación de

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

NOVIEMBRE DE 1967

un Ingeniero Agrónomo en las condiciones que se indican, Diciembre 6.

30 — Res. 1752|967. **U.T.E.** Se aprueban las tarifas para las comunicaciones telefónicas entre Montevideo y Buenos Aires, por el sistema de radio-enlace por micro-ondas, Diciembre 6.

30 — Res. 1753|967. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesor de 2.a Categoría, Diciembre 6.

30 — Res. 1754|967. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesor de 2.a Categoría, Diciembre 6.

30 — Res. 1755|967. **Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.** Se acepta una renuncia y se designa Presidente, Diciembre 6.

30 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se conceden y desestiman las solicitudes de las que se determinan, Diciembre 6.

30 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para las Fábricas de Pastas (Grupo 13), Diciembre 14.

30 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno para los Molinos Arroceros, (Grupo 12), Diciembre 14.

30 — Res. **Consejos de Salarios.** Se fija nuevo plazo para el registro de listas del integrado para el Departamento de Maldonado, Diciembre 18.

30 — Acta. **Comercio Ilícito de la Carne.** Se efectúan comisos de mercaderías por infracción a la ley 12.120. Diciembre 5.

30 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se conceden las solicitudes de las que se indican, Diciembre 13.

30 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Diciembre 5.

— Res. **Dirección General de Estadística y Censos.** Se dispone la publicación de los "Indices de los Precios de Consumo" para el Dpto. de Montevideo, elaborados por esta Dirección, Diciembre 21.

DICIEMBRE DE 1967

1.º — Dec. 789|967. **Represión del Contrabando.** Se establecen disposiciones tendientes a evitar el de ganado, lanas, cueros y demás frutos del país, Diciembre 6.

1.º — Dec. 790|967. **Importaciones.** Se dejan sin efecto las prohibiciones de las de las mercaderías que se especifican, Diciembre 6.

1.º — Dec. 791|967. **Detracciones.** Se fijan para las exportaciones de cueros Diciembre 6.

1.º — Dec. 792|967. **Detracciones.** Se fijan para las exportaciones de lanas, Diciembre 6.

1.º — Res. 1756|967. **8.a Conferencia Interamericana de Seguridad Social.** Se instituye una Comisión Técnica con el cometido de documentar al representante del Uruguay, Diciembre 6.

4 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno de trabajo y remuneraciones entre "Casa Romano S. A." y los integrantes de su Directorio, Diciembre 14.

5 — Dec. 793|967. **Crucero A.R.A. "La Argentina".** Se autoriza el desembarco de un contingente armado para participar en diversos actos en la ciudad de Maldonado, Diciembre 13.

DICIEMBRE DE 1967

5 — Dec. 794|967. **Industria Nacional.** Se prorroga el plazo para expedirse a la Comisión creada para estudiar un régimen impositivo de las mercaderías, productos y bienes que importe como materia prima. Diciembre 13.

5 — Dec. 795|967. **Yute, Cáñamo y Kenaf.** Se prorroga la exoneración de un gravamen creado por la ley 13.420, para las importaciones. Diciembre 13.

5 — Dec. 796|967. **Cooperativas Agropecuarias.** Se prorroga la exoneración de un gravamen creado por la ley 13.420, a las importaciones de bienes destinados a las mismas. Diciembre 13.

5 — Dec. 797|967. **Adeudos Fiscales.** Se fija el recargo a aplicar sobre el importe de los mismos, cuya declaración se haya omitido por los contribuyentes. Diciembre 13.

5 — Dec. 798|967. **Dirección de Catastro.** Se declara que ningún funcionario técnico podrá intervenir en el registro de planos de mensura en los que haya actuado como profesional, Diciembre 13.

5 — Res. 1757|967. **Ministerio de Obras Públicas.** Se efectúan promociones, Diciembre 13.

5 — Res. 1758|967. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan técnicos profesionales en la Secretaría General, Diciembre 13.

5 — Res. 1759|967. **Hospitales Maciel y Pasteur.** Se designan Médicos Adjuntos de Guardia, Diciembre 13.

5 — Res. 1760|967. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan Practicantes de Odontología, Diciembre 13.

5 — Res. 1761|967. **Dispensario Antituberculoso N.o 8.** Se encarga a un Médico Tisiólogo, la Jefatura, Diciembre 13.

5 — Res. 1762|967. **Preventorio Infantil del Cerro.** Se dispone el cese de la [illegible] por reintegrarse la titular. Diciembre 13.

5 — Res. 1763|967. **Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".** Se designa un Médico en Asistencia de Alienados, Diciembre 13.

5 — Res. 1764|967. **Jefatura de Policía de Florida.** Se designa Encargado, Diciembre 13.

5 — Res. 1765|967. **Jefatura de Policía de Florida.** Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público, Diciembre 13.

5 — Res. 1766|967. **Dirección de Migración.** Se nombra Director, Diciembre 13.

5 — Res. 1767|967. **Estatuto del Funcionario.** Se efectúan promociones en el Directorio, Diciembre 13.

5 — Res. 1768|967. **Ministerio de Hacienda.** Se designa un Asesor en la Secretaría, Diciembre 13.

5 — Res. 1769|967. **Ministerio de Hacienda.** Se efectúan promociones de personal de servicio, Diciembre 13.

5 — Res. 1770|967. **Inspección General de Impuestos.** Se regulariza en su cargo a un Inspector de 2.a, Diciembre 13.

5 — Res. 1771|967. **Inspección General de Hacienda.** Se regulariza en su cargo a un Inspector Ayudante, Diciembre 13.

5 — Res. 1772|967. **Importaciones.** Se autoriza a las firmas que se indican a realizarlas de la U.R.S.S.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE DE 1967

condicionadas a la previa exportación de cueros de suela curtidos, Diciembre 13.

5 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para los empleados y obreros de Cine del Departamento de Durazno, Diciembre 14.

5 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios entre la Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay y la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines, Diciembre 14.

5 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios, entre la Asociación de Propietarios de Vehículos de Carga y el Sindicato Unico del Transporte de Carga y Ramas Afines, (Grupo 8), Diciembre 14.

5 — Res. **Laudos de los Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para el Grupo 17, (Industria de la Carne. Personal del Frigorífico Sudamericano S. A. Diciembre 18.

5 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan designaciones en dependencias del Ministerio, Diciembre 13.

6 — Ley 13.632. **Duelo Nacional.** Se declaran dos días en homenaje al extinto Presidente de la República, General Oscar D. Gestido, Diciembre 13.

6 — Dec. 799|967. **Honores Fúnebres.** Se autoriza el desembarco de un contingente armado del Crucero A.R.A. "La Argentina" para participar en los que se tributan al ex-Presidente de la República, General Oscar D. Gestido, Diciembre 13.

8 — Dec. 800|967. **Huevos de Gallina.** Se establecen normas para su depósito en cámaras frigoríficas, Diciembre 13.

8 — Dec. 801|967. **Huevos de Gallina.** Se fija su precio de venta y se faculta a Subsistencias para expropiar existencias depositadas en cámaras frigoríficas, Diciembre 13.

8 — Res. 1773|967. **Pasas de Uva.** Se autoriza a Subsistencias para realizar una importación con exoneración de gravámenes, Diciembre 13.

9 — Dec. 802|967. **Cosecha Triguera 1967-68.** Se establecen normas para su comercialización, Diciembre 13.

9 — Dec. 803|967. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se dispone que proceda a la apertura de un registro de productores interesados en vender al Estado siembras de trigo, con destino a semilla, Diciembre 13.

9 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Promociones de personal administrativo, Diciembre 26.

11 — Dec. 804|967. **Harina de Trigo, Subproductos y Pan Común.** Se fijan precios máximos para la venta, Diciembre 14.

11 — Dec. 805|967. **Cueros Wet-blue.** Se prorroga la prohibición para su exportación, Diciembre 14.

11 — Dec. 806|967. **Subsistencias.** Se le autoriza a contratar directamente la molienda de la zafra de trigo 1966-67. Diciembre 14.

11 — Dec. 819|967. **Balneación de Ganado.** Se modifica la tarifa en bañaderos oficiales habilitados, Diciembre 19.

— Errata: Diciembre 26.

11 — Res. 1795|967. **Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos.** Se fijan las dotaciones de determinados funcionarios, Diciembre 19.

DICIEMBRE DE 1967

11 — Res. 1796|967. **Plan Citrícola Nacional.** Se amplía la integración de la Comisión encargada de elaborarlo, Diciembre 19.

— Errata: Diciembre 26.

11 — **Dirección de la Propiedad Industrial,** Trámites. Diciembre 13.

12 — Res. 1774|967. **Contaduría General de la Nación.** Se regulariza en su cargo a un Procurador, Diciembre 15.

12 — Res. 1775|967. **Contaduría General de la Nación.** Se regulariza en su cargo a un Procurador, Diciembre 15.

12 — Res. 1776|967. **Oficina de Impuesto a la Renta.** Se regulariza en su cargo a un Inspector de 3ra., Diciembre 15.

12 — Res. 1777|967. **Oficina de Impuesto a la Renta.** Se regulariza en su cargo a un Inspector de 3ra., Diciembre 15.

12 — Res. 1778|967. **Ministerio de Hacienda** Se regulariza en su cargo a un Asesor de la Secretaría, Diciembre 15.

12 — Res. 1779|967. **Presidencia de la República.** Se designa Edecán de la Casa Militar, Diciemb. 15.

12 — Res. 1780|967. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones en establecimientos asistenciales, Diciembre 15.

12 — Res. 1781|967. **Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.** Se deja sin efecto una contratación y se designa una Limpiadora en la Policlínica de Progreso, Diciembre 15.

12 — Res. 1782|967. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones en establecimientos asistenciales, Diciembre 15.

12 — Res. 1783|967. **Permuta de Cargos.** Se autoriza una entre funcionarios de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" y el Instituto de Endocrinología, Diciembre 15.

12 — Res. 1784|967. **Ministerio de Salud Pública.** Se aclaran designaciones, Diciembre 15.

12 — Res. 1785|967. **Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.** Se acepta la donación de un solar, con destino a la construcción de una Policlínica Mínima Asistencial de Montes, Diciembre 15.

12 — Res. 1786|967. **Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.** Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria, en Estación Valentines, Diciembre 15.

12 — Res. 1787|967. **Jefatura de Policía de Tacuarembó.** Se efectúan promociones, Diciembre 15.

12 — Res. 1788|967. **Disolución de Asociaciones y Clausura de Periódicos.** Se dispone con respecto a las que se determinan y se clausuran definitivamente las publicaciones "Epoca" y "El Sol", Diciembre 15.

13 — Dec. 807|967. **Medicamentos.** Se deroga un régimen de estabilización de precios y se establecen normas para especialidades farmacéuticas, Diciembre 15.

13 — Dec. 808|967. **Subsistencias.** Se le autoriza para importar de Chile determinadas toneladas de garbanzos y porotos, con exoneración de derechos consulares, Diciembre 18.

13 — Dec. 809|967. **Harina de Trigo.** Se fija el precio máximo para la venta, Diciembre 15.

13 — Res. **Laudos de los Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para las actividades que se determinan en el Dpto. de Río Negro, (Grupos 11 y IV), Diciembre 27.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE DE 1967

13 — Res. **Convenios Colectivos.** Se dan por presentados varios para las actividades del Dpto. de Rivera, Diciembre 27.

13 — Res. **Laudos de los Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para Cooperativas de Consumo (Grupo 2), Diciembre 27.

14 — Ley 13.633. **Consejo del Niño.** Se dan normas para la provisión de vacantes, Diciembre 19.

14 — Ley 13.634. **Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.** Se aumentan las compensaciones mensuales que sirve, Diciembre 19.

14 — Ley 13.635. **Centenario de la Ciudad de San Ramón.** Se destina suma para los festejos de su fundación y se declaran dos días feriados en el Dpto. de Canelones, Diciembre 19.

14 — Dec. 810|967. **Horario de Verano.** Se sustituye una disposición del decreto que lo fijó para los Bancos e Instituciones similares, Diciembre 19.

14 — Dec. 811|967. **"Planillas de Trabajo del Menor".** Se fija el precio de venta al público de las que expide el Consejo del Niño, Diciembre 19.

14 — Dec. 812|967. **Consejos de Salarios.** Se especifica el Grupo en que debe quedar comprendido el personal de Ventas y Administración de la Industria, Diciembre 19.

14 — Dec. 813|967. **Transporte Automotor por Carreteras.** Se prorrogan normas para la concesión de estos servicios, Diciembre 19.

14 — Dec. 814|967. **Casinos del Estado.** Se modifican los límites mínimos y máximos para las apuestas, Diciembre 19.

14 — Dec. 815|967. **Importaciones.** Se extiende a 1968 la exoneración de gravámenes a las de fertilizantes y materias primas destinadas a su elaboración, Diciembre 19.

14 — Dec. 816|967. **Exportaciones.** Se prohibe la de epitelios linguales o de lenguas con epitelios linguales, Diciembre 19.

14 — Dec. 817|967. **Cooperativas Agropecuarias.** Modifícanse exoneraciones impositivas a las importaciones o exportaciones que realicen, Diciembre 19.

14 — Dec. 818|967. **Junta Nacional de Lanas.** Se integra con delegados del Banco Central, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Facultad de Agronomía, Diciembre 19.

14 — Des. 820|967. **Detracciones.** Se amplía la disposición que las fijó para las exportaciones de cueros, Diciembre 21.

14 — Res. 1789|967. **Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.** Se le autoriza a liquidar una retribución extraordinaria a sus afiliados pasivos, Diciembre 19.

14 — Res. 1790|967. **Laudos de los Consejos de Salarios.** Se confirma el dictado para la Industria del Plástico y Botones, Grupo 41, Clase IV, Diciembre 19

14 — Res. 1791|967. **Banco de Previsión Social.** Se instituye una Comisión especial para estudiar el déficit en la recaudación de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Diciembre 19.

14 — Res. 1792|967. **Consejos de Salarios.** Se integra para Apuntadores Ceralistas del Puerto, Diciembre 19.

14 — Res. 1793|1967. **Exposición Industrial Permanente.** Se instituye una Comisión Honoraria con el cometido de proyectar su creación, en Punta del Este. Diciembre 19.

DICIEMBRE DE 1967

14 — Res. 1794|967. **Empresa Transporte Turismo Ltda.** Se le autoriza a aumentar las tarifas entre Montevideo-Porto Alegre y viceversa, Diciembre 19.

14 — Res. 1797|967. **Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal.** Se confirma a un Secretario General, Diciembre 19.

14 — Res. 1798|967. **Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".** Se autoriza la contratación de funcionarios técnicos, Diciembre 19.

14 — Res. 1799|967. **Biblioteca Nacional.** Se fijan nuevos precios para los servicios de microfilm, Diciembre 19.

14 — Res. 1800|967. **Consejo Superior de Cárceles.** Se acepta una renuncia y se designa Presidente, Diciembre 19.

14 — Res. 1801|967. **Dirección de Institutos Penales.** Se prorroga por cuatro meses la Intervención y sus medidas complementarias, Diciembre 19.

14 — Res. 1802|967. **Presidencia de la República.** Se efectúan promociones en el Item 2.01, Diciembre 20.

14 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se mantienen las resoluciones que concedieron los registros que se determinan, Diciembre 19.

14 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se mantienen las resoluciones que desestimaron solicitudes, Diciembre 20.

15 — Res. **Laudos de los Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para el Grupo 8 (Transporte Terrestre de Cargas) Jurisdicción del Dpto. de Montevideo, Diciembre 29.

16 — Dec. 821|967. **Medicamentos.** Se faculta al Ministerio de Salud Pública para asegurar su abastecimiento y distribución, Diciembre 20.

16 — Res. 1812|967. **Ministerio de Salud Pública.** Se designan Practicantes para los Servicios de Playas, Diciembre 22.

18 — Res. **Laudos de los Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para la Industria y el Comercio del Dpto. de Canelones, (Grupo 1), Diciembre 28.

18 — Res. **Laudos de los Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para determinadas actividades del Dpto. de Río Negro (Grupo 1), Diciembre 28.

19 — Dec. 822|967. **A.N.C.A.P.** Se aprueban precios de venta de los productos que expende, Diciembre 22.

19 — Dec. 823|967. **Alcoholes Desnaturalizados.** Precios máximos de venta en Montevideo, Diciembre 22.

19 — Dec. 824|967. **Fuerzas Armadas.** Se hacen extensivos a los Oficiales de Servicio Auxiliares y de los Cuerpos Técnicos, los homenajes a Oficiales que pasen a retiro luego de treinta años de servicios, Diciembre 22.

19 — Dec. 825|967. **Servicio de Aprovisionamiento de la Marina.** Se modifica una disposición del Reglamento Orgánico, Diciembre 22.

19 — Dec. 826|967. **ALALC.** Privilegios a los representantes de los países miembros para importación de automóviles, Diciembre 22.

19 — Dec. 827|967. **Importación de Automóviles.** Se sustituyen disposiciones referentes a las realizadas por funcionarios de Organismos extranjeros, Diciembre 22.

19 — Dec. 828|967. **Vinos.** Se modifica la definición de los espumantes, comunes y capacidad de los envases, Diciembre 22.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

DICIEMBRE DE 1967

19 — Dec. 829|967. **Sal Gruesa.** Prórroga de la exoneración del tributo denominado movilización de bultos para sus importaciones, Diciembre 22.

19 — Dec. 830|967. **Presupuesto General de Sueldos y Gastos.** Se refuerzan los rubros que se determinan, Diciembre 22.

19 — Res. 1803|967. **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones en cargos técnicos, Diciembre 22.

19 — Res. 1804|967. **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones en cargos técnicos, Diciembre 22.

19 — Res. 1805|967. **Hospital Maciel.** Se designa una Limpiadora, Diciembre 22.

19 — Res. 1806|967. **Centro de Salud Pública de Cerro Chato.** Se designa Auxiliar de Servicio Conductor, Diciembre 22.

19 — Res. 1807|967. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia.** Se designa un Técnico para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, Diciembre 22.

19 — Res. 1808|967. **Ministerio de Salud Pública.** Nombramientos, Diciembre 22.

19 — Res 1809|967. **Hospitales Maciel y Pasteur.** Se incluye al personal de Hemoterapia en la reglamentación de las guardias de Técnicos y especializados, Diciembre 22.

19 — Res. 1810|967. **Ministerio de Salud Pública** Se acepta una donación a su favor por la Comisión Nacional de Damnificados de todo el País, Diciembre 22.

19 — Res. 1811|967. **Ministerio de Salud Pública.** Designaciones, Diciembre 22.

19 — Res. 1813|967. **Ministerio del Interior.** Se acepta la donación de un legado en la Sexta Sección Policial de Treinta y Tres, Diciembre 22.

19 — Res. 1814|967. **Ministerio del Interior.** Se acepta la donación de un legado en la 13.a Sección Policial de Paysandú, Diciembre 22.

19 — Res. 1815|967. **Jefaturas de Policía.** Se nombra Subcomisario en la de Florida, Diciembre 22.

19 — Res. 1816|967. **Jefaturas de Policía.** Se nombra Encargado de Identificación Civil en la de Artigas, Diciembre 22.

19 — Res. 1817|967. **Guardia Republicana.** Se equipara un cargo de Maestro al de Primer Grado de Instrucción Primaria, Diciembre 22.

19 — Res. 1818|967. **Dirección General de Catastro.** Se regulariza en su cargo un Ayudante Técnico de Agrimensor, Diciembre 22.

19 — Res. 1819|967. **Oficina de Impuestos Directos (Interior).** Se rectifican promociones, Diciembre 22.

19 — Res. 1820|967. **Playa Las Delicias.** Se autoriza la escrituración de un solar y se establecen condiciones, Diciembre 2.

19 — Res. 1821|967. **Oficina de Impuesto a la Renta.** Se regulariza en su cargo a un Inspector de 3.a, Diciembre 22.

19 — Res. 1822|967. **Oficina de Impuesto a la Renta.** Se aclara un cargo de Inspector de 3ra., Diciembre 22.

19 — Res. 1823|967. **Hospital Maciel.** Se establece fecha para el sorteo especial de lotería a su beneficio, Diciembre 22.

19 — Res. 1824|967. **Inspección General de Hacienda.** Se regulariza en su cargo a un Inspector de 3ra., Diciembre 22.

19 — Res. 1825|967. **Inspección General de Hacienda.** Se regulariza en su cargo a un Inspector de 3ra., Diciembre 22.

DICIEMBRE DE 1967

19 — Res. 1826|967. **Dirección General de Estadística y Censos.** Se regulariza un cargo de Asesor Universitario, Diciembre 22.

19 — Res. 1827|967. **Contaduría General de la Nación.** Se regulariza un cargo de Asesor Letrado, Diciembre 22.

20 — Dec. 831|967. **Vehículos de Turistas.** Se reglamenta su admisión temporaria, así como de efectos personales, Diciembre 26.

20 — Res. 1828|967. **Jefaturas de Policía.** Se nombran Oficiales Subayudantes en la de Montevideo, Diciembre 26.

20 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Diciembre 26.

21 — Ley 13.636. **Legitimación Adoptiva.** Se mantiene lo referente a exigencia de edad prevista en el artículo 8.o de la ley 10.674. Diciembre 28.

21 — Dec. 832|967. **A.F.E.** Nuevas tarifas para el transporte de pasajeros, Diciembre 28.

21 — Dec. 833|967. **A.F.E.** Nuevas tarifas para transportes de productos pecuarios, Diciembre 28.

21. — Dec. 834|967. **Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal.** Tarifas para los productos que expende la División Animales de Granja, Diciembre 28.

21 — Dec. 835|967. **Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal.** Tarifas para el servicio aéreo en la lucha contra la lagarta, Diciembre 28.

21 — Dec. 836|967. **Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".** Facultad para proceder a la maquinación de determinadas partidas de trigo. Diciembre 28.

21 — Dec. 837|967. **Secciones Judiciales.** Se modifica el decreto que las fijó en el Dpto. de Montevideo, Diciembre 28.

21 — Dec. 838|967. — **Carne Vacuna.** Se autoriza su venta durante las fiestas de fin de año, Diciembre 28.

21 — Dec. 839|967. **Trigo.** Se prohibe su elaboración para otro fin que no sea la harina para el consumo, Diciembre 28.

21 — Dec. 840|967. **Artículos de Primera Necesidad.** Se establecen normas para su comercialización, Diciembre 29.

21 — Dec. 841|967. **U.T.E.** Autorización para firmar un Convenio con ENTEL R. A., para el sistema de radio-enlace por micro-ondas, Diciembre 28.

21 — Dec. 842|967. **Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.** Plazo a las empresas para que hagan efectivos los aportes retenidos desde la fecha que se indica. Diciembre 28.

21 — Dec. 843|967. **Empresas de Omnibus Interdepartamentales.** Plazo para la amortización de deudas ante Organismos de Previsión Social, Diciembre 28.

21 — Dec. 844|967 **Poder Ejecutivo.** Se dan normas sobre sus potestades de contralor sobre gestión o actos de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Diciembre 29.

21 — Res. 1829|967. **Permuta de Cargos.** Se autoriza entre funcionarios de la Dirección G. de Correos, Diciembre 28.

21 — Res. 1830|967. **Casinos del Estado.** Se modifican los presupuestos de invierno en los del Este, Diciembre 28.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE

DICIEMBRE DE 1967

21 — Res. 1831|967. **Empresa ONDA S. A.** Autorización para aumentar tarifas entre Montevideo-Porto Alegre y viceversa, Diciembre 28.

21 — Res. 1832|967. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se le autoriza a contratar con el Instituto Uruguayo de la Opinión Pública, una encuesta sobre la temporada turística, Diciembre 29.

21 — Res. 1833|967. **Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.** Se amplía la disposición que le autorizó a contratar la publicidad por la temporada 1967-68, Diciembre 29.

21 — Res. 1834|967. **Comisión Nacional de Turismo.** Se designa Miembro. Diciembre 29.

21 — Res. 1835|967. **Dirección General de Correos.** Se designa Jefe de Sumarios y Asuntos Legales, Diciembre 29.

21 — Res. 1836|967. **Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".** Se aclaran designaciones, Diciembre 29.

21 — Res. 1837|967. **Dirección de Sanidad e Industria Animal.** Se designan Ayudantes de Veterinario Regional de 3ra., Diciembre 29.

21 — Res. 1838|967. **"Diario Oficial".** Se rectifica el nombre de un funcionario designado Cobrador, Diciembre 29.

21 — Res. 1839|967. **Clásicos Uruguayos de la Biblioteca Artigas.** Se dispone la publicación de una antología de la obra poética de Carlos Sabat Ercasty, Diciembre 29.

21 — Res. 1840|967. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designa una Profesora de 2da. Categoría, Diciembre 29.

21 — Res. 1841|967. **Feria Judicial Mayor.** Se designan los Fiscales que actuarán en la misma, Diciembre 29.

21 — Res. 1842|967. **Registro General de Traslaciones de Dominio.** Se declara definitiva una inscripción provisoria, Diciembre 29.

21 — Res. 1843|967. **A.N.C.A.P.** Se aprueba la expropiación de predios ubicados en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, Diciembre 29.

21 — Res. 1844|967. **Caja de Compensaciones N.o 15 de Durazno.** Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo, Diciembre 29.

21 — Res. 1845|967. **Caja de Compensaciones N.o 14 de Cerro Largo.** Se designa Presidente y Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo, Diciembre 29.

21 — Res. 1846|967. **Frigorífico Anglo de Río Negro.** Se designa una Comisión para estudiar su reapertura, Diciembre 29.

21 — Res. 1847|967. **Ministerio del Interior.** Se designa un Inspector. Diciembre 29.

21 — **Banco de Previsión Social.** Se establecen el listado y los precios fictos de los productos cuyas operaciones de exportación están sujetas al impuesto a las Transacciones Agropecuarias, Diciembre 29.

22 — Ley 13.638. **Desalojos y Lanzamientos.** Se suspenden contra arrendatarios buenos pagadores de fincas hasta el 30 de abril de 1968, se fijan las excepciones y se establecen nuevas normas para la fijación de alquileres, Diciembre 28.

DICIEMBRE DE 1967

— **Inspección General de Hacienda.** Notificación de la División Sociedades Anónimas, Diciembre 12.

23 — Dec. 845|967. **Servicio Aéreo.** Se modifican las dotaciones del personal especializado, Diciembre 29.

26 — Dec. 846|967. **Puerto de Montevideo.** Se modifica el Reglamento de Cierre y Apertura, Diciembre 29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOVIEMBRE DE 1967

27 — Acuerdo, Diciembre 19.

18, 20 — Acuerdos, Diciembre 29.

DICIEMBRE DE 1967

6, 13 — Acuerdos, Diciembre 19.

13 — Aviso. Se suspende el ejercicio de la profesión de abogado a un profesional, Diciembre 19.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

SETIEMBRE DE 1967

14 — Decreto. **Patentes de Rodados.** Se modifican en el Dpto. de Cerro Largo, Diciembre 20.

NOVIEMBRE DE 1967

22 — Res. **Espectáculos Públicos (Cines).** Se modifica la tasa en el Departamento de Rivera, Diciembre 22.

21 — Decreto 14.107. **Presupuesto General Municipal de Sueldos, Gastos y Recursos.** Se introducen modificaciones al del Departamento de Montevideo, Diciembre 13.

23 — Decreto 53. **Tasa General Municipal.** Disposiciones para su pago en el Dpto. de Treinta y Tres, Diciembre 20.

27 — Decreto 3.483. **Contribución Inmobiliaria, Patentes de Rodados, etc.** Se modifican estos y otros gravámenes en el Dpto. de Artigas, Diciembre 20.

27 — Decreto. **Patentes de Rodados.** Se modifican los valores de expedición en el Dpto. de Rocha, Diciembre 20.

27 — Decreto. **Tasa de Contralor Bromatológico.** Se crea en el Dpto. de Rocha, Diciembre 20.

27 — Decreto. **Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.** Se modifica este impuesto en el Departamento de Rocha, Diciembre 20.

27 — Decreto. **Terrenos Baldíos.** Se modifica este gravamen en el Dpto. de Rocha, Diciembre 20.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo, los días 7, 8 y 9 de noviembre de 1967, Diciembre 5.

— **Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo, desde el día 10 hasta el 30 de noviembre, Diciembre 6.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1967.

Vista por 10 días: Acta N.o 51.095 "Ultra Electric Limited". — Acta número 5.281 "American Cyanamid Co.". — Acta N.o 62.037 "Henry Luis Ogando". — Acta N.o 65.419 "La Madrileña S. A.". — Acta N.o 97.628 "Skil Co.". — N.o 81.137 "Industrias Eléctricas y musicales Odeón S.R.L.".

—Vista por 20 días: Acta N.o 10.629 "S. C. Johnson And Son Inc.". — Acta número 11.782 "Franz Kohler". — Acta número 14.807 "Pittsburgh Plate Glass Co.". — Acta N.o 15.763 "F. Hoffmann La Roche y Co. A. G.". — Acta número 15.989. "Ladislao Schonwiesner". — Acta N.o 16.272 "Pfizer Co.". — Acta número 16.303 "Instituto de Angeli S.p.A.". — Acta N.o 16.304 "E. I. Du Pont de Nemours And Co.". — Acta N.o 16.331 "Héctor D'Errico". — Acta número 16.349 "Susana Pereyra de Viera, Carlos Passadore, Alfredo Miller, Alberto Taranto". — Acta N.o 16.351 "Oscar E. D'Oliveira Peirano". — Acta N.o 16.418 "Charlos Pesthy". — Acta N.o 101.369 "Cía. Primus del Uruguay S. A.". — Acta N.o 109.010 "American Motors Co.". — Acta N.o 110.024 "Walter Raúl Marrone y Oscar Antonio Riso". — Acta número 110.030 "Plastisur S. A.". — Acta N.o 110.031 "Plastisur S. A.". — N.o 101.209 "S. A. Laboratorios Suarry". — Acta N.o 101.715 "Donato Antonio Caruso".

—Prórroga por 90 días: Acta número 16.212 "Farbenfabriken Bayer A. G.".

—Se detiene el trámite por 30 días (Artículo 14): Acta N.o 770 "Industrias Químicas Nacionales Ltda.".

—Se detiene el trámite por 30 días (Artículo 25): Acta N.o 64.504 "José María Durán Sociedad Anónima".

—Pago de la primera anualidad: Acta N.o 15.833 "Sandoz Patents Limited". — Acta N.o 16.682 "Ing. Horacio Castro".

—Nuevas publicaciones: Acta número 15.554 "Sandoz Patents Limited".

—Previa reposición archívense: Acta número 18.973 "Emilio M. Portela". — Acta N.o 19.769 "Naamlooze Vennootschap Valevefa". — Acta N.o 10.524 "Antonio Vázquez Campelo". — Acta número 14.527 "Héctor Basilio Cuatrani". — N.o 4.603 "Juan Berenz y Nicolás Berenz". — Acta N.o 100.300 "Solco Bale Sociedad Anónima".

—Se detiene el trámite por 30 días (Artículo 13): Acta N.o 8.653 "Unión Francaise Comerciale e Industrialle". — Acta N.o 9.623 "American Patents Corp. y D. Angel Ferretti". — Acta número 9.625 "Luis Carlos Pravia". — Acta número 9.658 "María Gedey de Gedey". — Acta N.o 9.660 "Roberto Martiri". — Acta N.o 9.701 "Jorge Sztarcsevszky Weisz". — Acta N.o 9.708 "Alfredo Carlos Alberto Riella". — Acta N.o 9.712 "Compagnie Nord-Africaine de L'Hyperphosphate Reno". — Acta N.o 9.714 "De Frutos Hnos. y Yabeck". — Acta número 10.287 "Max Winick". — Acta número 10.314 "Roberto Nageli" — Acta N.o 10.358 "Alejandro Gross". — Acta N.o 10.366 "Roberto Heusgen". — Acta N.o 10.382 "Antonio Vilas LLucía y Ramón Canals Balcells". — Acta número 10.396 "Inca Ltda". — Acta número 10.905 "Alejandro Savelieff Vengerski". — Acta N.o 10.509 "Emilio Bobkowicz". — Acta N.o 10.515 "Enrique Banizzi". — Acta número 10.519 "Jacobson van den Berg y Cía.". — Acta N.o 10.552 "The Goodyear Tire y Rubber Co.". — Acta N.o 10.553 "The Goodyear Tire y Rubber Co.". — Acta número 10.556 "Ralph Leroy Benson y Norbert A. Scherzinger". — Acta número 10.888 "Ernesto Staubenger y Pedro Ducatenzailer". — Acta número 10.894 "A. Savelieff Vengerski". — Acta número 10.906 "Domingo Tucci". — Acta número 10.928 "Société des Forges et Ateliers du Creusot". — Acta número 10.931 "Tilca-Lor S. de R. Ltda. Cap. $ 30.000. — Acta N.o 10.942 "Darío E. Solís y Julio P. Prassolo. — Acta número 10.944 "Virgilio D. Tocchetto". — Acta N.o 10.956 "Haydée C. Pastini". — Acta N.o 10.957 "Haydée C. Pastini".

— Acta N.o 10.957 "Jorge Friedmann Sirota". — Acta N.o 10.990 "Pablo Gabriel Ghilino". — Acta N.o 10.997 "Salvador Canesa Pérez y Antonio Asencio Alcaraz". — Acta N.o 10.998 "Salvador Canesa Pérez y Antonio Asencio Alcaraz". — Acta N.o 11.079 "Alfredo Cotugno". — Acta N.o 11.101 "Raúl Fernández Carro". — Acta N.o 11.105 "José Camacho". — Acta N.o 11.109 "José Camacho". — Acta N.o 11.120 "Ing. Reinold Hagen". — Acta N.o 11.124 "Ing. Reinold Hagen y Norbert Hagen". — Acta N.o 11.147 "Sergic Lisiak". — Acta N.o 11.169 "Angel Cardelino". — Acta N.o 11.171 "Fscofet y Bergman". — Acta N.o 11.197 "Michael Nairn Glasdtone". — Acta N.o 11.199 "José P. Varela y Ricardo Lis". — Acta número 11.215 "Ramón Ubeda Perello". — Acta N.o 11.233 "Juan José Zaga Lski". — Acta N.o 11.236 "Aarón Burleson". — Acta N.o 11.249 "Héctor Sali Lassus y Ernesto V. Silveira". — Acta número 11.253 "Albín Antón Jurscha Kienzl". — Acta N.o 11.259 "Roque Vasalli". — Acta N.o 11.263 "Isaac Kitay". — Acta número 11.264 "Evaristos Santos" — Acta N.o 11.273 "General Electric Co.". — Acta N.o 11.284 "Escofet y Bergman". — Acta N.o 11.285 "Escofet y Bergman". — Acta N.o 11.287 "Duplate Canadá Limited". — Acta N.o 11.298 "A. G. der von Moos'Schen". — Acta N.c 11 299 "Moffats Limited". — Acta N.o 11.330 "Omar Fontana S. A.". — Acta número 11.333 "José Adelino Riera Rodríguez". — Acta N.o 11.341 "Hawley Products Co.". — Acta N.o 11.353 "Lostorto I. y C. S. A.". — Acta número 11.398 "Claude Deyrail". — Acta N.o 11.366 "Omar Fontana S. A.". — Acta númreo 11 410 "Scripto Inc.". — Acta N.o 11.411 "Angel Diez" — Acta N.o 11.328 "Omar Fontana S. A.". — Acta número 11 417 "Luis Romano Colotti". — Acta número 11.423 "Enrique Domínguez y Héctor Marino". — Acta N.o 16.002 "Oliver Edwards Edwards, Douglas Charles Gillespie. Fred Delmar Cook y Edwin Arthur Peterson".

La Secretaria.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo el 27 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Hámlet Reyes, y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Roge y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Civiles: Buruzangaray, Osvaldo Juan contra Iztueta, Petronila Blanca. Vallano Carleo, Vicente y otro contra José Sánchez López. Ramos Manuel A. contra Nicasio Ramos. Puente Vázquez, Jesusa contra Alejandro Pereira y otros. Varela Zubeldía, Victorio Rufino contra Waizman Estera Mindel Frank y otra.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por hurto.

Sentencias Dictadas: Frigorífico Anglo del Uruguay contra Banco de la República O. del Uruguay. Rodríguez Muiño y otros, Manuel contra Wenceslao Wronoski. Rodríguez Peralta, Francisco contra Vassallo Pino, José Angel. Caviglia, Juan R. y otro contra José Romero. Concejo Departamental de Maldonado contra Fernández Guerra Xamon. Cardoso Sosa Salustiano Casto y otra contra Ivo José Rezk Graña y otros.

Juramento de Abogado: Con esta fecha, prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los Dres. Bernardo Norberto Inler Grinstein; José Joaquín Tolosa Conti; Roberto Hugo Molinari D'Angelo; Rodolfo Augusto de Olea Muguerza; Pedro María Achard Ambrosoni y Pablo José María Nadal Schiaffino, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Juramento de Escribano: En fechha de hoy prestó juramento con arreglo a derecho el señor Jorge Walter Caillabet Barros, quedando en igual forma habilitado para ejercer esa profesión en toda la República.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 150; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 45.

AVISO

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia dictada el 27 de diciembre de 1967 en los expedientes respectivos, atento a los sobreseimientos decretados y a lo que establece el artículo 228 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, se dispuso el levantamiento de la suspensión impuesta a los Abogados Heier Wzsëbor, Eduardo Albanell Mac Coll, Ricardo Canessa Prando y Carlos Angel Ramela Fernández, en el ejercicio de su profesión. Montevideo, diciembre 28 de 1967.

Manuel T. Rivero, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Sucesiones y Testamentarias	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609
Ventas de Comercios	1.549	1.643	1.805	1.649	1481	1.387	1.120	999	916	934
Quiebras y Concursos	18	39	24	15	—	438	907	984	787	601
Privilegios y Marcas	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.360	2.697	2.568	2.713
Estatutos	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	983	1.081
Convocatorias Comerciales	2.298	2.355	2.580	2.792	2.670	2.888	3.072	3.068	3.147	3.189
Edictos Matrimoniales	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932
Rectificación de Partidas	836	957	718	929	449	591	678	683	518	501
Licitaciones Públicas	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540
Balances Particulares	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065
Balances Reparticiones del Estado	62	60	39	88	44	33	36	—	—	57
Juicios Ejecutivos	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.438	1.294	1.057	763	278
Expropiaciones	150	167	95	126	76	94	134	89	152	118
Edificación y Deslinde	11	54	—	9	21	—	—	6	—	—
Divorcios	64	136	160	143	27	111	103	100	93	105
Propiedad Literaria	—	233	256	305	359	455	406	411	381	329
Gratis y Anulados	198	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678
Varias Reparticiones del Estado	494	354	741	763	901	990	987	—	1.029	1.258
Prescripciones	—	—	—	—	—	58	101	127	84	112
Emplazamientos	—	—	—	—	—	108	1	97	6	167
Incapacidad	—	—	—	—	—	2	—	7	—	44
Segundas Copias	—	—	—	—	—	4	—	2	—	—
	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.268

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

30ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 10 de 1967

PRESIDEN: EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 7 de julio de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá —en sesión extraordinaria y permanente (Artículo 168, inciso 7.o, letra d) de la Constitución), en régimen de cuarto intermedio— el próximo lunes 10, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley, con declaratoria d eurgente consideración, (Artículo 168, inciso 7.o de la Constitución), sobre normas de Economía Nacional y Finanzas Públicas. — Carpeta 277. — Repartidos 327, 328, 339, 340, 341 y 342.

Los Secretarios".

2

Asisten: los señores senadores **Abdala, Beltrán, Blixen, Caputi, Carresse, Cigliuti, Echegoyen, Fererira Aldunate, Fleitas, Gil, Guadalupe, Guelman, Hierro Gambardella, Lepro, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vaz, Viera, Vila, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 20 minutos).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se establece un aporte adicional en los aportes por asignaciones familiares, a cargo de las empresas industriales comprendidas en la "Clasificación Industrial de Ramas de Actividad Económica del Uruguay", con destino a la obtención de recursos para la Unión Industrial Uruguaya. (Carp. 327)."

—A la Comisión de Fomento.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un peón del Ministerio de Ganadería y Agricultura, devolverá al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 225).

4

"Los señores senadores Passadore, Zorrilla de San Martín, Caputi, Lepro, Vaz, Ubillos, Abdala, Paz Aguirre, Penadés y Echegoyen presentan un proyecto de resolución, por el que se refuerza el rubro de gastos del Presupuesto del Senado en la cantidad necesaria para entregar a los deudos del extinto funcionario don Enrique Davis, la suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía. (Carpeta 326)."

—A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto presentado:)

(Carpeta 326|967).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Refuérzase el Rubro de gastos de "Secretaría y Sala" del Senado en la cantidad necesaria, para entregar a los deudos del extinto funcionario señor Enrique Davis Willock, la suma equivalente a seis meses del sueldo que aquél venía percibiendo en su calidad de Jefe de División.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Alejandro Zorrilla de San Martín. — Albérico Passadore. — Agustín C. Caputi. — Alfredo Lepro. — Francisco M. Ubillos. — Daniel Vaz. — Eduardo Paz Aguirre. — Alberto Abdala. — Carlos Penadés. — Martín R. Echegoyen, Senadores."

5

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración.

(Antecedentes incluídos en la sesión 29.a de fecha 7 de los corrientes).

—En la última sesión realizada por este Cuerpo, el señor senador Zabalza pidió ser inscrito, en primer término, para hacer uso de la palabra, en la de hoy.

Tiene la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: Existe una enorme distancia entre el nombre y los fundamentos de la ley cuyo análisis debemos encarar y el contenido de la misma y las proyecciones que puede tener sobre las distintas variables económicas del país.

El Poder Ejecutivo creó un mito sobre una ley que se calificara de "emergencia". Con ella pretendía, aparentemente, encarar los problemas fundamentales del país y originó, asimismo, una expectativa popular, en razón de que la misma constituiría el punto de arranque de un desarrollo económico sobre cuya necesidad existe conciencia pública.

Todos los Ministros colaboraron en ella y cada uno intentó incluir, con mayor o menor éxito, medidas básicas a partir de las cuales se orientaría la política de sus Ministerios.

Desde sus comienzos, se advirtió que, entre los miembros del gabinete, había hijos y entenados, pero el hecho adquirió mayor gravedad cuando el corte y recorte sistemático de las disposiciones del proyecto originario, defraudó las expectativas populares, afectó en forma disímil a los Ministerios, arrancó de raíz el enfoque del desarrollo y terminó por reducir el proyecto en cuestión, a una ley fiscal destinada a cubrir las exigencias del Erario Público, haciendo caso omiso a la afirmación del fundamento de la iniciativa, que aspiraba a utilizar "el herramental fiscal", —curiosa declinación del redactor— para la obtención de los fines del desarrollo económico y social (página 6a., parte final del repartido).

En este estado de cosas, reducida la ley a su mínima expresión y a sus mínimos objetivos, carece de sentido hacer un análisis pormenorizado de los artículos que han sobrevivido a una poda hecha fuera de estación, máxime cuando existe un desajuste esencial entre la política del gobierno —expresada en un innúmero de medidas tomadas desde su instalamiento a la fecha— y la pretendida política anti-inflacionista que expresamente se le atribuía a la ley.

Sostenemos, concretamente, las siguientes afirmaciones, en relación a la política del Gobierno y a la ley que nos propone.

Primero: el Gobierno carece, hasta ahora, de una política global, clara, dado que las medidas que ha tomado, hasta la fecha, controlan, por un lado, los medios de pago e impulsan, por otro, los precios, llevando a la plaza, en el momento actual, a una verdadera desesperación por falta de liquidez.

Segundo: al margen de las medidas de contención de los medios de pago, que terminarán, a corto plazo, por provocar una moratoria general en todas las actividades del país, el Gobierno ha impulsado sistemáticamente, la inflación en momentos que todavía pretende imputar la misma al Gobierno del Partido Nacional, a los efectos de incrementar los montos imponibles y, con ello, el volumen de las recaudaciones. Ignoramos, todavía, cómo pretende el Gobierno que el atributario cumpla con sus obligaciones fiscales notoriamente ampliadas —especialmente por esta ley — cuando se restringen las disponibilidades de dinero por otras vías. Es éste un problema de arte de birlibirloque, que es probable que los técnicos y políticos responsables resolverán en el momento oportuno.

Tercero: en sí misma, la ley no es un instrumento anti-inflacionario; por el contrario, muchas de sus disposiciones presionarán, necesariametne, el alza de los precios, sin perjuicio de que se omitan en ella datos fundamentales, como es la cotización de la moneda extranjera, con la cual piensa trabajar el Gobierno y que es probable que haga más grave, aún, la incidencia inflaccionaria de ley y cuyo conocimiento, hoy —10 de julio—, se hace dramáticamente perentorio.

Cuarto: los verdaderos orígenes de la inflación no han sido encarados ni por el proyecto de ley ni por las medidas complementarias o independientes tomadas hasta la fecha. En el supuesto de que la ley pretendiera ser un conjunto de medidas anti-inflacionarias a corto plazo, no parecen cumplir esa misión, ni siquiera en el corto plazo, y además, es indiscutible que esas medidas a corto plazo carecen de sentido si no están inscriptas en un plan de medidas anti-inflacionarios a largo plazo.

Lo más curioso es que la exposición de motivos del proyecto parece haber comprendido y recogido la buena doctrina sobre los orígenes de la inflación; pero ese enfoque quedó congelado en los fundamentos del proyecto y no se reflejó, en ningún momento, en la parte dispositiva.

Quinto: la ley, además, pertendió, inefablemente, "actuar en todos los campos simultáneamente; la acción en cada uno de ellos —dice la exposición de motivos— repercute sobre los demás, y la estrategia anti-inflacionaria en consecuencia, implica un enfoque global". Y más adelante, al referirse a la política tributaria, agrega: "es necesario, pues, crear una solución que enlace el pasaje de un régimen desordenado y anárquico a un sistema integrado y coordinado".

Ya era discutible si la ley cumplía tales fines en su proyecto original; en el estado actual del proyecto, como ha venido de la Comisión, parece claro que el enfoque global se ha perdido definitivamente. Si la estrategia anti-inflacionaria exigía el enfoque global, tal como lo proclama, perdido este enfoque global, el Partido Colorado y Batllista no puede pretender que la ley conserve el enfoque anti-inflacionario, y lo que nos trae ahora, es un nuevo instrumento desordenado y anárquico, según su exposición.

Sexto: en último término, la ley a estudio del Senado es un instrumento fiscalista con elementos de naturaleza presupuestal, que incluye, también, algunos planecitos de inversión pública que ni siquiera tienen en cuenta las emergencias reales del país. En síntesis, los objetivos son de recaudación, contando para ello con una política complementaria inflacionaria.

Consideramos que las críticas precedentes se clarifican enormemente si partimos del análisis del origen de la inflación en el Uruguay, análisis que enfoca, adecuadamente, la exposición de motivos del proyecto en discusión.

Dice la exposición de motivos: "la aceleración del proceso inflacionario responde a las mismas causas estructurales que traban el desenvolvimiento económico del país; dicho proceso no podrá erradicarse hasta que no se supere la situación de estancamiento de la producción y baja de la productividad, que caracteriza a los últimos veinte años de la historia de nuestra economía. Dicho estancamiento con baja de productividad, produce el enfrentamiento de grandes grupos de presión, cada vez más numerosa y fuertes, que luchan por no perder sus niveles de consumo y de vida; el enfrentamiento se resuelve en alzas de salarios, de intereses, de arrendamientos, especialmente rurales, de beneficios, especialmente los derivados de la especulación, y de la traslación intersectorial de ingresos, de impuestos, de tarifas y tipo de cambio".

Este lúcido enfoque fue escamoteado de la ley y ella no refleja, en nada, la manera de ver el origen del proceso inflacionario nacional.

Para analizar ese proceso inflacionario, es necesario distinguir entre las causas primarias de la inflación y los mecanismos de propagación de la misma. En su origen último, la inflación es la resultante de un desequilibrio profundo del sistema económico, que derivan en un alza continua y acumulativa del nivel de precios, que se traslada al aparato monetario, el que recoge esas presiones inflacionarias.

Ese desequilibrio se origina en la inmovilidad de las estructuras sociales y económicas que hacen difícil, y a veces imposible, adecuar la oferta global, o sea, la estructura productiva, al crecimiento y a las transformaciones de la demanda global.

Este enfoque estructural no excluye el hecho de que, en ciertas circunstancias, los medios de pago, presionados en su expansión, no crezcan más que proporcionalmente a las exigencias de las presiones y retroviertan sobre ellas, acelerando el proceso expansivo.

En esta forma se vé clara la afirmación que hemos hecho, en el sentido de que si bien en el corto plazo las medidas monetarias pueden tener su importancia, en el largo plazo no existe otra solución que la de enfrentar la inmovilidad estructural, cosa que por ahora no se ve ni siquiera insinuada en la política económica del Gobierno, si es que éste tiene una política económica.

¿Cuáles son los principales elementos institucionales que dan inmovilidad a la estructura de la oferta, y que han sido parcialmente enumerados en el texto de la fundamentación de motivos que hemos citado?

Primero: la primera rigidez se advierte en el sector agropecuario, relativamente estancado ya desde la década del 30, y cuya producción ha crecido en forma insuficiente en relación al de la población del país y a las necesidades de su economía, producción que ha disminuído en cifras absolutas a partir de 1951, sin perjuicio de una leve recuperación que se apuntara a partir de 1963. El crecimiento de este sector ha sido insuficiente para cumplir la triple misión de responder a la demanda de alimentos, a la demanda de materias primas requeridas por las industrias tradicionales y a la creación de saldos exportables que respalden nuestra capacidad de financiamiento exterior.

Atribuírle la baja productividad nacional a la baja productividad del sector agropecuario, constituye una deformación inadmisible y antinatural, por cuánto este sector aporta tan sólo el 15 o|o del producto bruto interno, mientras el sector industrial representa el 27 o|o y el de servicio el 56 o|o. Son datos de CEPAL, Estudio Económico de América Latina 1965, página 280.

Con estos porcentajes, es imposible sostener que la baja productividad sea resultante de la incidencia del sector porcentualmente más pequeño.

El CIDE demostró en forma definitiva, que al sector agropecuario le faltó investigación en técnicas biológicas, le faltó extensión al nivel de los empresarios, de lo poco y mal que se hacía en esa materia, y una equivocada política del Partido Batllista confundió tecnificación con mecanización, —que no es nada más que una parte de la técnica—, mecanización ésta que no tuvo ninguna repercusión en el incremento de la productividad del campo.

Queda pendiente el problema de la dimensión y tenencia de los predios rurales que intencionadamente ya citamos, luego del problema de tecnificación y extensión, por cuánto tanto la CIDE, como la investigación sobre el Uruguay Rural hecho por el grupo de Economía Humana, han demostrado en forma irrefragable que la baja productividad aparece, no sólo al nivel de los latifundios, sino, también, al nivel de las tres millones de hectáreas que no tienen problemas ni de dimensión de predios ni de tenencia de la tierra.

Sin embargo, como el problema de la estructura de la tierra —tema este de la reforma agraria— es una condición necesaria para tecnificar el medio rural e incrementar su productividad, el Partido Nacional, durante el Ministerio del ahora senador Ferreira Aldunate, hizo el esfuerzo global y en profundidad más importante que tuvo el país en su historia, para encarar en su conjunto el desarrollo del sector, esfuerzo que incluyó, precisamente, la investigación agropecuaria, instituciones prácticamente abandonadas, como lo eran, "La Estanzuela" y el Instituto, Rubino, y creando el Centro de Fruticultura y Horticultura y el estudio y levantamiento del suelo, así como también el importantísimo Centro Nacional de Extensión Agropecuaria.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, coadyuvante con su discurso?.

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — Comparto totalmente el último parágrafo.

Como Consejero pude aquilatar los grandes esfuerzos que realizó el ex Ministro Ferreira Aldunate y ver el envío de un hermoso plan orgánico al Parlamento. Del Consejo salió aprobado con mi voto.

Lamentablemente, la distorsión en que estaban los partidos políticos en modo especial el Partido Nacional, fue la principal oposición de un plan muy hermoso, que pudo haber servido de base para encontrar grandes soluciones.

Hace pocos días le decía al señor senador Ferreira Aldunate, que yo, Presidente de la República, hubiera incluído en la Ley de Emergencia todo el plan orgánico que el señor senador envió, en su oportunidad, al Parlamento.

Vamos a decir, sin embargo, la verdad, tal como debe ser. El esfuerzo de un Ministro vale de muy poco, cuando el partido político al que responde dicho Secretario de Estado no lo respalda en lo que pueden ser loables propósitos, que fué precisamente lo que sucedió con el Plan del mencionado ex Ministro.

Deseo que en su exposición, señor senador, quede esta modesta constancia que he dejado.

SEÑOR ZABALZA. — Me alegro el reconocimiento del señor senador. Tendremos que seguir dialogando sobre este tema, así como de todos los problemas económicos del Uruguay.

Mi punto de vista adverso a este proyecto de ley, se debe a que pienso que algún día tenemos que dialogar, de acuerdo con la tradición de nuestros partidos, sobre lo que es la esencia de los problemas nacionales.

Ese diálogo no puede hacerse a traves de una Ley de Urgencia. Hay que conversar. El reconocimiento del señor senador acerca de los méritos del proyecto del señor senador Ferreira Aldunate —como estaba el del señor Vasconcellos y otros— hace que pensemos que, evidentemente, hay que "hincarles el diente", como vulgarmente se dice. Por mi parte, creo que los problemas económicos no pueden ser objeto de una Ley de Urgencia ni de dramatismos. Decía un biógrafo de Keynes - Harrod —que era un conversador, apasionado y habitual a quien gustaba mucho el diálogo que mantenía con productores, con todos los sectores de la economía inglesa— políticos, etc. que el diálogo es "una amalgama feliz del estudio, de lógica de intuición con amplio conocimiento de los hechos, que generalmente en el investigador no aparecen bien definidos".

Es necesario, decía que la estadística desnuda se acompañe con la vida, que los hechos los juicios estén en permanente conección.

Por ello me satisface mucho la observación del señor senador, y nos volveremos a encontrar con él y con su bancada en el estudio de estos problemas que —repito— son esenciales para el país.

SEÑOR ABDALA. — El diálogo siempre ha estado abierto, nunca se cerró.

Lo que ha sucedido es que han habido muchos diálogos, pero parece que se hablara en distintos idiomas. Lo que no hemos hecho es el esfuerzo para encontrar la ecuación mínima, en la que encontráramos los puntos más equidistantes de los distintos planteos que se han hecho buscando la solución de esos problemas.

Por otra parte, no veo por qué en una Ley de Emergencia no pueden venir temas económicos, ni por qué éstos, a veces, tienen que ser prolongados en el tiempo, para hallar su solución. Hay puntos de vista mínimos, elementales, que nos requerirían un mayor tiempo, si es que estamos dispuestos a acercar nuestros cerebros, para buscarles solución.

No veo por qué esos temas no pueden estar incluidos en una Ley de Emergencia, ya que son de solución inmediata. Creo que hay muchos problemas de orden económico, que necesitan solución inmediata y que no pueden esperar, porque a medida que demoramos la solución vemos una interrupción en la economía y un escepticismo, que es lo peor de todo.

Cuando oigo al señor senador Zabalza me congratulo en coincidir en que el diálogo es necesario. Pero lo que ocurre es que, aunque es necesario, el diálogo no llega, y entonces cunde un escepticismo general en el país. Lo primero que tenemos que hacer es acercarnos y sumar todas las energías y los esfuerzos para buscar soluciones laterales, que blancos y colorados las tienen con respecto a los problemas que asedian al país.

Indudablemente, creo que ese es el buen camino, a pesar de la posición que pueda tener el señor senador a la Ley de Emergencia, actualmente a estudio. El buen camino es que vayamos creando un clima, que estoy convencido que es el imprescindible y necesario en el país, ya que los problemas nacionales no son de blancos ni de colorados, sino del país. El Partido Colorado tiene la obligación de oir los clamores de los grupos de intereses, y el Partido de la oposición, de acuerdo con la conducta que se haya trazado, —y hablo así porque yo me tracé una conducta en ese sentido,— por encima del partido, comprender que están los intereses superiores de la República, que es necesario abarcar, y recordar que no per-

tenecen ni a uno ni a otro por separado. El pueblo no entenderá, a veces, ciertas actitudes. No entenderá que una buena solución, porque sea, blanca, nosotros no la votemos, o viceversa. El pueblo no entiende esas cosas. Al contrario, lo primero que tenemos que preservar es la confianza del pueblo en los partidos políticos, que son los únicos mecanismos que pueden existir en nuestra democracia para llegar a obtener soluciones.

Por eso me congratulo, señor senador Zabalza, cuando recuerda el diálogo, pero creo que no hay que demorarlo. No se trata de encontrar un diálogo entre cuatro paredes, entre algunos dirigentes, a espaldas del pueblo. Creo que el mejor, el más constructivo, es éste que se realiza en el Parlamento, en el que está representada la soberanía nacional a través de elecciones limpias como las que se realizan en nuestro país.

Discúlpeme la larga interrupción señor senador. Pero esta ley de emergencia pasará, con las soluciones que han venido o con las que saldrán; pero los grandes problemas, indudablemente, —muchos de ellos— ,van a quedar pendientes, y es preciso abordarlos, si es que estamos actuando con la responsabilidad que tenemos, en consonancia con la gravedad de la hora que está viviendo la nación.

Muchas gracias.

SEÑOR ZABALZA. — Reitero, señor senador, que la claridad de su exposición, así como la agudeza de su juicio, me reconfortan sumamente. Pero, evidentemente, en esta legislatura todavía no estamos entrenados para el diálogo.

Oía con atención al señor senador Hierro Gambardella, días pasados, cuando hacía alguna acotación sobre este tema. El señor Presidente de la República todavía no está habituado al diálogo. Quizás su carencia de habitualidad o su falta de tradición en la actuación política, lo llevan a imponer perentoriamente sus puntos de vista.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Admito, naturalmente, como válida, por ser propias del señor senador Zabalza, esas expresiones que connotan un juicio sobre la persona política del señor Presidente de la República. Pero yo no he dicho eso. No es una cita correcta.

He reclamado del Gobierno, en términos impersonales y generales, integrando la propia filosofía de mi partido, que mantenga la conducta habitual, manteniendo el diálogo en el Parlamento, expresión que ha hecho más extensiva y menos fuerte, el señor senador Abdala, que coincide, también, con la del señor senador Zabalza. No he emitido, —y quiero hacer constar que así lo reconoce el propio señor senador—, esa opinión sobre las actitudes del señor Presidente de la República.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Me parece que no pueden quedar sin respuestas las expresiones del señor senador Zabalza.

El Presidente de la República es el ciudadano más abierto al diálogo y al intercambio de opiniones. Tan es así que esta ley de emergencia fue remitida por el Presidente sin haber logrado un acuerdo con las bancadas de su propio partido, con el propósito de abrir el diálogo y la discusión en el seno de los órganos parlamentarios, con participación de todos los grupos políticos. La prueba está en que esta Ley de Emergencia es ahora, cuando la tenemos a consideración, sobre nuestros pupitres, distinta al proyecto original del Presidente de la República. Es el resultado de un amplísimo diálogo, de una discusión minuciosa, exhaustiva, cuidada y constructiva, realizada por una Comisión integrada por dieciocho señores senadores.

La formación del Presidente de la República es la de un demócrata que respeta las decisiones correspondientes a las mayoría y que sabe esencialmente que la voluntad es la controversia de la inteligencia y que, en consecuencia, debe ser aceptada, previo discusión y examen de los proyectos y de las ideas, y que no busca la imposición arbitraria, constitucional o personal de las soluciones, en el plano en que naturalmente deben ser tomadas.

El señor senador ha incurrido en un error de juicio, al apreciar la conducta del señor Presidente de la República en esa forma.

Afirmo que, fundamentalmente, el Presidente es un demócrata y que, por ello, es el más partidario de todos en cuanto a mantener el diálogo entre todos los partidos al nivel que se está consiguiendo. Eso lo probó cuando inició su propia gestión y buscó la manera de solucionar los problemas de las designaciones en los grandes organismos, en los más importantes dentro de las distintas actividades del país.

Agradezco al señor senador que me haya concedido la interrupción.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

El señor senador Cigliuti tomó el hilo de un diálogo que existía entre el señor senador Zabalza y yo, en ese sentido. Me hago cargo de lo que el señor senador Zabalza dijo al respecto. No ha hecho una imputación al señor Presidente de la República. No ha querido decir que no sea un hombre abierto al diálogo, porque no puede presumir ninguna intención al mismo, y no ha habido ninguna intentona en ese sentido. El señor senador lo mira objetivamente, por hechos que ocurrieron desde los primeros días, cuando se realizaron actos políticos que son del conocimiento público. El señor senador Cigliuti no estaba en el Senado en esa oportunidad, y ya se habían producido, no digo escaramuzas de orden político, pero sí discusiones que hubiera sido más conveniente para el país, en los primeros pasos que daba el Gobierno nacional, que no hubieran ocurrido.

Comparto las expresiones del señor senador Cigliuti acerca de que el señor Presidente de la República es un hombre abierto al diálogo. Pero con el Presidente de la República o sin él, con los sentimientos imperantes, deteriorados como estamos los partidos políticos, divididos en sectores unos y otros, aún así, estamos abiertos al diálogo y los hechos lo demostrarán. Lejos de distanciarnos, aún cuando mantengamos condiciones notoriamente diferentes en los enfoques de problemas de orden nacional e internacional, los hombres que estamos sentados aquí estamos dispuestos a luchar por soluciones para el país, porque todos conocemos la gravedad del momento que vive la República.

El pueblo no entendería que, estando a nuestro alcance buscar soluciones para el país, no se las demos porque enarbolemos divisas distintas.

SEÑOR VILA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Zabalza?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Vila.

SEÑOR VILA. — Agradezco la gentileza al señor senador Zabalza, pero quiero recordarle que en este país siempre hubo diálogo entre el Partido Colorado y el Partido Blanco, diálogo que se vio interrumpido bruscamente cuando el segundo advino al Poder. Bastaría recordar cómo, por imposición de mayorías avasallantes, se interrumpió el diálogo en el Parlamento, cuando la Reforma Cambiaria y Monetaria, y bastaría recordar cómo, también, interrumpieron el diálogo al elaborar en el Salón Verde el Presupuesto General de la Nación, dejando de lado y olvidando al otro Partido.

SEÑOR ZABALZA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PENADES. — La verdad de las cosas es que el Partido Nacional, en el último período, buscó el diálogo en varias oportunidades, sin encontrarlo. Realizadas las elecciones, antes de esa Ley que ahora se señala que ha dejado un déficit tan elevado, se buscó la colaboración de la fracción triunfante para aprobar la Rendición de Cuentas y los aumentos que los funcionarios reclamaban. El actual Presidente de la República se fue a Santa Teresa, y ni nos dio la callada por respuesta.

En lo que se refiere al trámite general del período, me puedo remitir al señor senador Abdala, quien podrá manifestar, como testigo que fue, si es exacto que durante ese período propició el diálogo para buscar esa colaboración entre otras razones, porque éramos notoriamente minoría dentro del Parlamento.

De modo, pues, que es injusta la aseveración que se hace de que el Partido Nacional, durante ocho años, estuvo cerrado a toda conversación. Por el contrario, esas conversaciones trataron de entablarse y creo que fue una verdadera desgracia la desaparición del señor Luis Batlle Berres que, además de la pérdida que significó para el país, interrumpió las conversaciones que en ese momento estaban en marcha.

Quiero agregar más: cuando se produjo la primera crisis ministerial dentro del sector gobernante del Partido Nacional, se nos hizo saber claramente que la minoría colorada no deseaba integrar el gabinete de ministros.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Zabalza?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me permitiría agregar algunas manifestaciones que no tienen gran importancia, pero que

contribuyen a demostrar que hace rato que se fundó el diálogo como instituto o método de derecho público, sin necesidad de la excitación de ninguno de los gobernantes más o menos próximos. Si se lee, por ejemplo, una de las últimas producciones del profesor Vedel, de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de París, se encontrará un hermoso artículo sobre el diálogo en la democracia, el diálogo en toda la pertinencia que corresponda al control "inter-órganos"; es decir, que puede haber un diálogo, —y es útil que lo haya—, entre un órgano y otro, de los titulares del poder público. Alguna vez, ha sucedido en esta Sala, que se han hecho imputaciones de error al Presidente de la República, por ejemplo, a propósito de la presupuestación, por vía administrativa, de la Oficina de Planeamiento, etc. No recibimos nunca la respuesta adecuada. Algunas otras imputaciones se le hicieron, también, con motivo de la supresión, por la sola voluntad administrativa, de los Directorios de las Cajas de Jubilaciones y su sustitución por los titulares del actual Banco de Previsión Social. Intervinimos varios senadores en esa tentativa de diálogo con el Poder Ejecutivo, pero su respuesta no vino nunca. Y ése era el diálogo "inter-órganos". Había dos órganos: el Ejecutivo, allá, y el Legislativo, aquí; el único que habló fue el Poder Legislativo. Fue una excelente ocasión que perdió el Poder Ejecutivo para poner en ejercicio esa vocación, en el orden democrático, por el diálogo, de que se acaba de hacer mención.

Muchas gracias.

SEÑOR VILA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Zabalza?

SEÑOR ZABALZA. — Le concedo la interrupción, aunque aún no he podido contestarle.

SEÑOR VILA. — Lamento interrumpirlo, pero, sobre todo, lamento dejar caer la gota de vinagre en este vino dulce en que venía transcurriendo el debate.

Debo decir dos cosas: que el ejemplo traído a Sala por el señor senador Penadés no es afortunado. Cuando el Partido Nacional, gobierno todavía, llamó o requirió la opinión del gobernante electo el último domingo de noviembre, había una clara maniobra de carácter político: desplazar la responsabilidad hacia el gobierno que iba a entrar el 1.o de marzo. La verdad es que el Partido Nacional tenía el poder hasta el 1.o de marzo y, por lo tanto, era él el responsable de todos sus actos, y debía resolver los problemas según su leal saber y entender; no lo hizo así, sino que requirió la opinión del gobernante electo. La finalidad era obvia: desplazar la responsabilidad hacia un gobernante que todavía no estaba en funciones.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador Zabalza, porque he sido aludido?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PENADES. — Cada uno juzga los hechos de acuerdo con su temperamento y modo de ser. Nosotros, en esa oportunidad, actuamos con absoluta limpieza.

SEÑOR BELTRAN. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — El país entraba en una situación aparentemente caótica, y estábamos frente a una huelga bancaria que había producido efectos desastrosos ya en el mes de noviembre, y en esa oportunidad fue cuando se pensó que un partido ya derrotado no podía encarar solo las soluciones y que se deseaba conocer la opinión del nuevo gobierno. Esta posición, absolutamente limpia y desprovista de toda intención política —porque no se podía suponer motivos políticos en un partido que acaba de perder las elecciones— no fue atendida. Semanas después, nosotros elevamos el proyecto de Rendición de Cuentas. Creo que en el Consejo fue votado por unanimidad el aumento a los funcionarios públicos —rogaría al señor senador Abdala que, si no es así, me rectifi[illegible] los sectores de opinión en el Parlamento. A pesar de los aumentos del 90 por ciento de los sueldos, superior al porcentaje de aumento del costo de la vida, dio lugar a una huelga muy intensa en Salud Pública, cuyos funcionarios reclamaban más de lo que se les había otorgado. En esa oportunidad, volvimos a consultar el gobernante y, allí sí, dio su opinión contraria al reclamo, de acuerdo con lo que pensaba la mayoría, y obtuvimos su apoyo.

De cualquier manera, en política lo que pesan son los hechos; las intenciones las pone, generalmente, la otra parte, los contrarios, —no los llamo siquiera adversarios— y las pueden juzgar según su manera; pero lo cierto es que el diálogo se buscó en 1963, en 1964 (ya aludí a la circunstancia desgraciada que lo interrumpió), y en 1967.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La Mesa desea que se encauce el debate porque, indudablemente, con estas interrupciones salimos del verdadero fondo de la cuestión.

Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor senador Penadés, contestándole al señor senador Vila, agregó en último término que, consultado el señor Presidente electo con relación a la huelga de Salud Pública, dio su conformidad a la solución.

Con respecto al primer punto, debo expresar que se trataba de un hecho político en el cual el nuevo Presidente electo de la República no podía intervenir sin pensarlo seriamente, porque podría plantearse una colisión de opiniones sobre un problema opinable, que le hiciera más mal que bien a la República.

Con respecto a la política observada por el anterior Poder Ejecutivo, encontró el diálogo en oportunidad de la Rendición de Cuentas, porque esa Ley fue votada con la concurrencia de todos los partidos políticos.

Con respecto a la interrupción del diálogo del Parlamento con el Poder Ejecutivo, me toma de sorpresa y tenía razón el señor senador Abdala al expresar que, por ser nuevo en el Senado, no conocía esos antecedentes.

Pienso de distinta manera, pues entiendo que el diálogo es oportuno y, además, con él se cumplen disposiciones constitucionales y exigencias fundamentales de la democracia política. Adelanto desde ya que toda vez que se plantee una situación similar entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo, acompañaré las solicitudes que se formulen para que el Poder Ejecutivo conteste los pedidos de informes que se presenten, de la misma manera que estoy seguro que aquel Poder será sensible respecto de los planteamientos del Parlamento sobre problemas fundamentales de Gobierno y que tendrá el gusto de mantener el diálogo con este órgano deliberante, sobre todo porque el señor Presidente de la República ha dicho, reiteradamente, que esa es, no sólo su opinión sobre las normas democráticas, sino su opinión referente a la manera en que se puede gobernar al país, en la situación de caos en que vivimos, según lo ha dicho el señor senador Penadés. Efectivamente, en esta situación de caos porque está atravesando la República, desde que se han dado las circunstancias que la determinaron, todo parece indicar que el mejor Gobierno será el que se base en el diálogo y en el intercambio fecundo de opiniones entre el Poder Ejecutivo, y el Parlamento, entre los partidos políticos responsables y principales del país.

Agradezco la interrupción al señor senador, y espero no tener que volver a pedírsela.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Zabalza?

SEÑOR VILA. — ¿Me permite, señor senador, porque he sido aludido?

SEÑOR ZABALZA. — Le concedo una interrupción al señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La benevolencia del señor senador Zabalza hace que se me permita una pequeña aclaración. Haría un agregado a la laudable intención del señor senador Cigliuti, en lo que se refiere a que nos acompañará toda vez que deseemos que nos conteste el señor Presidente de la República. "Mutatis mutandis" —perdóneseme el latín barato—, eso fue lo que dijo: que sería devoto de todo lo que signifique el estilo del diálogo, en cuanto a que el Presidente de la República nos informe o se ponga al día con nuestras inquietudes en lo que tiene que ver con cualquier problema que se plantee, en el que deseemos alguna referencia. Si está mal la traducción, le pido al señor senador que me corrija.

SEÑOR CIGLIUTI. — Supongo que tengo que pensar a dónde va a desembocar el señor senador Echegoyen. El Presidente de la República tiene ese propósito. El señor senador planteará algún problema y debe saber que el Presidente de la República está en disposición de intercambiar opiniones, ante un pedido formal, en el nivel que corresponda, con el Parlamento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que habría dicho, si me hubiera tocado contestar, sin que esto signifique la pretensión de sustituir a ninguno de mis colegas, es que, espontáneamente y por adhesión al deber de tener informado al Parlamento, apenas se insinuara esa necesidad, me habría adelantado, si fuera Presidente de la República, a satisfacerla, aun sin mediar el esfuerzo de algún ánimo diligente por parte de los demás colegas del Senado.

Es un deber tan elemental que, ponerlo en la contabilidad de los méritos, me parece innecesario, por eso, porque es demasiado elemental. Es como si me dijera que tiene la virtud de levantarse temprano.

SEÑOR CIGLIUTI. — Siempre fue así...

(Interrupciones. Campana de Orden).

—(Ocupa la Presidencia el señor Pacheco Areco).

SEÑOR VILA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Zabalza, porque he sido aludido?

SEÑOR ZABALZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR VILA. — El señor senador Penadés afirmó que cada uno juzga los hechos de acuerdo a su temperamento. Estoy de acuerdo; si el señor senador posee un temperamento tranquilo, juicioso, va a juzgar los hechos con ponderación y moderación; algunos otros podemos ser más apasionados, más vehementes, y juzgarlos de otra manera.

Pero lo que me intranquiliza un poco, y en esto apelo a la caballerosidad del señor senador Penadés, es lo que agregó de inmediato. El señor senador dijo que el Partido Nacional actuó con limpieza, por lo que, implícitamente, parecería indicar que mi temperamento me llevó a juzgar la conducta del Partido Nacional como poco limpia porque estoy acostumbrado a moverme con poca limpieza.

Tengo una larga vida pública, señor Presidente, y eso no lo puedo permitir. Estoy acostumbrado a actuar siempre con limpieza; actué con limpieza y actuaré con limpieza. He juzgado —y reitero lo que dije— como poco limpia la conducta del Partido Nacional en esa circunstancia. No juzgo conductas personales, sino la de un Partido que le dijo al Presidente de la República recientemente electo, que interviniera directamente en un acto de Gobierno, cosa que a nadie se le había ocurrido nunca.

Lo que me interesa en este caso es mi situación personal, porque parecería que hay una asociación psicológica entre decir que cada uno juzgue los hechos según su temperamento y que el Partido Nacional actuó con limpieza. Esto, implícitamente, está diciendo que yo juzgo que el Partido Nacional no actuó con limpieza porque estoy acostumbrado a actuar sin limpieza.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador Zabalza, para contestar la alusión?

SEÑOR ZABALZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Es claro que el primer agravio partió del señor senador cuando empezó a juzgar la actuación de nuestro Partido, que en ese momento integraba la mayoría del Gobierno.

No acostumbro a realizar planteamientos de carácter personal. Creo que en materia política la responsabilidad siempre es objetiva; cada uno le pone a los hechos la intención que le parece o le conviene.

Me interesa dejar constancia que el planteamiento se hizo ante el actual Ministro del Interior, entonces Consejero Nacional, y nadie entendió que era una travesura política o una maniobra politiquera que no tenía sentido.

No he dicho que la situación del país fuera caótica sólo por motivos políticos ,sino por la que nosotros tuvimos que enfrentar en los meses de diciembre y enero siguientes a la elección. Era notorio que se venía una huelga bancaria, era posible que se desatara una huelga portuaria y, evidentemente, los gobernantes de entonces buscaban mayor respaldo popular por lo que pudiera ocurrir, para que no se dijera que desatábamos concientemente esos conflictos. En fin, era una situación tan grave, seguramente, que la que tenemos en estos momentos y en que también se movilizaba la Mesa Sindical Coordinadora, y teníamos además un enfrentamiento con una prédica periodística continua que nos desorientaba.

Esos fueron los motivos por los que se trató de buscar el apoyo del partido triunfante para saber si se enfrentaba una huelga o huelgas iguales a las que se habían producido ya en el mes de noviembre, que costó a los Bancos la pérdida de no sé cuántos centenares de millones de pesos.

Es sabido que eso se debe a la incongruencia, que no ha sido corregida, de que los gobernantes que han perdido la elección tengan que permanecer en su cargo tres meses más. Hace pocos meses leía que el ex-Presidente Truman, de Estados Unidos, propiciaba una enmienda constitucional a la Carta de ese país de 7 artículos y 19 secciones, lo que le ha permitido a esa Carta una larga tradición, en el sentido de que el Poder Ejecutivo tomara la dirección de la Administración a las pocas semanas del acto electoral antes que las nuevas Cámaras entraran en funciones. Aquí hay que esperar tres meses y se produce aún la situación de que el gobierno tiene que actuar, durante 15 días, con el nuevo Parlamento anterior. que le es adverso. La enmienda aludida propicia justamente lo contrario de lo que aquí sucede es más racional.

No he querido hacer ninguna afirmación, como se dice en el Derecho Penal, con "ánimo retorquendi". Pero lo que reivindico es la alta limpieza con que actuamos en aquella oportunidad.

SEÑOR ABDALA. — Yo puedo dar fe de algo de qué fui partícipe. Si el señor senador Beltrán quiere decirlo...

SEÑOR BELTRAN. — Quizá anticipándome lo voy a invocar como testigo.

SEÑOR ABDALA. — Invóqueme como actor, como protagonista.

SEÑOR BELTRAN. — Como protagonista de los episodios y como ciudadano.

El señor senador, desde una alta tribuna radial que él dirige hizo conocer su opinión sobre la actitud del Partido Nacional.

Creo que pocas veces se ha actuado con tanta sinceridad, con la caballerosidad, con la amplitud y la altura de miras, con que procedieron los gobernantes del Partido Nacional al día siguiente de las elecciones.

Nos hubiera sido fácil, derrotados, retirarnos en medio del aplauso colectivo, dando grandes aumentos a los funcionarios públicos, sumas masivas a los funcionarios de los entes autónomos, entregando al país con el recuerdo de la munificencia del Partido Nacional en los últimos instantes. Pero sabíamos que estábamos comprometiendo, con nuestra actitud, la gestión del gobierno venidero. Pero no éramos fuertes. Habíamos sido desautorizados en las elecciones, con verdad o sin ella. No interesa. El hecho estaba ahí. No teníamos la mayoría parlamentaria. La huelga bancaria de noviembre, que enfrentamos en vísperas electorales, comprometiendo el resultado de nuestra suerte en los comicios, había quebrantado tremendamente las bases de la economía del país. Solos no podíamos atrevernos a enfrentar una nueva distorción social que se sumaba a las ya existentes. para preparar el camino al gobierno que venía. Necesitábamos el apoyo de los integrantes de ese nuevo gobierno.

Entonces, nos dirigimos a ellos diciéndoles: "Estamos bajo esta situación. Se nos reclama el 80 y el 90 olo de aumento. No podemos enfrentar esa demanda. Vamos a actuar los dos conjuntamente, porque queremos que cuando vengan a gobernar tengan el menor número de obstáculos posibles". Se nos dijo que no. "Ustedes, ahora, son gobierno. Ejerzan los poderes y afronten la responsabilidad'.

Y afrontamos la responsabilidad, en el deseo de que el 1º de marzo pudiéramos ofrecer al mundo, si no una República saneada financieramente, un país en un ambiente socialmente aquietado. Eso lo conseguimos parcialmente. salvo aquella huelga de Salud Pública.

Recuerdo que en algún instante el señor Abdala, entonces Consejero, en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, manifestó que en alguna audición de él había subrayado y reconocido la actitud levantada del Partido Nacional en su actuación en los últimos meses tratando de no crear complicaciones ni interferencias a la futura acción del Partido Colorado.

Vuelvo a señalar que la actitud de nuestro Partido fue levantada, digna y caballeresca y nunca una maniobra política.

SEÑOR ZABALZA. — Continúo, señor Presidente.

Como consecuencia de estas expresiones sobre la necesidad del diálogo...

SEÑOR ABDALA. — Vea dónde desembocó mi intervención. señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — ...debo decir, en primer término, al señor senador Vila, que si bien pueden ser ciertas las afirmaciones que él hace en ocasión del tratamiento de la Reforma Cambiaria y Monetaria, no es injusto afirmar que nosotros tenemos que compenetrarnos, que es necesario no ir a responsabilizar permanentemente el pasado, puesto que ahora estamos elaborando el futuro. Reconozco que está en la raíz del temperamento humano este afán apasionado que nos lleva, muchas veces, a olvidar los problemas reales.

Recuerdo, respecto de esto, que en Estados Unidos había una tribu, naturalmente incivilizada. a fines del siglo pasado, en la que se había creado el caos porque pasaban permanentemente en el reproche y en la discusión. El jefe de la tribu tuvo la idea genial de crear un totem especial al cual tenían que presentarse periódicamente los miembros de la tribu para tirarle barro al rostro y desahogar así esa pasión que resultaba malsana para la tranquilidad y el progreso de la tribu.

Cuando me referí al diálogo, lo hice pensando en esta legislatura, sobre los temas profundos de la actividad nacional actual. Y reprochaba que todavía no estábamos adiestrados para la conversación y tengo pruebas de que aún no sabemos "enfriar" el partido, como se dice hoy.

Al tratar días pasados un proyecto de ley rápidamente en una sesión, no voté ni un artículo, ni el proyecto en general, porque contenía algo que era una enormidad. Había una propuesta muy interesante del señor senador Paz Aguirre presentada en su nombre y en el de la bancada, sobre modificaciones en cuanto a franquicias para aportes jubilatorios a la Caja de Jubilaciones de Industrias y Comercio. Yo hice una acotación sobre los aportes jubilatorios rurales y cundió, inmediatamente, el nerviosismo. Había que sacar enseguida el proyecto. Pensaba que no habría mayor ventaja en sacar inmediatamente la ley, con la iliquidez que existe actualmente en el país, porque el propio Estado va a estar en mejor situación para atender sus problemas financieros en agosto o setiembre, que es cuando se puede, por razones vinculadas con las actividades zafrales, tener más disponibilidades.

Pero, además, fíjense en el absurdo que es la falta de aprobación de esa franquicia. En el aspecto rural recuerdo que se le dan franquicias para que todos los meses puedan tener facilidades en sus aportes.

En mi departamento y sucede ahí en todos los de la República, en el ambiente rural, los pequeños propietarios constituyen más del 60 o 70 o|o y están a 50 o a 100 kilómetros de los lugares donde deben hacerse los aportes para la Caja Rural. Esto les significa, por lo menos un viaje de dos días, entre ida y vuelta, gastos de hotel, etc.

Ustedes pueden creer que esos pequeños propietarios pueden concurrir todos los meses y gastar más de lo que significa su aporte rural, que ya no lo puede pagar?

Evidentemente, esa ley, en ese caso, favoreció y favorece a los grandes propietarios, a los hombres que tienen medios propios de transporte, que están, generalmente, sobre las carreteras y las rutas nacionales.

Para terminar, voy a volver a ocuparme del tema que había empezado a tratar y pido excusas al Senado por haber sido involuntario causante de este "match".

En los últimos años, el sector agropecuario se vió afectado, además, por el estancamiento del sector industrial. El Contador Faroppa, en su libro "El desarrollo económico del Uruguay", del año 1965, en la página 86, observa que, al agotarse la expansión manufacturera en 1957, se determinó la caída de la producción rural. Dice, textualmente, el Contador Faroppa: "Una causa, pues, del estancamiento, estaría dada en el posible agotamiento de la sustitución de importaciones. Esto determinó el cese de la expansión industrial, la cual, a su vez, incidió en la caída de las compras de materias primas y alimentos de origen agrario". Sin embargo, el estancamiento desde todos los sectores productivos del país, determinó un aumento porcentual de la producción agropecuaria en el producto total. 2) El sector industrial, también muestra rigideces estructurales importantes, lo que provoca su estancamiento definitivo en el año 1957 y su decrecimiento posterior.

También el sector industrial muestra índices de baja productividad, lo cual prueba que este elemento, la baja productividad, es una constante nacional y no un patrimonio del sector agropecuario. 3) Como anota muy bien en la exposición de motivos de la ley de emergencia, el enfrentamiento de los grupos de presión, constituyó, también, un motivo original de presiones inflacionarias. Es normal que una actitud conservadora impute exclusivamente al sector asalariado el origen de estas presiones al incidir el alza de salarios en el alza de precios, cuando todos los grupos sociales, en la medida en que tienen capacidad de presión, provocan el mismo efecto. Lo hacen los empresarios al incrementar porcentualmente sus utilidades; lo hacen los intereses bancarios y lo hacen, asimismo, los precios de los arrendamientos. Todas estas alzas de precios, de factores que integran los costos de producción, son necesariamente inflacionarias en la medida en que no se vean acompañadas por un incremento de la productividad. Se advierte que los aumentos de remuneración obtenidos por los sectores más productivos, provocan reclamos similares en los sectores que carecen de la productividad equivalente. El resultado será que aumentará para ellos la demanda efectiva, ampliando, lógicamente, la demanda global sin que exista como contrapartida un incremento de bienes y servicios disponibles. 4) Por último, aunque esta enumeración no es taxativa, las relaciones del intercambio general, también han ejercido presiones inflacionarias. Los precios de los productos importados, crecen más que los precios de nuestras exportaciones. Importar precios al alza, es importar inflación. Hecho éste que por ser un fenómeno secular, se ha agravado a partir de 1965.

Cepal anota, en su estudio de 1965, sobre la economía uruguaya, que las exportaciones de este año redujeron su capacidad de compra en un 12.5 o|o respecto del año 1960. Este deterioro significó para 1965, el equivalente a dólares: 30:000.000 que se dejaron de percibir. Página 286, del "Estudio Económico de América Latina de 1965".

Los desequilibrios estructurales analizados, presionan sobre los precios a través de los mecanismos de propagación, donde los errores de la política del Estado se dejan sentir más directamente. Enumeremos algunos de ellos. 1.o) El primero a citar es, sin duda, el déficit de nuestra balanza de pagos, perjudicada por la reducción de nuestros saldos exportables y, paralelamente, por la rigidez de nuestras importaciones. Ese desequilibrio en el intercambio internacional ha derivado en devaluaciones periódicas de nuestro signo monetario con relación al dólar, tanto más grave si se piensa en la importancia fundamental de las transacciones con el sector mundo exterior, que superan el 30 o|o de la totalidad del comercio del país. La ley de la oferta y la demanda, incidiendo sobre el precio del dólar, eleva su cotización sistemáticamente, por cuanto la oferta, generada fundamentalmente por las exportaciones, ha sido inferior a la de demanda de divisas originadas en las importaciones. La cotización del precio del dólar, jugando normalmente al alza y provocando devaluaciones periódicas de la cotización oficial, gravitará en forma inflacionaria dentro del país a través de los siguientes canales: a) por el precio interno de la lana y el volúmen de pesos que por su exportación se vuelca a plaza; b) el precio interno de la carne y, también, el volumen de pesos que por su exportación se vuelca a plaza; d) el precio de todos los artículos que, directa o indirectamente, están vinculados a la importación y, por lo tanto, con el precio de la divisa?

Es aquí donde se advierte lo que hemos sostenido al principio de nuestra exposición. El gobierno ha sustraído al conocimiento del Parlamento la cotización del cambio que admitirá y que afecta en forma decisiva el presupuesto monetario. Esta cotización estará directamente vinculada a una serie de precios con lo que el desconocimiento de este dato nos impide evaluar adecuadamente la política del gobierno y la trascendencia inflacionaria de muchas disposiciones de este proyecto, cuyo análisis casuístico carece de sentido, en tanto el gobierno no dé la información o no tome medidas que supongan una manera de informar al Parlamento. Para mostrar como el tipo de cambio está en el meollo de la inflación, baste citar estos tres factores de incidencia sobre los precios: a) el volúmen de medios de pago disponibles en plaza, estará directamente ligado al tipo de cambio por el cual es vendida la divisa originada en la exportación; b) los precios internos de los artículos que se exportan, dependerán también de este tipo de cambio; c) lo mismo pasará con los precios de los productos importados.

El panorama descrito, sin embargo, no agota su gravedad en lo dicho, ya que al provocar la inflación la pérdida del poder adquisitivo del signo monetario nacional, provoca la escasez de ahorro, por desinterés del mismo y, consiguientemente, una sobre demanda de bienes y, dentro de ello, una sobre demanda de la moneda extranjera. Para que no se pierda el poder adquisitivo se produce un fenómeno de atesoramiento de moneda extranjera fuerte, y aún de especulación con esa moneda. En otras palabras: la falta de firmeza de la cotización del precio de la divisa extranjera, no solo tiene consecuencias internas, a través de la exportación y de la importación, sino que además, por factores psicológicos y especulativos, se acelerará la caída de nuestro signo monetario en razón de una demanda complementaria que volverá a repercutir en nuestro comercio internacional y en los precios internos y así sucesivamente.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ZABALZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Es bueno señalar, señor Presidente, que, en este aspecto, una buena parte de la responsabilidad, la tienen las medidas políticas: el mantenimiento de la tasa de 11 pesos para el dólar en un momento en que no se podía hacer. Todo el mundo se dio cuenta de que aquello era un fenómeno artificial, absolutamente artificial. Lo más barato que había en el país eran los dólares a 11 pesos y entonces el país sufrió una sobredemanda en ese orden, que le llevó prácticamente las reservas al Banco de la República y enriqueció a mucha gente innecesariamente.

Es evidente que si la reforma cambiaria y monetaria, en el año 62, se hubiera manejado de otra manera, muchos de los problemas que tiene el país, hoy no los tendría.

Yo le decía el otro día al señor senador Penadés que lo que me ha causado preocupación en los últimos tiempos, es que los gobiernos se desprestigien y pierdan las elecciones, sistemáticamente, sin hacer lo que tienen que hacer. Sería mejor que se desprestigiaran haciendo lo que tienen que hacer. Es evidente que 1962 es el año clave en la crisis del país.

Todo el mundo sabía que aquello era artificial, que aquello después de las elecciones se terminaba, y se terminó al otro día. Justamente ese fenómeno, el manejo del cambio por el Poder Ejecutivo en la forma que lo viene haciendo sistemáticamente, esa falta de inteligencia para acolchonar y darle estabilidad a la moneda a través de medidas de otra permanencia, son los que crea los drenajes permanentes y la sobre demanda de la moneda extranjera. Nadie le cree al Gobierno cuando dice que va a dejar el signo monetario como está, y de 2.50 hoy, de 3 o 4 pesos mañana, prácticamente le hemos creado a la gente la costumbre de saber que hay una mercadería barata, una mercadería de la que se puede abastecer libremente, y que hasta que no se agotan las reservas y termina con el cierre del mercado de cambios, no se detiene su entrega.

En el 62, justamente, por una medida evidentemente política, porque no estaba indicada por una razón de orden económico, para sostener artificialmente la moneda extranjera en su valor, y hacerla demasiado barata para defender un resultado electoral, el país se empobreció.

Me acuerdo que en aquella fecha el señor Ministro de Hacienda —no hago críticas de orden político, no las creo constructivas, pero algunos hechos sí se pueden criticar, porque son demasiado evidentes— hizo una enorme propaganda en la prensa de Montevideo, que nosotros no recogimos, a pesar de que era muy costosa, porque no nos pareció prudente, sobre la estabilidad monetaria. Mostraba como el dólar se había mantenido constantemente a $ 12, y que eso revelaba la verdad de la política del Gobierno y los beneficios de la reforma cambiaria, en tanto que al otro día de las elecciones todo eso se transformó en el caos cambiario y en el enriquecimiento de quienes en la conciencia y en la confianza de que esa medida era arbitraria, habían comprado y habían denunciado importaciones para cosas que no se necesitaban en el país.

Una de las cosas que le está pasando al país, es la falta de control cuantitativo de la importación. No es una medida de orden dirigidista que nosotros estemos preconizando, porque la realizan todos los países que tienen problemas en el mundo. Cuando un señor denuncia, por ejemplo, en Israel, que quiere traer tres millones de dólares de algodón, lo llaman por teléfono y le preguntan para qué los quiere, si su fábrica sólo puede necesitar 200 o 300 mil por año. Aquí han llovido sobre el Banco de la República denuncias que, evidentemente, estaban vinculadas al fenómeno especulativo, a la incapacidad del Gobierno para controlar la moneda.

Esto que pasa al país, aconteció cuando estaban ustedes, y está ocurriendo ahora con este Gobierno, que no tiene una idea clara de que hasta que el país no termine con esta fantasía cotidiana de ver cuál es la cotización del dólar y se dirija a otras cosas, no se va a salvar.

El otro día estaba almorzando con una persona que tiene alguna vinculación con el Gobierno, y se levantó 4 veces para ver qué cotización tenía el dólar. ¿Cómo puede un gobernante o un país sentarse en una forma tan efímera sobre los fenómenos económicos?

Cuando el señor senador señala eso, me permito recordarle que en el 62, el Partido Nacional estuvo equivocado, porque le permitió al particular, en un momento determinado en que había gran abundancia de medios de pago, había una inmensa liquidez en plaza, atesorar, controlar y dominar una masa de maniobras en moneda extranjera, como nunca se había atesorado ni controlado, nada más que con la finalidad de mantener artificialmente y con fines electorales, una cotización que no se podía mantener para la moneda extranjera.

Tengo aquí las cifras. Vamos a ver cuánto vendió el Banco República y cuánto pudo vender, y qué le pasó al otro día de las elecciones.

Nada más.

SEÑOR ZABALZA. — Con algunas consideraciones generales del señor senador Fleitas, estoy de acuerdo; pero debo precisar que no me atrevo a afirmar que el 62 fue el año peor de la crisis. Recuerdo bien que el Consejero Fischer, a raíz del cambio de la Presidencia en el Consejo Nacional de Gobierno creo que en año 56, juzgaba que en ese año "se estaba atravesando por la crisis peor que había conocido la República". De manera que todo tiene valores relativos. Lo que pasa en esencia, sobre esta materia, es que las deficiencias estructurales en todos los países de América Latina, tienen raíces y soluciones a largo plazo y los mecanismos anti-inflacionarios y tradicionales para solucionarlas, que se han utilizado, son a corto plazo. Hay un atractivo que Sunkel lo atribuye, a que quizás se deba a que la provisión de los Ministros de Hacienda, —sin personalizar el asunto— y de los técnicos economistas, provienen de las esferas bancarias y financieras, que les lleva vocacionalmente a pensar como atractivo el *manejo del* elemento más flexible y más libre, que es el instrumento monetario, sin que ello signifiq... la solución de los problemas institucionales de nuestra estructura.

A raíz de esta cuestión sobre nuestras soluciones monetarias y cambiarias, el Contador Faroppa en la página 101, enumera todos los regímenes cambiarios que ha tenido el país. No voy a leer, por que es ésta ya una larga exposición; pero observen los señores senadores que empezó en 1931 hasta 1939 con medidas restrictivas. Después del 39 al 47, del 47 al 50, del 50 al 52, 52 al 56, 56 al 57, etc. etc.

En ese período hay ocho regímenes monetarios y cambiarios y, sin embargo, ¿cuál es la conclusión? Puede ser por el error que le atribuye Sunkel. Mas lo dice el mismo Contador Faroppa: "No lograron todos estos sistemas cambiarios una reestructuración de las exportaciones que disminuyeran la vulnerabilidad de nuestra economía. Mas aún, coincidiendo con su actuación, se dió el hecho de que nuestro comercio exterior, que se apuntalaba fuertemente sobre dos productos, carne y lana, pasó a depender cada vez más de uno solo, la lana".

De manera, pues, que es paradojal. Creo que el Contador Faroppa, en esto acierta como en muchas cosas de este libro del que acabo de leer.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZABALZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estoy oyendo con mucha atención la muy enjundiosa exposición del señor senador Zabalza. Creo que es el momento de hacer una pequeña acotación a algo que nos dijo recién con muy buen sentido, el señor senador Fleitas.

Pienso que en este país —es algo que repito cada 10 minutos e insisto en ello porque estoy convencido de que es una de las causas de las dificultades a que nos vemos abocados— nos manejamos con rótulos, con slogans, con lugares comunes. Cuando enfrentamos doctrinas económicas, muchas veces olvidamos que en el fondo no estamos manejando conceptos económicos auténticos, sino simples palabras.

El país se ha enfrentado en los últimos 30 o 40 años, y cada vez con mayor intensidad a partir del momento en que se volvió notorio el estancamiento de la producción, que había comenzado antes, y no se había hecho visible, por el hecho de que diversas contingencias habían enmascarado el problema: evolución favorable de precios internacionales en un momento determinado; en otro el deterioro del intercambio cesó y se hizo a la inversa y la sucesión de algunos años favorables con aumento en el volumen físico de la producción, que no respondían a una evolución del aparato productivo, sino también a contingencias nítidamente estacionarias, desde ese momento, digo, debieron enfrentarse a sucesivos déficit en la balanza comercial, y situaciones dramáticas ... a vida económica nacional y causan una tremenda alarma.

Esto obedece, entre otras cosas, a la circunstancia de que olvidamos —esto es cierto, por encima de los conceptos y de las teorías que tengamos del comercio exterior— que hay algunas verdades indiscut... que son válidas para las papas, para los caramelos y para toda mercadería, como lo son para la moneda; el Estado no puede ofrecer a la venta algo a menor valor que el que tenga en la plaza.

SEÑOR FLEITAS. — Exactamente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estas congelaciones del valor de nuestro signo monetario, provocadas artificialmente, no son fenómeno nuevo, han ocurrido repetidas veces a lo largo de la vida del país, durante el Gobierno nacionalista y antes que él, en dos circunstancias dramáticas para el Partido Colorado.

El fenómeno surge a la superficie en momentos en que el esfuerzo del Estado por mantener artificialmente el valor del signo monetario, se ve frustrado repentinamente, y siempre las pérdidas que ocasiona a la economía nacional, concretamente al Banco República en su función de Banco Central, alcanzan a una cifra que oscila en 100 millones de dólares. ¿Por qué? Porque es lo que el país aguanta.

Esto es lo que el país está en condiciones de absorber sin que haya una explosión, y cada vez que llegamos a estas cifras se produce una circunstancia que nos lleva al cierre de las importaciones y del comercio cambiario, con angustia y preocupación colectivas.

Después, cuando se hace el balance y se contabilizan las pérdidas se llega a esta cifra de U$S 100:000.000.00 sin advertir que eso no es la consecuencia sino la causa del crac.

SEÑOR FLEITAS. — Claro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Este se produce en momentos en que el país llega a este tope, que es el que su economía puede soportar.

En lo que me permito discrepar con el señor senador Fleitas es en cuanto a que la solución de esto esté en la determinación de las importaciones en función de su volumen físico. Somos contrarios a esto, porque, precisamente, no funciona.

Si el país pretende contingentar sus importaciones en función de sus posibilidades económicas, de lo que sus exportaciones den, tiene que fijar cifras y topes. En momentos en que el señor importador de Israel, como decía el señor senador Fleitas, va a solicitar una cuota o derecho a importar por un volumen determinado y el Estado le dice que no, porque ya se llegó al tope en eso, en cuanto a necesidades nacionales, automáticamente hacemos aparecer regímenes de cuotas y de individualización de importadores.

Entonces, los que se quieren quedar a mitad del camino dicen: vamos a crear algún mecanismo de regulación del comercio exterior, que no nos traiga, nuevamente, el viejo sistema del contralor. Estos se engañan...

SEÑOR ABDALA. — Eso depende.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...porque eso no sale.

Esto otro es consecuencia, necesariamente, del mecanismo.

Nosotros nos pronunciamos por otro sistema que es el de los contralores indirectos. Creamos un mecanismo que le daba al Estado la posibilidad de regular las importaciones, creándoles, según fuera su naturaleza, estímulos o desestímulos, y en los hechos, haciendo variar la cotización del signo monetario en función de lo que el país necesitara.

¿Qué otro sentido pueden tener los depósitos previos y los recargos? Eran medidas conducentes a la misma solución, pero desde otro punto de vista. No se contingentaba diciendo "hasta tanto y basta", sino que se creaban dificultades, entorpecimientos, derivados del mayor costo.

Se denunciaba que el sistema era injusto, etc.; pero lo cierto es que creíamos y seguimos creyendo que es el único mecanismo que funciona.

La verdad es que todo esto no tiene el sentido, que muy a menudo se le da, de atribuírselo a las consecuencias de una política económica. Es la vieja imagen, que ya me tiene harto, del zorro en el gallinero. Todo eso son palabras y nada más. Lo que interesa es una realidad económica ineludible que radica en que de esto el país no sale con ningún sistema, si no aumenta su producción.

El único recurso para salir de esto es crear más riqueza. El país no tiene otra escapatoria que aumentar la producción de bienes y, por lo tanto, la de los exportables. Para ello está magníficamente situado.

En la misma medida que desde la preguerra hasta hoy, el volumen de lo que nosotros exportamos de nuestra producción ha ido disminuyendo proporcionalmente, —de nuestra producción agropecuaria, en la preguerra, exportábamos la mitad; hoy exportamos la cuarta parte—, ese dato que preocupa, que asusta, es favorable, porque con un consumo interno bastante saturado en materia de estos bienes de exportación, todo lo que la producción crezca, se vuelca a las exportaciones íntegramente. El Uruguay, para duplicar las exportaciones no tiene que duplicar su producción interna; bastaría con aumentarla en un 25 o 26 o|o.

En eso está la tragedia pero, simultáneamente, el factor de esperanza. ¿Le parece que con estos mecanismos de regulación, más o menos artificiales, de comercio exterior, vamos a salir de las dificultades? No, es tapar el cielo con un arnero.

El único camino es incrementar la producción de bienes, dar estímulos, alicientes, a los sectores fundamentales de esta producción que se vuelca en el comercio exterior. Todo lo demás son palabras.

Gracias, señor senador, y perdón por lo extenso de la interrupción.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — No he hablado de contingentar en el sentido que ha manifestado el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Desde luego.

SEÑOR FLEITAS. — He dicho cosas que las voy a enumerar en muy pocos minutos. Hay que producir más riquezas pero también corregir los gastos innecesarios.

SEÑOR ABDALA. — Claro.

SEÑOR FLEITAS. — Quiero saber si este país tiene derecho de haber autorizado, constantemente, la importación de automóviles que gastan 20 litros de nafta cada 80 kilómetros, en lugar de permitir la entrada de vehículos que prácticamente dupliquen su recorrido con el mismo gasto.

Usted va a Francia y cree que encuentra los taxímetros que hay aquí en Montevideo o en [illegible] donde hay Impalas, Chevrolets y Fords último modelo? ¿Cuánto petróleo se gasta inútilmente en este país, por este concepto? Esto no es contigentar, es racionalizar.

Cuando llegué a la UTE, vi un expediente, pregunté, ¿esto que es? Se me dijo que la UTE había comprado una imprenta que había costado U$S 100.000, para imprimir la guía. Pero hay 14 imprentas en el país que no tienen trabajo y la UTE, para imprimir la guía, ¿gasta en una imprenta U$S 100 000. Cuando tenía que hacer los formularios para los consumos de luz, se dijo: "vamos a comprar una máquina Fanfold" Yo dije, ¿una qué? Si hay 7 máquinas Fanfold en el país, paradas, que no tienen trabajo.

¿Cuánto equipo innecesario para la industria periodística ha importado el país.

Una cosa es contingentar y otra usar los recursos del país bien. Se pierde mucho por este concepto.

Cuando señalaba lo de los importadores, no le decía para contingentar. Señalaba que en el 62, la gente importó lo que no precisaba.

SEÑOR ABDALA. — Exactamente.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Por qué si no precisaba, importaba? Tenía dinero o éste era barato; se empeñaba, formaba grandes stock, ¿con qué objeto? Para especular cuando subiera la moneda extranjera. Hay gente que importó para 3 años.

Además, es natural. Usted lo reconoce. Cuando el signo monetario en el cual se basa el régimen de importación es barato, la gente lo atesora de distintos modos. El particular lo hace comprando la moneda directamente y, el industrial, formando grandes stocks que no necesita.

Así viene la propensión de consumir de más, a hacerlo sobre lo necesario.

En este orden de cosas el país no ha hecho nada.

Vea usted otro fenómeno que es una aberración, por la cual me he opuesto a algunos de pensar.

Mire lo que hace el Banco Hipotecario. Se lo he dicho el otro día a algún señor senador.

Si se presenta a dicho banco y su construcción tiene calefacción a gasoil, se le dice que es suntuaria y no se le otorga préstamo. Pero si la tiene eléctrica, entonces, sí. Eso, sólo lo puede determinar un loco, porque ningún país organizado del mundo instala kilowats para que la gente los gaste de 7 a 8, 3 meses por año.

Los suizos, hace muy poco tiempo, tuvieron que determinar, dado que allí la calefacción es algo vital por las bajas temperaturas, qué era lo que iban a consumir, si más kilowats instalados en las centrales o importar petróleo. Resolvieron importar petróleo. Aquí, en cambio, no hay una política energética coherente.

No es así, no es problema de contigentar sino de racionalizar, de estudiar, porque estamos gastando mal.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En eso estamos de acuerdo.

SEÑOR FLEITAS. — Eso es lo que no hacemos.

Puedo decirle a usted que el país puede ahorrar dólares 20:000.000.00 anuales, sin quitarle nada a nadie.

Perdóneme la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — En este tema en el cual soy un simple "amateur", debo decir que el verdadero drama nacional está que con una tasa de inflación superior al 30 o|o, por más que incentivemos la productividad, por más acelerado que sea su incremento, ningún país de América Latina ha superado el 10 o|o.

Quiere decir que hay que desprenderse de viejos conceptos.

En una lectura a Celso Furtado recuerdo que decía que la política de estabilización quizás hubiera sido un error de enfoque y de objetivo. La estabilidad es una meta accesoria que debe perseguirse en cuanto interfiera decisivamente en el proceso de crecimiento. Después de un análisis profundo —como todos los de él— llegaba a la conclusión que la inflación interpelaba el proceso de transformación de las estructuras productivas de América La-

tina y de su industrialización. Era algo ya ínsito en la evolución económica.

Por eso no me llama la atención que alguna vez, con Ledo Arroyo Torres expresara cuando dió una opinión económica en la Bolsa de Comercio, en 1947 que para aumentar el ritmo de trabajo, reconocía que el Gobierno tuvo que prestigiar cierta inflación de precios para los productos del país.

Esta mención no la hago como reproche. El juego de aumento de los precios estuvo dentro de la política que hizo el país, emprendiéndose mediante el acuerdo entre los dos partidos tradicionales, con medidas tomadas desde 1931.

De manera que hay que sustraer esto y acomodarse mentalmente a la nueva situación. Reconociendo, que uno de los progresos fundamentales que lleva a la solución que la estabilidad no condicione al desarrollo sino lograr el desarrollo para llegar a la estabilidad económica. Concretando así, sin duda, el camino para ajustar la inflación.

Nuestro sector agropecuario, —el fundamental— se encuentra en una situación de sub desarrollo tecnológico, que nos dice (ante la comprobación de sus factores productivos) que la gente no está, aún, adiestrada para producir como corresponde.

Una revista extranjera, señalaba, en un artículo, con referencia a 1966, que, "Si se examina la evolución del sector agropecuario en estos últimos años, en el Uruguay, se comprueba que, no obstante las fluctuaciones y el lento crecimiento a que se ha aludido, su participación en el producto total, ha tendido, incluso, a aumentar las consecuencias del estancamiento en la economía en su conjunto".

Por eso, señor Presidente, hoy hacíamos la afirmación de que el estancamiento es una constante general y no está referida específicamente a determinado sector económico.

SEÑOR FLEITAS. — De acuerdo.

SEÑOR ZABALZA. — Son estos los problemas que tenemos que solucionar. En algunos aspectos de los cuales se ha referido, con toda agudeza, el señor senador Fleitas. En realidad, recién estamos pasando la etapa de considerar, exclusivamente, lo que tiene que ver con la producción del país, para centrar nuestra atención en el problema conómico.

Los señores senadores habrán leído la obra de Pivel Devoto en la cual expone lo que ocurría a mediados del siglo pasado, en nuestro país, cuando se discutía, acerbamente, si eran más aptos para la función de Gobierno los militares o los civiles, apreciándose la existencia de una gran opinión que marcaba la predominancia por el caudillo que se había quemado en las cuchillas.

Hoy estamos, en coyuntura similar: Ya no es solamente del político que se habla, sino que la referencia se centra en el estadista, en el economista con un extenso dominio de los problemas económicos.

Todo esto es muy difícil y, un poco para echar una gota de almíbar, —que añoraba el señor senador Vila— me permito recordar por su gracejo una copla popular venezolana que decía: "El pintar la paloma, es mucha facilidad: abrirle el pico y que coma, ahí está la dificultad".

Continúo, señor Presidente, para terminar con mi exposición.

Al afirmar nosotros que la ley no era un instrumento anti-inflacionario, lo hicimos observando, entre otras cosas, la carencia y la total ignorancia del problema cambiario que en ella existe. Hablar de medidas anti-inflacionarias sin una política cambiaria y desconociendo los cálculos realizados sobre ello, carece en absoluto de sentido. Y más aún, carece de sentido, si tenemos en cuenta que, a mitad de camino, el Poder Ejecutivo, por razones aparentemente insignificantes, ha sustituido a su Ministro de Hacienda, encargando de esta Cartera a un ciudadano con ideas diametralmente opuestas a las de aquel que interviniera en la redacción de la ley.

2º. Otro mecanismo de propagación se da en la expansión del sector público, cuando los reclamos de sueldos y salarios presionan internamente a este sector y el Estado se ve obligado a incrementar las recaudaciones o, en su caso, a financiar los incrementos con expansión de circulante. Como en los casos anteriores, el hecho adquiere carácter inflacionario, cuando esas mejoras carecen del correlativo incremento de la productividad.

La importancia de los impuestos al consumo hace más grave, aún, el carácter inflacionario de la expansión del gasto público. Al respecto dice, con acertada precisión, el Contador Raúl Ochoa, en su trabajo sobre recursos públicos, que acaba de publicarse y que fuera presentado en el Congreso de Contadores, realizado en Punta del Este: "Además de ser inflacionario el sistema de recaudaciones públicas, al recaer esencialmente sobre el consumo, refuerza el proceso inflacionario por el destino del gasto público. El gasto público es uno de los principales medios de la redistribución del ingreso o de incrementar la inversión; y no tiene consecuencias inflacionarias, cuando el gasto público provoca el aumento de la producción de bienes y servicios en forma real" (Página 11).

La afirmación del contador Raúl Ochoa tiene importancia, por cuanto es falso que los aumentos de recaudaciones, por creación de nuevos impuestos estén destinados, exclusivamente, a financiar el déficit fiscal de 1967, lo que, en sí mismo, hay que admitir que es una medida anti-inflacionaria; lo grave es que, junto a ese financiamiento, aparecen nuevos organismos, de dudosa utilidad y constitucionalmente improcedentes, —como se ha demostrado—, ya que algunos de ellos suponen interferir con las funciones de programación adjudicadas por la Constitución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El análisis de las fuentes reales de la inflación, característica de los países subdesarrollados, —lo que no nos releva, por ello, de la obligación de enfrentarla, sino que nos crea el deber de utilizar los instrumentos adecuados para combatirla— deja, al desnudo, la pretendida intención del proyecto de Ley de Emergencia, de constituir un medio anti-inflacionario, sin duda dentro de una política también anti-inflacionaria.

Esa política anti-inflacionaria no existe; por el contrario, el Gobierno no ha hecho otra cosa, hasta la fecha que reconocer reiterados incrementos de precios, especialmente en el sector público, con la indiscutible intención de facilitar sus recaudaciones. El proyecto de ley que nos ocupa, no desdice este comportamiento del Gobierno. Al margen de la gravedad del hecho, ya analizado, de desconocerse la política cambiaria, que puede incidir, de manera incalculable, en el proceso inflacionario, la iniciativa que analizamos, en el caso más favorable, es inocua respecto de la inflación y, en puridad, no incide en las causas reales de la misma, por lo que éstas seguirán jugando con igual eficacia que hasta ahora, sin que el gobierno haya mostrado, a la fecha, interés leal en contenerlas, limitándose a hacer literatura a través de un proyecto de ley que no cumple con ninguno de los objetivos declarados, ni siquiera con el fiscal, tal como se expresa en su exposición de motivos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: correspondería en primer término, hacer una sucinta historia del trámite que ha cumplido el proyecto de Ley de Emergencia.

Las exposiciones e interrupciones que se acaban de oír —a través del discurso pronunciado por el señor senador Zabalza— han permitido establecer algunas premisas y ciertos puntos de referencias, que es bueno tener en cuenta.

El Gobierno inició su gestión el 1.o de marzo del corriente año, con la preocupación de luchar contra la inflación. Creyó —y lo dijo, especialmente, en forma reiterada, a través del señor Presidente de la República—, que los dos problemas más serios que se debían enfrentar en el país, eran los de la inflación, y la desocupación, que estaban afectando, gravemente, las capas más castigadas de la población.

Frente a un primer plan para desarrollar, con respecto a estos problemas que encontró, el Poder Ejecutivo, estaba impedido de adoptar algunas medidas consideradas fundamentales, por falta de textos adecuados. Entonces, el equipo económico que acompaña la gestión del Presidente de la República, formuló una serie de bases o de fundamentos para una posible política concreta a realizar en relación con estos problemas, particularmente, el de la inflación, para enfrentar el cual, aquellas, podrían condensarse en un proyecto de ley susceptibles de dar las armas necesarias para iniciar la lucha en los aspectos con respecto a los cuales se consideraba imprescindible llevar la adelante.

Una primera comprobación, entonces, debe ser la de que la aparente inconexión que pudieran tener las disposiciones de la iniciativa original, tenían una explicación lógica.

Fue muy claro, en ese terreno, el Contador Faroppa, que, en más de una oportunidad, señaló que la presunta discontinuidad se basaba en que el proyecto de Ley de Emergencia contenía textos susceptibles de complementar los que ya regían, en distintas esferas de la actividad, y que el Poder Ejecutivo podía manejar para concretar la lucha

contra este fenómeno que, fundamentalmente, afecta más que ningún otro la vida de la nación.

Desde ese punto de vista, pues, el proyecto de Ley de Emergencia tenía la característica de complementar las normas legales ya existentes, con un sentido muy determinado y concreto, también, —y aquí estaba la verdadera emergencia— como era el de permitirle actuar al Gobierno, en estos meses de 1967, hasta que la Ley de Presupuesto, de Sueldos, Gastos y Recursos, del Estado, pudiera imponer, hacer conocer y llevar adelante la política final, última, que el Poder Ejecutivo persigue en esta materia tan esencial, como la económico-financiera.

Siempre fue preocupación fundamental para nuestro partido, el problema económico. El señor Jose Batlle y Ordóñez participó de esa filosofía a través de toda su lucha política. Hemos creído siempre que es verdad la afirmación de que son las condiciones económicas de la sociedad las que determinan la conducta, el modo de ser y la orientación del ciudadano, y no la orientación de éste la que determina las condiciones económicas sobre las que debe desarrollarse.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Marxismo puro.

SEÑOR CIGLIUTI. — Exactamente, marxismo puro. Esa aserción, que es absoluta, y que la hago porque la siento ya que así es propia de nuestra filosofía política, es más que nunca acentuada en el momento presente porque ahora, más que en ninguna otra etapa del desarrollo histórico nacional, el país se encuentra en una situación económica-financiera que realmente parece que no ofreciera soluciones.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZABALZA. — Esa remisión al pensamiento económico de don José Batlle y Ordóñez significa, en realidad, un cargo de conciencia para el batllismo contemporáneo: Dicho político decía, el día 2 de julio de 1925 lo siguiente: "La propiedad, en realidad, no debe ser de nadie o, más bien dicho, debe ser de todos y la entidad que representa a todos, es la sociedad".

Más adelante expresaba —por eso me parece que se le puede hacer un reproche al batllismo, ya que desde el año 1925 ha tenido influencia en los gobiernos nacionales, en gran parte de esa etapa histórica— lo siguiente: "Poco a poco la propiedad llegará a ser del Estado en el transcurso de los años, no sé cuántos, 25, 30 años o 50 años, a lo sumo". Esto lo manifestaba el día 2 de julio de 1925, en "El Día".

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor senador no ha dicho nada que nos asombre, porque esa es la posición del señor Batlle y Ordóñez y de su partido.

La circunstancia de que nosotros creamos que es necesario ir a una transformación gradual y paulatina de la propiedad de los instrumentos de previsión, orientándolos para hacer una distribución más equitativa y justa, es una enseñanza del señor Batlle y Ordóñez, de la que sigue participando, integralmente, su partido.

Lo que no puede admitirse es que no veamos y comprendamos cuáles son las razones económicas y sociales que se dan en la época presente para que nosotros definamos nuestra actitud en función de ese pensamiento, que sigue siendo el nuestro.

Precisamente, eso era lo que quería expresar. En el momento en que nos encontramos, en que el Partido Batllista vuelve al gobierno después de ocho años, estamos todos de acuerdo en que la situación económica es tan seria y grave, que es principal y anterior a cualquier otra, exigiendo del gobierno una definición concreta de la misma.

Quiero manifestar que nunca se pensó que se iba a estructurar este proyecto de Ley de Emergencia. Este no fue otra cosa que la preparación del Gobierno para poder enfrentar la contingencia posterior con una política coherente y definitiva.

Se mezclaron en el trámite de este proyecto, primero, nuestras propias desinteligencias, vamos a no equivocarnos. El alcance de este proyecto, su propio contenido, la dispersión de temas y asuntos que consideraba, —porque se entendió indispensable incluirlos— llevó a que muchos de nosotros, incluso senadores del sector del señor Presidente, entendieran que esa norma original era pasible de modificaciones. Se hizo, por lo tanto, un segundo texto de Ley de Emergencia, que se presentó directamente al Poder Legislativo para que fuera base de un diálogo, de una discusión en la que participaran todos los sectores del Parlamento.

Sin embargo, la publicidad que se dio a la Ley de Emergencia, la expectativa que se creó en torno de ella, la forma en que se habló sobre la misma, en el sentido de que podía significar una definición de la política gubernamental, determinó que se le diera un alcance y un carácter que nunca tuvo. Jamás pretendió el Partido de Gobierno informar a la opinión pública, a través de este proyecto de ley, de una política final del Poder Ejecutivo, sino, precisamente, de eso, de una política de paréntesis, de emergencia, de un lapso determinado, de unos meses del año 1967.

Por lo tanto, pensar que el proyecto de Ley de Emergencia pudo significar otra cosa que el recurso indispensable para dotar al Gobierno de [illegible] instrumentos necesarios para actuar antes de poder coordinar y remitir al Parlamento los fundamentos de su política general fue un error que yo me apresuro a desvirtuar aquí, como lo he hecho antes, reiteradamente, porque nunca este proyecto de ley pretendió ser una panacea para los problemas públicos ni tuvo otro alcance que ese tan restringido que le he dado.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR GUADALUPE. — Las precisiones que hace el señor senador son muy atendibles; pero esa es una posición del señor senador pero no la del Presidente de la República, ya que en el discurso que éste pronunció al país el 4 de abril, como Presidente de la República y titular del Poder Ejecutivo dio el alcance del proyecto de Ley de Emergencia que, por cierto, nada tenía que ver con este que se envió al Parlamento, pues ya vino muy podado del Poder Ejecutivo.

Quiere decir que las precisiones del señor senador son válidas para él...

SEÑOR CIGLIUTI. — No, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — ...pero no para el Poder Ejecutivo.

Además, hay otra cosa. Un diario vinculado al Gobierno, más ahora, después de los últimos sucesos —me refiero a "la Mañana", cuyo director es el nuevo Ministro de Cultura— en varios editoriales, que me voy a permitir leer en el momento oportuno, ya que no quiero interrumpir más al señor senador, define el alcance de la Ley de Emergencia. Primero publica el proyecto original, que da como texto confidencial y oficial. Después hace comentarios quejándose del apuro de la oposición por encontrarle defectos a un proyecto que no los tiene. Todo eso, en páginas editoriales, con el boato del caso.

Esa posición viene a ser avalada después por el propio señor Presidente de la República que, lejos de censurar la actitud de ese diario, llama a su director a colaborar con el Gobierno. En síntesis, da la impresión de que aquí hay un gran derrotado, que es el Presidente de la República.

La actitud actual del señor senador Cigliuti, como posición personal, la respetamos pero como opinión del Poder Ejecutivo, me parece que no corresponde.

Era la constancia que quería dejar.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor senador Cigliuti?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZABALZA. — Quiero manifestarle al señor senador que esa era su propia opinión personal hasta el 30 de junio. He leído con mucha atención sus intervenciones en la Comisión de Hacienda Integrada y ese día, ante una precisión de algún señor senador expresó: este proyecto de ley es, esencialmente, anti-inflacionario.

Por lo tanto, para el señor senador, este proyecto seguía siendo anti-inflacionario el 30 de junio, a pesar de la poda. El señor senador estaba convencido de que ese era el gran objetivo, especialmente, con las medidas a corto plazo, aunque reitero es discutible de que ellas solas puedan jugar.

El señor senador tenía ese convencimiento, que ahora, no lo ha precisado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Hice una primera puntualización con respecto al alcance del proyecto de la Ley de Emergencia. La inspiración es la lucha contra la inflación.

He manifestado, en el principio de mi exposición, que el Poder Ejecutivo va a luchar contra la inflación y para poner en práctica ciertas medidas, se encontró con que no tenía los textos legales adecuados y los solicitó a través del proyecto de Ley de Emergencia. Eso es lo que he dicho, que para combatir la inflación, en un primer momento, se necesitan textos legales que solicita en su Mensaje al Parlamento.

El señor Presidente de la República expresó lo mismo. Ha dicho, con claridad, cuál es la política del Gobierno y cuál el propósito que persigue, al luchar contra la infla-

ción; pero siempre remitió el Poder Ejecutivo —el señor Presidente de la República y nosotros— la definición concreta de la política y de las grandes medidas contra la inflación a través del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos.

Como he tenido ocasión de decirlo —como lo he expresado en Comisión y como todos lo admitimos en esta bancada—, este proyecto de Ley de Emergencia tiene el propósito de luchar contra la inflación; su propósito antiinflacionario no puede discutirse. Está en los tres objetivos iniciales; buscó solucionar el desnivel presupuestal que estaba marcado en la época en que se remitió el proyecto, en más de cinco mil quin[illegible] los millones de pesos, también procuró un equilibrio en los precios; y por último, combate la desocupación, por medio de un modesto plan de obras.

El origen, pues, de la [illegible] de Emergencia está en la lucha anti-inflacionaria, remitida a un período concreto y determinado en la vida del país, como un anticipo de la política oficial del Gobierno en la materia. Para ello, el Poder Ejecutivo preparó este proyecto de ley, y lo envió sin ninguna reticencia al Parlamento, buscando que se efectuara el diálogo entre todos los sectores del Senado y de la Cámara de Diputados. De tal modo lo consiguió, que este proyecto de ley ha sido amplia y exhaustivamente discutido en la Comisión, durante un mes de sesiones casi diarias, con participación de senadores del Partido Nacional, del Frente Izquierda de Liberación y del Partido Colorado, y con la participación, además, de entidades económicas, sociales, financieras y gremiales que dieron su opinión en el seno de la misma.

De tal manera que el [illegible] de Ley de Emergencia, a medida que avanzó el trámite parlamentario fue modificándose. El resultado del diálogo aconsejó, muchas veces, el cambio de algunas disposiciones por otras y nosotros nos adelantamos, incluso, a conseguir que del proyecto originario se separaran capítulos enteros, no solamente con el propósito de obtener una armonía de opiniones por lo menos en la bancada del Gobierno, con respecto al texto, sino también para facilitar, fundamentalmente, el estudio tanto del texto que resultaba como del que se separaba. Hemos dicho reiteradamente, que las supresiones del proyecto de Ley de Emergencia, que aceptamos en Comisión votando en forma negativa muchos artículos, no tenían otro fin que facilitar el estudio parlamentario del proyecto de ley originario, emitiendo, el resto, por vía separada, como leyes ordinarias o comunes, con los Mensajes respectivos del Poder Ejecutivo.

Así, por ejemplo, eso ocurrió en lo que tiene que ver con los 31 primeros artículos del proyecto, así como con lo que refiere al régimen de seguridad social y con el salario mínimo familiar, que serán remitidos oportunamente por el Poder Ejecutivo, por Mensaje aparte, de modo que puedan ser estudiados con más tiempo por el Parlamento.

En cuanto a la situación, todos coincidimos porque así lo acabamos de oír. La realidad nacional está obligando a realizar un gran trabajo, un gran esfuerzo conjunto para poder recuperar al país a través de una mayor producción, y de un régimen más estricto en materia de administración pública.

En este proyecto de Ley de Emergencia hemos suprimido todas las disposiciones que puedan permitir, directa o indirectamente, la creación de cargos o gastos que pudieran considerarse que admitían la contratación de personal, de tal manera que no hay nada que pueda autorizar al Poder Ejecutivo a contratar personal o a designar funcionarios. Todas las instituciones que se crean por este proyecto de ley, también fueron sustituídas, de modo que algunas que se crean, lo serán por decreto del Poder Ejecutivo, ya que tiene para ello potestad constitucional, sin necesidad de requerir el aval parlamentario.

En la lucha en que se encuentra el Gobierno, con respecto a estas medidas de fondo de que hablamos, es indudable que serán dados los fundamentos, en el Senado de la República, por el titular de la Cartera de Hacienda, que ha anunciado que formulará una exposición.

Con respecto a la aspiración del Poder Ejecutivo de luchar contra la inflación en estos primeros meses, a través de la Ley de Emergencia, la exposición de motivos es suficientemente explícita, no solamente para anunciar de qué manera se ha producido una gran retracción de las actividades y un descenso notorio de la producción, sino también, ya que el Poder Ejecutivo en su Mensaje explicó claramente qué era lo que buscaba combatir, para darnos la forma en que lo hará. Busca combatir los aumentos de los precios, la inflación de los negocios, la desocupación, la especulación con los artículos de consumo, el desajuste del comercio exterior, el desnivel presupuestal, y las imprevisiones fiscales; tratar de buscar, en consecuencia, una solución inmediata a los problemas fundamentales del país a través de este proyecto de ley de emergencia como anticipo o antesala de las normas de carácter general a adoptarse posteriormente.

Cuando fue remitido este Mensaje del proyecto de Ley de Emergencia al Parlamento, el entonces Ministro de Hacienda, pudo informar a la opinión pública de la situación presupuestal del país. Para un monto previsto de 19 mil millones, el Presupuesto General de Sueldos y Gastos llegaba a 24.500 millones de pesos. Había, pues, un desfinanciamiento de 5.500 millones, ante lo que se había previsto como producido de la Rendición de Cuentas. En ese momento, el Presupuesto, era estimado en 24.500 millones y ahora, el nuevo Ministro de Hacienda, con estudios más al día, estima el total en casi 25.000 millones de pesos.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor senador?

Pido excusas por mis majaderías al señor senador Ciganti. Pero me excusan equivalencias de sus interrupciones anteriores.

El anterior Ministro de Hacienda, en alguna sesión de la Comisión de Hacienda integrada, impregnado el ambiente de una escena wagneriana, diría yo, sostenía, la última vez que concurrió antes de renunciar, que se había equivocado en el cálculo en unos 5.500 millones de pesos, y que el déficit llegaba o ascendía en este ejercicio fiscal, acerca de 9.000 millones de pesos.

Sin embargo, el nuevo Ministro dice —según lo que he leído en la versión taquigráfica de la sesión correspondiente de la Comisión— que en realidad a Rentas Generales solo irá una suma aproximada a los 450 millones de pesos.

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor senador pudo haberse ahorrado la interrupción porque yo voy a dar la explicación sobre el punto, por lo que lamento haberle concedido la interrupción ahora, ya que hubiera sido mejor concedérsela al final de mi exposición.

Lo que dijo el señor Ministro de Hacienda, con respecto al posible déficit de 9.000 millones es otra cosa. Dijo, que del primer cuatrimestre hay un déficit de 3.000 millones; que si ese déficit se mantuviera en los otros dos cuatrimestres, es natural que en total, llegaría a 9.000 millones de pesos.

El señor Ministro de Hacienda dijo que de los recursos que prevé esta ley hay afectados por Obras Públicas, Municipios, para fertilizantes y Subsistencias, más de 2.000 millones, lo que quiere decir que iría para Rentas Generales una cantidad menor de la prevista.

Siguiendo el orden de la exposición que me había propuesto formular, quiero decir que de los 24.500 millones en que estaba previsto entonces el Presupuesto General, había una previsión de 19.000 millones de pesos, formulada por los técnicos del Gobierno anterior y admitida por éste como correcta. Se calculaba 19.000 millones de pesos como ingreso, para un presupuesto de 24.500 millones, que es al que se arribó después de realizar los ajustes necesarios.

A esos 24.500 millones de pesos, se agregaban los 550 millones de pesos originarios, para Obras Públicas; 1.030 millones para los municipios, y 250 millones para Subsistencias, lo que hace un total de 26.330 millones de pesos. Se resta a esta suma los 550 millones que se pensaban que se podían economizar por la no-provisión de vacantes, y ahorros estrictos en la administración, por lo que se obligaría a un gasto de 25.780 millones, y habiéndose previsto una entrada de 19.000 millones, el déficit es, entonces, de 6.780 millones de pesos.

Esa era la posición de la Rendición de Cuentas en esta materia, que resultó siempre fundamental para el Gobierno. Pero se preveían, además, los recursos que podrían dar el impuesto extraordinario, por una sola vez, a la productividad ficta agropecuaria, en 1.300 millones, fijándose el pago del rendimiento por hectárea en 1.000 pesos; 600 millones de pesos se obtendrían por el impuesto al patrimonio; 800 millones, se pensó que daría un impuesto a la nafta, que luego fue retirado por intervención de sectores de nuestro partido y, además, 3.000 millones de pesos no imputables a impuestos, que se obtendrían por un sistema de franquicias y por los reajustes en la percepción de los tributos y la reorganización de las oficinas correspondientes, todo lo cual daría un total de 5.700 millones, lo que dejaba una desfinanciación de alrededor de 1000 millones, algo así como el 4 o/o del total del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

Esta primera original previsión fue, con ulterioridad, modificada, por diversos hechos.

Se eliminó el impuesto a la nafta, lo que se sustituyó por uno al papel sellado y a los timbres que dará una can-

tidad de 480 millones de pesos, más un impuesto a las bebidas que producirá 400 millones.

El impuesto al patrimonio quedó igual porque no se modificó la tasa del 4 o|o, es decir, el 3 o|o más de lo actual, y se estableció el impuesto por una sola vez a la productividad mínima, que sería de 700 millones, en virtud de que el rendimiento por hectárea se calculó muy por debajo de los $ 1.000 que originalmente se habían previsto. Es un total, en consecuencia, menor del que se había previsto, porque, además, la ley de Franquicias se separó de ésta, y fue aprobada como una ley especial en el Senado, encontrándose ahora en la Cámara de Representantes. Además, no tenía porqué estar en la Ley la previsión de la mejor recaudación por 2.000 millones de pesos. El resultado, es, entonces, que para Rentas Generales irá solamente la diferencia entre los 3.180 millones de pesos de rendimiento, y los 2.050 millones de pesos de los gastos que se hacen para obras públicas, para los municipios, para los fertilizantes y para la Comisión de Subsistencias.

Como se ve aquí, la cifra que se había previsto originariamente para Obras Públicas, fue aumentada, porque se incorporaron a este capítulo algunas obras que se consideró necesario incluir; por ejemplo, una cantidad para la Oficina de Investigaciones de fruticultura, horticultura y vitivinicultura que funciona en "Las Brujas", departamento de Canelones; una construcción para hacer arreglos de albañilería en el local que ocupa la Escuela de Enología "Presidente Tomás Berreta" en el Colorado, que será sede, el año próximo, de un certamen internacional de vinos; una contribución que se hace, también, por una sola vez, para la lucha contra la fiebre aftosa; y, además, 25 millones que se preven para el Municipio de Soriano, a efectos de que pueda realizar las obras de vivienda económicas que tiene aprobadas y pendientes con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Esto determina que, además de los 200 millones de pesos como prima para los fertilizantes y el aumento de más de 250 millones para obras públicas, se produjera un aumento en la afectaciones que disminuye, por consecuencia, el líquido que va a Rentas Generales.

Existe otro elemento, que es el de que este año los impuestos que se preven alcanzarán a 1.520 millones de pesos, más los 1.000 de las franquicias y los 2.000 de la mejor recaudación, pero no serán los 2.000 millones afectados los que tendrán que verterse completamente en obras, porque en lo que resta del año, los municipios llevarán nada más que los 400 millones que se preven en el último artículo de la Ley, ya que aquellos que se destinan para obras es muy difícil que puedan ser gastados en este año, de la misma manera que tampoco las obras públicas previstas en 600 millones de pesos o algo más, irán a insumir 600 millones en este año, debido a que no será posible gastar 50 millones de pesos de setiembre a diciembre, cuando esta Ley sea aprobada. Eso significa que los 200 millones para fertilizantes y lo que lleve Subsistencias, no llegará a más de 800 millones, lo que se impute de producido en esta Ley este año, para materias específicas, fuera de la Rendición de Cuentas dando, en consecuencias, margen para la corrección ulterior en el Presupuesto de Gastos.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZABALZA. — Sobre esta materia de obras públicas yo tendría que hacer una acotación.

La situación del país exige, como sucede en los países que toman medidas anti-inflacionarias, seleccionar y ser muy parco en materia de obras públicas. Hay que terminar con lo que llamaba un economista nacional "el fetichismo de la obra pública". Harold Wilson, el año pasado, suprimió del presupuesto y del Plan de Obras Públicas de Inglaterra, 480 millones de dólares, además de tomar otras medidas concretas antiinflacionarias.

Nuestro país empieza una serie de obras, casi todas en este plan, que demuestran que no lo ha guiado una inquietud antiinflacionaria. Si hubiera sido así, (y en esto coincido con el señor senador Fleitas), debió haber atendido las emergencias reales del país, y la gran emergencia nacional es la hidroelectrificación, para suplir la carencia de energía que soporta el país. Doy un dato muy ilustrativo: Un industrial de mi amistad me decía que la carencia de energía eléctrica en su fábrica, en los últimos 9 meses, había significado para los obreros, un mes de detención de la fábrica. Se hace con el apoyo obrero una gestión ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de que no se les diera licencia para poderles pagar ésta y ganar el jornal correspondiente.

Esto está demostrando que si se quiere luchar por la mayor productividad, una cosa concreta está en esa observación sobre el plan hidroeléctrico que hacía el señor senador Fleitas en la Comisión de Hacienda Integrada.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Cigliuti?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — Hice esa observación, y además digo que espero que el Poder Ejecutivo mande, en ese orden de obras públicas otras obras que están vinculadas al problema de la estructura del país, a las que se refirió el señor senador Ferreira Aldunate, que son las que tienen que ver con los silos.

Eso es algo capital en el país. Vamos a invertir, pero vinculando al aparato productor, de alguna manera. Muchas de las obras que están aquí son necesarias, pero podemos decir que no va a ocurrir ninguna catástrofe grave si se aplazan un poco más. En cambio, con el problema de los silos puede ocurrir una catástrofe muy grave; siempre he dicho que la primera respuesta que debe buscar el país para salir de los problemas que tiene en su producción, tiene que ver con la agricultura, y que debe ser inmediata. Y para eso el país tiene que tener los medios de proteger sus cosechas y poderlas conservar, no solamente en el año, sino también para otros años, como hace cualquier país que se administre debidamente.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador Cigliuti?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Ya que se está tratando el tema de las prioridades en materia de obras públicas, quiero manifestar que, a mi juicio, en el plan que contiene el proyecto de Ley de Emergencia, la parte más injustificada es la que se refiere a las construcciones militares.

Tuve oportunidad de impugnar en Comisión, sin éxito, la inclusión de esos 30 millones de pesos para construcciones militares, sin poder obtener una explicación razonable. En una Ley de Urgencia, señor Presidente, no puedo entender qué urgencia tienen las construcciones militares de este país. Puede ser urgente terminar una escuela, un puente, una carretera, construir un liceo; pero, de ninguna manera, pueden serlo las construcciones militares. Creo que, ya que se está hablando de construcciones militares, ellas deben ir en último término en cualquier plan de obras públicas.

Aprovecho también esta interrupción que me concede el señor senador Cigliuti, para decir que no creo que éste sea el camino para planear las obras públicas en el país. Desde hace años se vienen proyectando planes anuales con un gran resultado, y si el gobierno quiere realizar obras públicas, cuenta con muchos millones, destinados por diversos planes de obras para ejecutarlas. Podrá señalarse que no tiene la disponibilidad de esos millones y que los busca por esta Ley; pero recién los va a tener de aquí a mucho tiempo —si es que los tiene— cuando empiecen a rendir sus frutos algunos de estos impuestos. Me parecería más lógico que el Poder Ejecutivo se hubiera preocupado por la defensa del Tesoro de Obras Públicas, que considero imprescindible; no puede ser que se deje agotar esta palanca formidable para la ejecución de las obras públicas del país. No puede ser que se permita que organismos públicos como ANCAP, dejen de verter en el fondo correspondiente al Tesoro de Obras Públicas, lo que la ley le ha señalado. De manera que mucho más lógico me parecería que el Poder Ejecutivo hubiera encaminado sus pasos hacia la salvaguarda del Tesoro de Obras Públicas que, por esta vía indirecta, hacer un pequeño plan sin mayor trascendencia.

Era lo que quería señalar.

SEÑOR CIGLIUTI. — Continúo, señor Presidente.

El plan de obras públicas que integra este proyecto de Ley de Emergencia, o las obras incluídas, son las que están pendientes de ejecución, aprobadas ya por el Poder Ejecutivo, licitadas y, algunas de ellas, iniciadas.

Recuerdo que estando en la Cámara de Representantes, el primer proyecto de ley que me correspondió votar, fue una ampliación de un rubro para realizar obras públicas licitadas y adjudicadas, y que tenían originalmente una asignación mínima, que no permitía iniciar los trabajos.

Por ejemplo, el Puente de Melgarejo, en Canelones, tenía asignados $ 4:500.000.00 y cuesta $ 50:000.000.00, lo que determinó que la Cámara de Diputados votara la diferencia.

¿Qué es lo que ocurre con las obras de este Plan? Están destinadas a ese propósito al de terminar o iniciar las obras ya licitadas o empezadas.

Con respecto a los $ 30:000.000.00 para el Ministerio de Defensa Nacional, es una cosa mínima. Por otra parte,

estos fondos son los que rinden porque las obras las realizan los propios soldados y el rendimiento es triple. Por el régimen general, para hacer las mismas obras, se precisarían $ 90:000.000.00.

En segundo término, son obras que se necesitan perentoriamente para varios lugares donde la destrucción es completa. Puntualizo que se establece un hangar para la Escuela Especializada Aeronaval "Capitán Curbelo"; sede para la Escuela Técnica de Aeronáutica; construcción de local para el Centro de Instrucción de la Marina de Montevideo y para la Escuela de Especialidades de la Armada en el Cerro. Quiere decir que son para institutos docentes dentro del Ministerio de Defensa Nacional, además de la realización de otras obras imprescidibles y urgentes.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con respecto a las últimas palabras del señor senador Pereyra, comparto su preocupación y expreso que nos intresa a todos que ANCAP vierta puntualmente los tributos que recauda para el Plan de Obras Públicas, porque es imprescindible qué él esté alimentado con esos recursos para que se puedan proseguir las obras.

Señalo que, si en alguna oportunidad se subvertió esta necesidad, fue justamente en el correr del año pasado, cuando el Gobierno decretó la eliminación del subsidio a los combustibles, que importaba $ 240:000.000.00 anuales y, para no provocar el efecto inmediato, inevitable, del alza de los combustibles, por motivos obvios en el año electoral, se autorizó a ANCAP a que no vertiera ese dinero al Tesoro de Obras Públicas, con el fin de que lo aplicara a mantener el precio de los combustibles.

Al terminar el ejercicio ANCAP tuvo que aumentar el precio de sus productos, sin subsidio, pero además se encontró con una deuda multiplicada con el Tesoro de Obras Públicas.

De modo que ANCAP tomó para su uso propio, autorizada por el Gobierno, la partida de $ 120:000.000.00 correspondiente al segundo semestre del año 1966, sacándola del destino natural que era el Tesoro de Obras Públicas, aplicándola al mantenimiento del precio de la nafta y los combustibles en el mercado interno nacional, para no provocar un impacto que pudiera tener repercusiones de orden político.

Compartimos el criterio esbozado por el señor senador y aprovechamos para señalar ese erróneo paso dado por el Gobierno que precedió al actual.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

La explicación que da el señor senador Paz Aguirre de los sucesos, no quita valor, de ninguna manera, el planteamiento que señalaba.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Al contrario, lo reafirma. Señalo, simplemente, la conducta errónea del Gobierno anterior, que enunciamos y criticamos en su oportunidad y que aprovechamos para reiterarlo en este momento.

SEÑOR PEREYRA. — Y que continúa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Cigliuti?

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Parecería perfecta la observación del señor senador Paz Aguirre, si la acompañara con un dato del que carezco y respecto del cual él debe tener información, es el referente a si a partir del 1.o de marzo, se logró la normalización de los aportes de ANCAP al Tesoro de Obras Públicas.

Respecto a lo que expresaba el señor senador Pereyra, conviene señalar, desde ya, y surge también de las manifestaciones que hizo en la Comisión el señor Ministro de Obras Públicas, que este "plancito de Obras Públicas" contenido en el Proyecto de Ley de Emergencia, fue realizado sin ningún plan. El defendió los capítulos de obras de arquitectura, de vialidad, y de hidrografía, pero en cuanto a todo lo demás expresó que eran las obras que le habían mandado los otros Ministerios, lo cual implica que no se hizo ningún esfuerzo para determinar prioridades.

Lo natural hubiera sido que dentro del cúmulo de necesidades nacionales, se hubieran elegido las obras más urgentes e indispensables: Esto no se realizó, según las propias manifestaciones del señor Ministro y las cifras nos están diciendo lo mismo, pues la suma que se asigna a construcciones militares, por ejemplo, es demasiado redonda, son $ 30:000.000.00. Es evidente que el señor Ministro de Defensa Nacional se le dijo que mandara una lista de obras por $ 30:000.000.00 porque, de lo contrario, no hubiera dado justo y, dentro del cupo, puso las más urgentes para su ministerio. No hay otra explicación.

SEÑOR CIGLIUTI. — La hay, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En cuanto a la observación del señor senador Cigliuti de que lo importante es terminar las obras comenzadas, es verdad, pero creo que todo el Plan de Obras Públicas está en esa situación, y que las corren riesgo de paralizarse son la totalidad de las obras incluídas en él. De modo que parecería, en principio, que hubiera sido más oportuno proporcionar recursos al Tesoro de Obras Públicas para que los continuara aplicando, normalmente, al desarrollo de las obras ya iniciadas y previstas, y no agregar nuevas obras como aquí se hace, coincidiendo con lo que acaba de manifestar el señor senador Cigliuti en el sentido de que antes que proyectar obras nuevas debe darse prioridad a las que se han iniciado y no se van a poder terminar.

Finalmente, digo que de la lectura de la lista de obras comprendidas en este proyecto, salvo alguna excepción, se advierte que no ha primado en su elección un criterio de determinación de prioridades económicas.

En otros términos, no se ha tratado el tema de cuales eran las obras públicas de mayor urgencia. Aún a riesgo de volverme pesado, cada vez que hablo de este tema, me refiero a los silos.

En el Uruguay, que produce, 600 o 650 mil toneladas de trigo, el Estado puede guardar solamente algo menos de 100 mil. Resultaría absolutamente imposible desarrollar el sector de producción agropecuaria susceptible de una respuesta más inmediata, que es el especificamente agrícola, mientras el Estado no contribuya con elementos indispensables para regular el mercado e impedir el desaliento de los productores, y ello se consigue con la dotación de lugares de depósito, de posibilidades de almacenamiento de granos para atender la colocación externa, que es lenta y diferida, frente a la oferta que, sobre todo por parte de los pequeños productores, es inmediata a la cosecha.

Tengo tan firme esta convicción, que me atreví a expresar que no estaba dispuesto a votar ningún plan, ni chico ni grande, que no contemplara este problema, que representa una de las más grandes urgencias nacionales.

Evidentemente, a pesar de que reconozco que el señor senador es un hábil y avezado parlamentario, no podrá explicar que esto ha sido presidido por un criterio de prioridades en la planificación, porque todos sabemos que no lo hubo y se trata, simplemente, de una pequeña distribución de obras públicas, a pedido de los sectores interesados, tal como lo dijo el señor Ministro.

SEÑOR CIGLIUTI. — Con respecto a las observaciones que se han formulado acerca de las obras que no se encuentran en este Plan, hay tres que cuentan con todo mi apoyo y, seguramente, con el de la bancada que integro.

Con referencia a la construcción de silos o depósitos para la producción agropecuaria, coincido plenamente con el señor senador Ferreira Aldunate, como así también con el señor senador Fleitas en lo relativo a la energía eléctrica y con el señor senador Pereyra en cuanto al mantenimiento de la defensa del Tesoro de Obras Públicas.

En este último aspecto, debo expresar que el nuevo directorio de ANCAP, presidido por el ex-señor senador Héctor Batlle Correa, ha hecho una o dos entregas de las que le corresponden, por $ 20:000.000.00 cada una.

Con respecto a los otros dos aspectos de las obras públicas que se han señalado, creo y entiendo que el Poder Ejecutivo remitirá oportuna y rápidamente los proyectos correspondientes.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Una puntualización, a esta altura, para ser acorde con lo que hemos venido exponiendo a lo largo de cuatro años.

Creo que la obra pública más importante que está necesitando el país no se incluye en este Plan, y ella sí es de urgencia: son los accesos a Montevideo.

En la penúltima Rendición de Cuentas votamos pesos 200:000.000.00 con esa finalidad y no sé si por falta de numerario no se comenzaron las obras. Se habló de emitir contra certificados de obras y pagar las que se fueran realizando, según se expresó en esa oportunidad.

Se habla de desarrollo económico y de la construcción de silos y, lo principal, que son las vías de comunicación, de acceso de la campaña con la capital, están en la misma situación que antes, y si hay algo de verdadera urgencia es la conexión de las dos partes de la República: la capital con el interior.

Fomentamos el turismo y hasta se ha creado un Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. Pero es una verdadera peripecia llegar desde el Aeropuerto de Ca-

rrasco o desde Pando al Centro de la capital. Los terrenos de la avenida Italia hace mucho que están expropiados. Se dice que los planos están a estudio, pero eso no se ha comenzado. Esa sí que es una obra útil. Y yo me atrevo a decir, desde aquí, que el Municipio de Montevideo, si es que tiene varias operaciones que realizar, con hacer los accesos a Montevideo en una política conjunta con el gobierno nacional, porque eso no es departamental, sino nacional y departamental, con eso estaría cumplido con los electores.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Podrían hacer los accesos a través del campo de Golf, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — La otra precisión que hago es frente a esa expresión de alarma. Yo no veo por qué puede causar alarma el votar 30 millones de pesos para el Ministerio de Defensa Nacional, porque a ese Ministerio yo le votaría cualquier cantidad, primero porque son obras reproductivas, pues no se pagan salarios sino parcialmente, porque lo que se paga es un "sur-plus" sobre lo que gana cada soldado y, además, porque son obras útiles al país.

Muchas veces hemos visto a las Fuerzas Armadas colaborando en todo el desarrollo económico de la República. Aquí se paran las grúas del puerto y van los de la Marina; se para el transporte y va el Ejército; no levantan los basureros la basura de la calle y va el Ejército y la levantan; los hemos visto colaborar en la reparación de los aeropuertos y en muchos aspectos. Y también en el mantenimiento de la paz pública. Justo es decirlo. No creo que podamos estar volviendo a viejas argumentaciones que una vez oí en la Cámara en el sentido de que votaban con dolor recursos para el Ejército y no para Salud Pública. El complejo social es el fruto del complemento de unos y otros. En este complejo tenemos que ser justos. Lo que se le da al Ejército es para obras reproductivas y estamos contribuyendo así, hasta cierto punto, a la paz pública, y hasta el desarrollo económico del país, está dependiendo, fundamentalmente, de lo que puede hacer esta gente.

Son 30 millones, pero si fueran 300 millones igual los votaría, porque estamos viendo la forma cómo los invierten en el desarrollo del país.

SEÑOR CIGLIUTI. — Con respecto a los planteamientos formulados por el señor senador Abdala, quiero hacer...

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: para precisar el alcance de la salvedad formulado por el señor senador Pereyra, me parece indispensable subrayar un concepto.

Sería profundamente injusto que el Parlamento, tal cual lo acaba de indicar el señor senador Abdala, fuera indiferente o insensible a lo que significa la Policía y el Ejército dentro de las instituciones nacionales.

Me tocó actuar en el Ministerio del Interior durante un cierto tiempo y la experiencia que recogí en ese año y medio de contacto permanente con los hombres de uniforme, seguramente no me lo voy a olvidar.

No tengo empacho en decir que, por formación de juventud, pude haber tenido y sin duda tuve, en una buena parte de mi vida, un prejuicio anti-militarista. Sin duda los años primeros de lucha política dejan su marca en una personalidad. Pero cuando ví, durante mi paso por el Ministerio, a ese sector de la sociedad que son los hombres de uniforme luchar a brazo partido contra el déficit, cuando ví a servicios mantenidos gracias a la abnegación y el sacrificio silencioso de oficiales y de tropa, servicios que por falta de recursos pudieron haberse paralizado con razones suficientes, comprendí que era necesario adentrarse en la clase militar para saber lo que significa en la vida del país. De modo que, cuando se formulan reparos a un plan de obras públicas, por lo que se refiere a construcciones militares, en modo alguno debe verse en esos reparos un gesto de hostilidad, de menosprecio o de desagrado con respecto a las Fuerzas Armadas que merecen lo que tienen y más. Simplemente se subraya que por lo que se refiere al valor reproductivo de la inversión, tal vez haya capítulos o rubros en la economía nacional acreedores a una mayor urgencia, a una prioridad más acelerada.

Ese es todo el alcance, si he interpretado bien, el pensamiento del señor senador Pereyra, que, de ninguna manera, puede involucrar juicios a la clase militar.

SEÑOR ABDALA. — No le di otro alcance que el natural que le dio el señor senador. Hasta más: no creo que tomó el alcance de las palabras del señor senador Pereyra en la forma como las dijo, porque no las recuerdo. El hizo una referencia y yo dije que estaba dispuesto a votarle cualquier cantidad. No entré en un juicio valorativo ni acostumbro a sacar punta política de esas cosas.

Estamos a cinco años de las elecciones y ¿para qué lo voy a hacer?

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en la Comisión, cuando nos referimos a nuestra preocupación por este tema, hicimos una salvedad inicial. Dijimos que teníamos un gran respeto por el Ejército de este país, fundamentalmente porque es un Ejército con vocación democrática, al servicio de la democracia, con espíritu civilista demostrado en muchos episodios de la vida nacional. De manera que lo que acaba de decir mi compañero de bancada es absolutamente exacto.

Pero esto no quita valor a la crítica que nosotros hicimos. Entendemos que el Ejército puede necesitar y seguramente necesita estas construcciones que se prevén en este proyecto, pero que esas necesidades no pueden compararse, a nuestro juicio, con las que padece la escuela pública, con las necesidades de construcciones hospitalarias, con el déficit de construcciones liceales que se está reclamando en el país, porque están abarrotados los locales de enseñanza secundaria, etc.

Por eso creemos, simplemente, que es momento de discutir y de analizar detenidamente, la prioridad y la importancia de las obras que se incluyen. En ese sentido es que hacemos la salvedad.

Por otra parte, no armoniza bien el concepto que aquí se ha manejado en el sentido de que estas obras se abaratan por la mano de obra del Ejército, con lo que dijo el señor senador Cigliuti, de que este plan de obras se había introducido para dar trabajo; por cuyo lado tampoco se resuelve el problema, porque la mano de obra va a ser la que va a proporcionar naturalmente el Ejército.

SEÑOR CIGLIUTI. — Retomo el uso de la palabra señor Presidente.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Le concedo la interrupción a los señores senadores pero no sé cuándo voy a poder hablar.

SEÑOR ABDALA. — De lo contrario cuando vayan a hacer esas obras, van a costar tres o cuatro veces más.

SEÑOR BLIXEN. — Mi intervención es coadyuvante con lo que dice el señor senador Cigliuti.

Hace pocos días, en este mismo recinto, sonaron palabras con respecto a la necesidad de votar recursos para paliar los daños provocados por las inundaciones. En ese mismo instante se hizo referencia, también, a la ayuda prestada por el Ejército y a los gastos de las Fuerzas Militares que, espontáneamente —y lógicamente, agrego — suministraron inmediatamente auxilio a los damnificados. Es evidente, pues, que todo aquello que tienda, en un país que figura entre los que menos recursos destinan al Ministerio de Defensa Nacional, o a su militarización, digamos, no hace sino reconocer algunos conceptos que se han dicho ya hoy en Sala con respecto al civilismo de nuestra rama castrense, en fin, a algo que sería redundante mencionar, pero que, fundamentalmente, hace muy pocos días se ha demostrado, y fue el motivo de mi intervención: el Ejército necesita, en muchas oportunidades, recursos que después tenemos que votar en esta misma Cámara.

En las verdaderas emergencias, son esos mismos soldados y estas mismas fuerzas armadas las que tienen que intervenir para paliar determinados accidentes o imprevistos, que no pueden ser subsanados de otra manera.

SEÑOR CIGLIUTI. — La última parte de la penúltima intervención del señor senador Abdala, se refería a la urgencia de construir los accesos a Montevideo. Yo estoy de acuerdo con él y no puedo terminar de explicarme por qué en la ruta 5, que une Rivera con Montevideo y pasa por Canelones, se están haciendo ya las expropiaciones para la construcción del tramo de Progreso a Rivera, que tiene poco tránsito y con ligeros arreglos a ciertas alturas de su recorrido, permitiría, satisfactoriamente, mantener carretera por mucho tiempo más. En cambio, no se gasta ese dinero para duplicar la carretera que va de Prigreso a Paso Molino y que está, esta sí, constantemente atiborrada de tránsito.

Me parece un profundo contrasentido que todavía no he podido admitir y que marca una grave y seria deficiencia o insuficiencia, o una política verdaderamente equivocada en esta materia.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Como me he retirado de Sala por breves instantes, no he oído una parte de las últimas expresiones del señor senador.

El señor senador señaló recién que se estaba reconstruyendo la carretera número 5, de Progreso hacia el Norte, y que en cambio la parte que va de Progreso a Mon-

tevideo, no ha sido objeto de ningún estudio ni reparación. Le pediría al señor senador que me contestara si fue exactamente esto lo que dijo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, señor senador. La ruta 5 es una ruta naciona. que va desde Montevideo a Rivera, y tiene un tránsito permanente de Progreso a Montevideo. Me he enterado de que se están haciendo ya las expropiaciones y, en algunos casos, se han empezado los trabajos relacionados con el tramo que va de Progreso a Rivera. Yo creo que ese dinero, si es que lo hay, se debe gastar, primerísimamente. en las obras del tramo de Progreso a Mintevideo y no en las del tramo de Progreso a Rivera.

SEÑOR BELTRAN. — Entonces, el señor senador está diciendo lo que yo había interpretado. El señor senador apuntaba hacia la política de obras públicas realizada por el anterior gobierno, enjuiciándolo por cometer un error, que no existió, al hacer una obra de reestructuración vial desde Progreso hacia el Norte y no donde el tránsito era más intenso, en su primera etapa, de Progreso a Montevideo. A eso quería referirme.

El contrato que se aprobó con un organismo internacional, establece que la transformación de la ruta 5, tiene que hacerse de Progreso hacia Rivera y no antes de Progreso, por existir una dificultad a la que se refirió el señor senador Abdala. Existe el problema de los accesos a Montevideo, intrincado y complicadísimo. El anterior Consejo Nacional de Gobierno, un año antes de terminar su mandato, destinó una partida de U$S 200.000, a los efectos de planear los estudios para encontrar una mejor solución al problema. Pero, evidentemente, toda la obra está proyectada de Progreso hacia el Norte, y no se pudo hacer antes, porque esa entrada a Montevideo requería estudios tan dilatados y complejos que iban a hacer retrasar la realización integral de la transformación de la ruta 5.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Es para decir algo coadyuvante con lo que expresa el señor senador, pero con algunos matices diferentes. Los accesos a Montevideo constan de tres partes y aquí nos circunscribimos sólo a la parte de Progreso, para la cual se votaron los doscientos millones para estudio, según el plan de los Ministros Giannattasio y Vejo Rodríguez, que pretendía hacer una red que descongestionara, lateralmente, el acceso a la ciudad de Montevideo.

Las otras grandes rutas son: la doble vía de Avenida Italia, y Simón Martínez. Para esas rutas, nosotros, y el gobierno anterior, votamos una de las partidas de doscientos millones en una Rendición de Cuentas a pedido mío y con la colaboración que encontré, en esa oportunidad, del Partido Nacional, y del señor senador Ferreira Aldunate, en especial, que realizó la gestión ante la Comisión pertinente de la Cámara de Representantes. También establecimos como recurso en el Plan de Fomento, los dos millones y pico para realizar la tercera usina, de la que tanto se habla, destinada a quemar basura en Montevideo. Esto lo íbamos a sacar de un fondo de Ganadería y Agricultura.

Lo que yo digo es coadyuvante con lo que ha expresalo el señor senador Beltrán. Hay, en realidad, dos pulmones, el litoral por un lado —incluso la ruta 3, la que entra por Simón Martínez— y la de la Avenida Italia. Yo no asistí a la reunión de la Comisión, pero después que leí el articulado, creí que aquí se iba a ir al principio general de emisión contra certificados de obra, para poderlas realizar. Incluso, porque sabíamos que se habían votado doscientos millones. Ahora, con la devaluación ya no significarán doscientos millones; serán 140, ya que el costo se encarecerá un poco por el encarecimiento de los materiales y otro tanto por el aumento de los salarios.

SEÑOR BELTRAN. — Mis palabras no apuntaban a lo que expresa el señor senador, sino que tenían por objeto hacer una puntualización frente a lo expuesto por el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Después de oir las explicaciones de los señores senadores yo quedo más satisfecho. La circunstancia de que no se haya conseguido el dinero necesario para efectuar el estudio del acceso a Montevideo, no me permite, de ninguna manera, decir que esto es congruente. Tampoco creo que haya sido adecuado gastar en la remodelación de la ruta 5, de Progreso hacia el Norte, ya que este tramo estaba en buenas condiciones y podía mantenerse perfectamente bien sin que el país gastara ese dinero. Su reestructuración no era absolutamnte necesaria.

SEÑOR BELTRAN. — Además, se han invertido doscientos mil dólares en los estudios de los accesos a Montevideo. Ese problema está siendo objeto de estudios desde hace largo tiempo. Si no se ha llevado adelante a ritmo más intenso, es porque es tan complejo el mismo, que no se puede obtener una solución definitiva.

El señor senador Cigliuti, que vive en Canelones, conocerá bien los problemas que se plantean de los alrededores de Progreso, para Montevideo: si la 5 pasara por Las Piedras, o si va más allá de Las Piedras, si llega a la Paz, o la elude. etc. Estamos a la espera de la solución de ese problema. La ruta 5, cuya transformación puedo subrayar —en contra de las manifestaciones del señor senador Cigliuti— es fundamental para la economía del país traerá como consecuencia una revolución de trascendencia enorme para la República.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Confieso, señor Presidente, que le pido una interrupción al señor senador Cigliuti con una enorme vacilación, porque evidentemente, le estamos destrozando el discurso. Hace más de cincuenta minutos que estamos ocupando su tiempo con nuestras interrupciones Sin embargo, no podía dejar pasar de largo algunas precisiones a los efectos de que quedara claramente expresado, en la versión taquigráfica, mi manera de pensar en algunos aspectos

Primero, construcciones militares. Tengo el más alto concepto de las Fuerzas Armadas Nacionales. Las he visto trabajar. En el Departamento de San José, quien va hacia el Norte y pasa Picada Varela verá allí una especie de pequeño barrio de viviendas económicas. Son casitas modestas de los soldados de la Región Militar N.o 2. que fueron construidas con muy poco dinero y con el trabajo y la abnegación de los mismos militares de la Región mencionada.

En cuanto a los accesos a Montevideo, recuerdo bien —y el señor senador Abdala va a compartir mi pensamiento— que allá por los meses de noviembre o diciembre, el Consejo Nacional de Gobierno aprobó, con una compañía francesa —creo que se llama Inger Rut— el precio de U$S 180.000, si no recuerdo mal, para el estudio total de todos los accesos a la Capital Decía bien el señor senador Beltrán que este es un asunto muy complejo. Se están haciendo estudios sociológicos de movimiento de gente y de locomoción, a los efectos de poder precisar claramente cuales son las medidas más adecuadas para modificar los ingresos a la Capital

Si el señor senador Cigliuti me permite, voy a referirme un poco al principio de su discurso, a los efectos de precisar algunas cifras que él citó. Decía el señor senador que estimaba, para 1967, recursos por un total de pesos 19.100:000.000, y gastos por un total aproximado a los $ 26.500:000.000.

Mientras el señor senador hablaba yo estaba garabateando algunas cifras y puedo afirmar que el déficit calculado en aproximadamente $ 5.500:000.000 es equivocado. Puede ser que no se hayan tomado en cuenta algunas incidencias fundamentales en el aspecto económico presupuestal para 1967.

Anoto lo siguiente: Primero: incidencia fundamental de las dos devaluaciones monetarias, de marzo y de mayo, en las detracciones y recargos, cuya cifra no estoy en condiciones de poder ofrecer; segundo, incidencia también fundamental, el ingreso de los impuestos agropecuarios, ya que el ficto fijado por el Poder Ejecutivo alcanza a $ 662, frente al anterior de $ 365; tercero, incidencia en el nuevo ficto para el impuesto suntuario a la importación de automóviles, que de $ 70 el kilogramo, se lleva a $ 540 (decreto 10|4|67): cuarto, otra incidencia también muy clara, la del decreto de 9 de mayo de 1967 que reglamentó, reduciendo, el beneficio de deducción de una reserva para el mantenimiento del capital circulante de las empresas comerciales e industriales. Aquí también el Poder Ejecutivo va a tener ingresos muy importantes. Quinta incidencia, la modificación de los aforos aduaneros que señalara el ex-Ministro de Hacienda Vegh Garzón, en la Comisión; y, por último, la tremenda incidencia de los aumentos de precios que llevar al alza a casi todos los impuestos, ya que son porcentuales. Aquí también el Estado va a recibir cifras muy importantes. Finalmente estimo, también, que debemos dejar claro que en la ley de franquicias fiscales el Estado recibirá no menos de mil millones de pesos, y que por reajuste de la percepción de los impuestos para 1967, puede estimarse, también, otros $ 2.000:000.000.

Si tenemos en cuenta estas incidencias —que para mí son fundamentales— en el desarrollo de la balanza de pagos de 1967, podría afirmar al Senado que la diferencia que atribuye el señor senador Cigliuti entre los $ 24.500 millones y los $ 19.100 millones, o sea $ 5.400 millones, quedaría reducida, sin lugar a dudas, a mucho menos, de la mitad de la cifra estimada.

Quería dejar esta precisión. Confieso que no lo he estudiado; pero a medida que el señor senador iba hablando, yo iba anotando algunos conceptos que, a mi entender, son fundamentales, y le digo al señor senador que si esta ley es sancionada como viene, quizás el Ministerio de Hacienda va a obtener un exceso entre ingresos y egresos no inferior a 5.000 millones, en 1967.

SEÑOR CIGLIUTI. — La circunstancia de haber concedido interrupciones a todos los colegas, ha desordenado, indudablemente, el debate.

Tendría mucho gusto en contestar ahora mismo al señor senador Zorrilla; pero antes quiero decir alguna cosa sobre el tema que nos permitió discutir el plan de política de inversiones.

Con respecto al plan contenido en el artículo 69 de la ley debo hacer notar que en lo que tiene que ver con el Ministerio de Obras Públicas, las obras correspondientes a la Dirección de Arquitectura son exclusivamente para los siguientes organismos: Enseñanza Primaria, $ 44:700.000; Enseñanza Secundaria, $ 17:500.000.00; Universidad del Trabajo, $ 32:000.000.00; Universidad, $ 6:300.000.00. El resto, para Salud Pública hasta $ 213:350.000.00. Viviendas Económicas, para terminación de obras ya iniciadas bajo convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, para la terminación de obras totalmente financiadas en los barrios 17 de Colón y 20 del barrio Sur de Monteideo, para obras a iniciar bajo convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo y para la adquisición de tierras, pesos 180:000.000.00. Hay $ 100:000.000.00 para caminos vecinales a construir con el aporte de Obras Públicas, de los Municipios y Vecindarios; $ 50:000.000.00 para un plan de emergencia del Aeropuerto de Carrasco, compra de equipos mecánicos y repuestos de Vialidad por pesos 82:000.000.00, y los $ 30:000.000.00 de que hemos hablado, del Ministerio de Defensa Nacional.

No puede discutirse la necesidad de las obras. Los pesos 30:000.000.00 que se establecen para el Ministerio de Defensa Nacional, son la vigésima parte del total de la inversión de más de $ 600:000.000. La circunstancia de que sean $ 30:000.000.00, y no 29 o 31, no tiene necesariamente que llevar a deducir que se haya pedido un plan por 30 millones. Que las cifras queden redondeadas es una modalidad. Toda vez que se prepara un plan, los montos se ajustan un poco convencionalmente, para que sea una cifra acabada y completa.

De modo, pues, que este Plan de Obras Públicas cumple, me parece, cabalmente, el propósito originario de que estoy hablando. No creo que sea motivo de críticas las circunstancias de que se gasten 30 millones para el Ministerio de Defensa Nacional en obras necesarias, que también tienen un criterio o una orientación pedagógica y didáctica, porque están destinados a la construcción de escuelas.

Paso ahora, señor Presidente al capítulo de los recursos previstos, y contesto al señor senador Zorrilla de San Martín.

Yo leí, también, por intersección generosa de un colega, un artículo que publicó el diario "El Plata", en el que se hacían afirmaciones semejantes a las que acaba de anotar, según dice, el señor senador Zorrilla. Tengo acá el recorte y debo decir que las previsiones fijadas en la Rendición de Cuentas están todas incluídas en los 19 millones de pesos que se previeron para financiarlas, y que, lejos de estar mejorada la recaudación, como ha dicho el señor senador, se ha visto perjudicada. De manera que el déficit del primer cuatrimestre, de 3.000 millones de pesos, no fue previsto. Se pensaba que iba a dar un déficit menor; pero han incidido ciertos hechos. Las dos devaluaciones a que se ha referido el señor senador, han permitido una entrada mayor: por impuestos y recargos, 176 millones; por concepto de detracciones, 600 millones, lo que quiere decir que por estos conceptos, han entrado 776 millones más; pero la rebaja de los aforos de la carne determinó una rebaja en el producido, de 700 millones de pesos, y el cierre de las importaciones suntuarias ha determinado una recaudación en menos, estimada en 1.316 millones de pesos.

De modo que el total de lo que se dejó de percibir por uno y otro concepto es de 2.016 millones, menos 776 millones que dio de más la incidencia del nuevo tipo de cambio, ha determinado una disminución en la recaudación de 1.240 millones, que debe quitarse de las previsiones, para aumentar el déficit.

Le concedo la interrupción al señor senador Zorrilla.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Para afirmar solamente que en los primeros meses del año, siempre la recaudación de los impuestos se retrae, cosa que se ha agravado este año en que la industria y el comercio han estado a la espera de la ley de franquicias fiscales, que acaba de votar el Senado. Muchas industrias poderosas, grandes, no las chicas no vertían sus importes a la espera de la ley de franquicias ya aprobada. Además, si vemos las estadísticas de recaudación de los Ministerios de Hacienda, no de este año, sino de cualquiera, tomada al azar, vamos a ver que en los dos primeros meses, las recaudaciones son siempre inferiores. Luego, en junio y julio, empiezan a aumentar hasta llegar a su pleno vigor en los meses de setiembre y octubre de cada ejercicio.

Eso es evidente, siempre ha ocurrido así.

Por eso afirmo, —no leí el artículo de "El Plata" que se ha mencionado, aunque me interesaría hacerlo— tomando los datos a medida que el señor senador iba hablando, que con la devaluación nadie puede estimar cuánto va a percibir el Estado. Eso se verá al finalizar el ejercicio. Tampoco sabemos cuánto más va a recaudar el Fisco por el aumento de los artículos de primera necesidad. Como los impuestos y las tasas son porcentuales, a medida que aumentan los bienes de consumo, también aumenta lo percibido; pero eso lo sabremos al final del Ejercicio.

Por eso, reafirmando mi pensamiento, expreso que en ese cálculo de 5.800 millones de déficit estimados para 1967, hay exageración, pues no se han tenido presentes estas incidencias fundamentales a que me he referido.

SEÑOR CIGLIUTI. — Parece que, desdichadamente, no habló más en español, porque digo una cosa y el señor senador contesta otra.

He dado las razones por las cuales, concretamente, ha habido una disminución en la recaudación, por motivos también concretos, efectivos y que no se pueden superar en lo que resta del período.

Dando cifras, para aclarar este punto, el Ministerio de Hacienda proporcionó un cuadro que establece cuál es el Presupuesto vigente sin la ley de Rendición de Cuentas y cuál es el vigente con dicha ley.

Sin la ley de Rendición de Cuentas, el Presupuesto vigente sería de 16.219 millones de pesos y con la ley de Rendición de Cuentas, de 24 556 millones de pesos; pero se previó un rendimiento de 19.142 millones de pesos, de acuerdo con las estimaciones efectuadas en el mes de enero de 1967.

El Fondo de Detracciones y Recargos se previó en 2.583 millones de pesos y para 1967, en 4.807 millones.

Debe considerarse que tampoco se va a alcanzar esa previsión, por las disminuciones que he indicado.

Los totales son 12.315 millones de pesos para 1966 y una previsión realizada en enero de 1967, por un total de 19.142 millones de pesos.

Eso es lo que originalmente he dicho de acuerdo con cifras remitidas por el Ministerio de Hacienda, en oportunidad de enviar el proyecto de ley de Emergencia que estamos considerando.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero puntualizar que, si no interrumpo más frecuentemente, es a los efectos siguientes: el señor senador ha traído un discurso sobre temas difíciles en los que tiene que manejarse con cifras. Reconozco que es una tarea árida y el "picoteo" desarticula su exposición, completamente; pero muchas de las informaciones que ha expresado, así como cifras y conceptos emitidos, se prestan a la réplica. No lo hacemos en este instante, para no vernos obligados a transitar por caminos que desviarían al señor senador totalmente del centro de su exposición, que oímos con suma atención. Pero en el momento en que nos toque hablar haremos las rectificaciones correspondientes.

SEÑOR CIGLIUTI. — Agradezco, señor Presidente, la buena voluntad del señor senador y le hago saber que concedo con gusto las interrupciones. Ahora tengo el gusto de conceder una al señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Le agradezco mucho la interrupción que me concede, pero no alcanzo a explicarme qué es lo que tiene que ver el déficit que trae ahora a Sala el señor senador Cigliuti con la Ley de Emergencia.

Esta Ley, desde el punto de vista anti inflacionario, de acuerdo a un concepto escolar de que, para detener la inflación, hay que equilibrar el Presupuesto, tendía a apuntalar la situación angustiosa del erario público y, sobre todo, de Tesorería.

El señor Ministro de Hacienda acaba de informar a la Comisión, —por sus últimas palabras las que están vigentes— que para el erario público, para Rentas Generales, solamente irán $ 400:000.000.00.

¿En qué forma es anti-inflacionaria esta Ley? ¿Para qué sirve? Esos son los puntos que tiene que explicar el señor senador y yo le solicitaría que lo hiciera.

SEÑOR CIGLIUTI. — En repetidas oportunidades he expresado lo que dijo el señor Ministro de Hacienda. Lo voy a repetir por última vez.

Los impuestos que prevé esta Ley son $ 480.000 000 por modificación de tasas sobre timbres y papel sellado;

$ 400.000.000.00 por el producido del impuesto a las bebidas; $ 600.000.000.00 previstos por el impuesto al patrimonio por una sola vez, y $ 70 .000.000.00 que dara el impuesto extraordinario a la producción agropecuaria. Eso da un total de $ 2.180.000.000.00.

Están afectados $ 600.000.000.00 para Obras Públicas; $ 550.000.000.00 originales y $ 50.000.000.00 que agregamos en Comisión por propuestas formuladas por distintos señores senadores; $ 1.000.000.000.00 para los Municipios; $ 200.000.000.00 para fertilizantes y pesos .000.000.00 para Subsistencias. Esto da un total de $ 2.050.000.000.00 para un rendimiento de 2.180 millones de pesos.

Pero, en esta ley originariamente, venía un proyecto de franquicias para el pago de impuestos atrasados, cuyo producido está calculado en $ 1.000.000.000.00. Eso fue votado por el Senado desglosado de este proyecto. Además, se ha calculado una mejor recaudación por 2.000 millones de pesos.

Esto hace que el proyecto en estudio proporcione un total estimado de $ 5.180.000.000.00.

De estos $ 5.180.000.000.00, deducidos 2.000 millones de pesos, da un producido, calculado para esta Ley, de $ 3.130.000.000.00.

Lo que dijo el señor Ministro fue otra cosa y es que en este año, esta ley no va a rendir el total previsto. Así, los timbres no darán $ 480.000.000.00, sino pesos 120.000.000.00. El impuesto a las bebidas, en lugar de $ 400.000.000, dará $ 100.000.000. Pero hace un total de $ 1.520.000.000.00 que, más los otros 3.000, hacen $ 4.520.000.000.00.

¿Qué salidas va a tener este año por las afectaciones previstas, esta ley?

De los 600 millones de pesos previstos para Obras Públicas, no se van a poder gastar este año más que 50 millones. Asimismo, para los Municipios, la contribución se separa en dos partes: una para obras y otra son contribuciones mensuales para atender gastos de tesorería. Esta última es la que verdaderamente se va a pagar este año y está estimada en menos de 400 millones de pesos. Luego tenemos 200 millones para fertilizantes y 250 millones para Subsistencias. Esto hace un total de 900 millones de pesos para un producido de 4.500 millones.

De modo que esta Ley da 3.600 millones, no obstante que no están dentro de ella ni los 2.000 millones previstos por mejor recaudación, ni los 1.000 millones de pesos por franquicias fiscales, que están desglosados por ley aparte.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor senador?

Comprendo perfectamente la explicación que da el señor senador; pero el señor Ministro de Hacienda ha sido muy concreto.

De lo que produce esta Ley de Emergencia en materia tributaria, se destinan determinadas partidas para Obras Públicas, para Municipios, para fertilizantes, para Subsistencias, y queda, solamente, para Rentas Generales, pesos 470.000.000.00.

Pero ha olvidado un detalle el titular de la Cartera de Hacienda. Cuando nosotros consideramos el desglose de los artículos 141 y 142 del antiguo Mensaje, que han pasado a ser 67 y 68 del que estamos considerando, el ex Ministro de Hacienda entraba en contradicción con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido de si era posible o no desglosarlos. El Ministro, doctor Véscovi, señaló que por esta ley se daban los recursos y el ex-Ministro de Hacienda, en cambio, dijo que no a raíz de una pregunta que formulara el señor senador Rodríguez.

Venidos a Sala los dos Ministros aclararon conceptos y el doctor Véscovi expresó que los recursos, propiamente, no se traían directamente para estos fines, pero este proyecto va a proporcionarlos e indudablemente tendrán que destinarse para el pago. Asimismo agregó que si los artículos 141 y 142 se votaban en ese momento, no tenían ninguna validez porque no había fondos; pero si se mantienen dentro de la Ley de Emergencia como ésta va a otorgar recursos, estas mejoras jubilatorias que están reclamando con justicia los pasivos, podrán pagarse en su momento.

Si todavía de esos $ 470.000.000.00 tenemos que destinar recursos para esa solución de justicia que estamos dando por los artículos 67 y 68 a las clases pasivas, pienso que al Ministerio de Hacienda no le queda nada para paliar el déficit. Entonces, ¿cómo es que desaparece el déficit? ¿Por qué se nivela el Presupuesto? ¿En qué artículo se nivela? ¿Por qué vía impositiva? ¿En qué momento? Eso es lo que no alcanzo a comprender, a pesar de toda la brillante dialéctica del señor senador Cigliuti.

Lo evidente es que hacemos un plan de obras públicas, determinamos subsidios para fertilizantes, entregamos recursos a los municipios, pero el déficit no lo cubrimos.

Más aún: el señor senador Cigliuti dice que por este año no va a producir. Si no produce este año, ¿entonces cuándo?

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo no he dicho eso, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Todos los principales impuestos son para aplicar por una sola vez. Eso es lo que ocurre con el impuesto al patrimonio y con el que se aplica al ficto agropecuario. Todo esto es por una sola vez.

Si son por una sola vez, se votan para que cubran obligaciones actuales y nada más, a no ser que el Gobierno piensa dejarlos para el futuro, en forma permanente.

Quiere decir, entonces, señor Presidente, que no estamos liberando el Presupuesto, y que las angustias fiscales —que constituían el objeto principal del proyecto de Ley de Emergencia—, no se atienden. Y mientras esto no se explique, esta iniciativa carece de sentido, señor senador.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — He concedido tantas, señor senador que no sería justo que no se la otorgara a usted.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me alegro que no se acuerde de la procesión, en este momento.

Señor Presidente: voy a intervenir, naturalmente, en el debate sobre el proyecto de Ley de Emergencia y, la verdad sea dicha, mis apuntes difieren bastante de todo lo que aquí se está diciendo.

Yo creía que sobre lo que había que hablar era de la situación de emergencia que vive el país y, primero, tratar de llegar al verdadero conocimiento de la misma, para que la República, por entero, se enterara de qué se piensa hacer.

Yo no creo, ni más ni menos que otros señores senadores, en los técnicos que se encierran en sus gabinetes de estudio a hacer diagnósticos: estimo que todo esto tiene valor en cuanto se respalde en la verdadera situación del país, en lo que en él palpita, en lo que tiene que ver realmente con la situación de los trabajadores, de las capas medias, de los sectores productivos y, también, de los que no lo son, que deben quedar bien puestos de manifiesto. Si el cálculo de los técnicos olvida eso, falla por la base.

Se me ocurre que si este Gobierno no ha perdido del todo el sentido de la medida de la realidad, tendría que promover un gran debate nacional —éste, que ha surgido como consecuencia de su primera iniciativa económica—, para llamar, a la nación entera, a comprender la verdad de la situación en que se encuentra, para procurar un esfuerzo común, porque sin éste no se solucionarán los problemas que afectan la vida de la República.

Aquí estamos, por momentos, discutiendo sobre un pequeño plan de obras públicas; en otros, sobre la entrada a Montevideo o la Avenida Italia; y, también, hemos deliberado sobre algunas otras cosas que se han puesto de relieve.

Entiendo que varios de los aspectos señalados por el señor senador Zabalza, estaban, sí, entroncados en lo que debiera ser la discusión de fondo de los problemas del país.

Si en el tema fundamental que motivó el proyecto de ley, de emergencia —constituído por el problema de cómo atender lo relativo al déficit presupuestal— no hay acuerdo entre los señores senadores, la situación es, evidentemetne, muy particular.

El señor senador Cigliuti —con un preciosismo que, francamente le admiro— nos proporcionó cifras en detalle que nos llaman la atención. Y ello sucede porque ese floripondio de cifras habidas y por haber que ha traído al debate el señor senador Cigliuti se diferencia, en forma abismal, de las informadas por el señor Ministro de Hacienda, en forma muy clara.

Además hay una cosa que, es fundamentalmente, de sentido común.

El señor senador Cigliuti, —que es un gran profesor de historia, y que debe recordar, por ello, cómo manejaba Calígula lo relativo a la aplicación de los impuestos—...

SEÑOR CIGLIUTI. — Recuerdo muy bien a quién nombró cónsul.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Aunque no fui al liceo, de algo me he enterado.

—...tiene que reconocer conmigo que el señor Ministro de Hacienda afirmó que ésta era una iniciativa que ya no financiaba todo lo que se suponía que había de déficit.

Pero a este proyecto de ley —no sé si por falta de experiencia política de los que lo hicieron o por carencia de un plan general— se le incorporaron gastos por cantidades enormes: nada menos que mil millones para los municipios; sin perjuicio de que, además, entre otras cosas, se capitaliza el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Pre-

cios. Quiere decir, que no era —como se dijo al comienzo y como lo expresó el propio señor senador Cigliuti— una iniciativa tendiente a reparar o restañar la herida que el déficit fiscal ocasionaba, a fin de que el país pudiera ir hacia adelante. Como consecuencia, en el proyecto se han incorporado tantos gastos como recursos, lo que quiere decir que el déficit anterior queda como estaba.

Supuestamente, en cuanto alguno de los rubros no rinda lo que se piensa, es posible que, incluso, tengamos más gastos que lo que efectivamente se recaude.

Para mi, hay en esto la profunda necesidad —que no sé en qué medida la siente el partido de Gobierno— de que el señor Ministro de Hacienda venga a Sala a decirnos qué es lo que realmente ocurre.

(Apoyados).

—Yo, —sin poner en duda que, en un transcurrir optimista, las cifras puedan presentarse como las ha formulado el señor senador Ciglitui— me atengo a lo que, escuetamente, ha expresado el señor Ministro de Hacienda.

Además, quiero decir que, en determinado momento, tuve, inicialmente, cierto desconcierto que motivó mi intervención —no sé si el señor Presidente de la Comisión la recordará— en el sentido de que (al no haber entendido lo que manifestó el señor Ministro de Hacienda) solicitaba que se precisara qué es lo que verdaderamente se expresaba.

Yo pregunté en qué sesión de la Comisión nos reuniríamos para podar al proyecto de Ley de Emergencia de las disposiciones que significaban nuevos gastos o, por el contrario, para incorporar las que significaran la determinación de otros recursos que permitieran cubrir la diferencia entre 470 y 5.500 millones. El señor Ministro de Hacienda dijo que para eso no nos reuniríamos, lo que me llevó a señalar que interpretaba el pensamiento del titular de esa Cartera, en el sentido de que había un déficit de 5.500 millones y para Rentas Generales solamente 470 millones. El señor Ministro de Hacienda me contestó que, efectiamente, eso quería decir, agradeciéndome la aclaración a que había llevado en relación con este tema. Creo, además, que el señor senador Gil expresó que él no había entendido que las cosas eran así y que mi intervención le había aclarado el asunto.

Ahora, sin embargo, se viene a decir, poco menos, que tenemos en las manos 4.500 millones de pesos y que la cosa no es tan grave, lo que quiere decir que, a toda esta vía crucis tenebrosa que hemos tenido que vivir con el proyecto de Ley de Emergencia, se agrega ahora, en la culminación, en el Senado, esta incidencia que significa un disentimiento absoluto entre lo que dice el señor senador Cigliuti y lo que piensa el señor Ministro de Hacienda.

Repito, señor Presidente, que esto se resuelve de una sola manera: viniendo aquí el señor Ministro de Hacienda a aclarar las cosas.

Estamos, en realidad, ante un panorama verdaderamente desolador, ya que no solamente no se dispondrá de los recursos necesarios para enjugar los déficit, sino que, ni siquiera, sabremos lo que, en definitiva, se esté votando.

Muchas gracias.

SEÑOR CIGLIUTI. — No hay ninguna contradicción entre lo que yo he dicho y lo señalado por el señor Ministro de Hacienda: mis cifras son las suyas.

Dije que este proyecto de ley —en lo que queda de este año y, al respecto, he dado las cifras pertinentes— va a dar un producido de 1.520 millones, a lo que debe agregarse 2 mil millones de la ley que sancionamos la semana pasada y otros dos mil millones, originalmente previstos como resultado de una mejor recaudación.

Como dijo el Ministra —y digo yo también y me remito a la versión taquigráfica— están afectados 2.050 millones. De esta afectación de 2.050 millones, en este año 1967, no podrán ejecutarse sino 900 millones, por las razones que oportunamente expuse. De ahí que haya señalado que la recaudación dada por una mejor percepción de tributos —como consecuencia de la ley que votamos separadamente— y el producido de los gravámenes que determina esta iniciativa, en relación con las obligaciones que este año plantea este proyecto, lleva a una diferencia, que hemos señalado, de casi 4 mil millones de pesos. Y esto no quiere decir, naturalmente, que no sea exacto lo que ha sostenido el señor Ministro de Hacienda con las mismas cifras que yo, aquí, he manejado.

En definitiva, teniendo en cuenta la manera, la oportunidad, el momento en que se ponga en juego el mecanismo de este proyecto de ley, preví tanto lo que corresponde a los ingrsos como lo que tiene que ver con las obligaciones que se establecen.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción? Los ajustes de recaudación, que llevan a afirmar la posibilidad de un ingreso por 2 mil millones de pesos, ¿de qué base derivan? ¿Sobre qué se fundamentan?

SEÑOR CIGLIUTI. — Se estima en las dos devaluaciones del signo monetario...

SEÑOR GUADALUPE. — ¡Ya dos!

SEÑOR CIGLIUTI. — ...en las disposiciones previstas o establecidas para cobrar hasta el 5 o|o sobre los adeudos fiscales; y, sobre la política que tiene en vista el Poder Ejecutivo para la reorganización de las oficinas, para poder percibir mejor.

SEÑOR BELTRAN. — En realidad, de todo lo que nos ha expresado, resulta que los 2 mil millones de pesos, no tienen nada que ver con la Ley de Emergencia.

SEÑOR CIGLIUTI. — Nunca dije que lo tuviera.

SEÑOR BELTRAN. — En este proyecto de ley no se hace mención a la política futura del Gobierno ni a la consecuencia de las devaluaciones a realizar. No figura ninguno de esos dos puntos.

SEÑOR CIGLIUTI. — Nunca dije que fuera necesaria la Ley de Emergencia para recaudar dos mil millones más por año; no tiene nada que ver una cosa con la otra. He mencionado como previó el Ministro de Hacienda anterior, la lucha contra el déficit fiscal.

En la discusión particular, tendremos oportunidad de ser más amplios con respecto a las disposiciones contenidas en este proyecto, especialmente en lo que se refiere a los tributo que se establecen, dos con carácter permanente, dos de carácter extraordinario, uno adicional al patrimonio y otro a la producción ficta agropecuaria.

A estos últimos, se hacen algunas observaciones fundamentalmente, en lo que tienen que ver con la posibilidad de que se transformen en permanentes. Incluso se piensa es muy posible que el impuesto adicional, pudiera ser inconstitucional, porque hay una disposición que establece que los impuestos nacionales a la propiedad, no pueden sobrepasar el 100 o|o de lo que, por el mismo concepto, perciban los municipios.

A este respecto, puedo informar que se han hecho los estudios necesarios como para decir que está ampliamente cubierto el margen de inconstitucionalidad que pudiera tener.

El mismo carácter tienen estos dos impuestos excepcionales que se establecen por una sola vez. No tienen otro propósito, al menos en el espíritu del Poder Ejecutivo, que el de contribuir a solucionar la finalidad que originariamente tuvo el proyecto de ley.

El impuesto al patrimonio, por una sola vez, se hace sobre una avaluación muy liberal que, al fin de cuentas, permite al Poder Ejecutivo formar una masa de disponibilidad inmediata, que es lo que siempre se buscó, para que la Tesorería pudiera cubrirse de los graves desniveles que ha venido soportando.

Se trata de una Ley de Emergencia, en la que el Gobierno no ha podido afirmar su política con amplitud, sobre todo ahora, en que este proyecto ha quedado reducido, en virtud de la discusión parlamentaria y de las posiciones reiteradamente adoptadas por la bancada de Gobierno, en el sentido de modificarlo en función de permitir un más amplio y exhaustivo debate sobre el mismo.

Asimismo, podemos afirmar que las fuentes gravadas son de tal manera admisibles que, en lo que se refiere al ficto agropecuario, el señor Ministro pudo decir en Comisión que no más de 2 mil ó 2 mil 500 personas serán las afectadas por este impuesto, quedando libres de pagarlo, alrededor de 90 mil.

Con respecto al impuesto a las bebidas sin alcohol, podemos manifestar que es la actividad que ha aumentado más su rendimiento en relación con otras producciones que han quedado estancadas o han involucionado.

Se trata, asimismo, de una ley que por el trámite político primero, parlamentario después, ha demorado grandemente su sanción. El Poder Ejecutivo tiene conciencia de que se encuentra en una emergencia histórica, tan excepcional, que obliga al partido de Gobierno a tomar medidas definitivas con un carácter de profundidad y permanencia. Nos encontramos en la obligación de definirnos en todos los aspectos y en todas las materias, sobre todo porque el Partido Colorado tiene que cumplir una grave responsabilidad histórica.

Me parece que en estos momentos, 1967, se bifurcan los caminos y que es muy posible que la oportunidad histórica se presente admirablemente para tentar una gran renovación, sin temores, que permita que la República pueda tener una recuperación como es necesario que la tenga, teniendo en cuenta, no solamente los aspectos económicos que la afectan, sino, también, los de justicia social.

Creo que ninguna solución de carácter económico puede ser válida si no lleva implícita la de los problemas del desnivel económico de la sociedad y de la injusticia, la renovación de fórmulas que vienen del pasado y que no pueden ser admitidas para el futuro. El país debe afirmar su individualidad democrática, sus obligaciones para con el pueblo, su papel en el concierto de las naciones, su posición frente a las nuevas realidades económicas propias y del Continente.

El Partido Colorado ha tenido siempre una filosofía en materia económica, que tiende a asegurar, por el Estado, ciertas formas de producción de intercambio y de trabajo humano que atiende, fundamentalmente, a la realización, en la mayor medida posible y cada vez de la mejor manera de las exigencias de la justicia.

Cuando el Partido Colorado se encuentra, después de 8 años de estar fuera del Gobierno, con una situación de esta clase, le corresponde adoptar la iniciativa para un gran acto histórico de carácter fundamental que pueda cambiar la fisonomía de la República y que pueda marchar, franca y radicalmente, contra las estructuras.

Creemos que estas palabras, que están bastante desconceptuadas, porque se han manejado excesivamente y, muchas veces, con irresponsabilidad como medio o vehículo de propaganda electoralista o de fácil demagogia, tienen una gran seriedad. En estos momentos es necesario comprender que las crisis cíclicas de la producción en este país, no pueden ser solurionadas siempre, de la misma manera, porque vuelven, necesariamente a produrirse y que deben estar en la esencia de las cosas y, por lo tanto, reclaman un tratamiento fundamental.

El Partido Colorado tiene que ser sensible a esta exigencia y no tener temor. Yo sé que no lo va a tener. Pienso que ninguna diferencia puede haber dentro de los integrantes de nuestro partido para saber cuál el verdadero espíritu de que está animado en la presente emergencia. La contingencia futura dirá, estoy seguro, que el Partido Colorado ha sabido ser digno de esa responsabilidad.

Este proyecto de Ley de Emergencia es, simplemente, un paso dado por el Gobierno para estar en condiciones de poder estructurar su política de fondo. Con ese criterio ha sido traído al Parlamento y ese es el espíritu con que los representantes de nuestro partido en el Senado, lo han sostenido y lo piensan votar.

Creo, finalmente, que el trámite parlamentario se ha realizado con tiempo bastante para un estudio completo de todas las disposiciones del proyecto de ley.

En la discusión particular, estaremos, en condiciones de referirnos, más detalladamente a cada uno de sus aspectos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Creo que es menester enjuiciar la índole de este proyecto de ley.

Me explico que a esta altura del trámite parlamentario, cuando de aquel proyecto original, tan nutrido, queda un saldo muy modesto de los preceptos iniciales, los legisladores del Gobierno se empeñen en minimizar su alcance y en atribuirle un carácter incidental, de momento, apenas para salir de una coyuntura.

Efectivamente, algo hay que decir, sin embargo, creo que la historia muy reciente demuestra que no fue esa la intención del Poder Ejecutivo, que en realidad el proyecto procuraba —a nuestro juicio con profusión de errores y concepciones equivocadas— una finalidad ambiciosa; es decir, marcar en un primer proyecto de ley, usando un procedimiento excepcional, el de las leyes de urgencia, las líneas generales de la política económica y financiera del Gobierno para todo el mandato.

Es indispensable, para interpretar políticamente la Ley de Emergencia, enlazarla o anudarla con el discurso del General Gestido del 4 de abril.

Como recordarán los señores senadores, el señor Presidente de la República, en el acto de su investidura, fue parco en sus expresiones; empleó, apenas, el lenguaje de ritual y dejó, para ulterior oportunidad, la definición de su política; esto es, expresar al país lo que pensaba hacer desde la Presidencia de la República.

Pronunció, al cabo de un mes, y algunos días, el aludido discurso del cuatro de abril, un discurso sin duda valeroso, hablando un lenguaje claro que todo el mundo puede entender; yo diría, el discurso de un hombre de Estado.

Por lo que me es personal, respecto a lo que dijo el general Gestido en esa ocasión, tengo un acuerdo casi total. El enjuiciamiento de la situación del país fue acertado y apuntó con indudable visión de gobernante, donde estaban los sectores que requerían mas urgente corrección, hacia dónde debía dirigirse la política del Estado en los próximos años.

Al cerrar esa exposición, cuyo elogio me complazco en formular en este momento, el Presidente General Gestido, formula un juicio final, diríamos una especie de colofón. Después de ese enunciado, termina por decir, para concretar sus ideas: "Hemos pedido a nuestros hombres de Gobierno que preparen una Ley llamada de Emergencia. Se está trabajando con dedicación en la misma. Pero la entidad de los problemas ha superado las previsiones del tiempo del primer momento, para la búsqueda de las soluciones más adecuadas, con el fin de paliar una situación angustiosa en el orden económico y financiero".

Como puede verse, en ese lenguaje programático señala las líneas a las cuales va a ajustarse una gestión. No voy a hacer la exégesis de ese discurso, porque no quiero cansar al Senado; pero, voy a tomar algunos conceptos, algunos capítulos, que nos permitirán medir la distancia que suele separar las palabras de los hechos.

No —y me apresuro a decirlo— porque quien pronuncie las palabras o quien emitió las ideas lo haya hecho con el propósito de engañar. De ninguna manera tiene ese alcance mi observación. Pero señalo hasta que punto, a veces es difícil, en la vida pública, cuando se ejerce el Gobierno, concretar en soluciones positivas las ideas, las orientaciones, las aspiraciones, las ilusiones de un hombre en trance de tomar una gran responsabilidad.

Creo que este proyecto de ley, de ninguna manera guarda relación política en la intención y en las realizaciones, con las orientaciones señaladas por el Presidente de la República en el aludido discurso.

Agrego más. Lo he dicho en más de una oportunidad: en el Uruguay, cuando se reúne un grupo de ciudadanos, en un viaje largo en el ferrocarril, o en una fiesta o en un velorio, y tienen unas cuantas horas para hablar con franqueza, un acontecer así reúne y sin poner por delante los estandartes partidarios, cuando eso sucede con un grupo de uruguayos, por lo general coinciden en el diagnóstico del país y en las soluciones para el mismo. Aquí no hay divisiones ideológicas muy profundas. Hay entre los partidos políticos tradicionales —hago exclusión, por supuesto, de nuestro colega del FIDEL, que tiene su voz y su filosofía que le son personales— diferencias tan solo de matices y de oportunidades.

Lo que pasa, señor Presidente, es que las cosas que hay que hacer en el país son difíciles; las medidas que hay que tomar tienen que ser justas pero duras; y para tomar medidas duras con respecto a un sector, para reclamar sacrificios a un sector, hay que hacerle entender bien que todos participan en una forma equitativa en un sacrificio compartido y entonces, señor Presidente, aparecen las dificultades.

Por ejemplo, el señor Presidente de la República inicia su discurso con cifras que todos conocemos: Hemos recibido —dice— un país con 250.000 funcionarios públicos y 300.000 jubilados.

Lo hemos recibido, nos dice; vayamos por partes. Lo hemos hecho, de mancomún a in solidum todos los uruguayos. Aludir a los funcionarios públicos y a su número, tiene por lo general una connotación despectiva o un cierto sentido de hostilidad hacia esa clase que se define como parasitaria o semiparasitaria en el conjunto de la sociedad. Estoy seguro que ese no es el pensamiento del señor Presidente de la República como tampoco lo es del senador que habla.

Para mí la excesiva y superabundante burocracia uruguaya no es otra cosa que la expresión de un estado de la sociedad. Hay, sin duda, una dosis de demagogia en el burocratismo; pero esa demagogia es nada mas que la expresión política o el vehículo hábil para dar cabida o cauce a una oferta crónica de mano de obra que no tiene colocación. En una palabra: ese burocratismo es la expresión de una sociedad que no ha sabido cumplir con su deber; de una clase dirigente que no ha sabido crear nuevas fuentes de trabajo; de una clase dirigente poco imaginativa, egoísta, que ha hecho un país estancado en el cual el empleo público parece ser casi una obsesión a falta de oportunidades más atractivas.

La verdad es que, como dice el general Gestido, tenemos 250.000 funcionarios públicos y 325.000 jubilados.

Hay que decir, es indispensable decir, que el mismo Poder Ejecutivo que hace esta afirmación deja pasar apenas unas pocas semanas y manda al Parlamento de la Repú-

blica una resolución por la cual se le da a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, una partida de $ 70.000.000.00, para ponerla en funcionamiento.

¿Cómo explicar esta evidente contradicción? Todos sabemos que la Oficina de Planeamiento es una especie de continuación de la CIDE, la cual tiene sus equipos técnicos, nacionales y extranjeros, donde trabajan funcionarios del Ministerio de Hacienda, del Banco de la República, de la Facultad de Ciencias Económicas y de otras dependencias del Estado, designados en Comisión.

Parecería lógico, entonces, que ese primer paso que es la puesta en pie de la Oficina de Planeamiento, matuviera una relación lógica con los puntos de vista del Presidente de la República en materia de burocracia. Ese no ha ocurrido.

SEÑOR ABDALA. — ¿Los tomaron a los funcionarios, o no? Porque la burocracia surge en el momento en que se los toma.

Yo entendí, y a ese criterio me afilié desde el primer momento, que esto tendría que haber venido por la mecánica de la ley. Pero el hecho de cumplir con el mandato constitucional de crear la oficina, no implica tomar los funcionarios. Hay una gran distancia entre ambas cosas, y tengo entendido que no los tomaron. Por lo tanto, la contradicción surgiría entre lo que dijo el señor Presidente y el montaje de la oficina con su burocracia.

Por otra parte, tengo entendido que, según el ánimo del Poder Ejecutivo —y creo que en los estudios que se realizaron en la Comisión esos artículos no caminaron— se propiciaba una disposición permitiendo el pase en Comisión de algunas de las oficinas recargadas de funcionarios, a otras donde hacían falta. Creo que esa disposición no caminó y quedó muerta en una de las comisiones que estudiaron este tema.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador Gil?

SEÑOR GIL. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Es verdad que el Poder Ejecutivo no designó los funcionarios de la Oficina de Planeamiento previstos en el decreto de 70 millones que fue comentado en Sala, de los cuales había una partida de 60 millones, precisamente para toma de personal.

Si el Poder Ejecutivo dictó ese decreto, si realizó un análisis minucioso —porque recibí contestación a mi pedido de informes— de cuáles eran los cargos que se iban a llenar (cargos técnicos especializados, administrativos y de servicio), ello está traduciendo en el Poder Ejecutivo la disposición de llenarlos. Sobre todo que el decreto no fue posterior al discurso del señor Presidente, sino que fue una de las primeras medidas de este gobierno.

Había, pues la disposición del Poder Ejecutivo para designar 200 cargos en la Oficina de Planeamiento; y había tanta premura, que se dicta ese decreto en una semana de paralización de actividades, como es la Semana Santa o de Turismo. ¿Después no se llenaron? Eso no quita que no haya habido un propósito inicial, y creo que, en buena medida, las enérgicas críticas que se hicieron en Sala, que tuvieron eco y correspondencia en los más diversos sectores de opinión, deben haber presionado al Poder Ejecutivo para no hacer esas designaciones. De lo contrario, no se explica porqué salió ese decreto que con 70 millones de pesos destinaba 60 a designar nuevos funcionarios.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador Gil?

SEÑOR GIL. Con mucho gusto.

SEÑOR ABDALA. — Yo celebro lo que el señor senador Beltrán acaba de decir, porque me da más la razón. No tomo en cuenta la intención, sino los hechos. Si el Poder Ejecutivo, aunque haya tenido la intención de realizar el acto, no lo llevó a cabo, es porque entendió que éste no era conveniente. Hay una continuidad de conducta entre lo que dijo el señor Presidente y lo que no se hizo. Y esto que acaba de decir el señor senador Beltrán viene a corroborar una duda que tuvimos hoy: la duda del diálogo interrumpido, porque de acuerdo a lo que dijo el señor senador Echegoyen, daría la impresión, como yo también lo creía, de que el Poder Ejecutivo no había contestado el pedido de informes. De acuerdo a lo que acaba de decir el señor senador Beltrán, su pedido de informes fue contestado, por lo que, entonces, el diálogo no se cerró. Yo hoy me sumé a las voces de condena, porque el diálogo no se había realizado oportunamente. En la misma sesión de hoy condenamos al Poder Ejecutivo por no haber realizado el diálogo en la forma correspondiente, y yo ignoraba que el señor senador había recibido la contestación a su pedido de informes. Lo celebro, y que quede en las actas de la versión taquigráfica.

(Interrupción del señor senador Beltrán).

—El señor senador no estaba en Sala; de lo contrario, lo hubiera dicho.

SEÑOR BELTRAN. — No quiero aparecer como intérprete del pensamiento del doctor Echegoyen, pero, evidentemente, cuando se habla de diálogo de gobernantes, se habla en otra extensión y con otro alcance. Acá lo que había, de parte del Poder Ejecutivo, era solamente una obligación constitucional de que cuando un legislador solicita informes y la Cámara los hace suyos —no se trata de un problema de diálogo o no diálogo— el Poder Ejecutivo los conteste.

SEÑOR ABDALA. — Usted no está haciendo de intérprete del señor senador Echegoyen; el que hizo de intérprete fui yo, porque el doctor Echegoyen habló bien claro en el ejemplo que puso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador Gil?

SEÑOR GIL. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ya que se ha hablado de mi modesta intervención, debo decir que ésa es una manera de hablar en clave, porque si el Poder Ejecutivo ha reaccionado respecto de su propio pensamiento, en cuanto al destino a dar a esos millones respecto de la provisión anunciada, lo que corresponde es decirlo en buen español, enviando al Parlamento un documento en que diga que el Poder Ejecutivo ha resuelto revocar su resolución anterior. Para eso, hay un castellano liso y llano; en cambio, lo deja a la interpretación más o menos enigmática que los amigos o los adversarios del gobierno den a sus palabras.

¿De cuándo acá el Parlamento tiene que estar interpretando la magia de las palabras y de las actitudes del Poder Ejecutivo, cuando existen medios tan expeditivos de lenguaje para entenderse? Eso significa crear, en los hechos, —lo que es inconveniente en la democracia— una jerarquía en virtud de la cual se da al Poder Ejecutivo el derecho de que se adivine su pensamiento en vez de manifestarlo con claridad y sin ninguna reserva. Se le puede reprochar, pues, que el diálogo quedó bruscamente quebrado, y por el respeto que debe merecer el Senado y el señor senador que solicitó ese informe, la respuesta debió ser más explícita, y no por vía de adivinación.

Además, no tiene por qué valerse de la inteligencia, de la buena voluntad y de la recta intención que, en el caso, representa el señor senador, para que pueda aparecer como intérprete del pensamiento del Poder Ejecutivo. Es él quien tiene que hablar por la vía de sus ministros, y no lo ha hecho.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA. — El señor Presidente habla por la vía de sus ministros, o por la vía constitucional que le permite comunicarse con nosotros, sin la intervención de los ministros. Alcanza con el pedido de informes hecho por el señor senador Beltrán, en este caso, para que el Poder Ejecutivo nos mande decir cuál es su pensamiento. No está obligado, en esta instancia, a hacerlo por la vía de los ministros. La instancia posterior la pudimos haber determinado nosotros por un tercio de los aquí presentes, para hacerlo hablar por la vía de sus ministros. Pero acá no es por magia, ni por fetiche ni por ninguna otra cosa que esté ajena al aparato constitucional que el Poder Ejecutivo ha hablado.

Yo dije desde el comienzo que no compartía el decreto inicial. Pero tengo que decir con la misma honradez con que dije aquello, y con la misma energía, que el Poder Ejecutivo no cerró el diálogo. El pedido de informes del señor senador Beltrán lo contestó en la forma que debía hacerlo, diciendo cuáles eran los cargos y que éstos no se habían llenado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ahora empleamos la vía conjetural, que es la que ensaya nuestro buen amigo. Pero no hay porqué hacer conjeturas, cuando hay un lenguaje fácil, liviano y llano como el español, que permite decir el pensamiento, y no se usa. Se prefiere apelar a las conjeturas del señor senador, y no hay derecho a eso.

SEÑOR ABDALA. — No son conjeturas; sería desleal con los señores senadores si, para hacer una afirmación, la hiciera en base a conjeturas. La estoy haciendo en base a lo que el señor senador Beltrán acaba de decir, y creo que habló en castellano bien claro, no en castellano an-

tiguo; habló en el castellano que usamos en el diálogo parlamentario.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cuando hablábamos del elogio del senador Cigliuti, muy natural en su posición mental y política, al Presidente de la República, en cuanto a su vocación por el diálogo, naturalmente que tenemos que entender por ese concepto, el liso y llano que la propia palabra quiere decir. ¿Qué otra cosa quiere decir 'diálogo" sino que hay alguien que habla y otro que le contesta? Pero, si hay uno que habla y otro que confía en que las conjeturas de sus amigos se encargarán de dar la respuesta, no estoy de acuerdo.

SEÑOR ABDALA. — Aquí no ha habido conjeturas de ningún amigo del señor Presidente para dar la respuesta.

El señor senador Beltrán pregunta, la respuesta vino, y acaba de decir que a través de ella sacó tales o cuáles deducciones. Entonces, el que estaría hablando en el plano de las deducciones o de la magia, es el señor senador Beltrán, que está sacando una conclusión de algo que no es un lenguaje muy claro en el castellano que estamos hablando.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es un trance de ternura que le advierto al señor senador.

SEÑOR GIL. — Continúo, señor Presidente.

No me voy a internar en estudios de semántica castellana para saber cuál es el lenguaje directo y el lenguaje conjetural. Ese es un tema académico que me excede por completo.

Simplemente, digo dos cosas: la primera, que el Poder Ejecutivo comprendió que había cometido un error y trató de paliar o emular las consecuencias del mismo; y, la segunda, —y aquí me pliego totalmente, aunque por otra vía, a lo sostenido por el colega, señor senador Echegoyen— que el decreto sigue en pie, pues en lugar de derogarlo y dejarlo sin efecto, ha quedado en suspenso para la oportunidad que corresponda. De ahí, pues, mis reparos, que no son tanto de orden gramatical, sino de índole política y constitucional.

Me parece que el episodio no da para más; de todos modos, sea feliz o poco hábil la salida que se buscó a esa coyuntura, lo cierto es que los puestos no han sido llenados por el momento y, entonces, en cierto modo, me congratulo que así haya sucedido y lo tomo como un suceso que deja un saldo favorable en lo que se refiere a las relaciones del Gobierno con la oposición. Se le llamó la atención con energía y vehemencia respecto a una medida poco feliz y el Gobierno reaccionó tibiamente, pero reaccionó.

En la misma forma y en mismo tema, debo reconocer complacido que el Gobierno reaccionó, cuando un poco a nuestro requerimiento y otro por propia iniciativa podó, de la llamada Ley de Emergencia, una media docena de oficinas que venían con destino más o menos ambiguo, pero que eran otras tantas fuentes de burocracia. Las objetamos desde el punto de vista constitucional por cuanto la materia presupuestal es ajena a este tipo de leyes y por razones de fondo, de peso, y de pesos; y con buen sentido, los legisladores del Partido Colorado, seguramente en acuerdo con el Poder Ejecutivo, acordaron eliminar ese tipo de creaciones.

Paso al tema de las jubilaciones.

En efecto, repito, el país tiene 325.000 jubilados. Lo dice el Presidente de la República en un discurso que se publica en su diario o en el diario que le es afín, con un letrero apocalíptico "Nos devoramos las entrañas del país", a ocho columnas, tituló "EXTRA" el discurso.

Efectivamente, una buena porción de las entrañas del país están absorbidas por las jubilaciones. ¿Qué encontramos en materia de jubilaciones en lo que queda del Proyecto de Ley de Emergencia? Apenas dos artículos sobre reajustes, que tendrán su importancia, no lo dudo, pero que no guardan relación con el énfasis que puso el Presidente de la República, cuando dijo que por vía del Proyecto de Ley de Emergencia iba a procurar el correctivo a algunos graves problemas nacionales; uno de los cuales —figura en segundo término en su exposición— es el de las jubilaciones.

Ustedes dirán, ¿pero qué hacer? ¿Que le dice el Gobierno a un país al cual le anuncia que 325.000 jubilados representan una carga que está en absoluta desproporción con la capacidad contributiva nacional? Creo que algo debió expresar y no lo dijo.

No puede olvidar, por ejemplo, el Poder Ejecutivo, que el Uruguay tiene una triste marca internacional en esta materia. Todos los legisladores lo saben. Hay muchas leyes jubilatorias pero tomada en su conjunto, la masa de jubilados, los técnicos llegan a la conclusión de que el promedio de edad jubilatoria en el Uruguay son los 50 años. Encabezamos la lista mundial seguimos invictos como los campeones olímpicos. La lista mundial la encabezamos con 50 años. Nos seguía hasta hace poco la República Argentina con 55 años y después la columna se desarrolla hacia los 60, 65, y creo que en algunos países en los 70 años.

¿No hubiera sido del caso expresar, con el mismo espíritu de futuro con que se habla de un salario mínimo nacional; que hay un criterio nacional para las jubilaciones? ¿No habría sido esta la oportunidad para expresar que la edad mínima jubilatoria en el país son los 55, o los 60 años?

Creo que debió decirse algo a este respecto y si se perdió esta ocasión en algún momento habrá que hacerlo.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GIL. — Sí, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — El señor senador Gil dijo —y cuál de nosotros no lo sabe— lo que se opina sobre esto en el extranjero.

Es verdad que en el extranjero se hacen muchas preguntas a este respecto, como me las hicieron a mí en la Academia de Ciencias Políticas en Washington, donde dicté un curso sobre Problemas Sociales del Uruguay, como lo había hecho días antes en el Instituto semejante de Bonn, donde se graban las preguntas y respuestas de los académicos y técnicos extranjeros.

¿Cuanto significa de ahorro para el país que el margen jubilatorio, en lugar de 50 años, esté en 55? ¿Cuanto representa, donde el índice de la vida en el Uruguay está fijado en los 67 años? ¿Cuando un hombre tiene que cobrar su jubilación en el país, después de haber trabajado, 20, 25 o 30 años? ¿Cuando está en el cajón o inválido?

Esta es la pregunta que nos hacemos y la que se habrá hecho en muchas oportunidades el señor senador Gil y digo que esto que pagamos por [illegible] social en materia jubilatoria, —y no es al señor senador a quien van dirigidas mis palabras, sino a todos los que han planteado esta interrogante, inclusive en magia o castellano antiguo o nuevo, y se puede haber haber hecho la pregunta el propio Presidente— es el precio de la paz pública. Es la paz pública, señor Presidente, lo que estamos pagando cuando tenemos estas leyes avanzadas, que tanto nos critican en el extranjero, con exceso inclusive, a veces metiéndose hasta en la vida doméstica de nuestro país.

Los otros países de América no las tienen; su promedio jubilatorio está fijado en 60 o 65 años, pero tienen que pedir todos los días a los Estados Unidos sus "marines" para mantener la paz pública.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — El señor senador, sin duda, ha enarbolado dos argumentos apabullantes: la paz pública y la patria.

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor.

SEÑOR GIL. — La paz pública y la nación.

Vamos a hablar en un lenguaje más práctico y nos vamos a entender.

SEÑOR ABDALA. — Contésteme cuánto significa llevarlo a 55 años.

SEÑOR GIL. — No tengo cifras, por eso no puedo contestarle. Pero le puedo decir que las cosas por alguna razón ocurren en el mundo.

SEÑOR ABDALA. — Es claro.

SEÑOR GIL. — Si la edad mínima del promedio jubilatorio ha subido en todo el mundo, en razón de que el índice de vida se ha acrecentado en todo el mundo, si países tan democráticos como el nuestro tienen niveles jubilatorios más altos que nosotros, por algo será. Será porque la economía del país, exige que así sea, porque el estado sanitario de la población, así lo determina. No podemos olvidarnos, señor Presidente, que estamos en un mundo competidor y que tenemos la obligación de abaratar nuestros costos, pues no podemos darnos lujos que están por encima de nuestra posibilidad. De moro que, si invocando la paz pública o la enseña patria, mantenemos las jubilaciones y jubilados con 35 y 40 años, yo digo que esos estandartes flamígeros volaron muy alto y serán sacudidos por vientos formidables, pero el país no está bien gobernado. El país está obligado a acompañar su política con las tendencias universales, con el progreso de la tecnología, con el progreso de la ciencia, con los niveles sanitarios, con la capacidad de trabajo y no a pretexto de Razonamientos más que absolutos crear un sistema que nos deja solos en medio del mundo.

Por otra parte, señor Presidente, yo concibo, sin esfuerzo, un país que haga un gran sacrificio de su producción, que sacrifique su poder competitivo, que levante sus costos internos fuertemente, para dar a los pobres, a los vie-

jos, a los enfermos, a los necesitados y a los estudiantes, una buena escuela pública, buenas universidades, buenos laboratorios buenos hospitales, seguros de invalidez y de vejez sustanciales que les permitan vivir decorosamente. Eso lo comprendo y seguramente habrá países donde ese desideratum esté más o menos alcanzado. Pero lo que no puedo entender, señor Presidente, es que un país fracase en las dos puntas. ¿Qué es lo que ocurre en nuestro Uruguay? Ocurre que por el lado de los contribuyentes, por el lado de los que pagan los aportes jubilatorios, las cargas sociales, que son la industria y el comercio están absolutamente axfisiados, porque los costos de producción degradan nuestro potencial competitivo y nos aislan del comercio mundial. Pero por la otra parte, los que realmente necesitan la ayuda de la sociedad y el amparo del Estado, no tienen una ayuda y un amparo en la dimensión de sus penurias.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GIL. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — Me parece que el problema no radica tanto en el límite de edad para jubilarse sino en el desorden en materia impositiva que alrededor de la previsión social se mueve. Por ejemplo, yo me explico perfectamente que el Poder Ejecutivo haya sido proclive a admitir el argumento de los que sostenemos la necesidad de que, en este proyecto, no se considere el problema jubilatorio, por entender que tiene una magnitud y profundidad tal, que hacen que él solo merezca una ley que tenga toda la atención del Parlamento y del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GIL. — Yo no pido —sería absurdo— una ley jubilatoria. Me refiero a pautas, a puntos de orientación política.

SEÑOR LEPRO. — Exactamente.

Admito que si el Presidente de la República, en momentos en que se dirige a la o[illegible]lica califica entre los primeros problemas el de la previsión social estaba perfectamento acertado. Ahora, la viabilidad, dentro de la Ley de Emergencia, de ese proyecto: a nosotros nos ha parecido que no era del todo conducente.

Quiero decir que, evidentemente, nuestra legislación social adolece de un desorden tremendo. En este mismo Parlamento, hemos calificado muchas veces a la legislación nuestra de difusa, confusa y abstrusa, porque una de las cosas más sabias que ha hecho la reforma de la Constitución es haberle sacado al Parlamento la iniciativa que tenía en materia jubilatoria.

Ha hecho notar, en el seno de este Cuerpo, muchas veces, la incongruencia que significa que el Parlamento hiciera una ley, concediera un derecho, impusiera obligaciones ante la presión de los interesados y frente a la segunda presión de los interesados en no pagar, el Parlamento decretaba exoneraciones y dejaba en el aire la financiación de un derecho.

Por otra parte, hay una enorme cantidad de impuestos que contribuyen al mantenimiento de los fondos de previsión social, que no se cobran o que se cobran muy mal. Creo que si hubiera una ley que redujera la tercera parte, de los impuestos que gravitan so[illegible] la previsión social, sería posible, no sólo cobrar ésos impu[illegible]ajar las tremendas cargas y en eso estoy de acuerdo con el señor senador en el sentido de que, por prestación de servicios sociales, tiene que soportar el trabajo social.

SEÑOR GIL. — Continúo, señor Presidente.

Del mismo modo dijo el Presidente de la República que "hay una inflación de jubilaciones, jubilaciones muchas de ellas justas e insuficientes, pero muchas de ellas fruto de leyes especiales creadoras de privilegios que permiten jubilaciones dobles, triples o cuádruples, que corresponden a la legión de privilegiados que tienen cargos simultáneos en la Administración Central, en el Municipio, en la Administración autónoma, en el Poder Legislativo, y todavía algunos, en algunas cajas de asignaciones familiares.

Como puede verse, el enjuiciamiento es de una severidad que comparto en todos sus términos, simplemente señalo que debió haber una correspondencia de orientación entre lo que acabo de leer y lo que mandó el Poder Ejecutivo el 30 de mayo al Parlamento.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GIL. — Con gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No voy a intervenir para acotar la opinión del Presidente de la República, porque ha sido muy clara la transcripción del pensamiento leyendo su discurso. Pero me permito hacer una pequeña acotación marginal, señor Presidente.

Ya que estamos situados frente a uno de los problemas más graves que tiene nuestro país, como es el de la previsión, debo decir que me extraña que el señor senador Gil, que tuvo un enfoque tan acertadamente humano en cuanto hizo referencia a cierto sentido paternalista que tiene nuestra Administración y nuestra llamada burocracia, no llego a entender cómo ese mismo sentimiento no lo refleja en nuestro régimen jubilatorio. Ese espíritu paternalista está en nuestro régimen jubilatorio, no por un concepto de dadivosidad social o de sectores, sino, fundamentalmente, porque es el reflejo de una honda crisis que vive el país.

La cantidad inmensa de desocupados es la que puebla la Caja de Jubilaciones, desocupados entre 40 y 50 años, que son los que hacen bajar el nivel jubilatorio y no las leyes porque estas lo que tratan, a veces, es de recoger un problema social y darle conducto jurídio. Pero nuestro sistema de seguridad social, bueno, malo o regular [illegible] que, simplemente, se puede calificar de frondoso. Tenemos el drama de que está fundado en una economía en crisis; y cuando vemos todas estas cosas, y las comparamos con otros regímenes de otras partes del mundo, y notamos grandes diferencias, es porque ellas obedecen a situaciones económicas distintas. En países prósperos puede haber regímenes más perfectos, más justos, con menos arbitrariedades y, si se me permite la expresión, con menos demagogia.

Es claro que en un país que ha sufrido una crisis tremenda, lo que reflejan todas estas estructuras es, precisamente, la tremenda gravedad de la crisis.

Muchas gracias.

SEÑOR GIL. — Continúo, señor Presidente.

Probablemente, señor Presidente, no he sido claro porque un hombre sin duda talentoso como el señor senador Hierro Gambardella, ha atribuído a mis palabras una intención que no tienen.

Yo no quiero ser cruel ni despiadado con los jubilados. Muy lejos está de mi espíritu semejante perversidad. Lo que digo es que la distribución de los recursos públicos entre los jubilados es profundamente injusta y diría hasta inmoral, en la medida en que los recursos públicos jubilatorios, llegan a raudales a quienes no deben recibirlos, y en la medida en que se priva de ellos a quienes tienen título sobrado para una mejor asistencia de la sociedad.

Este es el alcance de mi proposición.

No me costaría imaginar, señor Presidente, y lo consideraría un enorme progreso, que la contribución de la sociedad a las jubilaciones se mantuviera en los niveles actuales; pero siempre que llegara a quien tiene derecho a recibirla y siempre que no se perdiera a través de las burocracia que la canaliza y por la expoliación de aquellos que la reciben sin tener título que los habilite. Este es mi enfoque y mi punto de vista y sobre él debió oírse la palabra del Poder Ejecutivo desde que, en forma tan enfática atacó el problema el señor Presidente de la República, el 4 de abril.

SEÑOR LEPRO. — Esta opinión la suscribimos todos.

SEÑOR GIL. — Esta opinión la suscribimos todos, señor Presidente, y ahí está el peligro porque para hacer ciertas cosas hay que tener valor, el valor a que hacía alusión el señor senador Cigliuti. Todos tenemos en nuestras familias, próximos o remotos, o entre nuestros amigos y vecinos, personas que, en una forma u otra, se benefician del actual régimen jubilatorio. Hay que decir esto con claridad. Y cuando se está en el trance de tomar una decisión, que puede lesionar miles de intereses, comprendo que las fuerzas políticas sientan el lastre de los intereses creados.

Todo lo que estoy diciendo, señores senadores; Senado de la República, tiende simplemente a señalar que desde nuestro punto de vista de legisladores nacionalistas, lo necesario es que el Poder Ejecutivo actúe en consonancia con lo que dijo el señor Presidente en su discurso del 4 de abril, cosa que no vemos por el momento.

SEÑOR ABDALA. — Todo está en que lo que haya dicho el señor Presidente sea acorde con lo que expresa el señor senador. Atribuirle al señor Presidente de la República todas las consideraciones que ha hecho el señor senador Gil: se parece que no es lo mismo que lo que yo pude haber interpretado, como modesto senador al leer ese discurso.

SEÑOR GIL. — Me he limitado a leer un párrafo textual, bastante largo, donde el Presidente de la República enjuicia, con sobriedad, la injusticia del régimen jubilatorio y habla de las jubilaciones dobles, triples y cuádruples, unidas al desempeño de función pública y aún con el beneficio de las asignaciones familiares. Me parece que no puede haber un enjuiciamiento de mayor contundencia que este.

SEÑOR ABDALA. — Esa parte sí, pero las consideraciones que hace el señor senador Gil no están en el discurso.

SEÑOR GIL. — Lo acepto en homenaje a la brevedad. Tal vez haya profetas para interpretar la voz de Alá, más autorizados que este senador de la oposición.

SEÑOR ABDALA. — En ese tono no, señor Presidente. El señor senador admite lo que yo digo —daría la impresión— por limosna para que no lo siga fastidiando. Yo no admito ese tono. Creo que el único profeta ha sido el señor senador Gil, en este caso.

SEÑOR GIL. — Un mal profeta, un pésimo profeta.

SEÑOR ABDALA. — Un pésimo profeta. Un hombre que cree que va a arreglar el país a costa de la seguridad social.

SEÑOR GIL. — Será tal vez porque no soy catecúmeno de esa religión. Pero habrá profetas que interpreten, con más acierto que yo, el pensamiento del Poder Ejecutivo. Me he limitado a leerlo y a glosarlo; pero admito que pueda estar equivocado. Los hechos dirán. Más; repito que para que los hechos digan si esto que expresó el señor Presidente de la República se traslada o no al terreno de la realidad, será menester un inmenso esfuerzo, un acto de gran valor. Y sepan los legisladores del Partido Colorado que para ese esfuerzo estaremos presentes nosotros, como lo hemos estado durante todo el mes de junio y lo estamos ahora también.

Paso a otro tema que me interesa especialmente.

El señor Presidente dijo que deberemos revisar toda nuestra legislación bancaria y financiera. La banca y las actividades financieras, dijo, deberán comprender que están manejando dineros del pueblo, que son el fruto del trabajo de muchos. El crédito no puede, por tanto, estar al servicio de unos pocos privilegiados sino de quienes más lo necesiten y mejor lo empleen.

Tengo que decir, señor Presidente, que, naturalmente, en la ley enviada, salvo esa tímida disposición referente a facilitar, del punto de vista fiscal, las fusiones de los bancos, no hay otra cosa. Consideramos acertada esta disposición que fue propiciada por anterior gobierno en otro proyecto de ley. Entendemos que es justa y constituye un instrumento útil. Pero aquí sí creo que me puedo permitir hacer una profecía sin indignar a nuestro colega, el señor senador Abdala.

Me atrevo a asegurar que si el gobierno que se inició el 1.o de marzo de 1967 termina su trayectoria con una estructura bancaria, tal como la que tenemos en la actualidad, doy por sentado el más absoluto fracaso de todo lo que pueda hacer este gobierno.

SEÑOR ABDALA. — A eso le digo apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Estamos de acuerdo. En lo que vamos a diferir es en la propuesta para solucionar esa situación.

SEÑOR ABDALA. — Yo le digo apoyado hasta con las dos manos porque, precisamente los que están adheridos a este anacrónico y nocivo sistema bancario que tenemos en el país, suelen, a veces, hablar del problema al que el señor senador hacía referencia. Estos que están haciendo un inmenso mal al país, con una estructura bancaria dirigida a veces a actividades anti-nacionales, colocando los dólares del país en el extranjero y violando hasta las leyes sucesorias del país, son, precisamente, los que señalan, un día sí y un día no, que el mal del país está en el sistema social. En esto le doy toda la razón; pero también digo que estas personas que realizan este tipo de actividad, que pueden llegar a ser antinacionales, son los que suelen hablar en un lenguaje semejante al que empeó el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — En los argumentos, una vez más aparece la Nación en todo su esplendor.

SEÑOR ABDALA. — ¿Qué quiere que aparezca?

SEÑOR GIL. — Yo no tengo ningún interés en promover un debate retrospectivo porque tendría que remontarme, por lo menos, a unos doce o quince años de la historia del país.

SEÑOR ABDALA. — Vamos a hacerlo, es útil y no tenemos premura.

SEÑOR GIL. — Vamos a hablar de responsabilidades compartidas.

SEÑOR ABDALA. — Sí, exactamente.

SEÑOR GIL. — No tengo ningún interés; no nos pagan para hablar de cosas históricas nos pagan para otra cosa. Vamos a hablar del por qué.

Acá, señor Presidente, hay una grave responsabilidad del Estado en todo esto. Hablo del Estado y no del gobierno. Este sistema bancario, se creó ante la absoluta pasividad de las autoridades. No salió por arte de birlibirloque. En las Constituciones de la República, desde 1830, hay una disposición en materia de competencias del Poder Ejecutivo que ha pasado intacta todas las reformas.

En materia de bancos, la Constitución del año 30 decía que el Poder Ejecutivo podrá "acordar o denegar" la fundación de nuevos bancos. Es el único precepto constitucional en materia de competencias del Poder Ejecutivo, que ha sido concebido en esta forma alternativa, para dar a entender bien claro que el hecho de pedir permiso para fundar un banco, no supone que el Poder Ejecutivo esté obligado a concederlo. Sin embargo, esta potestad no fue utilizada lamentablemente.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor senador?

Al señor senador Gil le consta que, en su momento, cuando el Banco República se opuso, por razones fundadas, a la autorización que gestionaban determinadas instituciones bancarias, tema que luego tuvo gran resonancia pública, incluso en el ámbito parlamentario, el propio Poder Ejecutivo, contra aquellas opiniones técnicas fundadas, autorizó el funcionamiento de esas instituciones, las que después formaron parte en la fila de las que cayeron en el crac de 1965.

SEÑOR GIL. — Apoyado.

Hago mías las palabras del señor senador Vaz. La verdad es que en el período 1959-63, cuando me tocó una cuota parte de responsabilidad en el manejo del Banco República, se establecieron instumentos de contención, se procuró detener la corriente, a veces con éxito y otras con resultado adverso, tal como lo acaba de señalar el señor senador Vaz. Pero, prefiero dar vuelta la hoja; simplemente digo que con la pasividad del Estado, se ha creado un aparato totalmente desproporcionado con la dimensión de la economía del país, y que en tanto el mismo subsista con sus actuales características, el país no puede prosperar, sea cual sea el esfuerzo que haga el Gobierno, la acttividad pública, privada, en la industria, en el comercio o en cualquier otro sector.

Creo que en su momento este asunto habrá que tocarlo. No puedo concebir que la tutela de una clase de la sociedad, por noble que sea la inspiración, se haga a expensas de todo el resto de la sociedad.

No me tocó intervenir, no estaba ni siquiera en el país, por fortuna, cuando ocurrió el crac bancario de 1965; pero tal vez del punto de vista del interés público, no se sacó de episodio tan triste y tan desgraciado un saldo favorable. La estructura del sistema bancario tiene, con respecto a 1965, escasas variantes. Las fusiones de empresas hacen bancos más fuertes, los hacen sin duda más solventes, y, por tanto, inspiran mayor confianza; pero el costo del dinero se mantiene intacto.

Volviendo a lo de antes, decía que no podemos olvidar que estamos en un mundo competitivo, que estamos obligados a cuidar nuestros costos si queremos salir a vender con éxito nuestros productos.

Quiero hacer una pequeña referencia a un párrafo del discurso del Presidente Onganía, pronunciado con motivo de la fiesta del 9 de julio, donde aludiendo a la Argentina dice: "Sabemos que los impuestos argentinos están entre los más altos del mundo y que nuestro interes bancario es también alto, que nuestras cargas sociales son excesivas". Tomo de este párrafo la materia que tiene que ver con el interés bancario en la República Argentina, Río de la Plata por medio. Allí, el interés real, efectivo, de los bancos privados está hoy entre un 14 y un 16 o|o. Esa es la realidad de la República Argentina. El dinero negro, de los corredores, de los escritorios más o menos subrepticios está entre un 20 y un 22 o|o, en tanto que nosotros tenemos un sistema bancario —en el juicio englobo al Banco de la República— que hace llegar el dinero a manos del público a una tasa de interés 2, 3 y hasta 4 veces superior a la de la República Argentina.

Frente a ello, yo pregunto ¿cómo hacemos para vender nuestros productos competitivos con la Argentina en el mercado internacional, si las clases productoras uruguayas no tienen acceso al dinero, en términos, no digo iguales, pero por lo menos equivalentes a los del país hermano?

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Han solicitado interrupciones los señores senadores Abdala y Vaz.

SEÑOR ABDALA. — El señor senador ha estado acorde en algunos aspectos de su exposición. No soy yo quien va a asumir la personería por el Gobierno nacionalista anterior; pero soy lo suficientemente honrado para seña-

lar a veces los aciertos que tuvo y que compartimos los errores. ¿Qué fue lo que hizo la mayoría nacionalista y nosotros en el Gobierno anterior para corregir estos males?, ¿no enviamos los proyectos al Parlamento?

SEÑOR BELTRAN. — Lo iba a decir...

SEÑOR ABDALA. — No es cuestión de tomar la plana del discurso de Gestido sólo por tomarla. Es cuestión de puntualizr. Los Proyectos quedaron durmiendo en las carpetas del Parlamento, y nos trataron de herejes los integrantes de la patronal bancaria, cuando más de uno de nosotros quiso nacionalizar el ahorro, que es ahora uno de los caminos a los cuales se tendrá que llegar, para canalizar los dineros del pueblo hacia cosas útiles. Nosotros algo dijimos de eso y espero que lo diga usted, no yo, integrante de la minoría.

SEÑOR BELTRAN. — Quien administró mi interrupción soy yo. Tenía interés en que continuara el señor senador Gil, porque habrán de imaginarse los señores senadores mi deseo de que se haga la defensa de una gestión injustamente criticada, y si en algún aspecto puede ser más injustamente criticada, como fue la gestión del Gobierno anterior, fué en éste.

Quisiera que el señor senador Gil continuara...

(Interrupciones).

SEÑOR ABDALA. — Me llama la atención el criterio dual, porque hoy hubo una interrupción colateral en un punto en el cual coincidieron. Me pareció que lo concomitante era seguir el mismo planteamiento. En realidad, es usted el dueño de la palabra. Yo, en el momento oportuno voy a hablar; pero pasando por alto esta incidencia, daría la impresión de que fuimos momias cruzadas de brazos frente al problema del crac y frente a todo lo que estuvimos viviendo.

SEÑOR BELTRAN. — El tema del crac bancario de 1965, es un tema que merece mayor difusión.

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Creo que debe dársele el mayor conocimiento público. Pienso que pocas veces en la historia de este país hubo un Gobierno —hablo de los dos sectores— que haya procedido con mayor energía, con mayor decisión y con mayor firmeza que con la que procedió el Gobierno en aquella emergencia. No recuerdo que haya ocurrido una sola vez —ha habido por cierto crisis bancarias a lo largo de los últimos 30 años, variadas y múltiples, algunas más o menos sospechosas— en donde, sin fijarse en posiciones de escala social o en títulos profesionales, en nombres o en riquezas, fueran a dar a la cárcel 40 o 50 personas, que estuvieron encerradas 10 ó 12 meses, hasta que después decretó su libertad la Suprema Corte de Justicia. No recuerdo mayor decisión que la del Poder Ejecutivo para enviar proyectos al Parlamento, tomando medidas enérgicas sobre los bancos, aprobándose un proyecto del que bien decía el ex-senador Tróccoli que era un principio de nacionalización del ahorro, el obligar a canalizar el 75 o|o...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Que no se cumple.

SEÑOR BELTRAN. — Una cosa es que no se cumpla. La disposición del Gobierno firme y enérgica estaba traducida en aquella norma que envió al Parlamento.

Tangencialmente, porque poco puede tener que ver con esto, vamos a recordar que aquel Gobierno que por sus relaciones, con el Fondo Monetario Internacional, provocaba en ciertos sectores de oposición los más severos adjetivos, cuando tuvo que defender la dignidad y la soberanía del país, procedió con una energía que tampoco creo que tenga antecedentes.

En aquel momento del crac bancario, nos enteramos sorpresivamente, porque al amparo de la autonomía de que gozaban en nuestro régimen los servicios descentralizados y los entes autónomos, que eran republiquetas cuyas informaciones no llegaban a nuestro conocimiento, creíamos que la situación del Banco República era una —yo era Presidente del Consejo— y al despertar —estábamos en contacto permanente con Directores y funcionarios— nos enteramos que el panorama era totalmente distinto: que cheques de 14 dólares del Banco de la República eran rechazados en el extranjero; que había 30 millones de dólares a pagar en el mes de mayo sin contar con un dólar con lo que una situación aparentemente floreciente que se nos había pintado, había desmoronado.

En ese instante había que enviar una misión refinanciadora a Estados Unidos. Era la única solución, para buscar la forma de arreglar la situación, de deudores que éramos con nuestros acreedores. Nuestra decisión era cumplir con nuestras obligaciones, hacer frente a ellas. En esos momentos, Estados Unidos invade la República Dominicana y dentro del concierto americano, la voz más severa para censurar y enjuiciar la actitud de ese país, en el Consejo de Seguridad y en la O.E.A., partió del Uruguay, que tenía que ir a dicho país a financiar su deuda, en condiciones de bancarrota. Creo que esas son actitudes que prestigian a un Gobierno y que deben tener la debida difusión, porque estos hechos, por cierto, —debe ser la primera vez que nos ocupamos de ellos—, adquieren y toman estado público, gracias a esta incidencia.

SEÑOR GIL. — Me había solicitado una interrupción el señor senador Vaz.

SEÑOR VAZ. — Señor Presidente: quiero referirme en términos totalmente coincidentes a los que acaba de exponer el señor senador Gil, en el sentido de que, efectivamente, el sistema bancario privado y el sistema financiero, además, que comporta una estructura dineraria para bancaria o extra bancaria, requieren, en el país, una profunda remodelación. Pero como ese no es el tema en cuestión en este momento, no sería oportuno que yo abordara el fondo del mismo.

Si ahora hago uso de la palabra sobre esta materia, es para poner las cosas, según me parece a mí, dentro de sus debidas proporciones.

El señor senador Gil sabe como estimo yo sus palabras y sus juicios y cuanto aprecio el acierto de sus pensamientos, sobre todo, en el campo de que se trata, ya que ocupó el alto cargo de Segundo Vice-presidente del Banco de la República en el período de 1959 a 1963.

Pero como el señor senador Gil señala la ausencia de disposiciones en materia de reorganización del sistema bancario, como uno de los defectos, de los déficit de este proyecto de Ley de Emergencia, haciendo, además, un balance comparativo del mismo, con relación al discurso presidencial del 4 de abril, en la parte que tiene que ver con las medidas a encarar para atacar los defectos de estructura del sistema bancario, debo precisar lo siguiente. Tomo contacto con lo expuesto por el señor senador Ciglluti, en el sentido de que este proyecto contiene solamente previsiones para desenvolverse en un cortísimo plazo y, fundamentalmente, para arbitrar recursos, a los efectos de remediar, en la medida de lo posible, el desnivel de los egresos frente a los ingresos del Estado. Inclusive, hemos visto como desde los distintos sectores del Partido Nacional, se han hecho críticas muy duras a esta Ley de Emergencia, por contener otro tipo de disposiciones que no son de carácter fiscal.

Entonces, advierto una contradicción de fondo, sustantiva, entre la crítica que se formula, por una parte, porque este proyecto de Ley de Emergencia contiene un conjunto de disposiciones no destinadas a finalidades fiscales y esta otra crítica que se formula, porque no contiene disposiciones de fondo conducentes a la remodelación estructural y funcional del sistema bancario y financiero del país.

Pero esa contradicción es, además, más profunda, en la medida que se advierta la significación y las dificultades que supone encarar y adoptar disposiciones en esta compleja materia.

Precisamente si hay alguien que conoce por experiencia propia las dificultades que ofrece la articulación de una reforma de fondo del sistema bancario y financiero, en esta Sala, es por supuesto el señor senador Gil.

Cuando él ingresó al Banco de la República encontró que había en estudio un proyecto de reforma de la ley de bancos de enero del 38, cuyo trámite se había iniciado en el año 1953. Habían pasado diversos Directorios por el Banco de la República, distintos Consejos Honorarios del Departamento de Emisión y a través de distintas personalidades, se había trabajado durante años, en un proceso que va, como decimos, de 1953 a 1959, sin que se llegara a formalizar un proyecto definitivo.

Al integrarse ese Directorio, también se entró a trabajar intensamente en un proyecto de reforma de la Ley de Bancos. Empero, hasta ahora, estamos sin una nueva Ley de Bancos. El sistema bancario y financiero sigue regulándose por la superada Ley de 1938 y solamente la circunstancia de un tremendo crac, como fue el de abril de 1965, determinó, de urgencia a los poderes públicos, en un verdadero abrazo constructivo del Parlamento y el Poder Ejecutivo, a dictar la Ley de 30 de abril de dicho año.

Esta ley como es sabido solamente encaró los aspectos más superficiales, urgentes e inmediatos de los problemas bancarios de la hora. Pero las soluciones de fondo, la rees-

tructuración orgánica y funcional del sistema, —todos estuvieron contestes, se dijo expresamente por el Poder Ejecutivo y asimismo en la Comisión de Hacienda y en el Senado— quedó aplazada para ser encarada con posterioridad. Eso a posteriori se sigue aplazando y obviamente, una cosa de esa trascendencia que hace tantos años que se viene manejando en el país, no puede razonablemente exigirse que esté contenida en este proyecto de Ley de Emergencia.

Yo pienso que las palabras del señor senador Gil y el consenso que supongo que, implícitamente, se está formando en Sala en este momento deben representar una especie de invitación, de exhortación o de desafío, tanto para el Poder Ejecutivo como para todos los parlamentarios que nos sentamos aquí, para trabajar positiva e inmediatamente en la rearticulación del régimen financiero y bancario del país. Pero eso sí, no podemos hacerlo, ahora, dentro de un texto enviado al Parlamento con declaratoria de urgente consideración y en el que se han encarado, como se ha consignado, predominantemente fiscales y algunas otras destinadas medidas a solucionar problemas inmediatos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Gil?

SEÑOR GIL. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El señor senador Beltrán ha dicho cosas muy importantes, de las que algunas conocíamos y otras no; las tomamos todas por ciertas. Tienen que ver con el gobierno nacionalista de 1965, en el momento de la crisis.

Importa hacer un agregado más, puesto que el señor senador Beltrán recordó que había una oposición muy vehemente en aquel momento con respecto a la política que seguía el Partido Nacional, que llevábamos a cabo desde el Parlamento, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, que yo integraba. Pero vamos a recordar, para establecer todos los términos de la verdad histórica, señor Presidente, que en aquel momento tan dramático para el país, cesó toda oposición, no se hizo ningún cálculo electoral, se pensó únicamente en la República y no solamente los consejeros señores Gestido, Vasconcellos y Abdala, estuvieron atentos y sensibles al drama nacional, sino que todas las bancadas, de todos los sectores de la oposición, incluyendo a todos los partidos, comprendieron que era una grave crisis, que le tocaban responsabilidades comunes a todos y que no se podía hacer un aprovechamiento político en esa materia.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Gil?

SEÑOR GIL. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le prometo no introducirme en el tema.

Como se está en tren de puntualizaciones con respecto al crac bancario, sobre el que cada uno tiene su opinión, comparto que aquí, en este Senado, hubo senadores del Partido Colorado, que estoy seguro, que si hubiéramos calibrado lo que actuaron lo hicieron con más intensidad, incluso, que los del Partido Nacional, en la solución del grave problema que eso creaba, hasta en la proposición de las medidas más enérgicas frente a la situación tan inusitada que ponía de relieve dicho crac.

Me interesa precisar, por razones que los señores senadores comprenderán, que en esa emergencia, también una organización gremial —muy atacada en otras oportunidades y tal vez en este mismo instante, por otros señores senadores entre los cuales no me encuentro—, la Asociación de Bancarios del Uruguay, tuvo una actuación que ayudó en ese momento a un gobierno al que combatía por otros aspectos, entendiendo que colaboraba a sacar a la República de un momento difícil. En esa forma trató de que el crac bancario que afectaba al Banco Transatlántico del Uruguay, de otras instituciones de ese tipo y sus colaterales, no arrastrara en un verdadero desastre a todo el país.

Ya que se está en tren de puntualizaciones, como este es mi punto de vista, quería dejar la constancia en las actas de la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Desde luego, que estuvo muy lejos de mi preocupación enjuiciar la conducción de la crisis bancaria por parte del Poder Ejecutivo anterior.

Actuó con energía, con severidad y procuró el castigo de los responsables, procurando restablecer la confianza pública en el sistema bancario.

En lo que puede llamarse la actuación policial represiva, y yo no tengo ningún comentario que hacer, en primer lugar porque no la conozco en su minucia y no es, por otra parte, tema para esta deliberación.

Lo que digo, sí,— y ésta es una crítica frontal y directa— es que si por desgracia el país vió fundirse a media docena de bancos, causando una enorme penuria a una masa grande de depositantes y funcionarios de los mismos, nunca debió irse al medio, totalmente inadecuado, de insertar a esos funcionarios en las instituciones bancarias sobrevivientes; entiendo que pudieron buscarse otros arbitrios protectores o tutelares, por la vía del impuesto u otra solución. Entiendo, señor Presidente, que no es posible solucionar, simultáneamente, los dos factores. Si en un platillo de la balanza está la suerte de 1.500 o 2.000 familias y, en el otro, la de dos millones y medio de habitantes del Uruguay, creo que la opción no puede ser dudosa.

En la medida en que no se aprovechó esa coyuntura para simplificar —aunque fuera con dolor— el sistema bancario nacional, creo que la conducción de ese episodio fue errada, en mi modesto modo de pensar.

Pero, señor Presidente, son hechos ya cumplidos y pertenecen a la historia.

Entiendo que la tendencia tiene que ser a la eliminación de la excesiva intermediación en el mercado del dinero.

Eso es todo.

Ahora, —contestando las expresiones del señor senador Vaz, quien ha objetado repetidamente el proyecto de ley por contener materia ajena al concepto de "emergencia"— debo decir que no puedo ser yo, naturalmente, quien propicie un proyecto con 25.000 artículos; simplemente digo que si se expresó que el proyecto iba a enfocar los problemas fundamentales de la nación, en principio, para corregirlos, tal cosa no ha ocurrido; es decir, que se trata de un propósito no cumplido.

Repito, una vez más —a riesgo de ser cargoso— que mi coincidencia con las orientaciones del Presidente de la República, señaladas en su discurso del 4 de abril último, es prácticamente total.

Y paso al problema de la campaña, que debe preocuparnos a todos.

Con respecto al campo se dijo que se procuraría el aumento de la producción del país y que los frutos del progreso se distribuirían con justicia entre todos los uruguayos y que, en ese propósito, estaba comprendido, en primer lugar, la campaña, ya que era justo exigirle a quien disponía de una base material tan consustanciada con el destino de la nación, el mayor esfuerzo para aumentar la producción de alimentos, para aumentar sustancialmente las exportaciones y para producir económicamente lo que hoy no es posible producir.

Y bien; en lo que se refiere al campo...

6

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Creo que el señor senador Gil va a iniciar un nuevo capítulo de su importante disertación; faltan, apenas, diez minutos, para que llegue el término de la sesión, tal como ha sido establecido.

Yo le plantearía al señor senador Gil —para evitar la interrupción de su disertación— la posibilidad de que optara entre dejar sin finalizar hoy el aspecto que ha comenzado o acompañar una prórroga del término de la sesión, hasta que finalice su exposición.

El señor senador dirá lo que prefiere.

SEÑOR GIL. — El señor senador —consiento que pueda ser un poco aburrida mi exposición—...

(No apoyados.)

—...me plantea la posibilidad de optar entre dos caminos.

Yo preferiría que hiciéramos un cuarto intermedio, en este momento, porque la verdad es que diez minutos me parecen demasiado pocos, para finalizar con mi planteo; máxime si tenemos en cuenta que el mismo ha sido cortado, en distintas oportunidades, por interrupciones que

he concedido con mucho gusto, pero que, en definitiva, reducen el tiempo útil de que dispongo.

Sería mejor que continuáramos mañana.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente? Hago moción para que pasemos a cuarto intermedio, hasta mañana a la hora 17.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la iniciativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa.**)

—El Senado pasa a cuarto intermedio, hasta mañana a la hora 17.

(Así se hace, a la hora 21 y 50 minutos, presidiendo el señor Jorge Pacheco Areco y asistiendo los señores senadores Abdala, Blixen, Caputi, Cigliuti, Gil, Grauert, Guelman, Hierro Gambardella, Lepro, Passadores, Penadés, Pintos, Roballo, Rodríguez, Ubillos, Vaz, Viera y Zabalza).

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salañach y Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Mario Orrego Barrios
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 250 — Montevideo, Jueves 4 de Enero de 1968 — Núm. 17743

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" [illegible]
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondientes que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IGLESIAS y SAMPEDRO o IGLESIAS SAMPEDRO; (494 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 26878 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE o JOSE VICENTE PINI PESCIO o PESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26882 En.3-v.en.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTIARENA de CAPRIOLI, (S. 674 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 26680 En.2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MINOLA (Ficha. S|728|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26511 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RAVECA NOCETI o NOCETTI o NOCCETTI, (63 - 621) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso.
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 26338 Dic 26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MORA YAHUB de ASSAD (S. 704 - 967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso
Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 26339 Dic 26-v en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER FRENER o BRENER de MELAMED (58-450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —25 de Mayo 523, sexto piso.— habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 26073 Dic.20-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA MARQUEZ de FALERO (64-93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —25 de Mayo 523, sexto piso.— habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. —José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26074 Dic.20-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AMERICO o AMERICO SIPOS (S-684|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —25 de Mayo 523, sexto piso,— habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26075 Dic.20-v.en.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN o JOSE MARIA SERAFIN FERNANDEZ BRAVO, CARMEN BRAVO HERRERO de LEZAMA y MARIA BRAVO HERRERO de PEREZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de noventa días. (Se habilitó el próximo Feriado Judicial para las publicaciones). — Montevideo, Noviembre 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) 2.250.00 30|pub. 24642 Nov.29-v.en.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GONZALO ARRARTE CORBO (Ficha E-1416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 26870 En.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o CLEMENTINA TERESA PEDEMONTE de BO. (Ficha E. 1348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26269 Dic.22-v.en.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PEREZ ELIZALDE de DE DIOS ALDASORO, (L.o 40, F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 26535 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LONGHI FONTANA, (Ficha 67|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 26534 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ABELENDA o ABELENDA CASTRO de ROMERO, (407-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 26536 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA GIMENEZ de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 27 de Diciembre de 1967. — Emma M. Marceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 26766 En.3v-en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBIERI DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 27 de Diciembre de 1967 — Emma M Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 26767 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1967. — Emma M Barceló de Quagliata, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 26768 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZIPITRIA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayo ral solo efecto de estas publicaciones — Canelones, 27 de Diciembre de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10(pub. 26769 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LACRUZ o LA CRUZ MARTINEZ de PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 26 de Diciembre de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 26544 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SYLVIA FRASER GIBSON FRASER de COOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones 26 de Diciembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 26546 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAMAS o MANUEL LAMAS FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 26 de Diciembre de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 26547 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS STEFFANO CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 26 de Diciembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 26548 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA RODRIGUEZ. Sucesión, (Ficha 81, letra V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor: Conste. — Pando, Diciembre 12 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 26622 En.2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAFFARELLI CARENA, Sucesión, (Ficha 93, letra V año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor, a esos efectos. — Pando, Diciembre 20 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 26621 En.2-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA SCORDAMAGLIA de CAMPAGNA, Sucesión (Ficha 84, letra V, año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Pando, Diciembre 11 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 26620 En.2-v.en.15.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS FERNANDEZ CORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 18 de Diciembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 26454 Dic.27-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BURAKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 26848 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA GAYTE de OBISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 26850 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA REYES PINO de BECEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 26849 En.3-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1967.

1) $ 750.00 10|pub. 26851 En.3-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PADUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 12 de Diciembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 26400 Dic.27-v.en.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 19 de Diciembre de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 26399 Dic.27-v.en.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES RODRIGUEZ INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a doña Gladys Josefa Rodríguez De León o Deleón, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que les represente en este trámite aceptando la herencia a beneficio de inventario, y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por esta causante y por Joaquina Insúa de Rodríguez, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 24 de Noviembre de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta

1) $ 3.750.00 30|pub. 26468 Dic.27-v.feb.7

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FRANCISCO GONZALEZ, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 11 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 26287 Dic.26-v.en.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MARCOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 26527 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CORREA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 26515 Dic.28-v.en.11.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PASCUAL PROTTO

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 ley N.o 9099, del 28|3|1933, se avisa al señor Hugo Eduardo Gatti, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles por los solares del 1 al 22, de la manzana 21, con una superficie total de 11.988 metros correspondientes al padrón 1009 en mayor área del Balneario Santa Rita, en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, del fraccionamiento efectuado por el agrimensor señor Roberto Bertolini, registrado en la Oficina de Catastro de Rocha, con el N.o 69, en fecha Abril 4 de 1949. — Pascual Protto, Julio Herrera y Obes 1240.

2) $ 3.600.00 15|pub. 26415 Dic.27-v.en.17.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes-compradores Andrés Fuertes y Victorio Maurente, solar 3 manzana 520; Orlando Juvenal Picciotano Cabrera, solar 4 manzana 552; Elsa Blanca Barcos Ayala, sol. 2 manz. 502; María Teresa y Mario Raúl Domínguez Sánchez, solar 15 manzana 393; a Nicolás Nicita Bizzi, y a los que resulten ser sus herederos universales o sucesores a cualquier título, solares 17 manzana 81; 14 manzana 125; 7 manzana 267; 15 manzana 276; 10 manzana 277; 16 y 17 manzana 281; 3 manzana 318; a Carlos Aguirre Alqueira, y a los que resulten ser sus herederos universales o sucesores a cualquier título, solar 13 manzana 487, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. 840 Lo. 74, 197 Lo. 83; 2104 Lo. 117; 69 Lo. 106; 1945 Lo. 40; 1341 Lo. 40; 1340 Lo. 40; 1339 Lo. 40; 1338 Lo. 40; 1337 Lo. 40; 1336 Lo. 40; 1335 Lo. 40 y 346 Lo. 74; a José Santiago Viotti, solar 29 manzana 43, Balneario "Costa Azul", 8a. sección judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 324 Lo. 78; y a Telmo Antonio Palumbo Mongabure, solar 9 manzana 5, 6a. sección judicial de San José, plano inscripto en la Dirección General de Catastro de San José con el No. 847 el 9 Diciembre 1955, promesa inscripta con el No. 19 del Lo. 76 y se hace saber también a Agustín Massa Saklund, solar 1 manzana 518; a Gladys Imperiales de Cammarosano, Walter Imperiales Sedales y Dante Cammarosano Díaz, solar 14 manzana 455, del Balneario Parque del Plata y a Bruno García García, solar 25 manzana 5, 6a. sección judicial de San José, plano inscripto en la Dirección de Catastro de San José con el número 847 el 9 de Diciembre de 1955, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referente a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 9.000.00 15|pub. 26483 Dic.28-v.en.18.

3–Convocatorias Comerciales

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1968, a las 18 horas, en el local social de la calle Pan de Azúcar 2360, ara considerar el siguiente orden del día:

A) Aprobación de la memoria, estados de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|12|65 y 31|12|66; B) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente en la Caja de la Sociedad, previamente a la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000.00 8|pub. 26464 Dic.27-v.en.8.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1968 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Pan de Azúcar 2360, para considerar el siguiente punto:

Reforma de los Estatutos Sociales.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente en la Caja de la Sociedad antes de la hora fijada para el acto. — El Directorio

3) $ 1 600.00 8|pub 26465 Dic.27-v.en.8.

FRANCISCO RIAL S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 10 de Enero de 1968 en Juan C. Gómez 1522, pi-

so 3 Esc. 11 a las 10 horas. Orden del día:
1) Situación de la sociedad ante la ley 13.068, y decisiones a adoptarse.
Depósito de acciones hasta el 7 de Enero de 1968.
3) $ 1.000.00 5|pub. 26494 Dic.28-v.en.4.

UROSOL S. A.
De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 23 de Enero de 1968, a las 14 horas, en 18 de Julio 2133, local 2, para tratar las siguientes órdenes del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 30 de Noviembre de 1967; 2.o) Elección del Directorio; y 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas para intervenir en esta Asamblea deben registrar sus acciones en la Sociedad, antes del día 20 de Enero de 1968. — El Directorio.
3) $ 750.00 3 pub. 26690 En.2-v.en.4.

DITRON S. A.
De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 23 de Enero de 1968, a las 14 horas, en 18 de Julio 2133, local 2, para tratar los siguientes órdenes del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 30 de Noviembre de 1967; 2.o) Elección del Directorio; y 3.o) Elección de los accionistas, para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas para intervenir en esta Asamblea deben registrar sus acciones en la sociedad, antes del día 20 de Enero de 1968. — El Directorio.
3) $ 750.00 3|pub. 26689 En.2-v.en.4.

BYRASA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 10 de Enero de 1968, en el local de Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1966|67; 2.o) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el ejercicio 1967|68.
Se recuerda a los señores accionistas que el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea en el local arriba indicado, y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de concurrentes. — El Directorio.
3) $ 750.00 3|pub. 26710 En.2-v.en.4

MULTI REPUESTOS AUTOMOTORES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Multi Repuestos Automotores S. A., para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 8 de Enero de 1968, en Pasaje Salvo, piso 8, escritorio 806, de ésta ciudad a las 19 horas.
Se considerará la siguiente orden del día:
1.o) Memorias, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias y proyectos de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|64, 30|6|65, 30|6|66 y 30|6|67; 2.o) Disolución y liquidación social; 3.o) Nombramiento de liquidador.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos el registro de acciones se cerrará un día antes de la fecha de la Asamblea. Se pueden inscribir acciones, certificados bancarios o de casas financieras. — Montevideo, Diciembre de 1967. — El Directorio.
3) $ 600.00 2|pub. 26840 En.3-v.en.4.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro en su carácter de usuario del nicho N o 335 del Cementerio del Norte solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Basilisa Alaniz de Gamarra, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
4) $4.800.00 90|pub. 18347 Set.22-v.feb.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges ROGELIO BRACERAS y MARIA TERESA CHEDIAC, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos. (Ficha C|724), dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500 00 20|pub 26343 Dic.26-v.en.23.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyugues OMAR O. VILLADEAMIGO y CONCEPCION QUINTANA BORONAT, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (C. 491), dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 26076 Dic.20-v.en.18.

6—Disoluciones de Sociedades

Por documento privado del 20 de Noviembre de 1967 se resolvió la disolución de la sociedad colectiva ENRIQUE G. OTERO y Cía. Artículo 402 del Código de Comercio.
6) $ 800.00 20|pub 25912 Dic. 19-v.en.17.

Resuelta el 31 de Agosto de 1967, la disolución de la sociedad Mecano Sociedad Colectiva, ramo de taller mecánico automotriz, se cita a acreedores de acuerdo a la ley. Presentarse Yilardebó 1564.
6) $ 800.00 20|pub. 26188 Dic.21-v.en.19.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Raquel Mandiola de Rodríguez contra ZOROBABEL RODRIGUEZ. Divorcio. (F. B. Nº 719|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Zorobabel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 25371 Dic.13.-v.en.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr Luis Torello, dictada en autos: "GARCIA IRIZAR, MARIA R. contra JORGE HORACIO FRAGA. Conversión al divorcio. (Ficha: B 117|967)". se hace saber: Que se dictó la sentencia que se transcribe a continuación:
"N.o 177 — Montevideo, 30 de Octubre de 1967 — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos de conversión al divorcio promovidos por María R. García Irizar contra Jorge Horacio Fraga, y
Resultando: I) Que María Ruth García Irizar, solicitó la conversión al divorcio de la sentencia dictada por el Juzgado Nacional en lo Civil N.o 12 de la Capital Federal de la República Argentina, el 18 de Junio de 1962, que decretara el divorcio con los efectos de separación de cuerpos que le atribuyen las leyes de dicho país, en tanto la compareciente y su esposo Jorge Horacio Fraga.
II) Que acreditado el domicilio en el país de la compareciente, mediante los recaudos y declaraciones de fs. 6, 6v., 8|10; 16 y 22, y conferida vista al M. P., se expidió el dictamen de fs. 24 en el que el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, expresa que debe tenerse por acreditada la radicación en el país de la interesada y que, en consecuencia y por lo que surge de la documentación agregada, corresponde decretar la conversión al divorcio solicitada.
III) Que satisfechos los tributos, se llamó para sentencia.
Considerando: I) Que el 18 de Junio de 1962, el Juzgado Nacional en lo Civil N.o 12 de la Capital Federal, (República Argentina), decretó el divorcio entre Jorge Horacio Fraga y María Ruth García Irizar sentencia que pasó en autoridad de cosa juzgada (fs. 1v.)
II) Que el divorcio en dicho país no apareja la disolución del vínculo matrimonial con todos los efectos que le reconoce nuestra legislación, sino una separación personal o de cuerpos, (Art 72 de la ley argentina N.o 2393). Con ese alcance, la sentencia argentina invocada reviste eficacia en nuestro país conforme setá preceptuado por los Arts 8, 15 y 59 del Tratado de Derecho Civil Internacional de Montevideo de 1940 y Arts 2396, 2401 y 2404 del C. Civil Consecuentemente y habiendo transcurrido más de tres años de dicho fallo, se cumplen los requisitos exigidos por el Art. 185, C. Civil para habilitar a la accionante a solicitar y obtener la conversión al divorcio de dicha decisión sin tramitación ulterior.
III. Que hallándose el esposo radicado fuera del país sin que se sepa el exacto lugar de su residencia, la presente sentencia deberá serle notificada por edictos en la forma prevenida por los Arts 185 in fine C. Civil y 307 inc 2.o C Proc Civil.
Por estos fundamentos: Fallo: Declárase convertida al divorcio, la separación personal existente entre Jorge Horacio Fraga y María Ruth García Irizar
Notificado el primero por edictos, y acreditado el extremo mediante la agregación de las publicaciones comuníquese si correspondiere, expídase testimonio y archívese. — Luis Torello — Alberto Martínez Irigoyen"
Y a los efectos de notificar a Jorge Horacio Fraga, de la citada sentencia, se hace esta publicación, fijándose al interesado, el término de noventa días para comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $15 750.00 30|pub. 23705 Nov.20-v.en.5.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Figoni Pablo Pedro contra WANDA MARIA MELANIA ANTONIA VIO PRODAM. Divorcio" (F N.o 30|967) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Wanda María Melania Antonia Vio Prodam, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilitó el Feriado Mayor a efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 6 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.000.00 30|pub. 25859 Dic.18-v.en.30.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Por resolución N.o 10.901 de fecha 19 de Diciembre de 1967, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Capataz (N.o 127) Categoría C, Grado 3, de la Dirección de Expendios Municipales, señor CARLOS VICTOR GONZALEZ GANCIA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967.
8) (C.O.) 5|pub. 32998 Dic.29-v.en.5.

P. L. U. N. A.
Se emplaza al funcionario WALTER CARLOS DESPRES FLORES, a reintegrarse de inmediato a sus tareas, bajo apercibimiento de considerar vacante el cargo. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 33002 En.2-v.en.4.

U.T.E.
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
Se cita, intima y emplaza al señor Julio Correa Iguini para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio No. 52/ 90.549,

de fecha 29 de Agosto de 1952 y el artículo 8.o de la R. 65 200.259, de fecra 30 de Marzo de 1965.
8) $ 300.00 3|pub. 26841 En.3-v.en.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Miguel Diab y otros contra ROSA DIAB y otros. Cesación de condominio. F A. Nº 895, Año 1967 se cita, llama y emplaza a los condóminos Rosa, Mijail, Diab y Ana Diab o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 25396 Dic.13.-v.en.25.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiaciones para la ampliación de campo de aterraje de la Base Aeronáutica No. 2 en Durazno.

De acuerdo con las leyes Nros. 3858 de 26 de Marzo de 1912; 5348 de 12 de Noviembre de 1915 y resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno y Ministerio de Defensa Nacional de fechas 14 de Enero de 1965 y 16 de Mayo de 1967, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de los bienes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno, delineados en el plano del Agrimensor Herbert Oddone de Agosto de 1912, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 2. Propietario: Luis Alberto Etcheverrito. Padrón No. 604 (parte). Area: 131 Hás. 0331 m. c.

Expropiación No. 3: Propietario: Juana Sofía Curbelo de Alvarez. Padrón No. 3298 (parte). Area: 62 Hás. 7150 m.c.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí No. 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones No. 3958 del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1967. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (O.O.) 3|pub. 32987 Dic.28-v.en.9.

U.T.E.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Expropiación terreno para asiento de una Sub Estación de Transformación en la zona de las calles Colombes, Dalmiro Costa, Asamblea y otras, de Montevideo.

Por disposición del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, dictada en el expediente N.o 181.249|1, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el artículo 1o. del decreto ley N.o 10.247, se cita y emplaza a Dn. Serafín Criado Campanela, don Albérico Oscar Leal y Faustino Leal, o a sus herederos o representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del Consejo Nacional de Gobierno, del 28 de Diciembre de 1966, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 158.135, con una superficie de 33 metros cuadrados 50, según plano del agrimensor Miguel A. Barcala, de Febrero de 1966 y cuyo deslinde es el siguiente:

3 metros 35 de frente al Sur a la calle Pérez Gomar, distando su punto más cercano 116 metros 97 de la Avda. Colombes; 10 metros al Este lindando con el padrón N.o 158.134 3 metros 35 al Norte y 10 metros al Oeste lindando por éstos dos últimos vientos con más terreno del padrón N.o 158.135 de que procede; para que dentro del término de ocho días comparezcan por la Sección Asuntos Legales y Procuración, Paraguay 2431, piso 4.o, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente. — Montevideo, Enero 3 de 1967.
9) $ 2.000.00 8|pub. 26842 En.3-v.en.12.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental DANIEL OSCAR ARENA ECHEVERRIA, constituyendo domicilio en 18 de Julio N.o 570, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Escribano solicito se reciba información de vida y costumbres, proponiendo como testigos al señor Esc. Eladio Fernández Menéndez y don Félix Pezzolano Di Paula, librándose los edictos correspondientes con habilitación de la feria mayor y previa vista del señor Fiscal, se apruebe la información, expidiéndoseme testimonio. Daniel Arena Echeverría. J. González Albistur, Abogado". Se habilitó el feriado. — San José, Diciembre 20 de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.500.00 10|pub. 26668 En.2-v.en.15.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

6.135. — Segundo Llamado. — Elementos de cadena de rueda.
Apertura: 25|1|68, 17 horas.
6.137. — Segundo Llamado. — Papel en resma.
Apertura: 25|1|68, 16 horas.
6.140. — Segundo Llamado. — Artículos de papelería.
Apertura: 26|1|68, 16 horas.
6.153. — Segundo Llamado. — Accesorios para cañerías.
Apertura: 9|2|68, 16 horas.
6.169. — Segundo Llamado. — Tornillos, tuercas, arandelas.
Apertura: 26|1|68, 17 horas.
6.171. — Segundo Llamado. — Taladro.
Apertura: 30|1|68, 17 horas.
6.195. — Bomba rotativa.
Apertura: 29|1|68, 16 horas.
6.198. — Surtidores y bombas.
Apertura: 20|2 68, 16 horas
6.199. — Máquina intervenc... u.
Apertura: 20|2|68, 17 horas.
6.200. — Señales de aux...
Apertura: 14|2|68, 16 horas
6.201. — Termómetros.
Apertura: 21|2|68, 16 horas
6.202. — Pinturas navales.
Apertura: 15|3 68, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el primer piso del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 33006 En.2-v.en.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 24|67. — Bulones para vía, agujas, corazones, etc.
Apertura primer llamado: 24 de Enero de 1968, hora 10.
Apertura segundo llamado: 30 de Enero de 1968, hora 10.
Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos).
N.o 46|67. — Una máquina copiadora de cartas para oficina.
Apertura primer llamado: 16 de Enero de 1968, hora 10.
Apertura segundo llamado: 23 de Enero de 1968, hora 10.
Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, en los días y horas señalados, pudiéndose también adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas.
Por más información, teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33010 En.2-v.en.15.

N.o 41|67. Peras rompedoras de piedra.
Apertura primer llamado: 4 de Enero de 1968 hora 10.
Apertura segundo llamado: 9 de Enero de 1968, hora 10.
Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).
N.o 25|67. Agua destilada.
Apertura primer llamado: 4 de Enero de 1968 ... 9
Apertura segundo llamado: 10 de Enero de 1968, hora 9.
Precio del pliego $ 20.00 (veinte pesos).
La apertura de propuestas se efectuarán en el día y horas señalados en la Oficina de Secretaría de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde también pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro de horario de oficinas.
Por demás información, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32926 Dic.20-v.en.4.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones

N.o 28.166. — Adq. de (seis) 6 sillas tapizadas en cuero o plástico similar a los sillones existentes en la Sala de Sesiones del Directorio.
Primer llamado: 24|1|1968, hora 9.
Segundo Llamado: 24|1|968, hora 10.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33004 En.2-v.en.15.

Primer y Segundo Llamado
N.o 28.165. — Construcción de un entrepiso en el edificio central del Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante N.o 1851.
Primer Llamado: lunes 29|1 1968, hora 9.
Segundo Llamado: lunes 29|1|1968, hora 10.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33003 En.2-v.en.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de compras y licitaciones
Primeros y segundos llamados

No. 28.157. Adquisición de (doscientas mil) 200.000 fórmulas No. 1525.
Primer llamado, lunes 15 Enero 1968. Hora 10.
Segundo llamado: lunes 15 de Enero de 1968, hora 11.
No. 28.158. Adquisición de (tres millones) 3:000.000 fórmulas No. 37.
Primer llamado: lunes 15 de Enero de 1968, hora 9.
Segundo llamado: lunes 15 de Enero de 1968, hora 10.
No. 28.163. Adquisición de (un mil) 1.000 cajas de broches "Scout".
Primer llamado: lunes 22 de Enero de 1968, hora 9.
Segundo llamado: lunes 22 de Enero de 1968, hora 10.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante No. 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32983 Dic.28-v.en.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela N.o 27, rural, de Cañada del Brujo, departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 18 de Enero próximo, a las 10 y 30 horas. — La Secreatría.
12) (C.C.) 1|pub. 32991 Dic.29-v.dic.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y Segundo Llamado

Lic. N.o 125|67. — Distribución, instalación y retiro de quioscos metálicos.
Apertura: 12 de Enero de 1968, a las 9 hs.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de Enero de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 c|u.
Lic. N.o 126|67. — Adq. de fariña.
Apertura: 16 de Enero de 1968, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de Enero de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 c|u.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33009 En.2-v.en.11.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 3
Primer y segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de material odontológico de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas.

Apertura del primer llamado el día 16 de Enero de 1968, hora 9.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 26 de Enero de 1968 a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32995 Dic.29-v.en.10.

LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer y segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta:

Renglón 1. — 2.000 gramos de oro Roach.

Renglón 2. — 2.000 gramos de oro 22 kilates lamin. a 1 cms. ancho.

Renglón 3. — 2.000 gramos de oro 18 kilates platinado (2.000 grs.).

Renglón 4. — 1.500 gramos de alambre redondo 18 k. plat. (9 d. mm).

Renglón 5. — 1.500 gramos Palagor

Renglón 6. — 300 gramos soldadura 18 kilates.

Renglón 7. — 500 gramos alambre redondo 18 k. plat. (6 d. mm).

Apertura del primer llamado el día 16 de Enero de 1968 Hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 26 de Enero de 1968 a la hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 8 y 30 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32994 Dic.29-v.en.10

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Lic. N.o 345. — Primer Llamado. — Productos y material de química.

Apertura: 17 de Enero de 1968, hora 8.

Lic. N.o 343. — Segundo Llamado. — Carpintería de madera.

Apertura: 17 de Enero de 1968, hora 9.

Lic. N.o 344. — Segundo Llamado. — Impresos especiales.

Apertura: 17 de Enero de 1968, hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33018 En.3-v.en.16.

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, y por el término de diez días, a contar de la fecha, para la provisión de carne, pan y galleta y comestibles en general, para el consumo de los presos alojados en la Cárcel Departamental y artículos de oficina con destino a Jefatura y Dependencias, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1968.

Los pliegos de condiciones y fórmula de redacción a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la División Administrativa de la Jefatura, todos los días hábiles en el horario normal de oficina.

Las propuestas correspondientes será abiertas el día 8 de Enero próximo, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, 29 de Diciembre de 1967. — Cnel. Ricardo Cecilio Gallardo, Jefe de Policía.
12) (C.C.) 2|pub. 33017 En.3-v.en.4.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
LLAMADO A PRECIOS

Adquisición de una máquina de escribir

La Junta Departamental de Maldonado, llama a proposición de precios para la adquisición de una máquina de escribir de 130 espacios

Las propuestas deberán entregarse en la **Secretaría de esta** Corporación en el horario de 7 a 12, en sobre cerrado y lacrado, con la firma del proponente y las mismas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran antes del 5 de Enero de 1968.

La adquisición se realizará al contado, en forma inmediata. En las propuestas que se efectúen se deberá expresar que se mantiene la cotización por un término de treinta días. — Casimiro Tejera Delgado, Presidente. — José María Vázquez, Sub Director de Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33020 En.3-v.en.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
LICITACION PUBLICA N.o 1967|5

Llámase a licitación pública para la explotación de la hostería y parador "Portezuelo", sito en el Camino Departamental, que une la ciudad de Maldonado, con Punta Ballena y su cierre sobre la Costa del Río de la Plata, en la ensenada del Portezuelo, de acuerdo al pliego general y particular de condiciones que están a disposición de los interesados en esta Secretaría de Estado, Agraciada 1400, quinto piso, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Enero a la hora 9 y 30 en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas en condiciones de admisibilidad, se declarará desierta la primera convocatoria y pasados treinta minutos, se realizará la apertura cualquiera sea el número de propuestas que se presenten a la segunda convocatoria.
12) (C.C.) 8|pub. 33000 En.2-v.en.11.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
REGISTRO DE PROVEEDORES

Se hace saber lo siguiente:

Que a partir del día de la fecha, se encuentra abierto en la División Administrativa, Edificio Aduana, 5.o piso, un Registro General de Proveedores.
12) (C.C.) 8|pub. 32973 Dic.26-v.en.5.

Llámase a licitación pública para la adquisición de vestuario (Uniformes, Chaquetones, camisas, telas, zapatos, botas, etc.), de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar en la División Administrativa, Edificio Aduana, 5.o piso, de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas.

Apertura de propuestas: día 12 de Enero de 1968, hora 10.00.
12) (C.C.) 8|pub. 32966 Dic.26-v.en.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Brigada Aérea número 2 u otra Unidad de la Fuerza Aérea a destacarse en la localidad de Santa Bernardina (Durazno), durante el período comprendido entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1968, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Kgs. 16.000; Galleta Kgs. 6.000; Verduras Kgs. 9.000; Leche Kgs. 10.000; Carne vacuna Kgs. 32.500; Carne capón, Kgs. 6.000; Mondongo Kgs. 700.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 32944 Dic.21-v.en.5.

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Brigada Aérea número 1 u otra Unidad de la Fuerza Aérea a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período comprendido entre el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1968, se hace necesario licitar las siguientes cantidades:

Carne vacuna Kgs. 55.000; Carne capón, Kgs. 15.000; Pan Kgs. 30.000; Galleta 10.000 Kgs. Mondongo Kgs. 1.500; Verduras 15.000 Kgs.; Leche Lts. 21.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 32943 Dic.21-v.en.5.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 9
Segundo llamado

Artículos: Hasta 1.000 toneladas de avena, cebada y|o maíz y 1.000 toneladas de alfalfa de primera.

Las entregas deberán realizarse como mínimo en cinco partidas mensuales e iguales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avda. Gral. Flores número 3950.

Apertura: 9 de Enero de 1968, a las 9 horas. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 33015 En.2-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

Artículos: aceite, arroz común, azúcar, café en grano, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos comunes, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sal fina, te, tocino o panceta yerba mate, vinagre o similar, fideos secos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 10 de 1968, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32953 Dic.22-v.en.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, para el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1968, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, 75.000 kilogramos.
Carne capón, 11.000 kilogramos.
Carne ternera: 1.700 kilogramos.
Mondongo: 1.400 kilogramos.
Pescado: 2.500 kilogramos.
Leche: 32.000 litros.
Manteca: 230 kilogramos.
Fiambre (surtido): 800 kilogramos.
Fruta de estación: 5.700 kilogramos.
Huevos (unidad): Unid. 36.000.
Limones: 450 unidades.
Cebollas: 1.500 kilogramos.
Lechuga o similar: 6.000 kilogramos.
Zapallos o boniatos: 9.000 kilogramos.
Verduras: 10.000 kilogramos.
Acelgas: 2.000 kilogramos.
Tomates: 250 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1967. — Por el Director General, Sub Dtor. Coronel Pedro A. Montañez — Jefe de la. Mario J. Traverso, Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32945 Dic.21-v.en.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 4
Traslado de fondos

Llámase a licitación pública, entre las instituciones bancarias ubicadas en la Capital, por el Traslado de Fondos a las oficinas de pago universitarios de Montevideo, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad Avda. 18 de Julio 1824, sub suelo, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura del primer llamado tendrá lugar el día 16 de Enero de 1968, segundo y último llamado y definitivo, en caso de haberse frustrado el primero, el día 17 de Enero de 1968, ambos a las 10 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 33021 En.3-v.en.5.

FACULTAD DE MEDICINA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 1
Primer y segundo llamado

Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.

Apertura: del primer llamado el día 10 de Enero de 1968. Hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado se realizará la apertura del segundo llamado el día 17 de Enero de 1968, hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras N.o 1925, los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32855 Dic.22-v.en.4.

13-Llamados a Acreedores

LA INDUSTRIAL

Llamado a acreedores de la Panadería **La Industrial**, de la calle Cerrito 824, por ajus-

te de cuenta, ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, 22 de Diciembre de 1967. — ENIDT FAULINO Y ANGEL BERTOLOTTI. — Presentarse en C.O.D.E.C.O. Blanes 153. 13) $ 1.600.00 20|pub. 26757 En.3-v.en.30

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 3 de enero de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

CESAR ALBERTO JOSE AGUIAR, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 1727 y MARIA CECILIA ZAFFARONI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1727.

2.a Sección

GILG PETER REICHMUTH, 29 años, soltero, empleado, suizo domiciliado Mercedes 1269, piso 6 y MARTHA ELENA VIALE VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental domiciliada Mercedes 1269, piso 6.

3.a Sección

ATILIO ALBERTO PIZZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 669, piso 3, Ap. 6 y LELIA ELICIA BABINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 669 piso 3, Ap. 6.

5.a Sección

JESUS ERIBERTO ITURRIOZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Reduello 1001 y MARIA JULIA ARAUJO, 19 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Reduello 1001.

6.a Sección

ROBERTO CESAR GABRIEL CORTIZO, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Durazno 2240 y ERLINDA LAUREIRO BARCOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2240.

8.a Sección

PABLO MARIA BORELLI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Regidores 1287 y MARIA FELIPA GARCIA HERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Regidores 1287.

WALTER HEBER LLANES CAMURATI, 26 años, soltero, A. ingeniero, oriental, domiciliado Bacigalupi 2059 y NELLY AMANDA SAYA MANSILA, 24 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Bacigalupi 2059.

LUIS EDUARDO GONZALEZ BORGES, ... años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. de María 1512 y LILIAN CONTI OSORIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2163.

9.a Sección

ROQUE ISRAEL BERMUDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5339 e IRIS MABEL TERESA NICASSIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial N.o 2062.

JUAN ESTEBAN KASZUBA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 3356 y MARLE LIBERTAD FARIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5385.

10.a Sección

PEDRO JUNIO UBOLDI RUIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4986 Ap. 5 y ALMA SUSANA MIHALICH CUEVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 4986 Ap. 3.

WENCESLAO OLIVERA DE ABREU, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado E. Castelar 4331 y CARMEN RISSO CASTRO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada E. Castelar 4331.

EDUARDO ALBERTO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1519 y BLANCA IRMA MASSONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1519.

13.a Sección

LUIS ALBERTO OTERO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vigo 4268 y MARIA MARTINA POGGI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1759.

15.a Sección

ALBINO RAMON do PARMO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 659 Ap. 402 y CARLOTA LILIAN FIEDLER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Diago 659 Ap. 402.

17.a Sección

LUIS ALBERTO DE ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s|n. y NANCY ESTHER YERN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3835.

WALFRIDO BUDES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle (Senda 28) y MARTHA LYLIAN DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4978.

INOCENCIO ROMAY GOMEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4516 bis y ANA MARIA VELAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ortiz 4516.

HUGO JULIAN COLMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3032 bis y MARIA AMALIA BONIFACIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4866.

18.a Sección

GAVROCHE SILVA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Bvr. España 2281 y AURA VICTORIA ROCHA UBAL, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. España 2281 Ap. 2.

RAFAEL GABAY YAFFE, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 75 Ap. 402 y ADRIANA BEATRIZ TARTAS, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rbla. Rep. del Perú 775.

CARLOS DIEGO GUGELMEIER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. España 2926 Ap. 9 y ANA MARIA SEGREDO MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. España 2926.

SALVADOR VALENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1235 Ap. 12 y ZINNIA PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1235.

AUGUSTO DOMINGO SOIZA LARROSA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado D. B. Cavia 2745 y SUSANA SACCONE LUSIARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. B. Cavia 2745.

CARLOS ALBERTO DAVIDOVI, 29 años, soltero, vendedor, argentino, domiciliado L. de la Torre 467 Ap. 1 y GLADYS ELENA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 467.

LUIS ALBERTO GUZZO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 965 piso 9 y BLANCA AMALIA CORONEL, 23 años, soltera, estudiante, paraguaya, (C. L.), domiciliada Obligado 965 Ap. 901.

JULIO CESAR SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2233 bis Ap. 10 y MARIA MABEL VACAREZZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2233 bis.

JOSE HUGO PIETRAFESA, 34 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3047 e IRMA MIRTA CASAS, 43 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3047.

PABLO ALBERTO DOMINGUEZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Giribaldi 2270 y MARIA JUREMA VIDAL, 39 años, soltera, peluquera, brasileña, domiciliada T. Giribaldi 2270.

ANTONIO PRAT, 62 años, soltero, escritor, argentino, domiciliado Dr. D. Terra 1112 e IRIS FILOMENA ARAUJO PATIÑO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1112.

CARLOS ORLANDO LUNGO, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado J. Martí 3271 y ROSA MABEL BRUNO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Martí 3271.

NELSON MORA, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Fco. Aradcho 1161 Ap. 15 y CATALINA BUSKO, 31 años, soltera, argentina Nat., domiciliada Fco. Araúcho 1161.

CAROLINO FRANCISCO CEPEDA RUBIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1466 y SONIA SCARONE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Campbell 1466.

ENRIQUE JORGE COTELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Ponce 1296 Ap. 401 y SUSANA BEATRIZ TULLE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. Ponce 1296.

19.a Sección

MARNE SEVERO MARTINEZ, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 2833 Ap. 102 y ELIDA FERNANDEZ, 44 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Avda. Italia 2833 Ap. 102.

WILSON TORENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2886 y SUSANA RENEE TORRES, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Cádiz 2886.

20.a Sección

HERLEY UVILZON PIÑON, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Timote 4588 Ap. 3 y ANA MARIA VAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4639.

JULIO IGNACIO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Vidal 584 y MARIA TERESITA SIERRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. de la Peña 582.

CARLOS LUIS BOTTERO, 26 años, soltero, oriental, domiciliado C. de la Vega 3933 B y BETY SUSANA FAVRIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4215.

LUIS RODRIGUEZ, 64 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado M. Sagasta 94 y ALBANA PETRONA EUSEBIA FIURI, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Conciliación 3892.

WASHINGTON LORENZO SENA, 21 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado C. del Norte 3861 y ELIRA IVONNE PIETRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Norte 3861.

MARIO CASTRO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Muñoz 4292 y LUISA ELINA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4292.

21.a Sección

JUAN CARLOS ALVAREZ, 22 años, soltero, peón oriental, domiciliado Calle 3 N.o 1259 y GRACIELA MACHADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 1259.

22.a Sección

JOSE ANTONIO FERREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3414 y DIANA ROSA CARRERES, 20 años, soltera estudiante oriental, domiciliada San Martín 3414.

ACEVEDO ESCRUMAEL BARRIOS LEAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 4593 bis y NICOMEDES MARTINEZ MENDEZ 30 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3030.

23.a Sección

VICTOR HUGO ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4591 y ANA MARIA MARTINS, 23 años, soltera, profesional, oriental domiciliada Dalmiro Costa 4584.

WALTER DANUBIO RUETALO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. Italia 4265 Ap. 11 y MIRTA SHIRLEY PACHECO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 4265 Ap. 11.

24.a Sección

ROQUE ARAMIS MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3385 bis Ap. 3 y GLADYS SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3385 bis Ap. 3.

JOSE VICENTE CIOMPI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leguizamón

2846 y CRISTINA OLIVER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 2846.
TOMAS ENRIQUE BENTANCOR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2991 y MARIA ISABEL GENOVESE, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rivera 2991.

14) $ 80.00 3|pub. v.en.5.

Montevideo, Diciembre 29 de 1967

2.a Sección

ELBIO RUBEN SOUSTUYO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1432 piso 1, ap. 4 y AMANDA RAMONA VELAZQUEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1432 piso 1, ap. 4.

3.a Sección

NELSON WASHINGTON LAMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Washington 166 ap. 4 y SUSANA LINA BERGLES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 166 ap. 4.
ELIO OSMO, 26 años, soltero, profesor, yugoeslavo C. L., domiciliado Reconquista 393 y SARA BREINOFSJIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reconquista 393.
NICOLAS ANTUNEZ, 59 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Mercado Chico 230 e IRMA CAPO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Mercado Chico 230.

4.a Sección

CARLOS ALBERTO MAGGIOLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Herrera y Obes 1051 y BRENDA ETHEL PERDOMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Herrera y Obes 1050.
CARLOS JULIO BREITFELD, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1112 y TANIA KORNWORCEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1112.
JUAN FRANCISCO DAMASO ALVAREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, dimociliado Ejido 1183 y MARIA ISABEL IGLESIAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1183.
CARLOS ZUASNABAR ABADIE, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y ELIANE DINIZ NICOLL, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada 18 de Julio 1082.

5.a Sección

LUIS ALBERTO ESPIGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1118 y ROSA FARACCHIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1118.

6.a Sección

HEBER ERNESTO ROMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2126, apto. 1 y MARTHA NELLY MENDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2126, apto. 1.

7.a Sección

JUAN ANTONIO DIAZ PORTO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1231, ap. 1 y ADELES BRENDA TRECOT, 28 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Porongos 2631, ap. 2.
HAGOP DIMIRDJIAN MARKARIAN, 34 años, soltero, aparador, libanés, domiciliado García Zúñiga 3716 y DELIA MARIA GARABEDIAN, 31 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Constitución 2241 ap. 4.
RODOLFO LABRUCHERIE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1872 y HAYDEE MELILLO, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vilardebó 1872.

8.a Sección

RAMON GONZALEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1756 y BLANCA ROSALIA BARBOZA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1756.
RAUL ANTONIO CASTRO GARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2794 y MARIA RAQUEL ARIAS HUGHES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2794.

9.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5208 y ZULMA LAZO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5208.
WALTER ENRIQUE CAMACHO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1465 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Edison 5337.
DANIEL BORIS PICOREL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5856 y ELENA MARIA CURBELO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Mayo Gutiérrez 2454.

10.a Sección

LUIS FELIPE LARROQUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3719 y SUSANA DE LOS ANGELES SCORDAMAGLIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3719.
DANIEL ALFREDO DRAPER BARCELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4637 y MARGARITA TERESA GIUDICE GAITAN, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada L. Forteza 2357.
ARMANDO W. BAICO ALFONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1425 y TERESA LANDONI SORIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1735.
EDUARDO ROMERO REGUEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2380 y BLANCA DUARTE DOMINGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siracusa 1900.

12.a Sección

EDUARDO SARAVIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2569, ap. 11 y MARIA ELIDA LISTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2569 ap. 11.
FRANCISCO ROMERO, 74 años, viudo, jubilado, español, domiciliado San Martín 3170 y LEONOR GUARNIERI, 60 años, divorciada, jubilada, brasileña, domiciliada Carabela 3234.

13.a Sección

JOSE LUIS BENITEZ, 55 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Holanda 3706 e ISABEL BELEDO, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 3706.

14.a Sección

MARIO ALBERTO ANZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1267 y NELLY SUSANA TROCHON, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 1267.
FRANCISCO MANUEL FIGARI, 27 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Cisplatina 1226 y MARGARITA BLANCA MATO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cisplatina 1226.

15.a Sección

JORGE LUCIANO HECTOR COLARUSSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2540 y MARIA JULIA BELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Viejo Pancho 2540.

16.a Sección

NELSON ENRIQUE PATIÑO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3848 y OLGA RITA SILVA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Los Yockeys 4671.
DILNEY LANDO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4230 y MYRNA MORALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3927.

17.a Sección

RICARDO BUENO, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4519 y MARIA ESTHER SALDOMBIDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4519.
BALTASAR GAMARRA, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 3315 y CECILIA ALVAREZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3315.
ARTIGAS WALTER ARRARTE, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Los Angeles 5309 y MARTHA RAQUEL ROCHA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Los Angeles 5309.

PASCUAL LUCERO ARAUJO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rancagua 3822, ap. 1 y ALICIA DEL LUJAN GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3871.
LUIS ALBERTO GONZALEZ, 18 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado C. Nacionales 3961 y MARIA FERNANDA CRUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Nacionales 3961.
LUIS EUSEBIO MANEIRO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4036 y MARIA ELENA ZULMA LORENZO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza 4036.

18.a Sección

CARLOS ARISTIMUÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2408 y MIRTHA DE OLIVERA, 28 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Rivera 2408.
LUGO FERNANDO MEILAN BELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1123 y ANABELLA MARGARITA MORON YACOEL, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1123.
MANUEL MARIO JUBIN GARCIA, 50 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1426 y ELISA MARIA SACARELO BERRO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1426.
JORGE LUIS BONFIGLIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2727, ap. 1 y TERESA LAURA BARDIER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2727 ap. 1.
ALBERTO HILARIO ARZOZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Núñez 2868 y MARIA ELENA ALBERTI, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Núñez 2868.
CARLOS MARIA DREYER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1219 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1214.
ENRIQUE ALEJANDRO SIVIK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2760 y MARTA ALEJANDRA ADORNO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2760.
CARLOS OSCAR BRUNO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2667|8 y MARIA MERCEDES CARVALLIDO de FREITAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2667.
EBER IMAR VECINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2273 y LUCIA JESUSA FARIÑA RODO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2273.
NOLKY HEBE MINARRIETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1220 y MARIA BLANCA LOPEZ, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada A. Días 1600.
MANUEL CAAMAÑO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chaná 2480 y CECILIA VARELA, 33 años, soltera, modista, española, domiciliada Chaná 2480.
JORGE ERRANDONEA FERNANDEZ, 29 años, divorciado, profesor oriental, domiciliado Charrúa 2225 y JUDITH VARELA PORFIDO, soltera estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2412.

19.a Sección

OSCAR FELIX PALERMO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Braga 2560 bis y SILVIA SUSANA BATAILLE, soltera, oriental, domiciliada C. Braga 2560 bis.
LUIS AGUSTIN PUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2701 Ap. 2 y CARMEN FAUTINA DELL'AVO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2701, Ap. 2.
SANTIAGO GASTON MARMOUGET, 47 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2927 y FILOMENA MARGARITA TESTAGROSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2927.

20.a Sección

JOSE MARIA DEL PINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4870 y MIRTA JULIA CENTURION, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4870.
WASHINGTON NELSON GONZALEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 55 y MARIA SOCORRO GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 51.

21.a Sección

LUIS ALBERTO RAYMONDO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 5246 bis y ELSA DUARTE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5246.
LUIS OMAR PARARD, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Cno. Azarola 7493 y NELIDA

ELSA PERASSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Mulitas 2580.
ERASMO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Lavalle 811 y CARMEN FAYDEE MORENO, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Juan Lavalle 811.

22.a Sección

MILTON LUCIO DE RITIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3312 y NELLY JULIA GABARROT, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Burgues 2922.
RENEE ROBALLO, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Rosas 3838 y BEATRIZ ESTELA ALAMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Méndez 3444.
ANGEL MONTALTO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 4186 y AMALIA ALVAREZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Propios 4186.

23.a Sección

FERNANDO DARDO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2284 y CELESTE MODESTA COGHLAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2732.
ARNOLDO OLIVERA, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Juanicó 3022 y MIRIAM GLADYS GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3022.
ARIEL RICARDO MIGUEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Escocia 2237 y GRACIELA BEATRIZ TORRES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Escocia 2237.
ANGEL HUGO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1540 y MIRTHA TERESA FERRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado María Stangero de Munar 2395.
JORGE EDUARDO ACOSTA, (por poder: Gloria Acosta de Castillo), 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Rivera 4621 y ROSITA ROVIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4621.

24.a Sección

FRANCISCO INGUANZO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fco. Bauzá 3668 y PERPETUA IGLESIAS, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fco. Bauzá 3668.
MARTIN AUGUSTOWER, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soca 1562 y ESTHER KARSZENSZTEJN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blandengues 1423.
JUAN CARLOS BROCOS, 22 años, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3081|1 y ANA MARIA GUIANZE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3081|1.
NERY MOREIRA, 31 años, soltero, maq. naval, oriental, domiciliado C. Coe 3596 e ISABEL MARTINEZ, 22 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada C. Coe 3596.
14) $ 30.00 3|pub. v.en.4.

16–Prescripciones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: BETARTE de ARRIZABALAGA, ELVIRA. Prescripción. (L. o A. N.o 819) se hace saber que se ha iniciado el juicio de autos en cuanto a un campo ubicado en Bañado, Séptima Sección de San José padrón 3 284 de 22 Hás. 1.364 metros 30 decímetros que linda al S. O. en 258 metros. 10 centímetros con calle vecinal y al N. E. con el arroyo Castellanos, que saliera del dominio municipal el 10|6|875 a nombre de Irene Bringas, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 14 de 1967. — Isabel C. Fadret. Actuaria adjunta.
16) $4.500.00 30|pub. 1274 Dic.4-v.en.19.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRYMET BONDA de TRAPUNSKY y NILDA FRENKIEL de ROIZNER, solicitan la inscripción de "trece modelos de muñecos aplicados a diversos utensilios y artículos para el hogar" de los que se declaran autoras. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 26119 Dic.20-v.en.4.

CLAUDINET GANDUGLIA solicita inscripción de los modelos de alcancía "Cuerno de la abundancia", "Zodiaco", "Arbolito de Navidad", "Herradura imán", "Pie y Bandera Uruguaya", "Viejos del Candombe", "Muchachito - pueblo (Muchacho)" de los que se declara autor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 26104 Dic.20-v.en.4.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de las obras tituladas "La reforma del ritmo musical", "Fundamento matemático del nuevo sistema rítmico", "Preparación para el ritmo y la técnica" y "Método para piano", de las que se declara autor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — Dionisio Trilo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 26178 Dic.21-v.en.5.

MARIO HUBNER LEHRER, solicita la inscripción de los dibujos titulados: "Un Stand en forma de naranja" (fijo-móvil), de los que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 26136 Dic.21-v.en.5.

ARTURO CARBONELL DELBONO, solicita la inscripción de la obra teatral titulada: "Pobre Soto, Pobre Soto" y del seudónimo: "Arturo Inclán", creaciones de las que declara ser autor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1967. — Dionisio Trilo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 26170 Dic.21-v.en.5.

LUIS THOMASSET, solicita la inscripción de "Una fórmula química de un lombricida", de la que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 26210 Dic.22-v.en.8.

PAUL GORDON FIRING solicita la inscripción de un dibujo de una niña del que se declara autor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 26344 Dic.26-v.en.9.

IMPRESORA ALBORADA, solicita la inscripción del diario "la Hora", del que se declara editora. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 26325 Dic.26-v.en.9.

KURKEN DIDIZIAN, solicita la inscripción de la obra: "Julio César Grauert, discípulo de Batlle", de la que es recopilador. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 26592 Dic.28-v.en.12.

HORACIO MENDIVIL TOSCANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Canción de Abril", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Octubre de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 26539 Dic.29-v.en.12.

HYALMAR BLIXEN solicita la inscripción de la obra titulada "Bajo los 13 cielos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 26900 En.3-v.en.16.

AGADU, registra obras de sus asociados:
ANTONIO ANDRADE: "Tradición Española", Paso Doble.
JESUS ANDRADE: "Llegó Andrade" y "Pepa la Cotorra", plenas.
JUAN BOVEDA: "Mallorca", Paso Doble. "Asturias", Canción. "Santander", Bolero. "Barcelona", Vals.
LAURA CERBASI: "Lamento de Almendro", Canción.
LUIS AMENGUAL y HOLANDA C. de Rótulo por Suc. José Rótulo: "Rumor de cuna", Canción.
CARLOS A. Podestá: "Chinita", Paso Doble.
HUGO W. DI YORIO: "En ningún lugar del mundo". Canción.
HUGO W. DI YORIO y ALFREDO DE TORRES BOSCH: "No quiero más noches...", Fox Trot.
MIGUEL A. GONZALEZ: "A Instrucciones". Cumbia.
MARCOS O. GALUP: "Cerrazón". Tango.
PANCHITO NOLE y JOSE PEDRO VOIRO: "Me llamo papá". Canción.
PANCHITO NOLE: "Papá". Canción.
FRANCISCO BARTOLOME: "Te podés ir" Zamba.
RUBEN ZARATE y HUGO ZUNINO: "Viejo amigo,, Bodegón", Tango.
MARIO NICOLI y CARLOS ANSELMO VARGAS: "Volta". Zamba.
ADDA NERY: "Ilusión". Milonga tangueada.
PEDRO ZALKIND y RICARDO BEBKES: "Soledad". Balada.
ALFREDO GUERRA y LIBERTAD MANTERO: "Será lo más sensato". Tango.
SAUL QUIROGA: "Viejo Mercado Central". Tango.
JUAN FARALDO: "Plena para tres" y "Dime que sí". Plena.
CARMELO FUMO: "Blanco y negro". Album Musical.
ARMANDO H. BIA: "La Negra". Album musical.
RICARDO MAÑAY: "Mercedes". Album musical.
JOSE PEDRO VOIRO: "El show del Río de la Plata" y "El show de los Ejecutivos". Títulos para programa T. V.
BERNARDO E. BERGERET: "Show para Ejecutivos" y "Almuerzo para Ejecutivos", "Cena para Ejecutivos", "Música Beat", "Festival de la canción beat" "Festival beat", "Festival de la música beat", "Gente menuda", "Sólo para snobs", "Solo para ejecutivos", "Solamente para ejecutivos". Títulos para teatro, radio y T.V.
JUAN GONZALEZ URTIAGA: "El parque de Pim - Pi - Rim - Pim". Teatro para niños en dos actos.
SAUL QUIROGA: "Bochita". Album musical.
ALEGRIS ANDREOLI: "Rancho Eterno". Album musical.
ANDRES GUFFANTI: "Sin tarjeta de invitación". Programa de T.V.
NANCY SAN NICOLA ROSATTI: "Luz y sombra". Album de poesías.
DOLACIO SANCHEZ: "Rebelión lírica". Libro de poesías.
MIGUEL ANGEL ALBANO: "Mis nardos". Album de poemas.
PEDRO LARRIQUE: "Malambo indio". Album musical.
WALTER M. BONFIGLIO: "Ideología tanguera". Album musical.
JOSE Ma. CARBAJAL: "Si vieras tú". Album musical. "El sabalero". Registro de Seudónimo.
ALFREDO PAGLIARI: "María Lucero". Album de versos.
ROSA AMALIA VAZQUEZ: "Laura Rosa". Album musical. Y "Laura Rosa". Seudónimo.
LUIS A. VIDIELLA: "Fiesta Criolla N.o 1". Album musical.
RICKY SILVANI: "Música Moderna". Album musical.
ANGELITA PARODI de FIERRO y LUIS BATTISTONI: "El raterillo". Versión autorizada.
JACQUES DESPRES: "Adorables inconscientes". Traducción autorizada.
DANTE ORTIZ: "La cantina deportiva". Programa de radio.
ODIN VALDO: "El cuento del mudo" o "El vivo vive del zonzo". Sketch cómico.
HENNY TRAILES, ENRIQUE ALMADA, EDUARDO D'ANGELO, RICARDO ESPALTER, HEBER H. CARAMBULA, ANDRES REDONDO, ED. REY KELLY: "Jaujarana" (Título para programa de radio y T.V.). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 5.250.00 10|pub. 26880 En.3-v.en.16.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
1) de Angel Digrottola Digennaro, donde el nombre de sus padres aparecen como: Pascual Grottola y Vicenta Di Gennaro debe decir: Pascual Digrottola y Vicenta Digennaro y 2) de Rosa Digrottola Digennaro, donde el nombre de sus padres aparecen como: Pascual Digrotola y Vicenta Digenaro, debe decir: Pascual Digrottola y Vicenta Digennaro, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza, dejan constancia que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo 5 de Diciembre de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria, adjunta.
19) R.20 4155 15|pub. 32871 Dic.14-v.en.5.

20–Remates

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictada en autos: "ROYER de MOSCARDI BENITA Sucesión testamentaria" (L.c 70. F.o 252) se hace saber que el 12 de Enero próximo a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Eduardo Olmedo asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado respectivo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor con las bases de $ 58.320 00 y $ 51 000 00 (2|3 de sus valores imponibles) de los siguientes inmuebles sitos ambos en la 1.a Sección Judicial del departamento de Artigas:

I) Solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 2.824, superficie 251 metros 55 decímetros con 9 metros de frente al Oeste a calle Pte Baldomir; igual medida al Este con padrón 2721; 27 metros 95 centímetros al Norte con padrón 302 e igual medida al Sur con padrón 2825

II) Solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 2825 superficie 251 metros 55 decímetros con 9 metros de frente al Oeste a calle Pte Baldomir e igual medida al Este con padrón 2721; 27 metros 95 centímetros al Norte con padrón 2824 e igual medida al Sur con padrón 305

Se previene I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de impuestos certificados gastos de escritura comisión del rematador, así como otras deudas que afecten al bien III) Que los autos en que se decretó la venta así como los títulos de propiedad se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 P. 3).—

Montevideo Noviembre 6 de 1967. — Aída Lipovetsky - Actuaria Adjunta

20) (Dec.21|7|34) 43|pub 32554 Nov.8-v.en.10.

JEREMIAS ELMASIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: El Duraznal S. A. contra AMILCAR G RIOS SUAÑES Ejecución de hipoteca, (F A. No. 835 Año 1967). se hace saber al público, que el día 8 de Febrero del año 1968 a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Jeremías Elmasián, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terrenos y mejoras que contienen, contiguas, señaladas con los Nros 3 y 5, en el plano del Agr Ildefonso P. Estévez, inscripto con el No 2918, año 1965, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó. Ambas fracciones están sitas en la segunda sección judicial del departamento de Tacuarembó antes tercera sección judicial, y forman parte de los padrones Nros. 372 y 379.

Fracción No. 3: Tiene una superficie de 396 Hás. 1 720 metros cuadrados, dando frente al oeste, a la Ruta Nacional No. 5.

Fracción No. 5: Tiene una superficie de 248 Hás 667 metros cuadrados, dando frente, al oeste, a la Ruta Nacional No. 5.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma, en efectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos que le correspondan abonar como comprador: la comisión del martillero en el mismo acto del remate, y los certificados y honorarios de la escritura que correspondan a su parte. 3o.) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.

Se habilitó la Feria Judicial pvda. al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 10.850.00 31|pub. 24390 Nov.30-v.en.18.

JEREMIAS ELMASIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: El Duraznal S. A. contra OSCAR RIOS SUANES Ejecución de hipoteca. (F. A. No 839 Año 1967), se hace saber al público, que el día 8 de Febrero del año 1968 a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Jeremías Elmasián, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terrenos y mejoras que contienen, contiguas, señaladas con los Nros. 4 y 6, en el plano del Agr. Ildefonso P. Estévez, inscripto con el No 2918, año 1965, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó Ambas fracciones forman parte del padrón No. 372.

Fracción No. 4: Está ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó (ex tercera sección). Tiene una superficie de 463 hectáreas 4.200 metros cuadrados, dando frente, al sur al Camino Departamental a San Gregorio.

Fracción No 6: Está ubicada en la décimo primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Tiene una superficie de 241 hectáreas 2.800 metros cuadrados, dando frente, al norte, al Camino Departamental a San Gregorio.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en efectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2o.) Que serán de cargo del comprador, los gastos e impuestos que le correspondan abonar como comprador; la comisión del martillero en el mismo acto del remate, y los certificados y honorarios de la escritura que correspondan a su parte. 3o.) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.

Se habilitó la Feria Judicial pvda. al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 11.625.00 31|pub. 24392 Dic.27-v.en.15.

JEREMIAS ELMASIAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: El Duraznal S. A. contra SOLANO RIOS SUANES. Ejecución de hipoteca (F. A. No. 837 Año 1967) se hace saber al público que el día 8 de Febrero del año 1968, a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Jeremías Elmasián, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, antes tercera sección judicial, que forma parte de los padrones Nros 372 y 379, la que está señalada con el No. 1, en el plano del Agr. Ildefonso P. Estéves, inscripto con el No. 2918, año 1965, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó. Tiene una superficie de 1.064 hectáreas 5.070 metros cuadrados, de frente al oeste a la Ruta Nacional No. 5.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en efectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos e impuestos que le correspondan abonar como comprador; la comisión del martillero en el mismo acto del remate, y los certificados y honorarios de la escrituración que correspondan a su parte. 3) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.

Se habilitó la Feria Judicial pvda. al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 10.075.00 31|pub. 24391 Nov.27-v.en.15

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

URUGUAY GRANGE EXPORT. LTDA.

El 27 de Enero de 1967, Carlos Job Fernández Gómez, Uberfil Pérez Sánchez y Ruben Fernández [illegible] y Abel López Ferrando, constituyeron la sociedad mencionada, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el número 31, al folio 112 del libro N.o 1 de Contratos. Plazo: Desde el 27 de Enero de 1967 hasta el 31 de Diciembre de 1970, prorrogable por períodos de tres años más cada uno, sin limitación. Domicilio: Guaviyú N.o 2585 de Montevideo. Objeto: Explotación integral de las actividades que tienen relación con la exportación e importación de productos de granja, así como flores frescas y disecadas, bulbos, semillas, gajos y todo producto que de una manera directa o indirecta pueda vincularse a la floricultura. Administración: A cargo de cualesquiera de los socios actuando, conjuntamente sin ninguna limitación. Razón social: "URUGUAY GRANGE EXPORT LTDA." Capital $ 100.000.00 que los socios aportarán en partes iguales. El capital se dividirá en cuotas de $ 1.000.00 cada una.

..22) $ 3 500 00 10|pub. 25706 Dic.20-v.en.4...

RIENZI LTDA. PROPAGANDA
MODIFICACION DE CONTRATO

El 20|10|67, se aumentó el número de socios incorporando a los señores JESUS GARCIA y MARIO PICO, modificando las siguientes cláusulas:

Quinta. Capital. Será de $ 100.000.00 que los socios integran en iguales proporciones.

Sexta. Entrega de aportes. Se integró la totalidad del aporte de cada socio.

Séptima. Administración y uso de la firma social. Será preciso la confirmación anual de la asamblea de socios para la continuidad de Atilio José Santiago Rienzi en el uso de la representación y facultades expresadas.

Décima. Distribución de ganancias y pérdidas. Se deducirá el 5 o|o para constituir un Fondo de Reserva hasta el 50 por ciento capital social; se deducirá la retribución de los socios y el resto se distribuirá entre los mismos en partes iguales. Las pérdidas las soportarán en la misma proporción hasta el límite del aporte de cada uno.

Duodécima. Retiros. Atilio J. S. Rienzi Pastorino, Tydio P. Cantaro Vidal y Carlos E. Zarazola realizarán la actividad que demande la empresa a sus fines, siendo retribuidos con sumas que por documento separado fijarán en cada oportunidad los socios, pudiéndose efectuar retiros mensuales a|c de las sumas fijadas.

Décimo Quinta. Fallecimiento o incapacidad de los socios. Inc. c) Los herederos no tendrán derecho a retribución prevista en cláusula 12, Inc. d). Si el fallecido o incapacitado es socio administrador, se hará cargo de la administración indistintamente, Tydio Pedro Cantaro Vidal o Carlos Enrique Zarazola Pommerenck con las mismas facultades que el causante o incapacitado.

Décimo sexta. Asambleas. Ordinarias, anualmente. Extraordinarias, podrán reunirse cuando lo consideren conveniente los socios. Esta modificación se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 452 al F.o 1628 del L.o N.o 2 de Contratos al 20|11|67.

22) $ 6.000.00 10|pub. 26019 Dic.20-v.en.4.

FERRARI SPORT S. R. L.

Constituída por contrato privado del 16|11|67, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28|11|67 con el N.o 476 al fo. 1.710 del libro 2 de Contratos.

Socios: CARINA DE FERRARI ROCCI y HORACIO C. PIAZZA MELERO.

Objeto: compra-venta de artículos de tienda para el hogar y similares.

Uso de la firma: uno de los socios indistintamente.

Capital: $ 20.000.00, prorrogable automáticamente.

Domicilio: en Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 26437 Dic.27-v.en.10.

ASISTENCIA MEDICA INTERNACIONAL TURISTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(AMITUR S. R. L.)

Constituída el 5 de Diciembre de 1967, e inscripta el Registro Público de Comercio con el N.o 447 al F.o 1.629 del L.o 1 de Contratos.

Socios: José María Balseiro, Emilio Antonio Bórmida, Frederick Giuria, Manuel Víctor Gustá y Barrett Puig.

Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales de $ 60.000.00.

Plazo: 10 años prorrogables por períodos de dos años.

Objeto: prestación a suscritores de asistencia médica de acuerdo a decreto ley 10.384.

Administración: cualquiera de los socios, obligaciones superiores a $ 10.000.00 precisan firmar tres socios.

Domicilio: Montevideo. — Balances: anualmente.

22) $ 2.000.00 10|pub. 26236 Dic.22-v.en.8.

SANATORIO ORL Ltda.

Por contrato de fecha 30 de Noviembre de 1967, los doctores MARIA ELENA NOCETTI y

ENRIQUE DAL MONTE, constituyeron la sociedad mencionada, la que fue inscripta en el Registro de Comercio, con el No. 450, al folio 1638 del libro 1.

Plazo: cinco años, prorrogable automática e indefinidamente, por períodos iguales. Domicilio: Tapes 1004, Montevideo. Objeto: explotación de un sanatorio médico-quirúrgico especializado en otorrinolaringología. Administración: Enrique Dal Monte y María E. Nocetti en forma conjunta. Razón social: "Sanatorio ORL Ltda.". Capital: $ 500.000.00.

22) $ 1.500.00 10|pub. 26295 Dic.26-v.en.9.

DUBLIN LIMITADA

Ramo: Importación, exportación y anexos. Capital: $ 50.000.00 por mitades. Socios: MARIO O. y MOISES MIZRAJI. Domicilio: Montevideo. Administración: indistinta. Plazo: 2 años con prórrogas de un año automáticas. Contrato privado, inscrito con el No. 488 Fo. 1755 Lo. 2 de Contratos.

22) $ 1.000.00 10|pub. 26641 En.2-v.en.15.

ANTON RONN Y CIA. LTDA.

Por documento privado otorgado el 19 de Diciembre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de Diciembre del mismo año con el N.o 467 al F.o 1706 del L.o N.o 1 de Contratos, ANTON RONN CHRISTIENSEN, MARIO BOLIOLI MURDOCH, ALCIRA ESTELA HOFFMANN TORRES y MARIO WALTER NANDES MEDINA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases:

Objeto: negocios de proveeduría marítima y despachos de mercaderías en tránsito, ejercer representaciones, consignaciones, distribuciones, comisiones y cualquier clase de operación comercial con toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías y materias primas.

Denominación: "Anton Ronn y Cía. Ltda".

Plazo: un año prorrogable automáticamente por treinta períodos iguales.

Capital: $ 100.000.00, correspondiendo: pesos 40.000.00 al señor Anton Ronn Christiensen; $ 30.000.00 al señor Mario Bolioli Murdoch; $ 17.000.00 a la señorita Alcira Estela Hoffmann Torres y $ 13.000.00 al señor Mario Walter Nandes Medina, integrado totalmente a la fecha del contrato.

Domicilio: En Montevideo.

Administración: indistintamente por dos cualesquiera de los señores Anton Ronn Christiensen, Mario Bolioli Murdoch y Alcira Estela Hoffmann Torres.

Ejercicio económico y balance anual: del 1.o de Enero al 31 de Diciembre.

Ganancias y pérdidas: se distribuirán y serán soportadas por los socios a prorrata de sus cuotas sociales.

22) $ 4.500.00 10|pub. 26847 En.3-v.en.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 116.431. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967, con esta fecha El Mago S. A., de Montevideo, solicita marca VALENTINO, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26531 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 116.429. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967, con esta fecha Dinter S. A., de Montevideo, solicita la marca GADNA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26530 Dic.29-v.en.12.

ACTA No. 119. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. Saint Hnos. del Uruguay S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca de servicio "LAPONIA, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23 $ 1.000.00 10|pub. 26359 Dic.26-v.en.9.

ACTA No. 120. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. Saint Hnos. del Uruguay S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca de servicio AGUILA, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 26358 Dic.26-v.en.9.

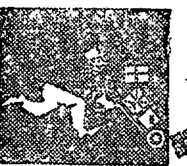
ACTA No. 116.374. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosu (Montevideo) solicita la marca GESIDON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26349 Dic.26-v.en.9.

ACTA No. 116.375. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. Con esta fecha Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosu (Montevideo), solicita la marca SNIP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26348 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 115. — Montevideo, Diciembre 18 de 1967. Con esta fecha Aero Expreso Internacional Uruguayo S. A. (Montevideo), ha solicitado registro de la marca de servicio



AERO EXPRESO URUGUAYO

para las clases 26, 27, 29, 30 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.000.00 10|pub. 26733 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 116.672. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. Con esta fecha Capri Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar marca CAPRI, para distinguir artículos de clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26898 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 116.547. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. "Interlan" - Wehbe y Akiki, (Montevideo), solicita registrar la marca INTERLAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26828 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 116.561. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. Fábrica Uruguaya de Sobres S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.750.00 10|pub. 26827 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 116.586. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Vernon S. A. solicita registrar la marca VERNON, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26786 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 136. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. Con esta fecha Guzman González Ruiz por Warlan S. A. de Montevideo, solicita la marca de servicio ARO, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26789 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 116.582. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Vernon S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: VERNITAS, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26782 En3-v.en.16.

ACTA N.o 116.585. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Vernon S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: CIMARRON, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26781 En3-v.en.16.

ACTA N.o 116.584. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Vernon S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: CHINGOLO, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26780 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 134. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto, solicita registrar la marca de servicio: LA MODERNA, para las clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 26779 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 116.578. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Ingeniero Dante Giannattasio, Apolo Romano y Sabino Obelar, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 26777 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 116.580. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Vernon S. A., de Montevideo, solicita la marca: VERNITAS ALPINAS, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26788 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 132. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Víctor Jorge Barbero de Montevideo, solicita registrar marca de servicio LAR PUBLICIDAD, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.

23) $ 500.00 10|pub. 26787 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 116.581. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Vernon S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: TORCACITA, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 500.00 10|pub. 26785 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 116.579. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Warlan S. A., de Montevideo, solicita la marca PRONTITO, para clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26784 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 116.583. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Vernon S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: CAMPANITA, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26783 En.3-v.en.16.

ACTA No. 116.493. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita la marca APTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26724 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.519. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Instituto Andrómaco S. A. (Montevideo), solicita la marca GLEFINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26654 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.523. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Cosmex S.A. (Montevideo), solicita la marca GEORGES ARDY, clases 4, 10 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26655 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.501. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Cía. Industrial Forestal Agraria S. A., (Montevideo), solicita la marca PAK-GLASS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26653 En.2-v.en.15.

ACTA No. 130. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Fernández García y Chiodoni (Montevideo), solicita marca de servicio FIAT LUX, clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26616 En.2-v.en.15.

ACTA No. 127. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Banco Do Brasil S. A. (Montevideo), solicita marca BANCO DO BRASIL S. A., clases 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 26615 En.2-v.en.15.

ACTA No. 124. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Pedro Dubourg por Fábrica de Material Electrónico S.A. (FAMESA) (Montevideo), solicita marca F.A.M.E. S.A., clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 26614 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 116.427. — Montevideo Diciembre 22 de 1967. Con esta fecha Néstor Pucci por Elida Farnes Laborde de Aservi (Montevideo) solicita registrar marca JUGUETERIA BUENOS AIRES, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 26409 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 116.426. — Montevideo, Diciembre 21 de 1967. — Con esta fecha, el señor Abraham Szternfeld. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca JADE, para distinguir artículos de la clase 1 a 25 inclusive. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 26517 Dic.28-v.en.11.

ACTA No. 116.388. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Y. Lucas Calcraft S. A. solicita renovar la marca PARK-LANE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 26362 Dic.26-v.en.9.

ACTA 118. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio SAINT. clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 26360 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 126. — Montevideo Diciembre 21 de 1967. — Con esta fecha, el señor Abraham Szternfeld. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca de servicio JADE, para distinguir artículos de las clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 26516 Dic.28-v en.11.

ACTA No 123. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. Con esta fecha Néstor Pucci por Carlos Alberto Mastandrea (Argentina), solicita registrar la marca RAGO FOTOGRAFIA para clases 31 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26311 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 116.333. — Montevideo, Diciembre 15 de 1967. Barbosa, Caravia y Cía., por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



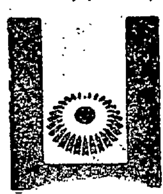
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 26040 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 116.298. — Montevideo, Diciembre 14 de 1967. Con esta fecha Corilan S. A. (Montevideo) solicita marca ESTADIO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26112 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 116.340. — Montevideo, Diciembre 18 de 1967 — Con esta fecha, Billy Fox, por G. D. Searle y Co. (EE UU.) solicita la marca LOMOMYCIN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 26164 Dic.26-v.en.9.

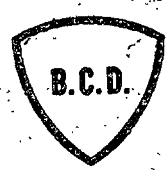
ACTA No. 117. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. Con esta fecha Oscar J. Bacot por Proinsa S. A. (Montevideo) solicita la marca AUTOCUOTAS clase 27 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 26345 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 116.437. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967. con esta fecha Billy Fox por Perfection American Inc. (EE. UU.), solicita la marca.



clases 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 26563 Dic.29-v.en.12.

ACTA No. 116.436. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Gilberto Carreira y Juan D'Andrea (Montevideo), solicitan la marca



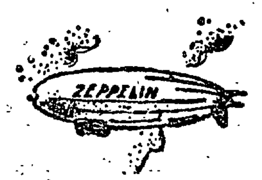
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 26610 En.2-v.en.15.

ACTA 116.424. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Arricar, Labat, Oddone Sociedad Anónima (ALOSA), de Montevideo, solicita renovar la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 26652 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.423. — Montevideo. 21 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Arricar, Labat, Oddone Sociedad Anónima (ALOSA), de Montevideo, solicita la marcha



para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 26651 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.522. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Roha-Werk Walter Buhner y Co., solicita la marca



clases 1, 2 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 26650 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.515. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha Juan Guyer, por J. S. Staedtler, (Alemania), solicita registrar la marca



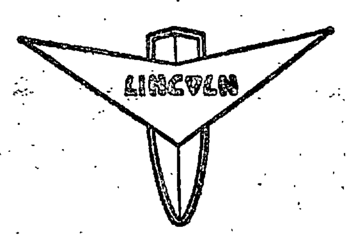
para clase 15 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 26664 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.516. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Juan Guyer, por Ken Scott, de Italia, solicita registrar la marca



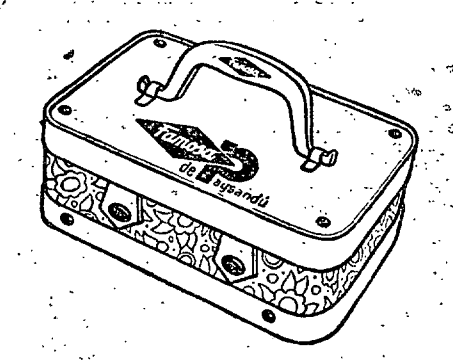
para clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.500.00 10|pub. 26665 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.500. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por McNeil Corporation (EE. UU.), solicita la marca



clase 11, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 26731 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.520. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima (Paysandú), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250.00 10|pub. 26730 En.2-en.15.

ACTA No. 116.492. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha. Oscar Bacot por Hunt Wesson Foots, Inc. (EE. UU.), solicita la marca



clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 26729 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.497. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Finadiet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita la marca GLUCOMYCINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 26728 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.496. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Finadiet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), solicita la marca SALURET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 26727 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.495. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Finadiet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita la marca PILCAZINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 26726 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.494. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot, por Finadiet Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita la marca PASMOVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 26725 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 116.467. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Finadiet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), solicita la marca VITALECHE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 26562 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 116.442. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca CALVIGRIP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 26561 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 116.441. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca VICALGRIP, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26560 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 116.440. — Montevideo Diciembre 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca DALOTOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26559 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 116.439. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Gregorio Poradosú, (Montevideo) solicita la marca DALOPRIM, clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26558 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 116.468. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Gregorio Poradosú, (Montevideo), solicita la marca LAMPREN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26557 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 116.412. — Montevideo, Diciembre 21 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Fuji Photo Film Co., Ltda., (Japón), solicita registrar la marca NEOPAN, clase 25, (películas fotográficas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26554 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 116.413. — Montevideo, Diciembre 21 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hnos., S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca GRAN PRIX, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26553 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 116.443. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía., S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca COSTAMAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26552 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 125. — Montevideo, Diciembre 21 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por "El Chaná", J. Pastorino S. A., Montevideo, solicita registrar la marca de servicio EL CHANA, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 26551 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 116.387. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Alicia Inés Botto, de Argentina, actuando bajo el nombre de NENE CASCALLAR, solicita marca: ENAMORADA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26541 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 116.362. — Montevideo, Diciembre 19 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Centro Editor, de América Latina S. A., de Argentina, solicita la marca CAPITULO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26540 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 116.428. — Montevideo Diciembre 22 de 1967, con esta fecha Alberto Gorina, S. A., Montevideo, solicita la marca ACQUAPONT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26532 Dic.29-v.en.12.

ACTA No. 116.376. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc (EE. UU.) solicita la marca STECLASOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26347 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 116.339. — Montevideo, Diciembre 15 de 1967. — Con esta fecha, Pilar Rodríguez de Alvarez, (Montevideo), solicita la marca LA TRIVESA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26165 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 116.275. — Montevideo, Diciembre 13 de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Urace S. A. (Montevideo), solicita la marca LANCOLA, clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 25922 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 116.297. — Montevideo, Diciembre 14 de 1967. Con esta fecha Artisan S. A. (Montevideo) solicita la marca: ARTISAN S. A., clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 26115 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 115. — Montevideo, Diciembre 15 de 1967. Con esta fecha Alejandro Hadjez (Montevideo) solicita marca: MILANO, clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26114 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 116345. — Montevideo, Diciembre 18 de 1967. Con esta fecha Conform Shoes Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 26466 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 116.410. — Montevideo, Diciembre 21 de 1967 Con esta fecha Dem-plek Limitada, (Montevideo) solicita marca DEMPLEK en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26456 Dic.27v.en.10.

ACTA N.o 116.407. — Montevideo, Diciembre 21 de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca SONOGEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26427 Dic 27-v.en.10.

ACTA N.o 116.406. — Montevideo, Diciembre 21 de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche, Inc. (EE. UU.), solicita la marca EPIMOGADON, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26426 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 116.405. — Montevideo Diciembre 21 de 1967 Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU), solicita la marca PRESSONITOR, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 26425 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 116.409. — Montevideo, Diciembre 21 de 1967. Con esta fecha Billy H. Fox por American Tobacco Company Aktieselskab (Dinamarca), solicita la marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub 26421 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 114. — Montevideo, Diciembre 14 de 1967 Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, Montevideo, solicita la marca de servicio LOS RANCHOS, clases 26 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26417 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 116.346. — Montevideo, Diciembre 18 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Cifuentes y Cía., (Cuba), solicita renovar la marca



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 26267 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 116.347. — Montevideo, Diciembre 18 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Larrañaga, Fábrica de Tabacos S. A. (Cuba), solicita renovar la marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10 pub. 26266 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 116.354. — Montevideo Diciembre 19 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Exquisite Form Industries Inc. (E. U. América), solicita la marca

ADAPT A BACK

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 26263 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 116.344. — Montevideo, Diciembre 18 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Tuplán S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca: KINGSTON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26264 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 116.294. — Montevideo, Diciembre 14 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Dylmer S. A., (Montevideo), solicita marca: URUFRUT para clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26247 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 116.348. — Montevideo, Diciembre 18 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Larrañaga, Fábrica de Tabacos S. A., (Cuba), solicita renovar la marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.500 00 10|pub 26265 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 112. — Montevideo, Diciembre 13 de 1967 Con esta fecha Juan José Vázquez (Montevideo) solicita marca de servicio: LA CIGARRA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 500 00 10|pub 26113 Dic.20-v.en.4

ACTA N.o 116.318. — Montevideo, Diciembre 15 de 1967 Carmen Morisio Serra (Montevideo) solicita registrar la marca DUQUESA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 26041 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 116.323. — Montevideo Diciembre 15 de 1967. — Con este fecha Oscar Bacot, por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo), solicita la marca DE LO NUESTRO LO MEJOR, clase 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 26166 Dic.21-v.en.5.

ACTA No. 116.377. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Billey Fox por American Cyanamid Company (EE. UU.), solicita la marca NEO-DESILONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26346 Dic.26-v.en.9.

ACTA No. 122. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, P. Dubourg por Luzilectron S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio LUZILECTRON, clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26613 En.2-v.en.15.

ACTA No. 121. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Tufic Sfeir y Eduardo Vallo (Montevideo), solicita marca de servicio TEATRO, clases 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 26612 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.378. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Madison Electronics S. A. (Montevideo), solicita marca MADISON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26611 En.2-v.en.15.

ACTA No. 116.487. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Pedro Duborg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca

BELLA
BOHME

clase 10. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 26609 En.2-v.en.15.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.737. — Montevideo, Noviembre 13 de 1967, con esta fecha Jorge Sztarcsewszky, Montevideo, solicita patente de invención sobre: "Nueva máquina para el planchado y alisado de cueros", de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 25890 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 16.509. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Celanese Corporation of America, (EUA), solicita patente de invención para "Fabricación de almohadas", adicional al Acta N.o 15.240, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26169 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 16.510. — Montevideo, Junio 27 de 1967. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monsanto Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo agente fitotóxico y método para destruir vegetación indeseada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26168 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 16.528. — Montevideo, Julio 7 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar amidinoureas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26160 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 16.521. — Montevideo, Julio 4 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU.), solicita patente de invención para "Composiciones mejoradas de materia útil como fertilizante y para el control de plagas y a procedimientos mejorados para preparar tales composiciones", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26162 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 16.777. — Montevideo, Diciembre 18 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Robert F. Schmidt, Henry A. Leidecker y Donald G. Kirk, (EE. UU.), solicita patente de invención para "Una máquina barredera de calle", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 1.000.00 10|pub. 26161 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 16.523. — Montevideo, Julio 4 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Aktiebolaget Astra, (Suecia), solicita patente de invención para "Método y composiciones para la protección de personas y animales contra los insectos que pican y chupan sangre", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.0 10|pub. 26163 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 16.774. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1967. — Con esta fecha, el señor Duncan Carrero Gamboa, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalla para artefactos de iluminación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26121 Dic.21-v.en.5.

ACTA No. 16.783. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Alberto M. Hankard, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo recipiente funcional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26361 Dic.26-v.en.9.

ACTA No. 16.780. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. El señor Raúl Arturo Michel, (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo perchero portátil plegable"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26357 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 16.537. — Montevideo, Julio 11 de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para: "Cereales enriquecidos en vitaminas" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26424 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 16.535. — Montevideo, Julio 11 de 1967. Con esta fecha Billy H. Fox por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), solicita patente de invención para: "Una composición insecticida" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26423 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 16.531. — Montevideo, Julio 10 de 1967. Con esta fecha Billy Fox por Roy Hepworth Mault y Richard Thomas Hood (EE.UU) solicita patente de invención para "Una composición de goma vulcanizable" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26422 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 16.747. — Montevideo, Noviembre 20 de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos ésteres de ácido carbámico" y conforme a la Ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26418 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 16.767. — Montevideo, Diciembre 6 de 1967, Alberto Fernández González, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Fijador de corbata", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 500.00 10|pub. 26588 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 16.786. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967, con esta fecha José Santucci Velardo, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva cortina de enrollar o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26529 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 16.785. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método de construcción de un neumático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26528 Dic.29-v.en.12.

ACTA No. 16.606. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Karl E. Baer, Aldon A. Price, Charles R. Young, y Augustus W. Griswold (EE. UU.), solicita patente de invención para "Aparato Modular para distribuir hojas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26723 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.788. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, el Dr. Daniel García Vidal (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo mecanismo que transforma movimiento alternativo en circular", de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26722 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.607. — Montevideo, 24 de Agosto, de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot, por Karl E. Bahr, Charles R. Young y Augustus W. Griswold (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Transporte de hojas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26721 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.608. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por James B. Britt, Larry H. Warren y John W. Melville (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Aparato distribuidor de hojas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26720 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.589. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. Con esta fecha, Ian Reginald Woodward, Robert Harol Rugaber, Elliot Havens Woodhull; Charles Louis Huber (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistema de comunicaciones facsimilares", de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26719 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.581. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Arthur T Starr, Peter James Greaves, Peter F.T.C. Stillwell (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Codificación binaria"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26718 En.2-v.en16.

ACTA No. 16.566. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot, por Osmar A. Ullrich Jr. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistema explorador de longitud óptica focal corta"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26717 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.565. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot, por Robert W. Gunlach, Howard C. Davis, Henry E. Hull (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistema explorador óptico con tira de lentes"; de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26716 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.554. — Montevideo, 20 de Julio de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Gordon G. Zeidman, Donald R. Forry y Howard C. Davis (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Método de revelación con lecho fluidificado"; de acuerdo a la Ley nú-

mero 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26715 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.553. — Montevideo, 20 de Julio de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Daniel J. Donalles (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Aparato revelador con electrodos fluidificador"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria..
24) $ 1.000.00 10|pub. 26714 En.2-v.en.15

ACTA No. 16.552. — Montevideo, 20 de Julio de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot por Karl J. Swyler (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Método y aparato para revelación con lecho fluidificado de movimiento transversalmente alternativo"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26713 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.551. — Montevideo, 20 de Julio de 1967. Con esta fecha, Oscar Bacot. por Donald J. Fisher (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Aparato revelador con lecho fluidificado y cascada invertida"; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26712 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.665. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer AKT. de Alemania, solicita patente para: "Procedimiento para combatir insectos nocivos en cultivos acuáticos de arroz y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26619 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.683. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de composiciones para combatir hongos fitopatógenos"; conforme a la Ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26617 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.664. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenwabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de cebos de acción insecticida"; y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26618 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.738. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1967. Con esta fecha, Jorge Sztarcsevszky (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en máquinas para pintar, y|o teñir cortes y capelladas de cuero"; de acuerdo a la Ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26608 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.781. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Jorge Sztarcsvszky (Montevide), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en banquetas oscilantes"; de acuerdo a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26607 En.2-ven.15.

ACTA No. 16.648. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. Con esta fecha, P. Dubourg por Walter Beheran (Montevideo). solicita patente de invención para: "Mejoras en sistemas de contravidrio aplicables a ventanas"; de acuerdo a la Ley No. 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26606 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.782. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. Con esta fecha, Jorge Sztarcsevsky (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Mejoras en máquinas para extender sobre superficies de cuero o lo similar, delgadas capas de material adhesivo"; de acuerdo a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26605 En.2-v.en.15.

ACTA No. 16.789. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ottonello S. A., Industrias Metalúrgicas Ind. Com. Fin. (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores atmosféricos para gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26831 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 16.791. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company (E.U.A.), solicita patente de invención para "Procedimiento de reformación catalítica mejorado", de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26830 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 16.790. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ottonello S. A., Industrias Metalúrgicas Ind. Com. Fin. (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo valvular para operar por depresión, calentadores de agua provistos de calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 26829 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 16.793. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Ing. Walter Jorge Paulazzo Madriaga, Eugenio Millos Prieto y Guillermo Prego Gandos, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de bloques", y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 26895 En.3-v.en.16.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender al señor Elías García Reigosa el almacen de comestibles, sito en la calle Gral. Rivera 3019, de esta ciudad.
Acreedores al comercio, ley 26|9|904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. — MARIO ORTEGA SORIA. — DOLORES GARCIA de ORTEGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26443 Dic.27-v.en.24.

Prometí vender mi comercio sito en Comercio 1781 A el 17|11|67. Ley: 26|9|904.
Acreedores: Soriano 831. — JOACHIM KAPLAN.
25) $ 800.00 20|pub. 26790 En.3-v.en.30.

Interviene Marcelino Martínez, el señor Manuel Turnes, cede al señor Delmiro Villar, la mitad cuota del comercio sito en Misiones 1564, el 20|12|66. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — MANUEL TURNES TURNES.
25) $ 800.00 20|pub. 26371 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio Lotería, Quiniela y Cambio de Monedas Extranjeras "Universo" sito en la Avda. 18 de Julio 1182 a los señores Raúl Corral Pérez y Ruben Grudnicki Calvo.
Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1967. — HORACIO AROCENA CAPURRO. — MARIA ISABEL NOVOA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 26481 Dic.27-v.en.24.

Vendimos a "Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A.", la "Bodega Vidiella", sita en Camino Colman 5297. Acreedores: Camino Colman 5297. Ley Setiembre 26 de 1904. — OLGA LANZA. — FEDERICO, EDUARDO, JORGE, FRANCISCO y JUAN CARLOS VIDIELLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26523 Dic.28-v.en.25.

Avelino Gómez y señora Juana Ubalde venden a Manuel Fernández Ferro, Carnicería, calle Guaraní 1377, bis, ciudad.
Acreedores: ley 26|9|904, Escribanía Nese Pesca, Buenos Aires 462. — Esc. Luis Nese Pesca.
25) $ 800.00 20|pub. 26601 Dic.29-v.en.26.

Prometí vender a Manuel Pérez Amorín, la mitad indivisa del bar ubicado en Pérez Castellano 1559.
Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Diciembre de 1967. — CARMEN FERNANDEZ CABRERA.
25) $ 800.00 20|pub. 26593 Dic.29-v en.26.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí vender a Delfín Casarreal González, bar y horno de piza de Avda. Italia 4802. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1967. — FERNANDO MIGUEZ DIONIS.
25) $ 800.00 20|pub. 26569 Dic.29-v.en.26.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí vender a Francisco Abelenda Pensado, Hotel de San José 1039. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1967. — CANDIDO GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 26570 Dic.29-v.en.26.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos vender a Manuel Candocia y Manuel Pita, Hotel de Yí 1363. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1967. — MODESTO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 26573 Dic.29-v.en.26.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos vender a José Gutiérrez Sánchez, café, bar, de Yaguarón 1151. Ley: 26|9|904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — JOAQUIN REGO INSUA. — EDUARDO REGO INSUA.
25) $ 800.00 20|pub. 26572 Dic.29-v en.26.

Interviene José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos vender a José González y Eduardo Rego, cafe, bar, de Avda. Agraciada 2770. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1967. — MANUEL CANDOCIA. — MANUEL PITA.
25) $ 800.00 20|pub. 26571 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficina Crismar, prometí vender mi negocio de Almacén, frutas y verduras, sito en la calle Pérez Gomar 4317, a la señora Lady Teresa Ballesteros Acreedores: Juan de Dios Peza 1942. Ley 26|9|904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26519 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Maximino Rey Regueira, el Café sito en 8 de Octubre 3193. Acreedores: ley del 26|9|1904 en Oficina. 25 de Mayo 707. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — RAMON MONTES MARTINE. — ANTONIO OUVIÑA BESADA. — CANDIDA OUBIÑA.
25) $ 1.600.000 20|pub. 26508 Dic.28-v.en.25.

Prometimos vender a Eduardo Alvarez, la Carnicería de Gustavo Gallinal 1737. Acreedores presentarse allí. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — MANUEL COMESAÑA. — BLANCA DIAZ.
25) $ 800.00 20|pub. 26489 Dic.28-v.en.25.

Prometí vender a Ismael y Andrés Seoane, para sus menores hijos, el "Taller La Paz", que gira en el ramo de Mecánica con sede en la calle La Paz 1276|80. Los interesados presentarse en Estación Dr. Carlos Carrara, de 11 a 12, Cerrito 507. Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1967. — JOSE LUIS TRUJILLO
25) $ 2.400.00 20|pub. 26507 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Enrique Rolando Seijas y Gabriel Quintana, bar sito en Agraciada 2342 (Montevideo). Acreedores: calle Colonia 2179 de 18 a 19 horas. — LUCIANO DUARTE DOMINGUEZ. — JULIO MONTERO FRAGA.
25) $800.00 20|pub. 25558 Dic.14-v.en.12.

Prometimos vender el Parador Solymar, sito en Solymar, Departamento de Canelones. Acreedores: Carrito 617. Esc. 304, ley 26|9|904. — Parador Solymar S. R. L.
25) $ 800.00 20|pub. 26662 En.2-v.en.29.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en Urquiza 2570, a Juan Argentino Vera Pucheta Villalba.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1967. — MANUEL VAZQUEZ MARTINEZ. — AGRIPINA CANDA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26480 Dic.27-v.en.24.

Prometimos vender a Cándido Gil Domínguez Evangelina Cortiñas Viñas y María Martín Gil la Panadería denominada "Panadería Olímpica", sita en calle Wáshington Beltrán 1320 bis.
Acreedores en el comercio. — JOSE ALBERTO SUAREZ. — MIRYAM CORSINO de SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26865 En.3-v.en.30.

Prometimos vender a Diego Camilo Franco Valente, la panadería y confitería "La Fragata", sita en Avda. Italia 4751.
Acreed.: en el comercio. — ARTURO RAUL AMEIGENDA VILLALBA y OLGA ESTHER VIERA de AMEIGENDA.
25) $ 800.00 20|pub. 26866 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos vender a Cesáreo Cancela y Domingo Najar, el comercio ubicado en San Fructuoso 1054, de esta Ciudad en el ramo Bar. Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1967. — ANGEL ASCARIZ y CONSTANTINO CASTRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26822 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender a José Outeiro, el comercio ubicado en Emilio Romero 952, de esta Ciudad en el ramo Bar. Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1967. — OSCAR VARTKIS y VATIR BARSAMIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26821 En.3-v.en.30

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender a José Barral, Manuel Cambre y Manuel Ferreiro, el comercio ubicado en Uruguayana 3351, de esta Ciudad en el ramo B. Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 7 de Octubre de 1967. — JOSE y MARCIAL SAMPEDRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26820 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos vender a Luis Torreira, el comercio ubicado en Gobernador Viana 2600, de esta Ciudad, en el ramo Bar
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1967. — MANUEL CAMBRE y MANUEL FERREIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26817 En.3-v en.30

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos vender a Jose Loureiro, el comercio ubicado en Rambla F. D. Roosevelt 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — EUGENIO FONTELA y MANUEL VARELA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26811 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender a Lino RIVEIRA y Manuel Nieto. el comercio ubicado en Gral. Flores 5000, de esta Ciudad, en el Ramo Bar.
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — ELIDA RODRIGUEZ y ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26810 En.3-v.en.30

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender a Rogelio López y Antonio Grela, el comercio ubicado en 8 de Octubre 3949, de esta Ciudad en el ramo Bar.
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — EUSEBIO OTERO y BERNARDO VALVERDE.
25) 1.600.00 20|pub. 26808 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender a Rogelio Soto y Octavio Camps, el comercio ubicado en Comercio 2201, de esta Ciudad en el ramo Bar
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — CESARIO CANCELA y DOMINGO NAJAR.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26806 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender al señor Agapito Oroña, el comercio ubicado en Paraguay 2300, de esta Ciudad en el ramo Bar.
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — DOMINGO ARIS y LUIS CORTIZAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26804 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender a Ana Bertoni y Julián Riveró, el comercio ubicado en Alejandro Gallinal 1988, de esta Ciudad en el ramo Almacén.
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — JOSE PEDRO MALDE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26803 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender al señor Albino Vila, el comercio ubicado en M. Herrera y Obes 4153, de esta Ciudad en el ramo Sucursal Panadería.
Acreedores: Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1967. — MARIA JOSEFA FERNANDEZ RIAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26800 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender a Genaro Iglesias y José Domínguez, el comercio ubicado en Dante 2099, de esta Ciudad en el ramo Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — ELADIO, JESUS y BERNARDO VALVERDE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26799 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometimos vender al señor Enrique Otero, el comercio ubicado en 8 de Octubre 4694, de esta Ciudad en el ramo Bar.
Acreedores, Zabala 1425, ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1967. — Suc. de JOSE SALA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26797 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos vender a los señores José Pereira y Maximino Andrade, el comercio ubicado en San Martín 2750, de esta Ciudad en el ramo de Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1967. — AURELIO MAYO y JOSE ARIAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26794 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, se llama a acreedores de Brasilia S. A. por su comercio de Supermercado ubicado en Sierra 2078, de esta Ciudad, al 27 de Julio de 1967.
Acreedores Zabala 1426. Ley 26|9|904. — BRASILIA S. A.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26824 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, se llama a acreedores de Torpal S. A. por su comercio de Café y Bar ubicado en 18 de Julio 1449, de esta Ciudad, al 2 de Octubre de 1967.
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — TORPAL S. A.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26825 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, se llama a acreedores de Cruz S. A. por su comercio de Café y Bar ubicado en 18 de Julio 1350, de esta Ciudad, al 9 de Octubre de 1967.
Acreedores Zabala 1425. Ley 26|9|904. — CRUZ S. A.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26826 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Avelino Vidal, el comercio ubicado en Yaguarón 1051, de esta ciudad en el ramo de Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Abril 14 de 1967. — FRANCISCO NIETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26795 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Alejandro Campanella, el comercio ubicado en Thiebaud 1851 de esta ciudad en el ramo Almacén.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Mayo 3 de 1967. — JESUS RAMILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26798 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Raúl Fernández, el comercio ubicado en Arocena 1601|05, de esta ciudad en el ramo Almacén y Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26801 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a la señorita Estrella Villar, el comercio ubicado en Suiza 1872, de esta ciudad en el ramo Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — HERMOSINDA CORSON.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26802 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Manuel Mosteiro, el comercio ubicado en Soria 1369, de esta ciudad en el ramo Almacén.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Octubre 13 de 1967. — CARMEN GARCIA TUÑAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26805 En.3-v.en.30

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a Odilo Vidal y José Barreira, el comercio ubicado en Cerrito 102, de esta ciudad en el ramo Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — JOSE OUTEIRO PENA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26807 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a José Vigilante, Aniello Dilorenzo y Roberto Spier, el comercio ubicado en Orinoco 4943, de esta ciudad en el ramo Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Abril 5 de 1967. — ANTONIO ALVITE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26796 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a Silvestre Parafita, Ramón y Evangelio Lois, el comercio ubicado en G. Ramírez 2060, de esta ciudad en el ramo Bar. Montevideo, Agosto 10 de 1967. — FRANCISCO OCHOA.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. —
25) $ 1.600.00 20|pub. 26809 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a Carmen García, el comercio ubicado en Juan B. Morelli 3550, de esta ciudad, en el ramo Almacén y Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. FRANCISCO VALE LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26812 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí vender al señor Leonardo Fernández, el comercio ubicado en Marcelino Sosa 2850, de esta ciudad en el ramo Almacén y Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — CARMELO GUTIERREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26813 En.3-v.en.30

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Benedicta Pérez, el comercio ubicado en Zabala 1315, de esta ciudad, en el ramo Almacén.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — ROBUSTIANO VALE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26814 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Aurelio Mayo, el comercio ubicado en Melitón González 1209, de esta ciudad en el ramo de Almacén y Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — LEONARDO FERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26815 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a Jesús Casal y Juan Mourón, el comercio ubicado en Fraternidad 4147 al 49, de esta ciudad, en el ramo Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — NELSON RETHEMIAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26816 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender al señor Alfredo Amuedo, el comercio ubicado en Cerro Largo 802|804, de esta ciudad en el ramo Bar.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Abril 3 de 1967. — JOSE ANTONIO DUBRA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26818 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a la señorita Irma Lombardo, el comercio ubicado en Gral. Flores 4087, de esta ciudad, en el ramo Fábrica Pastas.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — ANTONIO LAVEZZO PENSADO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26819 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficinas González Karlen prometí vender a José Cue, el comercio ubicado en Marcelino Berthelot 1678, de esta ciudad, en el ramo Garage.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1967. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26823 En.3-v.en.30.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se retiró Manuel Paz, haciéndose cargo del activo y pasivo Santiago Hnos. Calle Constituyente 1800. — Abril de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 26872 En.3-v.en.30.

Prometí vender comercio de Supermercado, Avda. Italia Kmt. 20 y medio a Artigas de León. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores: Colorado 2361. — ANTONIO ALEXANDRINO. — Abril de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 26873 En.3-v.en.30.

Prometí vender comercio de Almacén, frutas y verduras en calle Comodoro Coé 3547, a Elías Yoffe. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores: Colorado 2361. — ESTEBAN BURGUEÑO. — Marzo de 1967.
25) $ 800.00 20|pub. 26875 En.3-v.en.30.

Ley: 26|9|1904. Prometí vender a Hugo Quinteros, Kiosko de Revistas, fantasías y artículos escolares, en calle Canelones 1206. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1967. — GUADALUPE BERARDO VERA.
25) $ 800.00 20|pub. 26414 Dic.27-v.en.24.

Prometí vender el 1.o|12|67 a Alfredo Nastasi, el Café y Bar de Pablo Pérez 4050, de esta ciudad.
Acreedores, al comercio. — JULIO RAUL CABRERA.
$ 800.00 20|pub. 26053 Dic.20-v.en.18.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Dinar Benayon el comercio "Granja El Faisán", sito en San José 968 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Desde 30 de Noviembre de 1967 las operaciones por cuenta promitente comprador. — JAIME BENHAMOU.
25) $1.600.00 20 pub 25581 Dic.14-v.en.12.

Prometí vender, ceder a Genaro Puente, la mitad indivisa del comercio sito en Garibaldi 2463, el 15|6|1967. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — MERITO LORENZO.
25) $ 800.00 20|pub. 26366 Dic.26-v.en23.

Prometimos vender nuestro comercio sito en Justicia 2001 el 2 de Junio de 1967. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Pablo de María 1447. — CARLOS MARIA PACHECO. — ARTURO POZZI.
25) $ 800.00 20|pub. 26369 Dic.26-v.en.23.

Prometí vender mi comercio de Bar, sito en Luis de la Torre 896 el 7|8|1967. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores Pablo de María 1447. — EDUARDO GARCIA FREIJEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 26372 Dic.26-v.en23.

Prometimos vender nuestro comercio sito en Sierra 1659, con fecha 10 de Diciembre de 1966. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Pablo de María 1447. — JOSE y RICARDO DOMINGUEZ. — JOSE GONZALEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 26377 Dic.26-v.en.23.

Ley 26|9|1904. — Se emplaza a los acreedores de La Vascongada S. A. con sede en Av. 18 de Julio No. 1020 para que notifiquen sus créditos contra dicha entidad a la fecha, a los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía., calle San José No. 1280 Esc. 20. — Montevideo, 16 de Octubre de 1967. — El Directorio.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26326 Dic.26-v.en.23.

Interviene Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio de Almacén, sito en Sancho Panza 3204, el 16 de Junio de 1967. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — MARIA MIGUES de NIETO.
25) $ 800.00 20|pub. 26374 Dic.26-v.en.23.

Interviene Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio, sito en Millán 3147, el 1|10|1967. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — VALERIANO ALONSO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 26373 Dic.26-v.en.23.

Interviene Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio, sito en Avda. Italia 2625, el 9 de Junio de 1967. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — SERAFIN GARCIA BUGALLO.
25) $ 800.00 20|pub. 26370 Dic.26-v.en.23.

Interviene Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio de Almacén, sito en Avda. Italia 3691, con fecha 3 de Enero de 1967. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 26368 Dic.26-v.en.23.

Interviene Marcelino Martínez, prometí vender el Bar, sito en Pablo de María 1369, el 1|9|1967. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — FRANCISCO PALAVECINO MALO.
25) $ 800.00 20|pub. 26375 Dic.26-v.en.23.

Interviene Marcelino Martínez, prometí vender mi Bar, sito en Fco. Simón 2199, el 3|7|1967. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — JUAN CABEZAL MARIÑO.
25) $ 800.00 20|pub. 26376 Dic.26-v.en.23.

Interviene Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio, sito en Juan Carlos Blanco 3459, el 30|11|67. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — CARMEN ALONSO de OTERO.
25) $ 800.00 20|pub. 26365 Dic.26-v.en.23.

Prometí vender a "Les Enfants Ltda.", la Zapatería de la calle Río Branco 1264. Los acreedores presentarse en el citado local. (Ley 20|9|904). — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — CAROLINA VIDAL de BARLETTA
25) $ 800.00 20|pub. 26522 Dic.28-v.en.25.

OASIC PANZERA, Soriano 1222, comunica la venta del comercio ubicado en Cufré 2551 en el ramo de Café - Bar y Almacén. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26.9|904. — ANINO PETRONE. — ANGELICA Q. de DI PASCUA (vendedores). — Alba Ribas Villanueva (compradora).
25) $ 1.600.00 20|pub. 24811 Dc.1.o-v.en.4.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que he prometido en venta a Roberto Chaves el comercio de sucursal de panadería, flambrería, lechería, pastas y bebidas fermentadas sito en Japón 2048. Acreedores: Misiones 1469, Piso 5o. Esc. O. — GLADYS QUINTAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 24802 Dc.1.o-v.en.4.

Comunicamos que cedimos a los hermanos Carlos Blas y Andrés Costa, los derechos de promitentes compradores del comercio de calle Chaná 1904. Acreedores presentarse en MOSAN Olimar 1388. — ISAAC EINBUND. — GLADYS F. de EINBUND.
25) $ 8000 20|pub. 24936 Dic.1.o-v.en.4.

Prometimos vender a Esperanza Aguileiro de Alvite, la Provisión ubicada en Piedras 565. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1967 — CARMEN GONZALEZ de OROZCO. — FAUSTINO OROZCO.
25) $ 800.00 20|pub. 24953 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354 piso 3 Esc. 16), hemos cedido los derechos de cuota-parte a los señores Dardo y Carlos Sciavi Marzi que nos correspondía en el café y bar sito en Andes 1381. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1967 — JUAN MANUEL ORTEGA BRITES. — ISABEL SOSA de ORTEGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25071 Dic.5-v.en.8.

Prometí vender mi comercio en el ramo de Hotel, sito en Agraciada 2414, al señor Celso Jaime Seves. 30 de Diciembre de 1964. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CONSTANTINO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 24905 Dc.4-v.en.5.

Feral Lux Ltda., llama acreedores por disolución de sociedad al 30|9|67, ley 26 9|904: — Goes 2313 A.
25) $ 800.00 20|pub. 25905 Dic.18-v.en.16.

Prometimos vender a María Esther Bentancor el comercio "Tienda y Mercería" en Pedernal 2202.
Acreedores en la misma. — IRMA R. DE ROLFI — JULIO P. ROLFI.
25) $ 800.00 20|pub. 25846 Dic.18-v.en.16.

Según compromiso de compraventa del 16 de Agosto de 1967, cuyas firmas fueron certificadas por el suscrito, MANUEL MUÑIZ PEREZ, ARTURO LINARES LOURO y MARIA FERMINA DA SILVA, prometieron vender a Francisco y Vicente Piñeiro García, María González Vázquez de Piñeiro y Salvador Montero Fernán... negocio de panadería que gira en esta plaza bajo el nombre de "La Brasilera", sito en la calle Pérez Castellano Nos. 1538 y 1540 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Presentarse en el comercio: Pérez Castellano N.os 1538 y 1540. — Montevideo, Diciembre 13 de 1967.
25) $ 3.200.00 20|pub. 26023 Dic.20-v.en.18.

GARAGE PORTEÑO LIMITADA prometió vender a Bisnovatov, Zalcberg y Pombo el garaje sito en Sierra 2264|70 bis.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Plazo: Ley 26|9|904.
25) $ 800.00 20|pub. 26084 Dic.20-v.en.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores José Martínez Alfonso y Nelson Pascual Baesa, el Almacén de Comestibles sito en la calle Mateo Cortés 5149 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26|9|904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1967. — JOSE LORENZO POSE. — ASUNCION Ma. PEREZ CARABEL de LORENZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 26127 Dic.21-v.en.19.

Prometí vender a Laura Goyena la Optica de mi propiedad sita en la calle Río Branco número 1259
Acreedores en el mismo — JOSE ALBERTO AZZOLINA. — NELLY REVELLO de AZZOLINA
25) $ 800.00 20|pub 25279 Dc ... en 10

Hago saber que con esta fecha vendí a favor del señor Norberto Pablo Alfonso Sellanes, el comercio que en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, gira en el paraje "Chemizo" 3.a sección judicial de San José, identificado en el Padrón comercial de este departamento con el número 708.
Acreedores y demás interesados presentarse en Artigas 443, San José. — San José, 13 de Diciembre de 1967. — FRANCISCO CARABALLO ESPINO.
25) $ 3.900.00 20|pub 25969 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., San José 1280 Esc. 20, prometimos vender a Héctor Homero Arrieta Santos y Juan José Beade la heladería y fiambrería, sita en Agraciada 3087, ley 26|9|904.
Acreedores: oficina. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1967 — JESUS DOMINGUEZ GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20 pub 25935 Dic 19-v en.17.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., San José 1280 Esc. 20, prometimos vender a Ramón Negreira Estramil el café y bar, sito en Médanos 1400 ley 26|9|904
Acreedores: oficina — Montevideo, Diciembre 9 de 1967. — GUILLERMO ALVAREZ MUIÑO y ALBINO CASTRO CANCELA
25) $ 1.600.00 20|pub 25933 Dic 19-v en.17.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Ramón Pena Cancela y José María Gundín, el café y horno de pizza sito en Gral. Flores 5105, ley 26|9|904
Acreedores: oficina — Montevideo, 30 de Octubre de 1967 — MANUEL L. y JOSE MARIA RODRIGUEZ COSTA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25934 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a José M. Rodríguez Costa el café y bar sito en la calle Industria 3001. Ley 26|9|904.
Acreedores: oficina. — Montevideo, Noviembre 27 de 1967. — LUIS y WALDINO VARELA CASTRO
25) $ 1.600.00 20 pub 25932 Dic.19-v en.17

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., San José 1280, Esc. 20, prometimos vender a Enrique Tasende Cambre el almacén sito en Aparicio Saravia 5307, ley 26|9|904
Acreedores: oficina. — ARTURO OSPITALES ROJA.
25) $ 800.00 20|pub. 25931 Dic.19-v en 17

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., San José 1280, Esc. 20 prometimos vender a Eduardo y Juan Alonso González, el café y bar sito en Colonia 1602, ley 26|9|904
Acreedores oficina. — Montevideo ... bre 1.o de 1967. — FERNANDO FERNANDEZ ALONSO y CELESTINO FERNANDEZ LONGRES
25) $ 1.600.00 20 pub. 25936 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., San José 1280, Esc. 20 prometimos vender a Amadeo Fraga Iglesias y Luis Palomo Capo, el café y bar sito en Rincón 453, ley 26|9|904.
Acreedores: oficina. — Montevideo Noviembre 30 de 1967. — ERNESTO y RAMON LENS DIAZ. — AMELIO GONZALEZ. — CARMEN MARTINEZ
25) $ 1.600.00 20|pub. 25937 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., San José 1280, Esc. 20 prometimos vender a Manuel Rodríguez Costa y Antonio Calixto de Freitas, el café, bar y parrillada sito en Comercio 1450 ley 26|9|904
Acreedores: oficina. — Montevideo, Diciembre 4 de 1967. — SANTIAGO LUIS PATRONE. — ELSA MARTHA GIOSCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub 25938 Dic.19-v.en.17

Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., San José 1280 Esc 20 prometimos vender a Juan C. Alberto Núñez Suárez el almacén, sito en Uruguayana 3398 ley 26|9|904
Acreedores: oficina — Montevideo Diciembre 4 de 1967. — JACINTO EPIFANIO MIRANDA. — MARIA OBDULIA ABAS
25) $ 1.600.00 20 pub 25939 Dic.19-v.en.17.

Rescisión de Promesa de Compra-venta, suscripta el 17|3|1967 entre los señores Celestino Varela Vázquez y Artigas Norchese y José Ramón el comercio de Café y Bar en Avenida General Flores No 3050 haciéndose cargo del comercio el señor Celestino Varela ... 15|11|1967. Acreedores: Agraciada 1722 — Montevideo, 28 de noviembre de 1967.
25) $ 1.600.00 20|pub 24701 Nv.30-v.en.3

Ley 26|9|1904. Se ha prometido vender el Hotel "Polo", sito en Chucarro 1073, (Montevideo), a Adolfo Paños y Basilio Rodriguez. Acreedores en 21 de Setiembre 2282, de 8 a 12 horas. — JUAN CARLOS BARRAN. — ESTRELLA LOPEZ de BARRAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25186 Dic.6-v.en.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que hemos resuelto vender nuestra parte en la sociedad "Walter Castilla y Carmelita Dada Passalacqua de Castilla" (Imprenta); sita en Magariños Cervantes 1781 a Walter Castilla, quien tomará a su cargo el activo y pasivo. Acreedores en dicha dirección. — Montevideo, Diciembre 11 de 1967. — CARMELITA DADA PASSALACQUA DE CASTILLA. — VICENTE CASTILLA.
25) $1.600.00 20|pub. 25592 Dic.14-v.en.22.

VICTOR MERELLO vendió el comercio de Almacén sito en La Paz 2063 el día 31 de Marzo de 1967 a Antonio Parlacino y éste lo vendió a Santiago García el 6 de Noviembre de 1967. Acreedores, de ambos presentarse Rincón 682 Esc. 12 (Ley 26|9|904).
25) $ 800.00 20|pub. 24817 Dc.1.o.-v.en.4.

Comunicamos disolución parcial de Sociedad Sztern y Cía., que gira en Sarandí 254, por retiro del socio Jacobo Sztern, continuando el giro social los socios Meier Sztern y Efraim David Sztern Acreedores en la misma. — JACOBO SZTERN. — MEIER SZTERN. — EFRAIM DAVID SZTERN
25) $ 1.600.00 20|pub. 24438 Nv.28-v.dc.29.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la Sociedad de hecho que teníamos constituída, retirándose FEDERICO ANTONIO BARRACO, haciéndose cargo Activo y Pasivo. GUILLERMO ROBERTO FLAMINI. Acreedores: en el comercio, Manuel Pagola 3328. Fecha: 23 de Noviembre de 1967. — Esc. Blanca Amelia Pose de Días.
25) $ 1.600.00 20|pub. 24503 Nv.28-v.dc.29.

He prometido vender a Emilio Dubra, la cuota parte del negocio de Panadería, sita en Charrúa 2278, denominada "Parque Rodó". Acreedores: Escribano José D. Cotelo, Avda. 18 de Julio 1474, Esc. 901. Ley 26|9|904. — HUGO HARTMAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 24522 Nv.28-v.dc.29.

Hemos prometido vender a María del Carmen Mauriño García, el negocio de Peluquería de Señoras, sita en Pagola 3344. Acreedores: Escribano José D. Cotelo, Avda. 18 de Julio 1474, Esc. 901. Ley 26|9|904. — WALTER MESA. — MARIA ESTHER BRITOS de MESA.
25) $ 1.600.00 20|pub 24523 Nv.28-v.dc.29.

Ley 26|9|1904. Se ha prometido vender el hotel sito en Canelones N.o 940 (Montevideo), a Angela Ubal López. Acreedores en Cuareim 1212 — PEDRO ARMANDO CASTORANI. — MARIA ROSA SACULA DE CASTORANI. — POTITO MANGIAMELE. — VIDA GOMEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 24403 Nv.27-v.dc.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Avda. Uruguay 1023. Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta entre ADEMAR TECHERA PEREIRA con RAMON FREDY POLVORA BARRIOS, suscrita el 21 de Abril de 1967, correspondiente al negocio sito en Alpes 1254. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967.
25) $ 1.600.00 20 pub. 25179 Dic.6-v.en.9.

He prometido en venta mi comercio a Darwin Ferrari González, sito en Pte. Oribe 1802, en el ramo Café-Bar. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de Febrero de 1967. — ARTIGAS DUTRA ACUÑA. — JULIO OAYMARIS PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 24938 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén y Bar, sito en Justo Maeso 3490 al señor Santiago Beltrán Sciubba. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1967. —
Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — MANUEL COUTO RODRIGUEZ. — CARMEN RIAL BOUZAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25516 Dic.13-v.en.11.

Ley 26|9|1904. Cedimos compromiso compraventa Estación de Servicios Molinos de Raffo 550, a Joaquín Sánchez y otros. Acreedores: Sarandí 493, 1er. piso; 10 a 12. — ENRIQUE BERTA. — ROSA CASALES.
25) $ 800.00 20|pub. 26143 Dic.21-v.en.19.

Prometimos vender a José Rodriguez Tato la Panadería ubicada en calle Juan José de Herrera 1519 Acreedores a Escribanía Montaldo, Treinta y Tres 1374, escritorio 203. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIO BERNARDO PRAIS. — DEMETRIO TRIFON VILLAR ODERA. — URBANO VIERA ALBANO. — SELVA CONCEPCION VILLAR de VIERA.
25) $1.600.00 20|pub. 25765 Dic.15-v.en.15.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Mariano Ruben Vieytes Cuñetti, Francisco Daniel Facal Clérici y Milton Juan Pedro Trama, el comercio sito en la Avenida Larrañaga 3102 (Capital). Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904): — Montevideo, 14 de Diciembre de 1967. — JESUS MUÑOZ COSTAL. — ELADIO SANROMAN PEREZ. — LAURA RIBEIRO SALGUEIRO.
25) $1.600.00 20|pub. 25762 Dic.15-v.en.15

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Pose Garrido el comercio sito en la calle Hum N.o 3502 (Capital). Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1967. — JESUS VAZQUEZ GARCIA. — MARIA IRENE ALVAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 25761 Dic.15-v.en.15.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García Sabatino Gravano compra a ANTONIO REY CARNEIRO, comercio en Mercado del Puerto puesto N.o 46 Acreedores: al comercio. (Montevideo).
25) $800.00 20|pub. 25760 Dic.15-v.en.15.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Jesús Vázquez García, el comercio sito en José Ma. Silva N.o 4199 (Capital). Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 7 de 1967 — ELENA CAMBEIRO de CURES. — JOSE CURES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25759 Dic.15-v.en.15.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Humberto Barragán Passarella, el comercio sito en Avenida Agraciada N.o 2305 (Capital). Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1967. — MANUEL FRANCISCO PAULOS CHIAPPE — MARIA RAQUEL GOMEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 25758 Dic.15-v.en.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412) Prometimos vender el comercio a los señores Salas y Di Giovanni, Almacén de Comestibles, sito en Simón Martínez N.o 4268 de esta ciudad con fecha 7 de Diciembre de 1967. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVARISTO LORENZO POSE. — MARI ALICIA CARVALLO de LORENZO.
25) $1.600.00 20|pub. 25740 Dic. 15-v.en.15.

Prometimos vender Café, Bar y Comestibles, sito en Santa Lucía Nos. 4745|49. Acreedores Eduardo Acevedo 1622. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL OAL GRELA. — DELIA VALENTINA LOPEZ MENET de OAL.
25) $800.00 20|pub. 25692 Dic.15-v.en.15.

El 18 de Octubre de 1967 prometimos vender a José Lousada Sar, el establecimiento de Venta de Periódicos, Cigarrillos, etc. "Salón Victoria" de la calle Justicia N.o 2358. Posesión: 15 de Setiembre de 1967. Acreedores en el mismo. — ROGELIO SOUTO GONZALEZ. — VICTORIA GARCIA VAZQUEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 25678 Dic.15-v.en.15.

Manuel Laens, interviene Prometí vender comercio Mercería y Modas, Ellauri 359 a Jacobo Sztern Rozenberg. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6 de 15 a 18. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1967. — MARIA ESTHER PALESE de ESPINOSA.
25) $1.600.00 20|pub. 25735 Dic.15-v.en.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (Magallanes 1412) Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles al señor César F. Peluffo, sito en la calle Marco Bruto N.o 1495 de esta ciudad con fecha 1|12|967. (Ley 26 de Setiembre de 1904).). Acreedores al comercio. JUAN GREGORIO DUQUE. — MARIA G. DE NEGRI de DUQUE.
25) $1.600.00 20|pub. 25738 Dic.15-v.en.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender el comercio al señor Manuel Méndez, Almacén de Comestibles, sito en Ramón Anador N.o 3960 de esta ciudad con fecha 4|12|967. Acreedores: al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SEVERIANO DOS SANTOS. — MARIA J. GULARTE DOS SANTOS.
25) $1.600.00 20|pub. 25739 Dic.15-v.en.15.

Manuel Laens, interviene. Prometimos vender Bar y Minutas Quichúas N.o 2969 a Amós Gonzalo García Alonso y Enrique Alfonso Lamela Prieto. Acreedores: Misiones 1371, escritorio seis de 15 a 19. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1967. — ROGELIO EULOGIO RODRIGUEZ CLAVIJO. — LUISA ESMERALDA GIMENEZ CAIVANO.
25) $1.600.00 20|pub. 25734 Dic.15-v.en.15.

Ley 26 Setiembre 1904. Comunicamos que José, Luis Alberto y Benigno Fernández Esmoris y Teresa Varela prometieron vender a Félix Manuel y Germán Teijeiro la panadería Del Pilar sita en Durazno 1090, quienes tomaron posesión 1.o Marzo 1963 habiendo cedido hoy Félix Manuel Teijeiro sus derechos en el compromiso de compraventa a Germán Teijeiro. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1967. — FELIX MANUEL TEIJEIRO. — HORTENSIA OAL DE TEIJEIRO
25) $2.400.00 20|pub. 25600 Dic.14-v.en.12.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Ema María González de Berlingeri, Librería y juguetería de Av. San Martín 2539. Acreedores al mismo comercio. — ADA PIRAS GINELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 24699 Nv.30-v.dc.30.

Interviniendo Varela y Cía. prometí vender a Juan Angel Forestier la mitad indivisa del comercio de Guillermo Tell 4001. Acreedores: Arenal Grande 1532, ap. 101. — ANGEL MONTES BAROA. — LYDIA FORESTIER.
25) $ 800.00 20|pub. 23830 Nov.22-v.dc.22.

He prometido vender a Ubald Romano, el Hotel Central, de mi propiedad, que gira en Paso de los Toros. Acreedores: en el mismo. — Paso de los Toros, 28 de Noviembre de 1967. — MANUELA ACOSTA de MEDIÑA.
25) $ 800.00 20|pub. 24877 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 Setiembre 1904. — "S 640 Ltda." prometió en venta a Rafael Pereyra Baglivo, el comercio de Café, Bar, Whiskería y Boite denominado "S 640" sito en Sarandí 642 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1967
25) $ 1.600.00 20|pub. 25038 Dc.5-v.en.3.

Vendimos a Jesús Alonso Pérez, Manuel Lobato Alvarez y Félix Galán Dibello, la Panadería "Zabala", en esta ciudad, calle Zabala 1269. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1967. — ANGEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ — JOSE RODRIGUEZ ALONSO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25156 Dc.6-v.en.9.

Comunico que cedí a María Emilia Avenatti de Alvarez mis derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta del comercio de Hotel "Londres", sito en Ituzaingó 1389 de esta ciudad.
Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1967. — CEFERINO GONZALEZ COUTO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25299 Dc.7-v.en.3.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a Mendel y Chain Yogiel, el comercio de sastrería y artículos para hombres, instalados en Piedras 287. Acreedores presentarse en escribanía Dubinsky: Misiones 1361 esc. 53. — EVA ZYLBERBERG de PELTA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25237 Dic.7-v.en.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Bar y Horno de Piza, establecido en Carlos María Ramírez 148 a los señores Manuel Rosende Salgueiro y Manuel Couto Rodríguez. Montevideo, Noviembre 30 de 1967.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — GUMERSINDO PAZOS PAZOS. — JOSE NEGREIRA MOURO. — LUCINDA COUTO. — JOSE QUINTELA GARCIA. — ELISA SUAREZ MATO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 25518 Dic.13-v.en.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén, sito en Samuel Blixen 4201 a los señores Celedonio Almada Noguera y Leonel Martínez Martínez. Montevideo, 5 de Diciembre de 1967.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — EDDA ELEOMAR LANCASTER. — INDALECIO CALABUIG RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 25517 Dic.13-v.en.11.

27-Varios

S.O.D.R.E.

Concursos para segundo y sexto corno. El Consejo Directivo del S.O.D.R.E., llama a concursos abiertos simultáneos para proveer dos cargos de segundo y sexto cornos, en su Orquesta Sinfónica, de acuerdo con las siguientes:

Bases: 1) Límite de edad, 35 años. —

2) Ser uruguayo o extranjero, con 18 meses de residencia en el país.

3) Ejecución de una sonata u obra que le equivalga en importancia (1.a prueba eliminatoria).

4) Ejecución del Concierto No. 3 de Mozart y de pasajes de la Obertura de "Fidelio" y de las sinfonías 3a., 7a. y 8a. y del 5o. Concierto para piano y orquesta de Beethoven. (2a. prueba eliminatoria).

5) Lectura de trozos sinfónicos, solos y con orquestas, a elección del Jurado.

Inscripción: Hasta el viernes 19 de Enero de 1968 en la Secretaría de la Dirección General, (Andes 1465) dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.

Fecha del concurso: Martes 23 de Enero de 1968, a la hora 15.

Jurado: Profesores Francisco Cocchiararo y Cayetano Carbone, Maestros: Hugo Balzo y Hugo López y el delegado de la Ossodre Prof. Percy Mendoza. Suplentes: Profs. Guido Santórsola y Edmundo Grippa. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — El Consejo Directivo.

27) (O.O.) 3|pub. 33016 En.3-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber: I) El suscrito Enrique Seigal prometí ceder mi cuota social en el garaje "Del Este" sito en Río Negro 1685 a la señorita Gladys Puppo George; y II) Que el restante socio señor José María Hernández García prometió vender y la señorita Gladys Puppo George ceder sus derechos en dicho negocio al señor Leonel Luque Benzano. Acreedores en el mismo. — ENRIQUE SEIGAL. — Gladys Puppo George. — JOSE MARIA HERNANDEZ GARCIA.

27) $ 2.400.00 20|pub. 24929 Dic.4-v.en.5.

Ley 26|9|904. LUIS NIETO cedió a LORENZO TERRAZA, su cuota social en la Empresa "Cine Artigas", con sede en Canelones 2310 de esta ciudad Continuando la Empresa con los socios LORENZO TERRAZA y LUIS ALBERTO VIDAL. — Montevideo, Noviembre de 1967.

27) $ 1.600.00 20|pub. 24928 Dc.4-v.en.5.

CAMBIO DE NOMBRE

Nombre: "CIUDAD DE NECOCHEA"; Propietario: SYOR S. A.; Clase: Buque Motor.

Para conocimiento general, se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "CIUDAD DE NECOCHEA" por el de "TABARE II". — Montevideo, Diciembre 5 de 1967. — El Director de la Marina Mercante, Capitán de Navío Hugo Astigarraga.

27) $ 500.00 10|pub. 26103 Dic.20-v.en.4.

CAMBIO DE NOMBRE

Nombre: "AMBERES"; Propietario: SYOR S. A.; Clase: Buque a Motor.

Para conocimiento general, se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de sus propietarios, autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "AMBERES" por el de "TABARE I". — Montevideo, Diciembre 5 de 1967. — El Director de la Marina Mercante, Capitán de Navío Hugo Astigarraga.

27) $ 500.00 10|pub. 26102 bis Dic.20-v.en.4.

AUTO LUX LIMITADA

Con fecha 29 de Noviembre de 1967, con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1964, JACINTO RODRIGUEZ y NELIDA IRIGOYEN cedieron a PEDRO MENENDEZ DELL, la cuota que poseían en la Sociedad, de acuerdo a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 438 del libro 1 de Contratos.

27) $ 1.?00.00 10|pub. 26036 Dic.20-v en 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por cese de actividad, la Empresa en el ramo de Almacén, sito en Fray Bentos 3647, de DARCI CROS GARCIA, llama a acreedores, presentarse en Sarandí 690, Esc. 103.

27) $ 800.00 20|pub. 26432 Dic.27-v.en.24.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE LA INDUSTRIA LECHERA
ASAMBLEA GENERAL
Primer Llamado

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21, 22 y 24 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo, de la Cooperativa de Consumo de la Industria Lechera, convoca a asamblea general, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual del ejercicio 1961; 2.o) Remanente de gestión del ejercicio 1961; 3.o) Informe de la Comisión Electoral, sobre el acto eleccionario efectuado el 30|11|67; 4.o) Proclamación de candidatos electos en ese acto; 5.o) Designar dos asociados para firmar el acta.

Hora 17. — Día: 8 de Enero de 1968. — Local: A.O.E.C., Avda. Joaquín Suárez 2878.

Segundo Llamado

Para el caso de no obtenerse número para el primer llamado la Asamblea quedará automáticamente convocada para el segundo llamado a efectuarse para tratar el mismo orden del día, en el mismo local. — Hora 17. — Día: 19 de Enero de 1968. — Edmundo Blanco, Presidente. — Carlos F. Cáceres, Secretario.

27) $ 1.750.00 5|pub. 26603 Dic.29-v.en.5.

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se retiran Ramón Blanco y Agustín Cambón, bar sito en Camino Carrasco 4897. Haciéndose cargo activo y pasivo socio Jesús Graña.

Acreedores al comercio. — BLANCO, CAMBON Y GRAÑA. — Diciembre de 1967.

27) $ 1.600.00 20|pub. 26765 En.3-v.en.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o JOSEFA CYBULSKI o SIBUSKI BALCZEROMSKY, (A 96|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.500.00 20|pub. 19336 Set.28-v.oct.11. En.4-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ARRIETA TABEIRA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 26 de 1967. — A. Roberto Borges Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 89 En.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GOICOECHEA CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 26 de 1967. — A. Roberto Borges Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 78 En.4-v.en.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña JUANA CRISTINA o JUANA CRISTINA LEONIDA NOCETTI de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 91 En.4-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSTON o ROSTOM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y publicación. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 59 En.4-v.en.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 94 En.4-v.en.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PIÑEYRO de SILVEYRA, emplazándose citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 101 En.4-v.en.17.

3—Convocatorias Comerciales

EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de enero de 1968, a las 11 horas en el local social, Avenida General San Martín N.o 3270, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1967; 2.o) Fijación del número de directores para el período 1967|1970, designación de los mismos así como de igual número de suplentes; 3.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se realizará en las oficinas de la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación. — Montevideo, 2 de Enero de 1968. — El Directorio.

3) $300.00 1|pub. 117 En.4-v.en.4.

SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso J) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de enero de 1968, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491, de Montevideo para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40); 2.o) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 43 ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1967 (artículos 25, 29 y 43); 3.o) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26); 4.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 24); 5.o) Aplicación de Reservas; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: A) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los presentes (artículos 31 y 32); B) Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea, así: si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esquina Rincón, liberados de gastos por depósito temporario; o si es presentando certificados, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1491. — Montevideo, 7 de diciembre de 1967. — El Directorio.

3) $2.500.00 5|pub. 112 En.4-v.en.10.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES-SANTA LUCIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 72 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria del 11 de enero de 1968, a las 18.30 horas, en nuestras oficinas centrales Joaquín Requena 1880, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la Sociedad y adjudicación de los bienes a los accionistas; 2.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de asamblea.

El registro de acciones, certificados y poderes se cierra el próximo 9 de enero a las 18 horas en Joaquín Requena 1880. — El Directorio.

3) $ 290.00 1|pub. 97 En. 4-v. en.4.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día jueves 18 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local social de la Avenida Uruguay N.o 1417, para considerar la siguiente orden del día:

Autorización al Directorio para proceder a la enajenación de los bienes inmuebles. — Montevideo, 2 de enero de 1968. — El Directorio.

3) $150.00 1|pub. 58 En.4-v.en.4.

BANCO INTERNACIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo autorizado por el artículo 14 de los estatutos del Banco Internacional, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de la Institución para una asamblea extraordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de enero del presente año, a la hora 11.00 en la sede de la Casa Central calle Zabala 1463, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Venta de Sucursales; 2) Reforma de estatutos, aumento de capital.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la Secretaría del Banco, dentro del plazo establecido en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, enero de 1968. — El Directorio.

3) $2.000.00 8|pub. 48 En.4-v.en.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por resolución dictada el 27|XII|967, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ERAIN NUÑEZ y CAROLINA ESTHER NUÑEZ, (Ficha N.o 389), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley 10.783. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 29 de diciembre de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 93 En.4-v.en.31.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos de acuerdo a la Ley 8992 y art. 492 C. de C. haber disuelto la sociedad que en ramo de taller mecánico y venta de repuestos teníamos instalada en esta ciudad de Mercedes que giraba bajo la firma Trujillo y González Limitada. — Acreedores presentar justificativos del crédito al Señor Jesús M. Sierra en el domicilio de la sociedad, calle Herrero y Espinoza N.o 323. — JUAN FRANCISCO TRUJILLO. — ROGELIO GONZALEZ.

6) $2.400.00 20|pub. 103 En.4-v.en.31.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado con destino al trazado de la calle 20 de Febrero, los inmuebles siguientes:

Padrón 74.623, Propietario José Marciscano y Señora, Superficie aproximada 509 m. c. 40 ter.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1967.

9) (C. C.) 8|pub. 30002 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la creación de un Centro de Barrio los inmuebles siguientes:

Padrón 93.860, Propietario Pedro C. Gutierrez, Superficie aproximada 3.074 m. c. 79.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 Piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1967.

9) (C. C.) 8|pub. 30003 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a ensanche de la calle Felipe Cardozo y ampliación del Parque Gral. Fructuoso Rivera, los inmuebles siguientes:

Padrón 95.298. — Propietario: Suc. Federico Nario. — Sup. aprox. 2 Hás., 1.015.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la ley de expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador. (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 21 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 30004 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a ensanche de 5 metros de la Avda. 18 de Julio esquina D. Terra, los inmuebles siguientes:

Padrón: 21.516. — Propietario: Eduardo Miranda. — Sup. aproximada: 64 metros cuadrados 00.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la ley de expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 30005 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Abispones, los inmuebles siguientes:

Padrón: 130.066. — Propietario: Suc. Francisco Piria. — Sup. aproximada 1.035 metros cuadrados Aprox.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la ley de expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios, mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador. (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 23 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 30006 En.4-v.en.15.

12—Licitaciones Públicas

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por los materiales que se detallan a continuación:

P. 55925. — 2.700 tablas de pino Brasil.

Apertura de las ofertas: 31 de Enero de 1968, hora 11.

P. 55926. — 5.500 kilos de flejes.

Apertura de las ofertas: 2 de Febrero de 1968, hora 11.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470 de 8 a 14 horas. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — La Gerencia General.

12) $ 225.00 3|pub. 74 En.4-v.en.8.

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 1.000 metros de cable armado de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes No 1470, de 8 a 14 horas.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 24 de Enero de 1968. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967. — La Gerencia General.

12) $ 150.00 3|pub. 73 En.4-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Pública N.o 3378

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de productos de hormigón, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390, sub suelo del Palacio Municipal, en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 15 de Enero de 1968, a las 9 horas.

Valor de los pliegos de condiciones: $ 10.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30001 En.4-v.en.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de Febrero de 1968.

Hora 8. — Lic. N.o 605. — Productos químicos para revelado y fijado de placas radiográficas. Cif y plaza, primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos tres proponentes el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha, a la siguiente hora: — Hora: 8 y 30. — Lic. N.o 605.

Pedido de precios del día lunes 15 de Enero de 1968.

Hora 8. — P. P. N.o 344. — Artículos de molino, periódica, plaza primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes el mismo será

declarado desierto fijándose, como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora: Hora 8 y 30. — P. P. N.o 344.
Pedido de precios del día miércoles 24 de Enero de 1968.
Hora 10. — P. P. N.o 337. — Huevos, sal fina y gruesa yodada, hielo, periódica, plaza, tercer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892, (tercer piso). — Montevideo, 2 de Enero de 1968.
12) (C.C.) 2|pub. 30011 En.4-v.en.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 447|967
Primer llamado

Objeto: Compra de formularios fanfold impresos.
Apertura: 12 de Enero de 1968. Hora 10.
Segundo llamado. En caso de declararse desierto o desestimado el primer llamado se realizará un segundo llamado el día 18 de Enero de 1968 a las 10 horas.
Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) $ 225.00 3|pub. 76 En.4-v.en.8.

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 8
Primero y segundo llamados

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública (primero y segundo llamados) para la adquisición de hasta la cantidad de 200 (doscientos) neumáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar en la Secretaría del Organismo, calle Ciudadela N.o 1471, en el horario de 6.30 a 13.30.
Apertura de las propuestas: primer llamado día 23 de Enero de 1968 a la hora 9.
Segundo llamado: día 24 de Enero de 1968 a la hora 9. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1967.
12) $ 300.00 3|pub. 75 En.4-v.en.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Administración

Se prorroga para el día 23 de Febrero de 1968, el llamado a licitación pública para material médico y de laboratorio, para la Facultad de Veterinaria, durante el año 1968, manteniéndose la hora 10 para el primer llamado y las 10 y 30 horas para el segundo llamado. — La Administración.
12) (C.C.) 1|pub. 30010 En.4-v.en.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 4 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciemforma sus derechos ante este Juzgado — bre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

5.a Sección

ABRAHAM MARKUS, 29 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Vázquez 1114 y MARIA CRISTINA OTERO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Vázquez 1114.

6.a Sección

JUAN JOSE PINEIRO, 52 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Carapé 2236 y CONCEPCION FILOMENA MEZZULLO, 44 años, soltera, enfermera, italiana, domiciliada Carapé 2236.
JOSE MANUEL PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2176 y MIRTHA LIDY VILLAMIEL GRELA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2176.

7.a Sección

JORGE GONZALEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1259 y FELISA REA, 42 años, viuda, española, domiciliada Minas 1259.

9.a Sección

EDISON ROBERTO MUÑOZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durán 5952 y TERESA PIRIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5952.

10.a Sección

LIRIO VAZQUEZ GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4618 y BEATRIZ ELENA CORRALES PAIZAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 1929.
GUILLERMO ANGEL DE ROSA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lancasteriana 2333 y ALICIA ELIDA AICARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Daymán 6349.

11.a Sección

JULIO SILVA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4502 bis y GRACIELA BLANCA DONO, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada V. Elío 4614.
JUAN JOSE LEMOS, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Sierra 3084 y GLORIA TERESA MORALES, 22 años, soltera, misionera, oriental domiciliada Marcos Sastre 2798.
CARLOS ALBERTO SUFFIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. 45 metros N.o 3318 y LUCIA GANDIELLO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 3 N.o 6028.
MAXIMINO MAGARIÑOS, 23 años, soltero, obrero, español, domiciliado Calle A N.o 2754 y CONCEPCION DACAL, 18 años, soltera, obrera, española, domiciliada Calle A N.o 5009.

12.a Sección

GABRIEL ARCANGEL CHINELLI, 56 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2817 y MARIA ELENA CASTRO, 42 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1844.
ELIAS LIPATIN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vilardebó 2027 y REBECA BEATRIZ FAIGUENBLUM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2027.
VICENTE GABRIEL PARRILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2014 y MARIA ROSA CAIMI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2014.
HUGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Garibaldi 1775 y ETELVINA SOUSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1775.
CIRIACO ALFREDO GRILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2897 y ANA MARIA MINISTERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2897.
ANTONIO FERNANDEZ, 41 años, soltero, obrero, español, domiciliado Burgues 2938, Ap. 8 y OBDULIA ANDRADE, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Burgues 2938 Apto. 8.
ANTONIO FRANCISCO CASASTROJA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3683 y MARIA EMMA LUCIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3677.
MIGUEL ANGEL SABAS LAIN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1966 y ROSA ALMA AROCENA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pando 2781.
EDUARDO ANIBAL ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3082, Apto. 6 y ELENA ROSINA LIGRONE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3082 Apto. 6.
JORGE ANTONIO MASULLO, 22 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Porongos 3536 y SUSANA MIRTHA GALMARINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1808.

13.a Sección

HECTOR LUIS SALAZAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3435 y MARTA INES SEPAROVICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1635.
EDERLIS SILVEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4282 y LAURA ESTHER FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4244.

14.a Sección

ALFREDO PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental (C. natural), domiciliado J. Carlos Blanco 3615 y MYRIAM NORA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3615.
JULIO CESAR MORA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 674 y MARIA TERESA MALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 674.

15.a Sección

TOMAS SEGISMUNDO JACOBO LAUTERSTEIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2714, bis y LILIA CLOTILDE MAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 2714, bis.
ROBERTO ALFONSO VACZY, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1807, ap. 1 y YOLANDA ZOILA MARIA BAREIRO, 31 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Luis Piera 1807, ap. 1.

17.a Sección

ROSALINO ALBANO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado 17 metros 3861 y OLGA MARTHA CACERES, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada 17 metros 3861.

18.a Sección

CARLOS ALBERTO BAUZON, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardona 1038 y AMERICA VIOLETA GIORGI, 45 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cardona 1038.
GABRIEL ALBERTO MEDINA, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado B. del Pino 1318 y HORTENSIA ROSARIO CAJIGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1318.
GOFREDO RICARDI, 21 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Chaná 2226 y BLANCA MIRTHA RAMIREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2226.
HUGO ENRIQUE PECOSTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2465 y SARA MARIA MARINA CERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2465.
BERNARDO MENDEZ ALGORTA, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado A. Costa 3381 y MAGDALENA MARGENAT, 25 años, soltera, profesora de francés, oriental, domiciliada A. Costa 3381.
NELSON ROBERTO LOPEZ, 33 años, soltero, marino - militar, oriental, domiciliado Chaná 2230 y SONIA HAYDEE CARRASCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2230.
RAFAEL ABELARDO GUASP, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Alegre 1321 y BRENDA SOMMERVILLE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada P. Berro 1151.
MANUEL GUARDIA FIACCHINI, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado R. Hotel 908 y LIVIA TERESITA SANTORO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada R. Hotel 908.

20.a Sección

ROBERTO MANUEL VIEITO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4736 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5132.

21.a Sección

HUGO MAYO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez 56 y ZULEMA PONCE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Alvarez 56.
ENRIQUE MISA MARTINEZ, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Sauce 5091 y ZULLY CRISTINA VILLERO PEÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5085.

22.a Sección

WASHINGTON VIÑOLES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2820 y GABRIELA MARIA SIERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4051.

23.a Sección

HUGO ALFREDO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2699 y VIOLETA GLADYS BEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2684.
WILLIAM FRANKLIN PRIETO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4336 y ANGELA CARMEN FARIAS,

20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4263, Apto. 1.

GREGORIO WALTER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4230 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4230.

TELMO NEY MORAES, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2313 y NILVA MARLENE RAMOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2313.

24.a Sección

MIGUEL HORTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barreiro 2960 y GLADYS PURICELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Barreiro 2960.

14) $ 80.00 3|pub. v.en.8.

15—Pago de dividendos

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A. (CODADESA)

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 8 de Enero próximo, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio 18, cerrado el 31|5|967, en su oficina; 18 de Julio 884. — San Carlos, Diciembre 26 de 1967. — El Directorio.

15) $ 100.00 1|pub. 83 En.4-v.en.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "JUAN LA ROSA. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 418)", emplaza a los sucesores de María Clementina Mouglia de Tourn, a Juan P. Tourn o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con la casa y demás mejoras que le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto, padrón N.o 1166, manzana Catastral N.o 77 y Municipal N.o 133, con frente al Oeste a calle Juncal entre las calles 19 de Abril y Agraciada, en una extensión de 42.25 metros; al Norte tres líneas quebradas que la separan de Carmen P. de Boiani, Luis Boiani y Carlos Bernardi y M. R. de Bernardi; al Este recta de 26.30 metros lindando con Casimiro Silva y al Sur línea recta de 54.27 metros la separa de Rosa B. de Llantada, Gregorio Cardozo, Pastora Cesarini y Esteban Rivaldo; encerrando una superficie de 2:108 metros 6 307 centímetros cuadrados, según plano del Agrimensor I. Oscar Lluberas, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 106 el 18 de Junio de 1953; a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 7.500.00 30|pub. 77 En.4-v.feb.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO OLIVERA BARRIOS, solicita la inscripción de los planos de un bungalow, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 250.00 10|pub. 115 En.4-v.en.17.

CLAUDINET GANDUGLIA, solicita la inscripción de cajas de ahorro réplicas de "Libra Esterlina"; "Brújula"; "Nivel"; "Yunque y Martillo"; "Timón"; "Veleta"; "Tranvía"; "Bolillero"; "Disco, alcancía musical Monedero", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 111 En.4-v.en.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se han presentado don EUGENIO ERNALDO DORNELLES y doña VICTORIA TERESA GALLEGOS de DORNELLES, (L.o 23, F.o 54, N.o 919), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VICTORIA DORNELLES, en el sentido de que donde dice Eugenio Eduardo Dornelles, debe decir Eugenio Ernaldo Dornelles, y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó la Feria Mayor. — Salto, 27 de Diciembre de 1967. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) $ 1.200.00 15|pub. 96 En.4-v.en.24.

20—Remates

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SILVIA RODRIGUEZ de ARRALDE. Como Curadora de su hijo incapaz ENRIQUE ADRIAN ARRALDE RODRIGUEZ. Subasta pública; (L.o 15, F.o 469, N.o 860)", se hace saber al público: Que el día 12 de Febrero de 1968, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio 1186 (altos), y por intermedio del Rematador señor Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 10.000.00, (diez mil pesos), la cuota correspondiente al incapaz Enrique Adrián Arralde Rodríguez, en el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Rocha, Balneario "La Paloma", empadronado actualmente con el N.o 360 que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 73 el 3 de Julio de 1939 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, está señalado como solar N.o 60 de la manzana "P", con una superficie de 600 metros cuadrados con 15 metros de frente al Nor-este sobre Senda para Peatones e igual frente al Sur-oeste sobre calle N.o 7. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 29 de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 92 En.4-v.en.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BEFIL S. R. L.

Contrato privado 1.o de Diciembre de 1967, inscripto el 13 de Diciembre de 1967 en el Registro de Comercio con el N.o 443, F.o 1611, L.o 1 de Contratos: Socios: JORGE FILARDI, LUIS PRAIS, LIDIA CARDOZO y VICENTE R. FERNANDEZ; Capital: $ 300.000.00, (Jorge Filardi y Luis Prais $ 135.000.00 cada uno): Lidia Cardozo y Vicente R. Fernández, $ 15.000.00 cada uno); Domicilio: Garibaldi 2177, Montevideo; Plazo: 30 años; Objeto: Compra, venta, fabricación o armado de artículos para bazar, confecciones, tienda y artículos para el hogar; Administrador Jorge Filardi.

22) $ 2.000.00 10|pub. 116 En.4-v.en.17.

LUAR LIMITADA

Por contrato del 21 de Diciembre de 1967, inscripto el 26 de Diciembre de 1967, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 32 del folio 127 al folio 132 del libro XXXVIII, los señores ANSELMO CESARCO, LUIS MARIA CASELLI, WALTER ARTURO SCHAFER, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Luar Ltda."; Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, consignaciones, importación, exportación; Domicilio: Departamento de Paysandú; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente cada tres años; Capital: $ 600.000.00 m|n.: Administración y uso de la firma: A cargo de dos socios; Balances: 31 de Diciembre, pudiendo modificar fechas; Distribución utilidades: Cinco por ciento Fondo Reserva, resto proporción capital. Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro.

22) $ 1.250.00 10|pub. 61 En.4-v.en.17.

TAPICERIA PLAZA S. R. LIMITADA

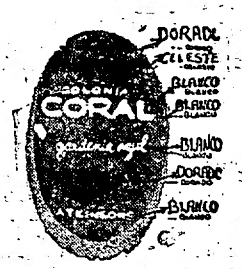
Por contrato del 26 de Diciembre de 1967, inscripto el 27 de Diciembre de 1967 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 34 del folio 142 al folio 149 del libro XXXVIII, los señores EDUARDO ISMAEL JAITOV, ANSELMO CESARCO, LUIS MARIA CASELLI, WALTER ARTURO SCHAFER, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de Tapicería Plaza Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, consignaciones, importaciones, exportación; Domicilio: Departamento de Paysandú; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente cada tres años; Capital: $ 100.000.00 m|n.; Administración y uso de la firma: A cargo de dos socios; Balances: 31 de Diciembre, pudiendo modificar fechas; Distribución utilidades: Cinco por ciento Fondo Reserva, resto proporción capital. Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro.

22) $ 1.500.00 10|pub. 60 En.4-v.en.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 116.611. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10|pub. 43 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.612. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10|pub. 44 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.613. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.500.00 10|pub. 45 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 128. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — Con esta fecha, Divino S. A., (Montevideo), solicita marca servicio

DIVINO

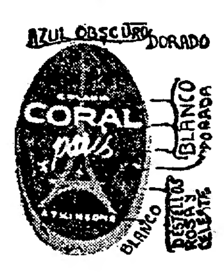
para clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 53 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.473. — Montevideo, Diciembre 26 de 1967. — Con esta fecha, Ricardo Tabaré y Walter Gutiérrez, (Uruguay), solicitan registrar marca CONTACT, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 54 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.614. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



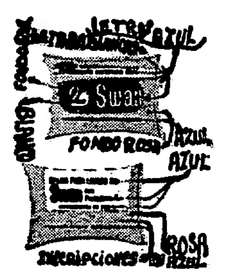
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 46 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.616. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por A. y F. Pears Limited, (Inglaterra), solicita marca



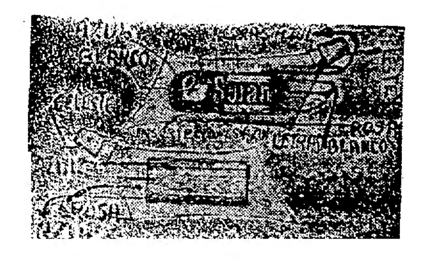
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 47 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.532. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 34 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.533. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca

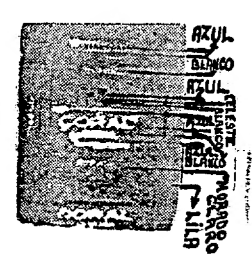


clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 35 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.386. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Ovsey Rozenblum, Montevideo solicita registrar la marca KAZBEK para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 26542 En.4-v.en.17.

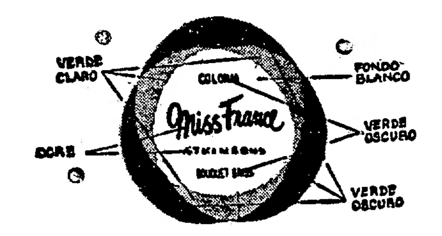
ACTA N.o 116.630. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Con esta fecha, W. Ernesto Stapff, (Uruguay), solicita renovar marca LUMITON, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 56 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.493. — Montevideo, Diciembre 27 de 1967. — Con esta fecha, Divino S. A., (Montevideo), solicita marca



para clases 1 a 18, 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 52 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.534. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



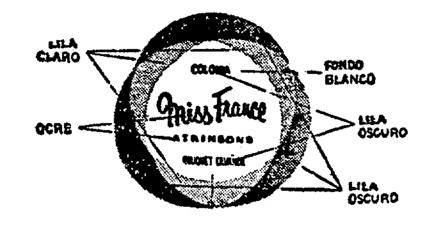
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 36 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.535. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 37 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.539. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 38 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.540. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra) solicita marca

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 39 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.680. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Battagliese Hnos., (Montevideo), solicita registrar marca AYUI, para distinguir la clase 2 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 114 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.631. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Con esta fecha, W. Ernesto Stapff, (Uruguay), solicita renovar marca PECTOSAN RAINBOW, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 55 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.608. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Edith Adler De Brachfeld, (Argentina), solicita renovación de la marca METALITE, en clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 40 En.4-v.en.17.

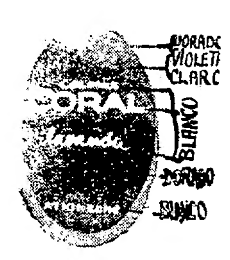
ACTA N.o 116.490. — Montevideo Diciembre 27 de 1967. — Con esta fecha, E que Tato, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania), solicita marca DEPOSTAT, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 57 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.609. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 41 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 116.610. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 42 En.4-v.en.17.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor Homero Escobar, el Instituto de Belleza sito en Yaguarón 1391, de Montevideo. Acreedores: presentarse Escribanía J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Esc. 61. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — OFELIA MONTAÑEZ CATALANO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 113 En 14-v.en.31.

27—Varios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO LAZARO SEVERINO. Solicita legitimación adoptiva, (L.o 47, F.o 583, N.o 663)", se cita, llama y emplaza a la señora BLANCA RODRIGUEZ, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente si no comparece dentro del término de noventa días. Se habilita la Feria Judicial Mayor a estos efectos. Ley 13.209, Art. 2.o de 17|12|963. — Canelones, 8 de Agosto de 1967 — Esc. Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 3007 En.4-v.feb.14.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

Rondeau 1790

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno

Aumento de Capital

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, Dr. Juan J. Silva Delgado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A." solicitando la aprobación, inscripción y publicación del aumento de su capital de acuerdo con la documentación que se transcribe:

Testimonio. — Eduardo Arocena Capurro, Escribano. Certifico: Que en el Libro de Actas del Directorio, que tengo de manifiesto, debidamente rubricado, de "FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA", figura, autorizada en forma, el Acta No. 1.333 de fecha 30 de Noviembre de 1967, en la cual se establece lo que textualmente se transcribe a continuación:. "Aumento del Capital Autorizado". El Sr. Presidente da cuenta que tal como ha venido conversando con los Sres. Directores, es evidente la falta de proporción entre el capital integrado de la Sociedad y el total de su patrimonio. Tal situación se ha visto agudizada por las últimas devaluaciones operadas en el peso uruguayo. Siendo el actual capital integrado de 55 millones de pesos y el máximo autorizado de 75 millones, propone hacer las gestiones necesarias para elevar el capital autorizado. El Directorio, por unanimidad, aprueba la proposición del señor Presidente y resuelve elevar el capital autorizado de la Sociedad a la cantidad de 200 millones de pesos, en uso de la facultad conferida por el Art. 4o. de los Estatuos Sociales".

En fe de lo expresado, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Eduardo Arocena Capurro, Escribano.

Testimonio. — Exp. 1391|67. — 14o. Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. — Sr. Juez: Al amparo de la facultad que le confiere el Art. 4o. de sus estatutos, el Directorio de "FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.", en sesión realizada el 30|11|67, resolvió ampliar el Capital Autorizado de dicha sociedad a la suma de $ 200.000.000.00, según resulta del Certificado Notarial glosado al expediente. En el entendido de que la interesada dará cuenta a la asamblea de accionistas del proyectado aumento, atento a lo establecido en el aludido Art. 4o. del estatuto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al respecto. — Sub-Jefe Eduardo Chavarría. — Jefe de Div. (I) Mario Tassino. — Visto Bueno, Inspector General de Hacienda Cr. Antonio G. Baldizán. — Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno.

No. 5.665. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

16.799. — Montevideo, Diciembre 22 de 1967. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase el aumento de capital de "FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A." Previa tasación y pago de tributos, expídanse los testimonios que se solicitaren y háganse los desgloses pertinentes. Efectuadas las publicaciones a cuyo efecto se habilita la próxima Feria Judicial, y agregados los diarios, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y Archívese. (Honorarios $ 51.000.00). — J. J. Silva Delgado. — José Curi Zagia, Actuario.

Concuerdan bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fs. 93, 95, 95v. y 97 de los autos radicados en este Juzgado, y caratulados "FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.". — Aumento de Capital. — Ficha A. No. 1101|967, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 22 de Diciembre de 1967. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Se cumplió con el Art. 339 de la ley No. 12.804 según recibo No. 195.086 de fecha 26|12|67 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete a las nueve y 40 horas e inscripta en este Registro con el número 480 al Fo. 2268 del Lo. No. 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 15.010.00. — 1|pub. — 26886.

URTRADE S. A.

(Inscripción N.o 46.550)

Av. Brasil 3054

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	2.988.49
Banco Español	"	20.469.65
Inmuebles	"	456.040.65
Rodados	"	132.050.00
Gtos. de constitución	"	2.080.00
Cuentas a cobrar	"	68.208.00
Pérdida del Ejerc. 1961	"	3.000.00
Pérdidas del Ejerc. 1962	"	8.805.55
Pérdidas del Ejerc. 1963	"	2.991.14
Pérdidas del Ejerc. 1964	"	144.77
Pérdidas Ejerc. 1965	"	7.821.75
	$	704.600.00

Pasivo —

Hipoteca Suc. Ferrari	$	50.000.00
Acreedores fiscales	"	2.600.00
Acreedores varios	"	352.000.00
	$	404.600.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	704.600.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos de rodados	$	38.950.24
Gastos generales	"	13.154.89
Intereses	"	5.500.00
Imp. Sust. del de Her.	"	3.097.00
Imp. al patrimonio	"	3.280.50
Amortizaciones	"	17.041.62
	$	81.024.25

Ganancias —

Alquileres	$	49.762.50
Util. vta. inmuebles	"	23.440.00
	$	73.202.50
Pérdida del Ej. 1965	"	7.821.75
	$	81.024.25

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a Fs. 11 del libro Copiador de Cartas con el N.o 7.143, a Fs. 554 del Libro N.o 19, rubricado el 22 de agosto de 1961.

$ 1.710.00 — 1|pub. — 22603.